



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 25 de septiembre de 2006

Núm. 9

A la una de la tarde (1:00 p.m.), de este día, lunes, 25 de septiembre de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy, lunes, 25 de septiembre de 2006. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Reverendo Nelson Gutiérrez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO GUTIERREZ: Leemos la Palabra de Dios en la Carta a los Filipenses, en el Capítulo 4, versos del 4 en adelante: "Regocíjense en el Señor siempre, otra vez les digo regocíjense. La bondad de ustedes sea conocida de todos los hombres. El Señor está cerca. Por nada estén afanosas antes bien en todo mediante oración y súplica con acción de gracias, sean dadas a conocer sus peticiones delante de Dios. Y la paz de Dios, que sobrepasa todo entendimiento, guardará sus corazones y sus mentes en Cristo, Jesús. Por lo demás, hermanos y hermanas, todo lo que es verdadero, todo lo digno, todo lo justo, todo lo puro, todo lo amable, todo lo honorable, si hay alguna virtud o algo que merece el elogio, en esto mediten. Lo que también ha aprendido y recibido y oído y visto en mí, esto practiquen. Y que el Dios de paz esté con ustedes hoy y siempre." Bendiga Dios su palabra en nuestros corazones.

DIACONO MORALES: Oramos. Señor, Jesucristo, en esta tarde derrama tu bendición y tu verbo que inspira a cada Senador y a cada Senadora en el descargue de sus responsabilidades con motivo del Orden de los Asuntos del día de hoy. Al invocar tu presencia sobre el Senado de Puerto Rico, Señor, quédate con nosotros. Que arda nuestro corazón, como los de Emaús, en el compromiso de servirte en el prójimo.

Bendice, Señor, al señor Presidente, a los Portavoces de las Delegaciones, Señor; y que al final de la jornada, Señor, podamos decir que hemos cumplido con nuestro deber. En tu dulce y santo nombre, Señor, hemos orado. Amén.

Queremos notificar que nuestro servicio de capellanía ha dado noticia del cumpleaños de Alexandra Isabel Normandía Medina, hija de Noel Normandía, uno de los ujieres del Sargento de Armas. Y como siempre, la capellanía siempre está pendiente de situaciones y de cosas alegres, como en este caso, y cosas difíciles, como a veces puede ser una enfermedad. Así que oramos por esta niña, que el Señor siempre la bendiga y la proteja. Y a todos, para reiterarles nuestra disposición de estar a vuestro servicio; que así sea. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que quede pospuesta su consideración y se apruebe el Acta correspondiente al pasado martes, 30 de mayo de 2006.

(Queda pospuesta la consideración del Acta correspondiente al jueves, 21 de septiembre de 2006).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan un al señor Presidente, un Turno Inicial: las señoras Santiago Negrón, Burgos Andújar; y el señor de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago, senadora Burgos Andújar, senador de Castro Font.

Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy, la primera plana de uno de los periódicos del país, se ha ocupado de señalar como absolutamente inconsecuente la función legislativa en Puerto Rico. Sé que la laboriosidad y la eficiencia del Senado y de la Cámara no son las causas más simpáticas de defender en estos tiempos; y reconozco que muchos de los señalamientos sí son justificados. Pero me parece que en justicia, hay que establecer un balance y no sucumbir a la tentación fácil de hacer pagar justos por pecadores, a la salida simple de decir que todos son iguales y nadie sirve para nada porque se le hace un mal servicio, no solamente a la Asamblea Legislativa, sino al Pueblo de Puerto Rico y a la confianza que debe existir en el funcionamiento de las instituciones principales.

Dice el artículo que, aparte de Resoluciones de felicitaciones, no se presenta nada en este Senado o en la Cámara de Representantes, que valga la pena y que contribuya a alterar la forma en que viven los puertorriqueños. Y yo quiero hacer mención de por lo menos algunos asuntos que nadie me puede decir que son de importancia menor o de ninguna trascendencia para el país. Proponer enmiendas –como he propuesto– a la Ley de Expropiaciones Forzosas, para ir por encima de la injusta determinación del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, que permite que se le quite la propiedad a la gente pobre para entregársela a intereses privados particulares, eso tiene muchas consecuencias.

Enmendar la Ley de Salud Mental para que se reconozca el derecho de los drogo-dependientes a ser tratados como pacientes, como un problema médico y no como un problema criminal, es algo que puede cambiar la vida de miles de puertorriqueños.

Reconocerles a los trabajadores a tiempo parcial derecho a beneficios marginales, significaría una diferencia inmensa para muchas familias puertorriqueñas. Pero debe recordar todo aquél que haga un análisis de la tarea legislativa, que de la forma en que está constituida esta Rama, las Minorías proponen y las Mayorías disponen. Y si la Mayoría legislativa decide que éstas no van a ser sus prioridades, no hay nada que nosotros podemos hacer, excepto promover en la discusión pública, la discusión de esos asuntos que no tienen la importancia en la agenda, como deberían tenerla, de los dirigentes legislativos.

Y creo que aquí deben, en justicia, los medios de comunicación asumir también su responsabilidad en el debate público. Porque, ¡caramba!, qué muchas páginas se les dedican en los periódicos o qué mucho tiempo de transmisión radial o televisiva, a asuntos que realmente son triviales, asuntos que son quizás “farandurelos”, pero que no van a la esencia de la tarea de gobernar un país. Ojalá y esa misma atención se le dedicara a otros asuntos en los que yo he tocado a las puertas de los medios y han optado por no cubrir. Prefieren no hablar de la doble tributación, cuando el Partido Independentista es el que hace los señalamientos; o mencionar nuestra aportación en las luchas ambientales; o darle realce a la necesidad de nombrar ya una Junta Revisora para los Incentivos Industriales, porque de ello depende el futuro económico del país.

Así que, en este asunto, los medios de comunicación tienen que reconocer que también tienen su parte. Y de poco sirve que nosotros hagamos nuestro trabajo, si existe esa resistencia a difundir los asuntos que de verdad le importan al Pueblo de Puerto Rico, que de verdad pueden hacer que vivamos en un mejor país. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora María de Lourdes Santiago.

Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Agradeceré también, que me den un aviso cuando estemos por concluir el tiempo.

El viernes pasado, en la tarde, se hizo público, después de cuatro (4) meses, el famoso referido de la Comisión Especial Investigadora del Sistema de Seguridad del Senado de Puerto Rico, por el Secretario de Justicia, Sánchez Ramos. Le tomó cuatro (4) meses evaluar la cantidad de documentos y de deposiciones y de todo tipo de material que le dio la gana de incluir en ese documento, para concluir lo que ya le habíamos advertido a ustedes aquí, precisamente, en el foro del Hemiciclo del Senado: que no había nada, ninguna razón para haber referido a Justicia, sólo el daño de tratar de hacer y de hacer imputaciones a los miembros del Partido Nuevo Progresista.

Obviaron investigar lo que tenían que haber investigado, la posible comisión de delitos, entre ellos hostigamiento sexual, por un Senador activo del Senado de Puerto Rico. Hubo que hacer toda esa fanfarria, gastar más de 200 mil dólares de fondos públicos, precisamente para opacar la verdadera investigación que había que hacer. Miren como lo despachó el Secretario de Justicia, con una sola cartita. Ni siquiera nos citaron, ni por cortesía, para que opináramos. Ya ellos sabían lo que nosotros íbamos a decirle. Una cartita con dos párrafos para decir, obviamente el Secretario, informarle aquí al Presidente del Senado y a todos los funcionarios, y de la Comisión, no existe causa y no se designe un fiscal.

Si hubiesen encontrado un punto o una coma, yo les garantizo que el Secretario de Justicia hubiese hecho algún tipo de recomendación y referido, no lo había ni siquiera en eso. Esa acción también, para que estimulen la confianza hacia él, le advierto que estén, ojo, porque a lo mejor lo que viene en las próximas semanas es algún asunto, alguna persecución contra algún funcionario o líder político del Partido Nuevo Progresista; 200 mil dólares perdidos en este proceso.

No podemos dejar de hablar, sin mencionar a una persona también que todo este proceso le costó la vida, al señor Luis Hernández, quien fuera oficial reconocido en la Policía de Puerto Rico, que en paz descansa.

Igualmente, el disparate de haber concedido, en la manera en que lo tramitaron, la inmunidad a Nélide Santiago, la verdadera responsable de los problemas del sistema de seguridad con lo cual ninguno de los Senadores que trataron de involucrar, teníamos que ver nada con el sistema de seguridad. Al día de hoy, todavía desconocemos en dónde físicamente está el sistema de seguridad o las cámaras control del sistema de seguridad del Senado de Puerto Rico. Claro, había que decir públicamente que era una persecución y que se trataba de procesar a un legislador por espionaje político; y asociado a espionaje político no refirieron nada a Justicia, de espionaje político.

De todo ese mamotreto de documentos, lo único que buscan para tratar de justificar el alegado espionaje era que un Senador aquí dijo que recibió una llamada, ¿de Rosselló?, no; ¿de Norma Burgos?, tampoco; ¿de Arango, que tanto interés tenía en investigar este asunto?, tampoco; no, de nadie. ¿Y de quién? ¡Ah!, una persona que lo llamó, un hombre que le dijo que tenían algo de él que le iban a sacar. ¡Ah!, pues, somete la lista, el teléfono que te llamaron, y esa información, valida esa llamada. ¡Ah!, no tengo eso porque fue un teléfono de tarjeta. Todos sabemos los teléfonos que tenemos aquí las Senadoras y Senadores del Senado de Puerto Rico.

No investigaron lo que tenían que investigar. Entonces, uno se pregunta, ¿qué positivo sacamos de eso? Porque en todo, en todas las cosas malas uno siempre puede buscar algo positivo. ¿Positivo?, que están haciendo mal uso del sistema de seguridad, por distintas administraciones, y ésta no ha sido una excepción en el Senado de Puerto Rico. Hasta el mismo camarógrafo, siendo del Partido Popular Democrático, que fue identificado, quién recomendó, con quién trabajó del Partido Popular, era una de las personas que se menciona en el documento; no era del Partido Nuevo Progresista. ¿Qué salió del Informe? Que de las personas más seguidas con las cámaras de seguridad del Senado de Puerto Rico, es un informe de un abogado que fue subcontratado, fue el mismo Pedro Rosselló, el Presidente de Partido Nuevo Progresista, el que las cámaras más siguen aquí, en el Senado.

Así que, ahí se sacó que hay una violación de derechos civiles a unas mujeres. Que también con esas cámaras estuvieron tomando las partes íntimas de ellas. Que no pudieron penetrar dentro de las habitaciones y camarotes, pero trataron. Pero esas mujeres tienen derecho a pedir y resarcirse en daños, por lo que le ocurrió a ellas.

Así que, el abogado mediocre, inepto, que fue contratado para esto, Sánchez Acosta, debe estar por ahí, como he dicho, y estamos investigando, que le hayan dado algún contrato, porque no hay persona que quiera contratarlo para que lo represente en el Tribunal. Tiene que estar por ahí buscando para seguir “mendingando” de los fondos públicos, y no tiene la decencia de devolver el dinero. Así que esas son mis expresiones, señor Presidente, que tenía que hacer en el día de hoy, a raíz de lo ocurrido en el Senado de Puerto Rico. Otra página triste en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Corresponde el turno ahora, al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, primero que nada, los artículos en la prensa del país en torno a la labor de la Asamblea Legislativa, que comentara la Portavoz independentista, no nos sorprenden. Hay un deseo de muchos años de entidades de la prensa del país, de eliminar el sistema actual legislativo en Puerto Rico y, como ustedes saben, de crear un sistema unicameral. Cosa que compartimos, no en la manera en que se está utilizando este tipo de artículos, para afectar la imagen de la Asamblea Legislativa o de los legisladores, que ciertamente pagamos todos por unos pocos. Y yo, que he visto en tantos años a los que han ido a la cárcel, a los que han tenido que renunciar o a los que también se han muerto siendo legisladores, en dos décadas, puedo decir que es una pena, pero es algo que hay que reconocer, que por las actuaciones de dos o tres, van a pagar la mayoría de los legisladores.

Y la mayoría de los legisladores está trabajando, la mayoría de los legisladores está haciendo su trabajo en el campo, en la política, en el servicio público, atendiendo sus constituyentes, visitando, escuchando los reclamos, las interrogantes, las insatisfacciones del pueblo que los eligió. Y hay una minoría que está tratando de enriquecerse, de hacer actividades corruptas, de politiquear, de mentir, de atacar y de manchar reputaciones, y de prestarse para cuanto cosa se puedan prestar, creyendo que de esa manera van a lograr permanecer en la Legislatura más de un cuatrienio, cosa que no es la clave para

mantenerse varios cuatrienios; cosa que hemos aprendido, si no, pregúntele al compañero, pasado Presidente, Fas Alzamora.

Y la prensa atacará y hará su análisis injustamente, en algunos casos, en otros casos valientemente. Como cuando ponen los “box scores” de cuántas medidas legislativas radican los legisladores, y no hacen la diferencia de las medidas radicadas por acumulación, *vis a vis* la de Distrito, cuando había “barril de tocino”, y yo siempre decía ¡caramba!, si yo pudiera radicar 80, 100, 200 Resoluciones Conjuntas, si se viera la diferencia. Pero eso es lo que era el “box score”, cuántas medidas radicó éste, cuántas medidas radicó las otras. O de las posiciones que tiene cada cual, cuántas ausencias tiene uno, cuántas ausencias tiene el otro. Así es que se ven las cosas en la Legislatura. ¿Nos quejamos?, no. ¿Nos importa?, tampoco. Lo que nos importa es que el pueblo nos está observando, y que el pueblo diga quién debe permanecer y quién debe de retirarse y largarse de la Asamblea Legislativa.

Y escuchaba los comentarios de la compañera Burgos Andújar, en torno a la investigación ésta del Video 59, que ya pasó. Pero hay algo que sí tengo que decir, porque no comparto la opinión de la compañera en torno a las mujeres, que ella habla, que se violaron los derechos, etcétera, etc., etc. Yo no creo que hay nada de eso ni hubo nada de eso. De hecho, ni ellos mismos pudieron probar que se afectaron a esas mujeres ni pudieron probar que habían dos vídeos.

Y ciertamente, nada de lo que ellos trataban de decir salió a relucir, porque lo que ha salido a relucir es que lo que decían era más un ataque político que la verdad; y eso sí salió en la investigación que se hizo del Vídeo-59. Y eso es todo lo que tengo que decir sobre ese particular. Está más involucrado la política-partidista y las situaciones internas que tiene aquí el Partido Nuevo Progresista, lamentablemente. Pero tenemos que seguir trabajando porque tenemos una ardua labor hasta el 2008, y tenemos que seguir haciendo nuestro trabajo. Y esperanzados de que se pueda arreglar la cosa y podamos echar hacia adelante.

Pero las mujeres que se trataron de levantar, que se estaba afectando sus vidas, nada de eso salió a relucir porque no era cierto, no había ese interés. ¿Que nos miran en las cámaras?, todo el mundo nos mira, a todo el mundo nos persiguen; se nos van hasta detrás los periodistas y uno los atiende. ¿Y cuál es el problema?, ¿que no le gusta eso? Está en el sitio equivocado, porque eso es parte de ser legislador o ser un funcionario público y hay que estar dispuesto a eso. ¿Que si lo cogieron en algo malo? ¡Ah!, mala suerte. Tiene que saber también que si hace algo que pueda ser inescrupuloso e inmoral o ilegal, y te cogieron y lo hiciste, tienes que pagar por eso también, y en esa es que estamos en Puerto Rico en estos momentos.

Por eso es que concluimos, señor Presidente, para seguir con el Orden de los Asuntos de este distinguido Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador de Castro Font. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1322, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1655, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1119.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 492.

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1830.

De la Comisión de Reglas y Calendario, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2464; 2485 y 2486, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 1456, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichos Informes de Comisiones Permanentes y Conjuntas se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1673

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar con el nombre de Carmelo Pérez Rivera el Centro Gubernamental del Municipio de Isabela, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1674

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designar el Edificio del Centro Gubernamental de Añasco con el nombre de Profesor Ángel Hernández Álvarez.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1675

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 1286 del Código Civil de Puerto Rico de 1930 a fin de añadir como excepción a la nulidad de donaciones entre cónyuges durante el matrimonio aquella que convertiría la propiedad privativa de uno de ellos sobre un inmueble que constituyera su residencia principal en una propiedad de la sociedad legal de gananciales por ellos constituida.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 708

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que designe la PR #60 en el municipio de Humacao con el nombre de Dionisio Casillas.”

(COMERCIO, TURISMO URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 709

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de setenta y dos mil trescientos (72,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 77

Por el señor Fas Alzamora:

“Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar las Secciones 1 a la 17, 19, 21 y 22 del Artículo III; las Secciones 4, 5 y 9 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V; las Secciones 4 y 17 del Artículo VI; y las Secciones 1 y 2 del Artículo VII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer que el Poder Legislativo será ejercido por una Asamblea Legislativa que se compondrá de una Cámara, la cual se conocerá como “Asamblea Legislativa Nacional de Puerto Rico”; disponer el número de miembros que integrará la misma, su composición y el proceso legislativo que ésta seguirá para la aprobación de proyectos de ley; establecer que la Junta Revisora creará diez distritos legislativos para las elecciones generales del 2008 y subsiguientes; declarar que las enmiendas propuestas, que serán aplicables a la Asamblea Legislativa que tomará posesión el 2 de enero de 2009, serán sometidas para la aprobación o rechazo de los electores capacitados y debidamente calificados de Puerto Rico, en referéndum especial que se celebrará el 9 de julio de 2007; y disponer sobre la vigencia y efectividad de las enmiendas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. Conc. del S. 78

Por el señor Fas Alzamora:

“Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar las Secciones 1 a la 17, 19, 21 y 22 del Artículo III; las Secciones 4, 5 y 9 del Artículo IV, la Sección 8 del Artículo V; las Secciones 4 y 17 del Artículo VI; y las Secciones 1 y 2 del Artículo VII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer que el Poder Legislativo será ejercido por una Asamblea Legislativa que se compondrá de una Cámara, la cual se conocerá como “Asamblea Legislativa Nacional de Puerto Rico”; disponer el número de miembros que integrarán la misma, su composición y el proceso legislativo que ésta seguirá para la

aprobación de proyectos de ley; establecer que la Junta Revisora creará ocho distritos legislativos para las elecciones generales del 2008 y subsiguientes; declarar que las enmiendas propuestas, que serán aplicables a la Asamblea Legislativa que tomará posesión el 2 de enero de 2009, serán sometidas para la aprobación o rechazo de los electores capacitados y debidamente calificados de Puerto Rico, en referéndum especial que se celebrará el 9 de julio de 2007; y disponer sobre la vigencia y efectividad de las enmiendas..”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2512

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al reconocido boxeador puertorriqueño Wilfred Benítez Rosa “El Radar” en la celebración de su cumpleaños número 48.”

R. del S. 2513

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la mas cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al jugador de los Bravos de Cidra, el lanzador Reinaldo Ortiz, por recibir el premio de “El Jugador Más Valioso” de la Serie Final 2006 del Campeonato de la Liga de Béisbol AA.”

R. del S. 2514

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Rafael Muñoz Justiniano en su toma de posesión como Presidente del Mayagüez Board of Realtors.”

R. del S. 2515

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Parga Figueroa:

“Para expresar la más solemne y entusiasta felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Colegio Católico Notre Dame de Caguas en ocasión de celebrarse su 90^{mo} Aniversario de catolicidad, excelencia académica y servicios ininterrumpidos a la comunidad Criolla con una actividad Eucarística de Acción de Gracias a celebrarse el martes, 3 de octubre de 2006 a partir de las 8:30 de la mañana en Notre Dame Secundaria.”

R. del S. 2516

Por el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago y los señores Pagán González y Arango Vinent:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación con el fin de determinar el uso y destino de los fondos asignados para la remodelación de la escuela elemental e intermedia Inés María Mendoza del Barrio Caimito en Río Piedras, Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2517

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento a la Junta de Directores de la Casa Juan Bosco, Inc. y a las Hijas de María Auxiliadora por la inauguración de las nuevas facilidades de la Casa Bosco en Aguadilla.”

R. del S. 2518

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, con motivo de la celebración del Quinto Aniversario del *Día Mundial del Niño*.”

R. del S. 2519

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en la celebración del Septuagésimo Quinto Aniversario.”

R. del S. 2520

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el impacto que tendrá la reducción de fondos del Programa Head Star en la prestación de servicios directos a la niñez en Puerto Rico y sus efectos en la familia puertorriqueña.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2521

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que investigue la situación denunciada por empresarios locales, relacionada con el aumento sustancial en los cargos de mantenimiento que cobran los propietarios de centros comerciales, mejor conocidos como “Cost and Maintenance Charges” o “CAMCs”, y su efecto sobre empresas puertorriqueñas, el costo de bienes y servicios y los empleos generados por el comercio al detal.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2522

Por la señora Arce Ferrer y el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Confraternidad de Mujeres Cristianas (Discípulos de Cristo) en Puerto Rico, en la Apertura del “ABC de la Mujer Cristiana: Cátedra Elizabeth Álvarez de Barbosa.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 223

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo”, a fin de precisar e incluir expresamente la modalidad de hostigamiento sexual por medios cibernéticos o electrónicos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

Sustitutivo al P. de la C. 2106

Por la Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros:

“Para enmendar el Artículo 25.010, añadir los incisos (6) y (7) al Artículo 25.020, enmendar los incisos (2), (4) y (6) del Artículo 25.030 y añadirle un inciso (7), enmendar el inciso (2) del Artículo 25.050 y el inciso (2) del Artículo 25.070, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de modificar el tope máximo de fondos que debe acumular un asegurador del país como reserva de pérdidas de seguros catastróficos; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 2950

Por los señores Presentado por los representantes Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón, señor, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón.:

“Para enmendar la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los efectos de añadir una nueva Sección 2902, con el propósito de establecer un mecanismo para evitar la doble tributación por concepto de arbitrios estatales sobre los artículos de uso y consumo cubiertos por el Subtítulo B de la Ley Núm. 120, adquiridos con anterioridad a la fecha de vigencia del impuesto sobre ventas y uso establecido por el Subtítulo BB de dicho estatuto, según enmendado; y para otros fines.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1567

Por la señora González González:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que estudie la posibilidad de designar el nuevo Parque de Bombas de Aibonito con el nombre del Sgto. Ramón Vargas Rosario.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2977.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 2977 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 50 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Torres Calderón, González Rodríguez, Pérez Ortiz, Colberg Toro y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno a la R. C. de la C. 1456.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1736.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 223; 2106(sust.); 2950(rec.) y la R. C. de la C. 1567 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento de la licenciada Magalie Hosta Modestti, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciban los Mensajes y las Comunicaciones de la Cámara de Representantes, así como del señor Gobernador, enviando el nombramiento de la licenciada Magali Hosta Modestti, para miembro en propiedad del Panel del Fiscal Especial Independiente. Y que se nombre un Comité de Conferencia a las enmiendas introducidas en el Proyecto de la Cámara 50, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Al Comité de Conferencia se designa a la senadora Arce Ferrer, senadora Padilla Alvelo, senador Tirado Rivera, senadora Santiago Negrón y al senador Parga Figueroa.

Adelante con los asuntos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que a través de la Secretaría del Senado y en los próximos cinco (5) días laborables, el Secretario de Educación Hon. Rafael Aragunde informe qué gestiones llevó a cabo el Departamento de Educación para dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes federales que requieren que toda escuela que recibe fondos federales lleve a cabo actividades en las escuelas para educar en torno a la constitución de los Estados Unidos con motivo de la celebración del día de la Constitución y la Ciudadanía de los Estados Unidos.”

Del señor José Roberto Martínez Ramírez, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia del Informe General de Actividades de la Fundación para el ejercicio presupuestario del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006, según dispuesto en la Ley 68 de 3 de junio de 1986.

Del señor Boris Jaskille, Director Ejecutivo Designado, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo Informe Anual del Centro de Control de Calidad de Puerto Rico, sobre la labor realizada durante el pasado Año Fiscal 2005-2006, según dispuesto en la Ley 22 de 9 de agosto de 1974.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo el Informe de Auditoría Núm. DB-07-10 Departamento de Salud, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico y DE-07-07 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Santiago Iglesias Pantín de Guaynabo.

De la señora Maritilde Román Del Valle, Directora Auxiliar, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, solicitando prórroga hasta el miércoles, 27 de septiembre de 2006, para someter contestación a la petición del Senador Fas Alzamora, aprobada el 11 de septiembre de 2006.

Del Honorable Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo Informe Anual de Labor realizada durante año Fiscal 2005-2006 de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito, según dispuesto en la Ley 183 de 29 de julio de 1998.

Del Honorable Carlos J. López Nieves, Procurador, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo caso especial DL-06-0009-170 relacionado al cobro de marbetes a los vehículos con un valor mayor de cuarenta mil dólares (40,000), basado en la Ley Núm. 42 de 1 de agosto de 2005 y su vigencia.

Del licenciado Carlos A. del Valle Cruz, Decano, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, una comunicación, remitiendo copia de la carta que le enviara al Gobernador de Puerto Rico, como reacción a los planteamientos del Contralor de Puerto Rico sobre la asignación de fondos a la Facultad.

Del señor Adrián J. Pacheco Suárez, M.A.Ed., Director de Turismo, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, remitiendo carta relacionada a la creación de la Oficina de Turismo de la Asamblea Legislativa.

Del señor Juan A. Cancel Alegría, Administrador, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, una comunicación, remitiendo Presupuesto Operacional, 2006-2007 aprobado por la Junta de Síndicos, según establecido en la Ley 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada.

Del Honorable Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, informando que dicho departamento concluyó la evaluación del Informe Final en torno a la R. del S. 1507.

Del señor Guillermo San Antonio Acha, Asesor Legal del Gobernador, Oficina del Gobernador, una comunicación, en contestación a la petición presentada por el senador Fas Alzamora, aprobada el 11 de septiembre de 2006.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para que me remitan copia, por favor, del inciso “a”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, así queda dispuesto.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para que me remitan copia del inciso “j”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para igual solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Rita de Ramos Antomattei e hijos Mario y Consuelo Ramos Antomattei con motivo del sensible fallecimiento de Don Mario Ramos Antomattei. Este poeta, escritor y compositor yaucano falleció el martes 19 de septiembre del corriente en su pueblo natal de Yauco.

El señor Ramos Antomattei fue fundador del Partido Estadista Republicano y del Partido Nuevo Progresista en la Ciudad de Yauco. Además, fue candidato al Senado de Puerto Rico, a la Cámara de Representantes y para la alcaldía de su pueblo. Publicó un libro de poesías y anécdotas de la historia de su pueblo y compuso el himno oficial de Yauco. Era el custodio del monumento del soldado español desconocido situado en la carretera de Yauco a Sabana Grande.

Los restos de Don Mario recibirán cristiana sepultura el viernes, 22 de septiembre del corriente a las once de la mañana, en el Antiguo Cementerio Católico de Yauco.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, para entrega a la mano en su dirección en Yauco, Puerto Rico.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la **Srta. Itarilix González Guillet**, con motivo de celebrar sus quince (15) primaveras.

Tal vez muchos piensen que es un año más pero, se equivocan son quince años, los cuales traen nuevas ilusiones, metas y terrenos por conquistar. Es a los quince, que el brillo de los ojos cambia, ya que todo cambia, es el gran paso de niña a mujer el cual hoy sábado, 30 de septiembre de 2006, la jovencita Itarilix lleva acabo, de la mano de sus orgullosos padres Ita y Felix.

Por lo cual le exhortamos a que continúe soñando y luchando por que estos sueños se hagan realidad, ya que en la juventud ningún rango es demasiado grande.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina de la Senadora Luz. Z. (Lucy) Arce Ferrer”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Janet Farell y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo, Manuel R. Candamo.

Rogamos al Todopoderoso le brinde consuelo y fortaleza a esta familia en este momento de tristeza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en inglés, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2513

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la **más** cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al jugador de los Bravos de Cidra, el lanzador Reinaldo Ortiz, por recibir el premio de “El Jugador Más Valioso” de la Serie Final 2006, del Campeonato de la Liga de Béisbol AA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El béisbol es uno de los deportes que más ha contribuido al desarrollo deportivo, social y económico en Puerto Rico, mejorando así la calidad de vida de las puertorriqueñas y puertorriqueños. A través del béisbol, se fomenta el desarrollo de actividades esenciales para el desarrollo físico, mental y espiritual de las personas, y se solidifica la cultura y las tradiciones. El béisbol, por ser uno de los deportes de más auge de todos los tiempos, es uno que une los pueblos.

El equipo de los Bravos de Cidra, dirigidos por el [~~Sr.~~ **señor** José David Flores, han mantenido ese estándar cultural de excelencia al coronarse por segunda ocasión consecutiva Campeones 2006, del Béisbol de la AA. Este triunfo se debe gracias al sacrificio y al trabajo en equipo de estos grandes atletas, destacándose el joven Reinaldo Ortiz, quien obtuvo el premio de “Jugador Más Valioso” de la Serie Final, quien logró dos impresionantes victorias en la serie, en un magistral trabajo monticular, superando las lesiones físicas sufridas el año pasado, y siendo un gran ejemplo de superación y determinación. Gracias a la aportación de este talentoso jugador, nuestro querido pueblo de Cidra está de fiesta nuevamente.

Este Alto Cuerpo [~~del Senado~~] entiende menester reconocer y felicitar al jugador Reinaldo Ortiz, por haber obtenido el premio de “Jugador Más Valioso” de la Serie Final **2006** de la Liga de Béisbol AA.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - [Para] Expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al jugador de los Bravos de Cidra, el lanzador Reinaldo Ortiz, por recibir el premio de “El Jugador Más Valioso” de la Serie Final 2006, del Campeonato de la Liga de Béisbol AA.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al jugador de los Bravos de Cidra, el lanzador Reinaldo Ortiz.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2514

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Rafael Muñoz Justiniano, en su toma de posesión como Presidente del Mayagüez Board of Realtors

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Rafael Muñoz Justiniano nació el 7 de enero de 1966, en Mayagüez, Puerto Rico. Fueron sus padres el señor Miguel Ángel Muñoz Sepúlveda y la señora Carmen Luisa Justiniano Morales, siendo el segundo y último de los hijos, junto a su hermano Miguel Ángel.

Decidió unir su vida, con quien es su esposa, Ingrid Marianne Centeno Martell, Profesora del Departamento de Música de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. Como producto natural de su amor llegan a su hogar sus hijas Astrid Marianne y Grace Marianne.

A los ocho años comenzó a demostrar sus habilidades para los negocios, atendiendo un colmado en la localidad donde se criaba. Desde entonces trabajó a tiempo parcial hasta terminar el primer grado trabajando, entonces, a tiempo completo.

En el 1982 ingresa a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, al Departamento de Matemáticas. En el 1990 obtiene un [~~bachiller~~]**Bachillerato** en Matemáticas con concentración en Programación de Computadoras. Buscando una mejor preparación profesional, decide estudiar en la Universidad Politécnica de Puerto Rico en Hato Rey. A pesar del trabajo que desempeñaba a tiempo completo en Mayagüez, viajaba durante las tardes hacia la Universidad en Hato Rey y no cesó hasta 1995 lograr un [~~bachiller~~]**Bachillerato** en Ingeniería Eléctrica con concentraciones en Electrónica, Telecomunicaciones y Control, y un [~~bachiller~~]**Bachillerato** en Ingeniería en Computadoras. En el 1995, motivado por sus grandes deseos de superación, regresa a su Alma Máter y obtiene una **Maestría** en Ingeniería en Computadoras con un promedio de 4.00 en las concentraciones de “Software Engineering” y Arquitectura de Computadoras en el 1997.

Entusiasmado por su experiencia en el ámbito económico decide tomar el examen de corredor de **Bienes Raíces**. En febrero de 2003 es certificado por la Honorable **Junta** de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico como miembro, a través de la licencia número 10941. Establece entonces la reconocida compañía de bienes raíces FILI REALTY CORPORATION en marzo de 2003.

En agosto de 2003, durante la Asamblea **anual** del Mayagüez Board of Realtors, fue nombrado para formar parte de la Junta de Gobierno del Mayagüez Board of Realtors. En dicha ocasión fue electo tesorero de la mencionada Junta. Desde entonces, ha formado parte de la Junta de forma [~~interrumpida~~]**ininterrumpida** hasta el día de hoy. Durante su incumbencia en la **Junta** ha sido **Presidente** de varios comités, por ejemplo: Finanzas, Quejas y Agravios, Nueva Sede, Reglamento, Nominaciones, etc. Pero, además, ha fungido como Secretario e integrante de varios comités de la Junta, como lo son: nuevos Socios

y Finanzas, Reglamento, entre otros. Se desempeña como Profesor del Mayagüez Board of Realtors, ofreciendo cursos conducentes a licencia de Corredor y Vendedor de Bienes Raíces. Durante este año 2006 ha alcanzado dos grandes logros: Ser seleccionado Realtor del Año de Puerto Rico, además de ser elegido como Presidente del Mayagüez Board of Realtors en la pasada Asamblea Anual de Realtors, en el pasado mes de agosto.

El lema de su empresa es reflejo de las huellas que ha y seguirá dejando en los diferentes ámbitos de su vida: SERVICIO, CONFIANZA Y PROFESIONALISMO.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Rafael Muñoz Justiniano en la toma de posesión como Presidente del Mayagüez Board of Realtors.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al ingeniero Rafael Muñoz Justiniano.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 2515

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Parga Figueroa:

“Para expresar la más solemne y entusiasta felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[-] al Colegio Católico Notre Dame de Caguas, en ocasión de celebrarse su 90^{mo} Aniversario de catolicidad, excelencia académica y servicios ininterrumpidos a la comunidad Criolla con una actividad Eucarística de Acción de Gracias a celebrarse el martes, 3 de octubre de 2006, a partir de las 8:30 de la mañana, en Notre Dame Secundaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio Católico Notre Dame de Caguas se fundó en el año 1916, formando parte del edificio de Casa Parroquial, frente a la Plaza Palmer. Específicamente, el día 3 de octubre de 1916 suena la campana del Colegio por primera vez y comienzan las clases en lo que se denominaba entonces como el Colegio Católico Dulce Nombre de Jesús. Fue fundado por la Orden de Misioneros Redentoristas y su a cargo estuvo la Congregación de las Hermanas de Notre Dame.

La filosofía ~~educativa~~ académica de la escuela se enfocaba principalmente en una educación que promovía los principios cristianos que poco a poco fue transformando la sociedad puertorriqueña de entonces. Esta filosofía se ha mantenido a través de sus noventa años de vida, a pesar de las influencias negativas que se mueven en el entorno exterior de los predios de esta noble institución educativa. Sobre esas bases filosóficas ha formado hombres y mujeres que han estado participando con éxito en el palpitar día a día[s] de nuestra comunidad puertorriqueña.

La demanda por ingresos al Colegio fue de tal magnitud que tuvieron que construir una nueva escuela secundaria que iba de séptimo grado al doce (7-12). Las nuevas facilidades, denominadas Notre Dame, empezaron a ~~usarse~~ utilizarse a partir del 5 de agosto de 1956. Durante sus primeros años, el Padre Daniel Mc Glone fue su Director y Sister Mary Carmen su Principal.

~~[La]~~ Esta institución ha evolucionado de tal manera[-] que hoy, por hoy en pleno Siglo XXI, es una escuela de avanzada que ha sabido ajustarse con gran eficacia a los múltiples cambios valorativos, educativos y tecnológicos que se han entronizado en nuestra sociedad.

Es digno destacar que Notre Dame se ha mantenido afirmando su filosofía educativa de hace 90 años; ~~[eón]~~ por medio de su evangelización misionera, opción por el pobre y educación de excelencia para la preparación ~~[para]~~ en la vida.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra al reconocer la valía espiritual y patriótica de los noventa (90) años de servicio al país por la noble institución que es el Colegio Católico

Notre Dame de Caguas; igualmente nos complace felicitar a aquellos egresados de esa institución educativa que se han convertido en miembros de la Asamblea Legislativa de nuestro País o que están ocupado posiciones de relevancia en el gobierno o la empresa privada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más solemne y entusiasta felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al Colegio Católico Notre Dame de Caguas, en ocasión de celebrarse su 90^{mo} Aniversario de catolicidad, excelencia académica y servicios ininterrumpidos a la comunidad Criolla.

Sección 2. – La conmemoración se efectuará en una actividad Eucarística de Acción de Gracias a celebrarse el martes, 3 de octubre de 2006, a partir de las 8:30 de la mañana, en Notre Dame Secundario.

Sección 3. – Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregado al [~~Sr.~~señor José Grillo Alverio, Director del Colegio Notre Dame de Caguas[;], en ocasión de la celebración Eucarística de Acción de Gracias, antes señalada.

Sección 4. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación para fines de divulgación, pero muy particularmente al periódico regional “La Semana” de Caguas.

Sección 5. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2517

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la Casa Juan Bosco, Inc., y a las Hijas de María Auxiliadora, por la inauguración de las nuevas facilidades de la Casa Juan Bosco en Aguadilla

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Casa Juan Bosco Inc., es una organización sin fines de lucro establecida en el año 1996. Durante más de diez años esta noble institución comunitaria ha ofrecido servicios de tutorías, talleres de capacitación, clases de baile, dibujo, música, coro, teatro y manualidades entre otros servicios dirigidos a los niños y jóvenes provenientes de sectores de extrema pobreza, los cuales día a día enfrentan ambientes sociales vulnerables y considerados como de alto riesgo, en la adopción de conductas socialmente inadecuadas, las cuales individualmente están en detrimento del desarrollo óptimo e integral del ser humano.

La gesta que ha caracterizado a esta importante institución ha significado una aportación incalculable en los proyectos de vida[;] no sólo de los niños y jóvenes que día a día reciben los servicios, sino para el futuro de nuestro país en un mensaje claro y contundente de unidad y compromiso social que promete un futuro de avanzada en el desarrollo de la sociedad que damos vida con servicios como éste. Hoy, [~~esta Asamblea Legislativa~~] tiene el privilegio de enaltecer y felicitar a todos los que hacen posible que esta humilde y ciudadana agenda de trabajo social [~~continúe~~] continúe y responda de forma proactiva a las realidades y necesidades de quienes le dan vida y razón de ser a este excelente proyecto. La inauguración de estas nuevas facilidades de la Casa Juan Bosco en Aguadilla es un mensaje claro y contundente de un gran compromiso futurista con el mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la Casa Juan Bosco, Inc., y a las Hijas de María Auxiliadora, por la inauguración de las nuevas facilidades de la Casa Juan Bosco en Aguadilla.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Junta de Directores de la Casa Juan Bosco Inc., y a las Hijas de María Auxiliadora en los actos de inauguración de las nuevas facilidades de la Casa Juan Bosco a celebrarse el viernes, 29 de septiembre de 2006, en Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2518

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, con motivo de la celebración del Quinto Aniversario del *Día Mundial del Niño*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestra Isla del Encanto, tenemos una serie de organizaciones de servicios comunitarios cuyo fin primordial es contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, así como crear conciencia en cada individuo de su responsabilidad social, educativa y cultural que propiciará el que seamos mejores personas. El despertar ese sentido de compromiso comunitario e individual nos proporciona el que tengamos unos núcleos familiares más sólidos y con mayor respeto y amor por la humanidad y la vida. Todo aquello que sembremos en el desempeño de cada miembro de la familia será de gran beneficio para su desarrollo emocional, espiritual, social y cristiano.

Una organización interesada en poner en práctica esos postulados de nuestra sociedad lo es la **Fundación Infantil Ronald McDonald**. Todos reconocemos su extraordinario interés en el desempeño de los niños, los adolescentes y sus familiares, para hacer de Puerto Rico un lugar de amor, ternura y respeto hacia la familia. No todo es como queremos en la vida. Hay muchos niños y jóvenes que son maltratados en sus hogares o en su lugar de crianza, que no reciben el trato familiar o de crianza al cual tienen derecho. Asimismo, son sometidos a una pobreza extrema que no les proporciona los recursos económicos que les deben brindar sus padres o encargados. En muchas ocasiones se ven obligados a trabajar, y no a estudiar, por el simple motivo de que tienen que aportar con su trabajo para el sostén del núcleo familiar. Los rostros y el funcionamiento de éstos reflejan claramente la situación en que viven, así como su dolor y angustia que los obliga a vivir en un mundo de desesperación y gran desconsuelo.

La **Fundación Infantil Ronald McDonald**, en su empeño por aminorar este mal social, se ha dado a la tarea de unirse a la celebración del *Día Mundial del Niño*, según proclamado por la Organización de las Naciones Unidas en su **Declaración de los Derechos del Niño**. Esta Declaración reconoce la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todo ser humano. Esta le confiere a los países el proclamar la libertad, la justicia y la paz del mundo, mediante la creación de un ambiente propicio de esos derechos. Este evento se estará efectuando por quinto año consecutivo, donde se estarán honrando y reconociendo a los niños y adolescentes del mundo a través de los 30,000 restaurantes McDonald`s en los 119 países donde están establecidos.

En Puerto Rico, como ya es costumbre, estarán desarrollando una serie de actividades durante todo el mes de noviembre, con el fin de destacar la labor de la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, como ciudadano corporativo responsable, a través de la *Casa Ronald McDonald*. Su actividad cumbre es el ya tradicional “*Día Mundial del Niño*”. El mismo será el jueves, 16 de noviembre de 2006, el cual permitirá el promover los servicios que redundan en beneficio de la familia puertorriqueña y la celebración del Quinto Aniversario del *Día Mundial del Niño*.

Este año han solicitado al correo postal de los Estados Unidos el que les conceda la cancelación pictórica del sello conmemorativo, ya que se celebra el Quinto Año de la *Declaración del Día Mundial del Niño*. El mismo tendrá lugar en la Casa Ronald McDonald, a las 9:00 de la mañana. Sin lugar a dudas, éste

es un evento de gran trascendencia para todos los que, de una forma u otra, se relacionan con tan significativa celebración.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo evento y felicitan a todos los relacionados con la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, en su Quinto Aniversario de la celebración del *Día Mundial del Niño*.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, con motivo de la celebración del Quinto Aniversario del *Día Mundial del Niño*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Vivian Hernández, Presidenta de la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, el jueves, 16 de noviembre de 2006, a las 9:00 de la mañana, en la Casa Ronald McDonald, en San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2519

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en la celebración ~~[del]~~ de su Septuagésimo Quinto (75) Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos representa para todos los trabajadores y trabajadoras la vivencia histórica del desarrollo laboral en Puerto Rico. Durante 75 años de intensas gestas libradas en muchos frentes, pero con un sólo punto de encuentro, este humilde recinto ha propiciado el reconocimiento y la justicia social para la clase trabajadora en Puerto Rico. Hoy, en esta importante celebración, debemos recordar el esfuerzo indeleble de hombres y mujeres que han formado esta importante institución de servicio, para los que día a día desde nuestros escenarios de trabajo hacemos y valoramos la patria que nos vio nacer, Puerto Rico.

Este Septuagésimo Quinto (75) Aniversario es un mensaje contundente para las generaciones futuras quienes habrán de recrear en este libro histórico laboral una faena sustentada en el más alto sentido y dedicación laboral, una cultura de servicios de excelencia, así como un modelaje inequívoco de luchas democráticas y justas para el desarrollo de una sociedad puertorriqueña que apuesta con su labor a un futuro próspero en una sociedad altamente tecnológica y globalizante.

Es por esta importante celebración que el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a todos los servidores públicos del Departamento del Trabajo, quienes dan continuidad a una agenda de trabajo y de bienestar laboral, que traza los linderos por los que en futuras generaciones se habrán de afianzar sus respectivos proyectos laborales y profesionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en la celebración ~~[del]~~ de su Septuagésimo Quinto (75) Aniversario.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ~~[Sr.]~~ Honorable Román M. Velasco González, Secretario del ~~[el]~~ Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el jueves, 28 de

septiembre de 2006, a las 10:00 am, en la actividad de Cancelación Pictórica del Sello del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en ocasión de la celebración de su Septuagésimo Quinto (75) Aniversario.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2522

Por la señora Arce Ferrer y el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Confraternidad de Mujeres Cristianas, **de la Iglesia** Discípulos de Cristo, en Puerto Rico, en la Apertura del “ABC de la Mujer Cristiana: Cátedra Elizabeth Alvarez de Barbosa”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Confraternidad de Mujeres Cristianas, **de la Iglesia** Discípulos de Cristo, en Puerto Rico, ha contribuido al fortalecimiento de la institución familiar, así como al desarrollo de los más altos valores en la Iglesia y comunidad que le ha tocado vivir y servir. La Confraternidad instituye la Cátedra abrazando el modelaje de una líder femenina que hizo historia, Elizabeth Alvarez de Barbosa, convirtiéndose en la primera mujer laica en presidir la convención de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en Puerto Rico.

Esta Cátedra contribuirá al mejoramiento de la calidad y equidad de la formación integral de la gente de la Iglesia en todas sus etapas. Propiciará el diseño de modelos innovadores en la práctica de estrategias y actividades que respondan con efectividad y eficiencia a las exigencias que se le enfrenten.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Confraternidad de Mujeres Cristianas, **de la Iglesia** Discípulos de Cristo, en Puerto Rico, en ocasión de la apertura del “ABC de la Mujer Cristiana: Cátedra Elizabeth Alvarez de Barbosa”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Confraternidad de Mujeres Cristianas, **de la Iglesia** Discípulos de Cristo, en Puerto Rico, en la Apertura del “ABC de la Mujer Cristiana: Cátedra Elizabeth Alvarez de Barbosa”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada a la Junta Directiva de la Confraternidad de Mujeres Cristianas, **de la Iglesia** Discípulos de Cristo, en Puerto Rico, el 14 de octubre de 2006, a las 9:00 a.m, en el Centro Cristiano Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo, ubicado en la Carretera 167 [en]de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Por el senador Pedro J. Rosselló González:

“El senador que suscribe propone que a tenor con el Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su Regla 50, Sección 50.5 informar a este Alto Cuerpo de la cuarta Reunión Comunitaria (Town Meeting) en el Distrito de Arecibo, el próximo martes, 3 de octubre de 2006, en el Centro Comunal Francisco Morell, Calle Cabán (En el centro del Pueblo) en Camuy, Puerto Rico a las 5:30 p.m.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2524, de felicitación, de la senadora Padilla Alvelo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que se incluya en el Calendario, la Resolución Conjunta de la Cámara 1456, en su Informe de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se descargue el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2106, autorizado por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se reciba y se autorice el Informe sometido por el senador Rosselló González, en torno a su cuarta Reunión Comunitaria (Town Meeting), en el Distrito de Arecibo, el próximo martes, 3 de octubre de 2006, en el Centro Comunal Francisco Morell de la Calle Cabán del pueblo de Camuy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario, la Resolución del Senado 1607, con su Informe Final, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que los demás asuntos continúen pendientes de consideración por el Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 679; 907; 971; 1046; 1469; 1662; R. C. del S. 633; R. Conc. del S. 70; R. del S. 2373; P. de la C. 312; 1311; 2681; R. C. de la C. 1430; 1472; 1500; 1513; 1514; 1515; 1516; 1517; 1518; 1519; 1520; 1521; 1522; 1523; 1524; 1525; 1535; 1543; 1554 y 1573).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1655, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso “c” del Artículo 7, adicionar los Artículos 11, 12, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” con el fin de establecer las competencias del personal que labora en los establecimientos de Personas de Edad Avanzada, establecer los requisitos mínimos necesarios para otorgar o renovar su licencia de operación; disponer la creación de la Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada, establecer los procesos para la otorgación del certificado de competencias y disponer los requisitos de los miembros de la Junta; establecer las Responsabilidades de la Junta; disponer la imposición de multas administrativas y la creación de un fondo especial; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El aumento de la población de personas de edad avanzada es cada vez mayor. Según el censo del año 2000 se espera que para el 2020, 1,008,876 personas (un 24.6%) de nuestra población serán mayores de 60 años. Este mismo censo revela que el 30% de nuestra población de 65 años o más, tienen dependencia funcional. Lo que significa que dependen de otros para satisfacer sus necesidades básicas, tales como: comer o bañarse. Como consecuencia directa de esta realidad surgen con más frecuencia los establecimientos de cuidado para personas de edad avanzada, ya sean públicos o privados, cuya función principal es ofrecer una diversidad de servicios dirigidos al bienestar de esta población.

Hoy en día, las personas tienen diferentes visiones y conceptos sobre la vejez y la persona de edad avanzada que van a depender de las experiencias y vivencias con este grupo. Estas experiencias nos llevan a formar estereotipos sobre la vejez que de no ser identificados y clarificados adecuadamente, pueden llegar a formar una opinión con respecto al trato que merecen estos individuos. Estos estereotipos a su vez, contribuyen a la formación de prejuicios, los que desafortunadamente crean una visión negativa de la vejez. El acto de discriminar contra las personas basándose exclusivamente en la edad cronológica se conoce como vejecismo o “ageism”, (Butler, 1970”). Por lo cual, se hace necesario promover servicios dirigidos al bienestar de la población de edad avanzada e identificar y clarificar la visión que los proveedores de cuidado y servicios tienen sobre la persona de edad avanzada para garantizar una mayor calidad en su atención, evitando actos de maltrato y/o negligencia institucional, o actos que impliquen o se violente la dignidad de los seres humanos que componen este importante sector poblacional.

Las personas de edad avanzada pueden estar saludables y padecer de múltiples condiciones y necesidades especiales que limitan su auto-cuidado, razón por la cual dependen de otros para la satisfacción de sus necesidades básicas. Es por ello que los proveedores de cuidado y servicios a este grupo tienen la responsabilidad de ampliar sus conocimientos sobre el cuidado de las personas de edad avanzada en todas sus facetas y enfoques. Deben conocer además, las particularidades y consideraciones especiales que hacen diferente el cuidado de estos individuos.

Todos los proveedores de cuidado y servicio directo a las personas de edad avanzada tienen roles y funciones diversas, por lo cual para ser efectivos en su desempeño, necesitan conocer además de su rol, el

de los demás funcionarios que laboran en su mismo escenario. Esto evitará la duplicidad de servicios y promoverá la utilización adecuada de los recursos.

Teniendo ese marco de referencia, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Número 117 de 21 de mayo de 2004 que enmendó la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”. Esta medida dispuso que a la fecha de renovación de licencia para la operación de los centros o instituciones, la(s) persona(s) encargada(s) de un establecimiento, así como el personal que labora en el mismo o que presta servicios a éste atendiendo directamente a la(s) persona(s) de edad avanzada, deberá(n) presentar evidencia de haber obtenido un Certificado de Capacitación en las Competencias Básicas para la Prestación de Servicios para la Población de Edad Avanzada luego de haber tomado un curso o seminario anual de capacitación sobre nuevos conocimientos en el área de gerontología. Dicho Certificado deberá de proveer énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y cuidado, alimentación, recreación y socialización de las personas de edad avanzada.

La referida ley dispuso que el certificado fuera otorgado por instituciones acreditadas por el Consejo de Educación Superior, por el Consejo General de Educación y/ o por organizaciones sin fines de lucro autorizadas por el Tribunal Examinador de Médicos (TEM), así como por la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud, adscrita al Departamento de Salud, que cuenten con currículos especializados en Gerontología. La medida dispuso niveles para los certificados de acuerdo con la preparación académica del personal.

La referida Ley Núm. 117 de 21 de mayo de 2004, entró en vigor el 1 de julio de 2004 y dispuso que la Oficina para los Asuntos de la Vejez, hoy conocida como la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada, en colaboración con el Departamento de la Familia, en específico la Oficina de Licenciamiento, crearían y mantendrían un Registro actualizado sobre las instituciones que ofrecen los cursos o seminarios anuales para la obtención del Certificado de Capacitación en las Competencias Básicas para la Prestación de Servicios para la Población de Edad Avanzada.

La Asamblea Legislativa condujo una investigación que arrojó que la mayoría de los operadores y el personal de los establecimientos para Personas de Edad Avanzada no habían cumplido con la ley. Fue por ello que la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia dejó sin efecto la aplicación de la Ley y no requirió el Certificado de Capacitación en las Competencias Básicas para la Prestación de Servicios para la Población de Edad Avanzada a aquellos operadores que renovaban sus licencias. Entre los hallazgos de la investigación legislativa se identificaron varios factores que dificultaron la implantación de la ley, entre los que destacan la falta de proveedores para ofrecer los certificados, el alto costo de los adiestramientos, y problemas en el registro y certificación de las entidades, entre otros. El Departamento de la Familia dispuso que aplicaría la ley efectivo el mes de enero de 2006.

La investigación legislativa también arrojó que dieciocho (18) meses luego de entrada en vigor la referida ley, los operadores de los establecimientos no habían sido orientados con relación a la disponibilidad de los fondos necesarios para la obtención de los certificados de capacitación requeridos por la Ley. Como consecuencia de ello, esta Asamblea Legislativa aprobó el Proyecto del Senado 1199, que posteriormente se convirtió en la Ley Núm. 73 de 4 de abril de 2006. Esta ley dispuso entre otras, una moratoria de 180 días en la aplicación de la Ley 117 de 21 de mayo de 2004, encomendando a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada la responsabilidad de ofrecer talleres a los operadores de los establecimientos, con el fin de proveerles información que fortalezca sus conocimientos relacionados con las personas de edad avanzada y la operación de los establecimientos.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de su responsabilidad de salvaguardar la vida, la salud y la seguridad de las personas de edad avanzada así como los servicios que éstos reciben, entiende necesario enmendar lo establecido en el inciso (c) del artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” con el fin de establecer las competencias del personal que labora en los establecimientos de Personas de Edad Avanzada, establecer los requisitos mínimos necesarios para otorgar o renovar su licencia de operación,

disponer la creación de una Junta que establezca los procesos para la otorgación del certificado de competencias, disponer los requisitos de los miembros de la Junta y para otros fines.

El propósito de esta medida es establecer y asegurarle a las personas de edad avanzada que el establecimiento en donde reciban servicios será dirigido por personas capacitadas, con pleno conocimiento de los problemas que éstos confrontan y que realmente puedan comprender estos problemas y asistirlos con el más alto grado de profesionalismo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso “c” del Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” para que lea como sigue:

“Artículo 7.- Concesión, renovación, suspensión, denegación o cancelación de licencias.

(a) ...

(b) ...

(c) Las licencias serán expedidas por un período no mayor de dos (2) años al cabo de lo cual podrán ser renovadas si el establecimiento continúa cumpliendo con los requisitos establecidos por esta Ley y los reglamentos promulgados al amparo de la misma. Las licencias con vigencia en la actualidad expirarán al finalizar el término por el que fueron expedidas. En caso de que fueran renovadas, se expedirán por un término de dos (2) años. A la fecha de la renovación de la licencia, *el (los) dueños*, la(s) persona(s) encargada(s), administradores, operadores, *directores* y supervisores del establecimiento, así como el personal que labora en el mismo o *que presta servicios a éste* **[atendiendo directamente a la(s) persona(s) de edad avanzada]**, deberá(n) presentar evidencia de haber obtenido un Certificado de Capacitación *para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de Personas* **[las Competencias Básicas para la Prestación de Servicios para] la Población** de Edad Avanzada, **[luego de haber tomado un curso o seminario anual de capacitación sobre nuevos conocimientos en las áreas de gerontología, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y de cuidado, alimentación, recreación y socialización de las personas de edad avanzada.]**, *excluyendo a los y las profesionales de la salud y trabajadores sociales con sus licencias vigentes, según establecido por ley y registro actualizado*. Las competencias básicas del certificado deberán incluir, *pero sin limitarse*, a **[con]** lo siguiente;

- 1) Valorar el envejecimiento como un proceso normal dentro del ciclo de vida y ofrecer servicios a **[reconocer las contribuciones hechas a la sociedad por]** las personas de edad avanzada, libre de prejuicios y estereotipos **[negativos]**.
- 2) Poseer conocimientos **[básicos]** relevantes sobre el cuidado y atención que garanticen la prestación de servicios adecuados **[en los campos de la gerontología para la prestación de servicios]** a las personas de edad avanzada.
- 3) *Reconocer el rol como proveedor de servicios en la atención y cuidados a las personas de edad avanzada*. Aplicar los conceptos medulares en **[gerontología]** *cuidado de la persona de edad avanzada* adquiridos en la identificación y solución de problemas y situaciones que limiten la funcionalidad óptima de las personas de edad avanzada en los aspectos físicos, sociales y psicológicos.
- 4) *Desarrollar los conocimientos y las destrezas necesarias para la identificación de necesidades y la solución de problemas y situaciones que limiten la calidad de vida de* **[Participar efectivamente como miembro de un equipo interdisciplinario, en la atención y provisión de servicios a]** las personas de edad avanzada.
- 5) *Valorar el desarrollo de un plan de intervención a nivel individual y grupal para la prestación de servicios a la persona de edad avanzada*.

El Departamento de la Familia tendrá la responsabilidad de cotejar en la inspección que viene obligado a realizar en los establecimientos **[de cuidado de larga duración]** que el personal que labora en cada establecimiento cuenta con el Certificado de Capacitación *para el desarrollo de Competencias en el Cuidado de [las Competencias Básicas en la Prestación de Servicios a] Personas de Edad Avanzada.*

El Departamento de la Familia, en específico la Oficina de Licenciamiento, deberá tomar en consideración para la otorgación y *renovación* de la licencia, que el personal de los establecimientos que tomen el(los) curso(s) o seminario(s) a ofrecerse para la obtención del Certificado de Capacitación *para el desarrollo de Competencias en el Cuidado de [las Competencias Básicas en la Prestación de Servicios a] Personas de Edad Avanzada* cumplan con las siguientes regulaciones:

(1) El(los) curso(s) o seminario(s) tomados, consten de un mínimo de treinta (30) horas por cada nivel de complejidad y que el nivel de complejidad del curso que tome *el* personal, corresponda al nivel de preparación académica que tenga.

(2) El certificado será otorgado por instituciones que estén **[acreditadas]** *licenciadas* por el Consejo de Educación Superior o por el Consejo General de Educación **[u-organizaciones sin fines de lucro autorizadas por el Tribunal Examinador de Médicos-(TEM) y] o por una institución debidamente registrada en el Departamento de Estado para ello, autorizada como tal** por la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud, adscrita al Departamento de Salud, con el pertinente número de proveedor vigente, que cuenten con currículos especializados en las áreas de **[gerontología]** *cuidado de las personas de edad avanzada y debidamente registrados en el Departamento de Estado. [Una vez el] El personal que brinda servicios directos, [ya sea] y los empleados que laboran regularmente en los [Centros de Cuidado de Larga Duración] establecimientos [o aquel personal cuyos servicios directos hayan sido contratados por el(los) dueños, administrador(es) o supervisor(es) del centro hayan completado los cursos o seminarios, los cuales]* deberán constar de un mínimo de treinta (30) horas por cada nivel de preparación académica. En el caso del personal cuyos servicios se circunscriben a mensajería, mantenimiento, *personal de cocina, lavandería* o conductor, deberán tomar como mínimo diez (10) horas de cursos o seminarios para que puedan ser acreedores del certificado.

Las instituciones que ofrezcan los cursos o seminarios conducentes a la obtención del Certificado de Capacitación *para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de [las-Competencias Básicas en la Prestación de Servicios a] Personas de Edad Avanzada,* deberán estar **[acreditadas]** *licenciadas* por el Consejo de Educación Superior o por el Consejo General de Educación o por una *institución debidamente registrada en el Departamento de Estado para ello, autorizada como tal [organización sin fines de lucro autorizada por el Tribunal Examinador de Médicos (TEM) y] o por la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud, adscrita al Departamento de Salud, con el pertinente número de proveedor vigente y debidamente registradas en el Departamento de Estado.* Deberán contar con currículos especializados *aprobados por la Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada [en las áreas de gerontología y diseñarán el currículo de manera]* que **[el mismo]** contemple los tres niveles de preparación académica del personal que labore en los **[Centros de Cuidado de Larga Duración] establecimientos,** a saber; Nivel Básico, (para personas que hayan completado la escuela superior o menos), Nivel intermedio, (para personas con estudios universitarios incluyendo grado asociado o bachillerato), y Avanzado, (para personas con educación en maestría o doctoral).

[La institución que otorgue la certificación será la responsable de determinar a través de pruebas evaluadoras si las personas han adquirido el nivel de conocimientos necesarios para la otorgación del certificado con una calificación de aprobado o no aprobado. Los métodos de evaluación deberán ser estandarizados y uniformes de acuerdo al nivel de las competencias que se ofrezcan.

(3) Las instituciones tendrán la responsabilidad de garantizar las competencias académicas de los recursos contratados para el diseño y ofrecimiento de los cursos o seminarios y los mismos

deberán contener los tres niveles de complejidad para la otorgación de certificación por nivel según lo contemplado en el sub-inciso (1) de este inciso.]

Se establece el término de **[seis (6) meses]** *dieciocho (18) meses*, a partir de la aprobación e incorporación de estas enmiendas a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, para que el Departamento de la Familia, en específico la Oficina de Licenciamiento, requiera a el(los) dueño(s), administrador(es), *directores*, operador(es)o, y/o supervisor(es) de establecimiento(s) **[de cuidados de larga duración]** la Certificación de Capacitación *para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de* **[las Competencias Básicas en la Prestación de Servicios a]** Personas de Edad Avanzada **[del personal que labore o vaya a laborar en el mismo]** como requisito para obtener *o renovar* la licencia para operar dicho establecimiento.

Se establece el término de treinta y seis (36) meses, a partir de la aprobación e incorporación de estas enmiendas a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, para que el Departamento de la Familia, en específico la Oficina de Licenciamiento, requiera a todos los empleados que regularmente laboran en los establecimientos la Certificación de Capacitación para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de Personas de Edad Avanzada como requisito para obtener o renovar la licencia para operar dicho establecimiento.

El(los) dueño(s), *director(es)*, administrador(es), operador(es) o supervisor(es) del establecimiento **[de cuidados de larga duración]** tendrán un período de seis (6) meses a partir de la contratación del personal para requerirle su certificación de capacitación *para el desarrollo de Competencias en el Cuidado de* **[las Competencias Básicas en la Prestación de Servicios a]** Personas de Edad Avanzada como requisito para permanecer en el empleo.

Se exime del requisito de certificado a todo el personal *colegiado* que se encuentre laborando o que vaya a ser contratado para laborar en los establecimientos **[de cuidado de larga duración]**, *siempre y cuando pueda presentar evidencia de tener el registro de colegiación vigente.* **[educación formal con un mínimo de treinta (30) horas en las áreas de gerontología o un grado asociado en gerontología. Sin embargo, un (1) año después de la aprobación e incorporación de estas enmiendas a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, el personal eximido del requisito de tomar el(los) curso(s) o seminario(s) conducentes a la obtención del Certificado en Competencias Básicas para la Prestación de Servicios para la Población de Edad Avanzada deberá presentar evidencia de haber tomado curso(s) o seminario(s) de educación continua en las-áreas de gerontología.]**

[El certificado tendrá una vigencia de un año a] *A partir* **[de su]** *del segundo año de* **[su]** *la expedición del certificado* **[durante el cual no estará sujeto al requisito adicional]** *se requerirá* **[de]** *educación continua o adiestramiento en servicio al personal que labora en los establecimientos.* **[Una vez obtenido el certificado, cada año subsiguiente se requerirá de todo el personal de los establecimientos tomar curso(s) o seminario(s) de educación continua.]** **[El curso]** *Los adiestramientos en servicio o de educación continua* **[debe]** *deberán* constar de un mínimo de **[tres (3)]** *seis (6) horas anuales* contacto y el mismo no deberá ser repetido en un lapso de dos (2) años. A tales efectos, **[toda institución de Cuidado de Larga Duración diurno]** *todo establecimiento*, ya sea **[pública]** *público* o privado llevará un récord de cada empleado donde se anotarán los cursos o seminarios conducentes a la obtención del Certificado de Capacitación *para el Desarrollo de Competencias en Cuidado* **[Competencias Básicas para la Prestación de Servicios para la Población]** de Personas de Edad Avanzada que hayan tomado los mismos, así como los cursos o seminarios que reciban en educación continua y *adiestramiento en servicio*, cada año. **[y deberá remitir-copia del mismo a la Oficina de Asuntos de la Vejez y a la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia.]**

[El(los) dueño(s), administrado(res), operador(es) o supervisor(es) de los establecimientos de cuidado de larga duración para personas de edad avanzada, referirán a su personal a el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en específico al Consejo de Desarrollo Ocupacional, para que soliciten que el(los) costo(s) de el(los) curso(s) o seminario(s) para la obtención del Certificado de Capacitación en las Competencias Básicas para la Prestación de Servicios para la

Población de Edad Avanzada, sea(n) asumido(s) por la Ley de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Laboral (WIA), siempre que el personal cumpla con los requisitos de elegibilidad que establece la misma.]

[El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia luego de haber evaluado la necesidades del personal de el(los) establecimiento(s) establecerán acuerdos de colaboración con las instituciones correspondientes que ofrecen estos cursos o seminarios y se asegurarán que las mismas están acreditadas por el Consejo de Educación Superior o por el Consejo General de Educación o por organizaciones sin fines de lucro autorizadas por el Tribunal Examinador de Médicos (TEM) y por la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud, adscrita al Departamento de Salud, con el pertinente número de proveedor vigente.]

[En caso de que el dueño del establecimiento labore en el establecimiento y atienda directamente a las personas de edad avanzada, y no administre el establecimiento, deberá cumplir con el requisito de tomar el(los) curso(s) o seminario(s) de capacitación a que se refiere el primer párrafo de este inciso. En caso de que el dueño del establecimiento administre el establecimiento, aunque no atienda directamente a las personas de edad-avanzada, deberá cumplir con el requisito de tomar-el(los) curso(s) o seminario(s).]

[En caso de que el dueño del establecimiento no labore en el establecimiento y delegue la administración del establecimiento en una tercera persona bastará con que presente evidencia de que la(s) persona(s) designada(s) para la administración del establecimiento, así como el personal que labora en el mismo o presta servicios a éste atendiendo directamente a la(s) persona(s) de edad avanzada, han obtenido un certificado de capacitación en las competencias básicas para la prestación de servicios para la población de edad avanzada luego de haber tomado el curso o seminario anual de capacitación a que se hace referencia en el primer párrafo de este inciso.]

[Tanto el dueño del establecimiento como el administrador, en el caso de que no sean la misma persona, tienen la obligación de corroborar y facilitar el que, tanto ellos como su personal, tomen al menos una vez al año un curso o seminario de educación continua según lo dispuesto en el párrafo primero de este inciso. El dueño del establecimiento tiene la obligación de velar que el personal que labora o presta servicios en el establecimiento para personas de edad avanzada cuenta con la debida capacitación anual.]

En caso de que el administrador y/o el personal cambie en el transcurso de los dos-(2) años de vigencia de la licencia, el dueño del establecimiento le requerirá evidencia de haber *obtenido* [tomado] un [curso o seminario] *Certificado* al nuevo empleado reclutado o contratado. [La evidencia que suministre el nuevo empleado, con respecto al curso o seminario, será obligación del dueño del establecimiento presentar dicha evidencia al Departamento de la Familia, específicamente a la Oficina de Licenciamiento]. *Además, si existe cambio de dueño, será responsabilidad del dueño el cumplir con las disposiciones de la ley y presentar evidencia de Certificado.*

[La certificación que acredita a cada uno de los empleados que brinden servicios directos a las personas de edad avanzada en el establecimiento, inclusive la del administrador, como que han obtenido el certificado de capacitación en las Competencias Básicas en la Prestación de Servicios a Personas de Edad Avanzada, conforme lo dispuesto en el párrafo primero de este inciso, deberán ser colocadas todas juntas en un área visible en el establecimiento. La violación a esta disposición será sancionada con multa administrativa no mayor de cien dólares (\$100) por infracción. A tales efectos, el Departamento de la Familia establecerá el procedimiento administrativo correspondiente, conforme lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.]

[La Oficina para los Asuntos de la Vejez, en colaboración con el] *El* Departamento de la Familia, en específico la Oficina de Licenciamiento, *creará y mantendrá* [crearán y mantendrán] un registro actualizado sobre las instituciones que ofrezcan los cursos o seminarios anuales para la obtención del Certificado de Capacitación *para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de* [las Competencias

Básicas en la Prestación de Servicios a] Personas de Edad Avanzada. [, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y de cuidado, alimentación, recreación y socialización, psicológicas y de terapia física.] Se incluirá en el Registro a todos los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley.

Toda institución que ofrezca cursos o seminarios conducentes a la obtención del Certificado de Capacitación para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de **[las Competencias Básicas en la Prestación de Servicios a] Personas de Edad Avanzada** o cursos o seminarios de educación continua, y adiestramiento en servicio sobre la materia a la que hacemos referencia, *deberán radicar su solicitud con el pago de cuatrocientos dólares (\$400.00), al presentar [informar] para evaluación y certificación [a la Oficina para los Asuntos de la Vejez y al Departamento de Familia, en específico la Oficina de Licenciamiento, sobre] el ofrecimiento académico a la Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada. Los ingresos generados irán al fondo especial según lo dispuesto en el Artículo 17.*

La Oficina de la Procuradora de Personas de Edad Avanzada en coordinación con el Departamento de la Familia será responsable de orientar sobre la importancia de que los funcionarios de los establecimientos estén adiestrados y capacitados, ofrecerá adiestramientos u orientaciones sobre la implantación de la ley a los operadores, dueños y administradores, así como el desarrollo y divulgación de una campaña de orientación sobre lo dispuesto por esta ley durante el primer año de la vigencia de esta Ley.”.

Artículo 2. – Se adiciona el Artículo 11 a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” para que lea como sigue:

“Artículo 11.- Creación de la Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada

Se crea la Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada, en adelante “La Junta”, la cual independientemente y en coordinación con la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia, tendrá la encomienda de certificar a aquellas proveedores que emitan los Certificados de Capacitación para el Desarrollo de Competencias en el Cuidado de Personas de Edad Avanzada.

El Secretario del Departamento de la Familia proveerá las facilidades físicas necesarias para las operaciones de la Junta.

La Junta estará compuesta por nueve (9) miembros y quienes serán designados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. La Junta estará adscrita al Departamento de la Familia y será presidida por su Secretario. Los términos de los nombramientos serán escalonados. La Junta estará compuestas por tres (3) miembros quienes serán nombrados por un término de dos (2) años; tres (3) miembros que serán nombrados por un término de tres (3) años y tres (3) miembros que serán nombrados por un término de cinco (5) años. Cualquier nombramiento por cualquier vacante que ocurra será nombrado por el término que le reste al miembro que se sustituya.

La función principal de la Junta será evaluar el contenido curricular. Para ello es necesario que sus miembros sean profesionales capacitados en sus áreas expuestos a la academia.”

Artículo 3. – Se adiciona el Artículo 12 a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” para que lea como sigue:

“Artículo 12 - Responsabilidades de la Junta

La Junta será responsable de establecer un Reglamento para su funcionamiento interno y para el proceso de evaluación y/o certificación de las entidades que ofrezcan los Certificados.

La Junta estará compuesta por los siguientes miembros: un (1) psicólogo; un (1) representante del área de gerontología; un (1) representante del área de geriatría; un (1) nutricionista; un (1) educador; un (1) educador en salud; un (1) trabajador social y un (1) representante del interés público. La Junta

establecerá equipos profesionales multidisciplinarios que le asistan en el desarrollo de las guías de ofrecimientos. Podrá incluir entre sus miembros a un (1) terapeuta recreacional; un (1) terapeuta físico y a un (1) terapeuta ocupacional. Todos los miembros deberán ser personas que posean conocimientos y experiencia en el área del cuidado y servicio a las personas de edad avanzada para poder ser confirmados. Las disposiciones de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada mejor conocida como la Ley de Ética Gubernamental le serán de aplicación a los miembros de la Junta.

La Junta tendrá las siguientes responsabilidades pero sin limitarse a: elaborar un reglamento de funcionamiento interno; elaborar un reglamento para los programas de capacitación; diseñar una guía con los parámetros que se requerirán a las instituciones que interesen ofrecer el servicio de adiestramiento para emitir los certificados de capacitación que incluya el conocimiento medular que deben poseer las personas que laboran en los diferentes establecimientos; desarrollar guías de evaluación; evaluar aquellas instituciones que interesen ofrecer los certificados de capacitación; emitir certificaciones a aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en el reglamento; realizar visitas anuales de monitorias a las entidades certificadas; orientar al público en general sobre los criterios de selección y el contenido de los cursos; investigar aquellas querellas presentadas contra los proveedores de servicio de adiestramiento.

La Junta tendrá un periodo de un año para constituirse y elaborar su reglamento de funcionamiento interno, que incluya el pago de dietas y diseñar una guía que especifique los parámetros para la certificación de los proveedores y además, que incluya el conocimiento medular que deben poseer las personas que laboran en los diferentes establecimientos sobre el cuidado de la persona de edad avanzada.

Entre los primeros doce (12) a dieciocho (18) meses de la vigencia de esta Ley, la Junta será responsable de iniciar la convocatoria de las entidades que interesen proveer servicios de adiestramientos, certificar los proveedores cualificados y crear el Registro de Proveedores en coordinación con la Oficina de Licenciamiento”.

Artículo 4. – Se adiciona el Artículo 16 a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” para que lea como sigue:

“Artículo 16 - Multas Administrativas

Si en alguna visita de inspección el Departamento de la Familia identifica el incumplimiento de lo dispuesto por esta Ley, el Departamento lo informará al operador, administrador o dueño del establecimiento quien deberá corregir la falta en un término no mayor de veinte (20) días. En adición a cualquier pena autorizada por esta Ley, el Departamento podrá imponer una multa que no excederá de quinientos (500) dólares por cada violación una vez expirado este término.”

Artículo 5. – Se adiciona el Artículo 17 a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” para que lea como sigue:

“Artículo 17 – Fondo Especial

Los ingresos devengados como resultado de las solicitudes presentadas y radicadas por los proveedores de servicios ante la Junta, así como las penas impuestas por el incumplimiento de esta ley ingresarán a un fondo especial de la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia el cual será utilizado para la operación y el funcionamiento de la Junta y de la Oficina de Licenciamiento.

Artículo 6. – Se adiciona el Artículo 18 a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” para que lea como sigue:

“Artículo 18.- Disposición Transitoria

Los dueños, encargados, administradores, operadores, directores, supervisores de establecimientos y el personal que labora en los establecimientos o que presta servicios a éste que a la fecha de la aprobación de la presente medida hayan obtenido un Certificado de Capacitación en las Competencias Básicas para la Prestación de Servicios para la Población de Edad Avanzada al amparo de la Ley 117 de 21 de mayo de 2004, no vendrán obligados a obtener un nuevo certificado. Sin embargo estarán sujetos al

cumplimiento de las seis (6) horas de educación continuada según establecido en esta ley al momento de cumplirse dos años desde la fecha de su emisión.”

Artículo 7. - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración tienen a bien recomendar la aprobación del P. del S. 1655 sin enmiendas, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada y mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” establece las acciones a seguir en el licenciamiento de los establecimientos de las personas de edad avanzada. Entre los requisitos para renovar la licencia se encuentra el que todo el personal que labora en los establecimientos para personas de edad avanzada debe haber tomado un curso de por lo menos tres horas contacto sobre el cuidado y atención de las personas de edad avanzada. Según la investigación conducida por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer en virtud del R. del S 181, la implantación de este artículo de la mencionada fue imposible. Esto debido a la falta de proveedores del servicio, costo de los adiestramientos, dificultad en obtener las certificaciones de las entidades reguladoras, entre otros.

La Ley Núm. 73 de 4 de abril de 2006, dispuso entre otras, una moratoria de 180 días en la aplicación de la Ley 117 de 21 de mayo de 2004, encomendando a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada la responsabilidad de ofrecer talleres a los operadores de los establecimientos, con el fin de proveerles información que fortalezca sus conocimientos relacionados con las personas de edad avanzada y la operación de los establecimientos.

El proyecto bajo estudio propone la enmienda a la Ley 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada para atender las necesidades y preocupaciones de este sector con relación a la capacitación del personal de los establecimientos de las personas de edad avanzada. El proyecto estipula que los empleados que laboran en los establecimientos de las personas de edad avanzada deberán adiestrarse sobre el cuidado y atención de esta población.

DISCUSION DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos a la Mujer en virtud de la Resolución del Senado 181 realiza una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 2004, según enmendada. Entre los hallazgos más significativos de esta investigación se encuentran la problemática de la implantación de la Ley Núm. 117 de 21 de agosto. La mencionada Ley, requería que todos los empleados de establecimientos de cuidado de personas de edad avanzada tenían contar con aproximadamente 30 horas de adiestramiento que condujeran a la obtención de un certificado. Aunque se entendía la necesidad de reconocer y de requerir que los empleados se adiestraran para trabajar en un establecimiento, durante la investigación encontramos que más de 90% de los establecimientos no cumplían con esta disposición.

Técnicos de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer se dieron a la tarea de identificar que situaciones habían impedido la implantación de esta Ley. Con el propósito de conocer más a fondo las razones por las cuales no se había logrado la implantación de la mencionada Ley se llevaron a cabo reuniones, vistas ejecutivas y análisis de documentos producto de la investigación dirigida por el R. del S. 181.

Posterior al análisis de la información la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer concluyó que se había confrontado dificultad en la implantación de las disposiciones de la Ley en las siguientes áreas:

- Agencias acreditadoras
- Requisitos del Programa de capacitación
 - Personal a quien se le va a requerir
 - Nivel de preparación
 - Excepciones
 - Número de horas contacto
 - Estrategias de evaluación
 - Vigencia del certificado
 - Educación continua
 - Áreas de contenido
- Controles administrativos en cada establecimiento para garantizar certificado
- Multas
- Rol de la Oficina de Licenciamiento
- Rol de la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada
- Opciones de Financiamiento
- Competencias del Personal que labora con las Personas de Edad Avanzada
- Promoción
- Plan para implantación de las nuevas enmiendas

Con el propósito de lograr una pieza legislativa que atendiera la realidad de los establecimientos y que alcanzáramos nuestra meta, el contar con personal debidamente capacitado, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer constituyó un Comité de Trabajo para discutir los asuntos que habían imposibilitado la implantación de la Ley Núm. 117 de 2004. Pero más importante aún el discutir encontrar alternativas para poder someter enmiendas a la Ley existente. Se constituyó un Comité de Trabajo con representantes de los siguientes sectores:

- Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada
- Oficina de la Procuraduría de Pequeños Negocios
- Departamento de la Familia, Oficina de Licenciamiento
- Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños, Programa de Adultos
- Asociación de Dueños de Centros de Larga Duración
- Recinto de Ciencias Médicas, varias facultades
- Corporaciones sin fines de lucro
- Procurador del Departamento del Trabajo
- Senadores miembros de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer o sus representantes
- Ciudadanos
- AARP

El Comité de Trabajo se constituyó y se reunió en dos ocasiones. En la primera reunión del Comité, se presentaron las fortalezas de la Ley Núm. 117 de 2004 y las áreas que requerían análisis con el propósito de identificar alternativas de cambios. Las reuniones del Comité de Trabajo fueron grabadas con el propósito de contar con evidencia de las enmiendas sugeridas por los diferentes grupos y a su vez facilitar el trabajo de los Técnicos de la Comisión en la redacción del proyecto de ley y posteriormente en el informe.

Se establecieron las siguientes fortalezas de la política existente relacionada con la Ley Núm. 117 de 2004:

- Acercamiento de vanguardia a la población de edad mayor residente en Puerto Rico ya que el eje motor de la misma es capacitar a todo proveedor de servicio directo a personas mayores de 60 años sobre aspectos de salud pública relativo a esta población.
- Esta política fomenta una visión holística para los que intervienen con población anciana, esto mediante la incorporación de la capacitación en materia de vejez como área prioritaria que requiere ser atendida.
- Esta política rompe a su vez con la creencia inmersa de que la capacitación en materia de vejez es sólo para aquellos que poseen u obtienen grados a nivel de educación superior. Supone un vínculo entre que brinda cuidado y el que los recibe así como involucra acciones por parte de los administradores o dueños de establecimientos.

Las áreas que requerían análisis fueron discutidas con el Comité de Trabajo con el objetivo de conocer sus inquietudes, dificultades de implantación, y más importante aún sus recomendaciones de cambio. A continuación haremos un resumen de las áreas que acordó el Comité de Trabajo que requerían cambio y a su vez las recomendaciones emitidas por el grupo:

- **Personal que se le requerirá el certificado** – se acordó requerir el certificado a directores, operadores, dueños, supervisores, personal de cuidado directo y servicio directo, personal de apoyo (cocinera, chofer, lavandería, conserje)
- **Nivel de Preparación** – el programa de certificación debe de contemplar los diferentes niveles de preparación académica. Las instituciones deben de ofrecer sus adiestramientos tomando en consideración estos niveles.
- **Excepciones que deben contemplarse** – Los profesionales que estén colegiados y certificados estarán exentos de tomar el certificado siempre y cuando presenten evidencia de su colegiación al día.
- **Horas contacto requeridas** – se requerirá que todo el personal que labora día a día en los establecimientos cuenten con 30 horas contacto. Entre ellos, dueños, operadores, administradores, personal de servicio directo, chofer, conserje, lavandero, y cocinera. ‘
- **Vigencia del contrato** – a partir del segundo años se requerirá que las personas que posean el certificado inicien su programa de adiestramiento en servicio o educación continua. Se requerirá un total de seis (6) horas por año.
- **Áreas de competencia** – se acordaron las siguientes áreas de competencias: Valorar al envejecimiento como un proceso normal dentro del ciclo de vida y ofrecer servicios a personas de edad avanzada libre de prejuicios y estereotipos negativos; poseer conocimientos relevantes sobre el cuidado y atención que garanticen la prestación de unos servicios adecuados a la persona de edad avanzada; reconocer el rol como proveedor de servicios en la atención y cuidado a la persona; desarrollar los conocimientos y destrezas necesarios para la identificación de necesidades y la solución de problemas y situaciones que limiten la calidad de vida de la persona de edad avanzada; valorar el desarrollo de un plan de intervención a nivel individual y grupal para la prestación de servicios a la persona de edad avanzada.
- **Control administrativo** – todo establecimiento que se dedique al cuidado de personas de edad avanzada deberá de establecer un mecanismo de control de calidad con el propósito de garantizar que todos los empleados cumplan con esta ley.

- **Multas** – la División de Licenciamiento del Departamento de la Familia elaborará un reglamento para este fin. Se acordó que es necesario ver la posibilidad si estos fondos podrían revertirse a la Oficina de Licenciamiento.
- **Rol de la Oficina de Licenciamiento** – responsable de verificar que todos los establecimientos cumplan, mantener un registro de entidades con el único propósito de brindar información a los establecimientos, establecer reglamento de multas, orientación a los operadores.
- **Rol de la Oficina de la Oficina de la Procuradora de Personas de Edad Avanzada** – orientar sobre la importancia de que los funcionarios de los establecimientos estén adiestrados y capacitados, campaña de orientación sobre la ley, requisitos, beneficios y la Junta.
- **Requerimiento del Certificado** – se requerirá el certificado por etapas. Primero se constituirá la Junta par certificar a las entidades, preparación de guías y reglamento de la Junta y la campaña de orientación. Posterior a estas acciones se iniciará el proceso de requerimiento del certificado.
- **Creación de una Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada** – este organismo será responsable de certificar a las entidades que interesen ofrecer los adiestramientos para el personal que labora con personas de edad avanzada. La Junta tendrá las siguientes funciones: Elaborar reglamento, evaluar instituciones y emitir certificaciones a entidades para convertirse en proveedores de adiestramiento, diseñar una guía con los parámetros que se le requerirán a las instituciones que interesen ofrecer el servicio de adiestramiento, elaborar el conocimiento medular que deben de poseer las personas que laboran con personas de edad avanzada, fiscalizar a las entidades que serán certificadas por ellas, realizar visitas anuales de monitorias a las entidades, entre otras. Se recomendó que la Junta estuviera compuesta por psicólogo (a), representante de área de geriatría y gerontología, educador (a), educador (a) en salud, trabajador (a) social, un representante del interés publico, terapeuta recreativo, terapeuta físico/ocupacional, entre otros.

Posterior a la reunión del Comité de Trabajo y una vez acordado todos los puntos de discusión se procedió a elaborar el proyecto de enmienda de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, incluyendo todos las recomendaciones emitidas por el Comité de Trabajo. Una vez completado el proyecto de enmiendas, se citó nuevamente a reunión al Comité de Trabajo para discutir el ante proyecto en todas sus partes. Como resultado de esta segunda reunión se obtuvo consenso en todas las enmiendas y se procedió a preparar el documento final. Dicho documento fue enviado vía email a todos los miembros del Comité con el propósito de obtener su visto bueno final. A raíz de esta gestión se radicó el proyecto, hoy P. del S. 1655.

IMPACTO FISCAL

Luego de evaluada esta medida, esta Comisión ha concluido que la misma no tiene ningún impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

CONCLUSION

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer luego de haber realizado y haber tenido el beneficio de realizar un estudio exhaustivo del proceso de capacitación y certificación de las personas que laboran en los establecimientos de cuidado de personas de edad avanzada, la función del Departamento de la Familia y la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, y haber constituido un Comité de Trabajo para trabajar las enmiendas de la Ley Núm. 117 de 2004 tiene a bien recomendar el P. del S. 1655 sin enmiendas con el entirillado electrónico que se acompaña. Este proyecto brindará la oportunidad a los establecimientos de personas de edad avanzad de contar con personal

capacitado y más importante aún que las enmiendas propuestas viabilizaran la implantación de las disposiciones de la Ley.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 590, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor; y de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica ~~devolver~~ la devolución a los clientes residenciales, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica en Puerto Rico, ~~los aproximados~~ la cantidad de sesenta y cinco millones, quinientos cuarenta y ocho mil (65,548,000) dólares, por concepto de cobrados en exceso e indebidamente a sus abonados residenciales, comerciales e industriales meses utilizando la fórmula matemática “ajuste de combustible” por la energía eléctrica, que compra a generadoras privadas y que la Autoridad no generó cobros indebidos mediante la utilización de las fórmulas de ajuste por compra de combustible y energía durante el período comprendido entre septiembre de 1999 y diciembre de 2005, y para disponer la devolución de las cantidades facturadas por el uso de dichas fórmulas a partir de esa fecha y prohibir el uso de estas fórmulas; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”) aplica una tarifa básica al consumo eléctrico de cada cliente. La tarifa de consumo incluye el consumo de electricidad generada por la Autoridad, como aquella que la Autoridad no genera y compra a las co-generadoras privadas que producen energía eléctrica derivadas de gas natural y carbón.

Esta modalidad de aplicar una tarifa en que se suman los factores de generación y compra de energía permite a la AEE, cobrar indebidamente a su clientes residenciales, comerciales e industriales, el gasto variable por compra de energía y por consiguiente aplicarlo en su tarifa básica “~~Ajuste de Combustible~~” por la generación de ~~electricidad~~ energía que compra y que no genera.

Esta práctica es incorrecta ya que al aplicar el factor de compra de energía (“FCE”), la AEE le suma un factor de ajuste que es la diferencia entre el costo real de la energía comprada y el dinero recuperado a través de la cláusula de compra de energía, para devolver o recobrar de los clientes la diferencia entre el gasto real de la energía comprada y el gasto estimado.

De hecho, en audiencias públicas celebradas a tenor con lo ordenado por la Resolución del Senado Núm. 270, la AEE presentó cálculos matemáticos para la aplicación de una tarifa de servicio residencial general en la cual aplica ambos factores: compra de combustible (FCC) y compra de energía (FEE) a voltaje de distribución secundaria para junio de 2005. ~~además~~ Además del cargo fijo y el de consumo de energía que la AEE factura un cargo por compra de combustible y compra de energía, el cual ~~conforme a~~ en una auditoría realizada por la Oficina del Contralor de Puerto Rico que cubría el periodo entre 1 de enero de 1988 al y el 30 de junio de 2001, se evidenció que el gasto variable en que incurre la AEE se debe esencialmente al uso del combustible, que varía con la producción de electricidad, y no en la compra de energía, por lo que se provoca una situación donde se le ha venido cobrando a los clientes los gastos variables dos veces en la tarifa básica. Ello porque ~~la~~ cuando la AEE compra electricidad a un suplidor le

vende a los clientes electricidad, que ella no genera. Las suplidoras no compraron combustible (petróleo) para generar la energía que vendieron, por lo que es impropio aplicar un doble cargo.

A tenor con lo anterior, el valor total estimado de \$65,548,000 de cobros indebidos entre septiembre de 1999 y diciembre de 2005 es el resultado de cálculos matemáticos de los tres escenarios de las auditorías de la Oficina del Contralor a los que por no tener un cálculo preciso, se estableció un promedio aritmético que cubre 51 52 meses (septiembre 1999 - diciembre 2003). Luego, un promedio de los subsiguientes 24 meses (enero 2004 a diciembre 2005), es decir que la Autoridad ha cobrado costos variables por energía que no generó lo que se hace imperativo como medida de justicia y de buenas prácticas gerenciales y financieras que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, haga mandatario que la AEE devuelva en la facturación de los últimos setenta y cinco meses, el cobro indebido por energía que la AEE compra, pero que no genera. Ello porque cuando la Autoridad compra electricidad a un suplidor, le vende a los clientes esa electricidad que ella no generó.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Director de la Autoridad de Energía Eléctrica, a que devuelva tramitar la devolución a los clientes de la Autoridad residenciales, comerciales e industriales los aproximados sesenta y cinco millones, quinientos cuarenta y ocho mil (\$65,548,000) dólares, que ésta cobró cobrados en exceso indebidamente a sus abonados durante un el periodo de setenta y cinco (75) meses a tenor con lo establecido en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta, comprendido entre septiembre de 1999 y diciembre de 2005 utilizando los factores las fórmulas de "ajuste por de compra de combustible y de compra de energía" en sendas formulas matemáticas, a las que se les aplicó el factor de "Ajuste de Combustible" por energía comprada y que la Autoridad no generó.

Se prohíbe a la Autoridad de Energía Eléctrica la utilización de las fórmulas de ajuste por compra de combustible y energía para el cómputo de las facturas de servicio eléctrico residencial, comercial e industrial, así como el uso de cualquier otra fórmula, factor o variable que permita la facturación por otra vía de los cobros por fórmulas de ajuste que por la presente quedan prohibidos.

Sección 2. - La devolución ~~del monto establecido~~ de la cantidad establecida en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta se ~~hará~~ realizará mediante un crédito mensual en las facturas de los abonados, en un periodo de tiempo no mayor de doce (12) meses calendario, según se establece a continuación.

Sección 3. - ~~La devolución del monto establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, se hará mediante un crédito mensual en las facturas de los abonados. Así, se ordena que la devolución individual del monto correspondiente por el cobro indebido se reflejará en cada una de las subsiguientes facturas de cada cliente conforme a lo siguiente.~~

Los clientes residenciales recibirán un crédito individual por un total de cuarenta y cinco dólares con ochenta y ocho centavos (\$45.88), reflejado en un crédito mensual en su factura a razón de una doceava parte (1/12) de esta cantidad hasta que se le otorgue el crédito ~~completo ordenado en esta Resolución Conjunta.~~ correspondiente en su totalidad.

Los clientes comerciales recibirán un crédito individual por un total de cuarenta y cinco dólares, y con ochenta y un centavos (\$45.81), reflejado en un crédito mensual en su factura a razón de una doceava parte (1/12) de esta cantidad hasta que se le otorgue el crédito completo ordenado en esta Resolución Conjunta. correspondiente en su totalidad.

Los clientes industriales recibirán un crédito individual por un total de treinta y ocho dólares, con setenta y un centavo (\$38.71), reflejado en un crédito mensual en su factura a razón de una doceava parte (1/12) de esta cantidad hasta que se le otorgue el crédito ~~completo ordenado en esta Resolución Conjunta.~~ correspondiente en su totalidad.

Sección 4.- La Autoridad de Energía Eléctrica vendrá obligada igualmente a devolver a los clientes de la Autoridad ~~los cobros en exceso indebidamente cobrados durante el periodo entre el 1 de enero de 2006 y la aprobación de la prohibición utilizar los factores de compra de energía en formula matemática, a~~

la que se le aplicó el factor de “Ajuste de Combustible” por energía comprada y que la Autoridad no generó aquellas cantidades cobradas por concepto de las fórmulas de ajuste por compra de combustible y energía facturadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2005 y hasta la puesta en vigor de la prohibición establecida en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

A esos efectos, el monto de la devolución Para el periodo a partir del 1 de enero de 2006, el crédito correspondiente a las cantidades indebidamente facturadas no será menor de tres dólares con ochenta y dos centavos (\$3.82) mensuales para los clientes residenciales y comerciales, El monto de la devolución para los clientes industriales, no será ni menor de tres dólares con veintitrés centavos (\$3.23) para los clientes industriales.

Sección 5.- Se prohíbe a la Autoridad de Energía Eléctrica establecer en la fórmula las fórmulas matemáticas que aplican aplica en las sus tarifas de servicio, residencial, comercial e industrial; factores que le permitan recuperar los desembolsos a realizar ~~gastos incurridos en esta medida y que aparezcan disfrazados ocultos~~ en otras variables.

Sección 6.- Si cualquier parte de esta Resolución fuese declarada nula por un tribunal de jurisdicción competente, este fallo no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

Sección 6 7. - Esta ~~medida~~ Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente ~~de la fecha después~~ de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor y de Gobierno y Asuntos Laborales, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo, el Informe Conjunto sobre la R. C. del S. 590, recomendando su aprobación con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este Informe.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA Y CONSIDERACIONES PREVIAS:

La R. C. del S. 590, propone ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”), a devolver a sus clientes residenciales, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica suministrada por esta corporación pública en Puerto Rico, la suma de \$65,548,000.00, cobrados en exceso durante un periodo de 76 meses. El cobro en exceso a sus clientes por parte de la AEE ha sido informado y detallado por un Informe Final previo de estas comisiones así como por informes de auditorias de la Oficina del Contralor y estudios económicos realizados por sus asesores y por señalamientos de la Oficina del Procurador del Ciudadano. Por ende, la materia del cobro en exceso ha sido ampliamente discutida y analizada por estas comisiones y otras entidades.

En esencia, y a tenor con los hallazgos y conclusiones del informe de estas comisiones, la AEE, utilizando las cláusulas de “Ajuste de Compra de Combustible” y “Compra de Energía” en una tarifa fija y en otra denominada “Ajuste por Compra de Combustible y Energía”, facturando por compra de energía que la AEE compró, generadas por las dos cogeneradoras que operan en Puerto Rico, a saber, “Ecoeléctrica” y “AES de Puerto Rico”.

La práctica utilizada por la AEE al incorporar factores de Compra de Combustible y Compra de Energía en fórmulas matemáticas que la autoridad aplica y que el consumidor no conoce a la hora de pagar su factura por su consumo mensual de energía, ha dado como resultado que la AEE utilice a su voluntad la aplicación de sendas fórmulas, adjudicando en la factura que recibe el consumidor, un “Ajuste por Compra de Combustible y Energía” en el cual la compra de energía le aplica costos variables por energía que compró y que no generó.

De hecho, en las audiencias públicas celebradas a tenor con lo ordenado por la Resolución del Senado 270, la AEE presentó cálculos matemáticos para la aplicación de una tarifa residencial en la cual, además de los cargos por tarifa fija, aplica una segunda tarifa que incluye los factores de compra de combustible y energía (“FCC” y “FCE”) multiplicando cada uno de ellos por el consumo de energía en el periodo facturado al cliente y que luego aparecen en la factura del consumidor como “Ajuste por Compra de Combustible y Energía”.

Precisamente el Informe Final aprobado por el Senado el 22 de junio de 2006, sobre la investigación ordenada por la R. del S. 270 plasmó y evidenció en su análisis cuantitativo, hallazgos y recomendaciones que la AEE cobró en exceso durante un periodo de setenta y seis meses, la suma de \$ 65,548,000.00, utilizando las cláusulas de “Ajuste de Compra de Combustible” y “Compra de Energía” una tarifa fija y en otra denominada “Ajuste por Compra de Combustible y Energía”, facturando por compra de energía que la AEE compró a las dos cogeneradoras que operan en Puerto Rico: Ecoeléctrica y AES de Puerto Rico. En tanto los hallazgos, análisis y conclusiones de ese informe están íntimamente ligados con la medida ante nuestra consideración, este informe hará extensa referencia a éstos.

La medida ante nuestra consideración es la consecución lógica de los hallazgos y conclusiones del informe ordenando la devolución del dinero que se cobró en exceso. La R. C. del S. 590 adopta una metodología recomendada por asesores económicos para la devolución de lo que se le cobró en exceso a los clientes de la AEE.

En aras de atender la R. C. del S. 590, las comisiones celebraron una Audiencia Pública el viernes, 23 de mayo de 2006, en la que se recibieron los comentarios y opiniones de: el Ing. Roberto Rexach Cintrón, en representación del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico; la Lcda. Lillian Feliciano, el Sr. Julio Dávila, Gerente de la División de Auditoría de Corporaciones Públicas y la Sra. Rocío de Jesús, Auditora en representación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico; el Dr. Ramón Cao, Economista; y el Lcdo. Rolando Meléndez Aponte de la Oficina del Procurador del Ciudadano. Además, remitieron sus opiniones el Departamento de Justicia; la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”); la Asociación de Industriales de Puerto Rico; el Centro Unido de Detallistas (“CUD”) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Todas las opiniones y comentarios se consideraron al momento de evaluar la medida y, por tanto, se agradece el tiempo a los ciudadanos, entidades y agencias que colaboraron en proceso legislativo de la Comisión. Contando con el beneficio de estas ponencias, las comisiones rinden el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 590.

II. ANÁLISIS DE LA MEDIDA Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN

Según mencionado, la presente medida pretende remediar una práctica que resultó en detrimento para los cientos de miles de consumidores de la AEE. En esencia, la medida persigue que se devuelva a los consumidores lo que la corporación pública les cobró en exceso a sus consumidores.

A. RESUMEN DE PONENCIAS

En su ponencia ante las comisiones, la **Oficina del Procurador del Ciudadano** (“Ombudsman” o “Procurador”) señaló que en el mes de diciembre de 2001 recibió reclamaciones ciudadanas que consistían en una preocupación general en cuanto a que la AEE no plasma en su factura el método de facturación y desglose de los conceptos por tal factura y que no se divulga información clara respecto al renglón de ajuste por combustible.¹

A estos efectos, el Ombudsman inició una investigación para la consideración de si la AEE justifica correctamente la facturación a sus abonados. El 21 de junio de 2004, la AEE sometió ante el Procurador

¹ Caso Núm. IE 02-0304-810 [Metodología en la Facturación de Energía Eléctrica].

sus comentarios en respuesta al Informe Preliminar. Dicho escrito corroboró la existencia de sendas interrogantes en la corrección de deficiencias en las que incurre la AEE como proveedor del servicio de energía eléctrica.

Por limitación presupuestaria, sin embargo, el Ombudsman refirió para mayor profundidad los temas discutidos a la Legislatura. A tenor con el Ombudsman, el Informe Final sobre la investigación resultó como catalítico para la generación de discusión pública, que consecuentemente abrió puertas para otras investigaciones corroborando los hallazgos, profundizando en las áreas de deficiencia de la administración de la Autoridad.

Se informó a las comisiones que este cuadro generó interés a la Oficina del Contralor y el Centro para la Nueva Economía. Igualmente, se manifestó que las acciones iniciadas por la Oficina del Procurador del Ciudadano resultaron en fijar la atención fiscalizadora, no sólo de la Asamblea Legislativa, sino del pueblo entero a la AEE, lo que resultó a su vez en “develar” de innumerables irregularidades en la administración de Autoridad, incluyendo objeciones de cargos bajo las leyes aplicables y acciones que conllevan la devolución de dineros por concepto de facturaciones erróneamente calculadas. Se informó a las comisiones que varias demandas han sido incoadas en contra de la AEE con miras a realizar el último objetivo mencionado, y ahora se añade la presente medida. Se indicó también que la AEE se ha negado a la devolución de los dineros aquí reseñados ante una discrepancia de utilización de conceptos con la Oficina del Contralor.

El Procurador concluyó que independientemente de la definición que se le de a los términos concernidos, el cargo que se le hizo a los consumidores al que se refiere la medida fue hecho incorrectamente por lo que entiende que procede la devolución y por consiguiente el aval a la presente acción legislativa.

Por su parte, **la Oficina del Contralor**, también endosó la medida. Así, la Lcda. Lillian Feliciano, el Sr. Julio Dávila, Gerente de la División de Auditoría de Corporaciones Públicas y la Sra. Rocío de Jesús, Auditora, indicaron que conforme se indica en la medida ante nuestra consideración, la Oficina del Contralor de Puerto Rico auditó este asunto y emitió el Informe de Auditoría CP-04-27 del 31 de mayo de 2004 (Informe). **Véase Anejo A.**

Así, los funcionarios de la Oficina del Contralor señalaron que dicho Informe determinó que de septiembre de 1999 a diciembre de 2003 la AEE reclamó indebidamente de sus abonados, mediante las facturas mensuales, el pago de aproximadamente \$49.8 millones por costos variables de generación de energía no incurridos en la adquisición de energía eléctrica de compañías privadas.

Añadieron los funcionarios que la Oficina del Contralor le recomendó al Director Ejecutivo y a los Miembros de la Junta de Gobierno de la AEE, a tomar las medidas necesarias para rembolsar a los abonados los importes correspondientes de los cobros efectuados por las cantidades facturadas en exceso y los demás costos estimados de enero de 2004 en adelante y asegurarse que no se repita la situación señalada.

Entendiendo los funcionarios que los propósitos de la R. C. del S. 590 son cónsonos con las determinaciones y las recomendaciones del Informe emitidos por su Oficina, respaldan su aprobación.

El **Dr. Ramón J. Cao García**, economista y asesor de la Oficina del Contralor se reiteró su respaldo a los documentos sometidos a la Oficina del Contralor en cuyos hallazgos se encontró que la AEE había aplicado los costos variables de generación a la totalidad de las ventas realizadas ello a pesar que según sus hallazgos, la AEE no incurre en costos variables de generación sobre la energía adquirida de las cogeneradoras. Siendo ello así, de septiembre de 1999 a diciembre de 2003, la AEE facturó en exceso aproximadamente \$ 49.8 millones por dicho concepto.

El Vicepresidente Ejecutivo Auxiliar y Director de Asuntos Legislativos de la **Asociación de Industriales de Puerto Rico**, Manuel Reyes Alfonso, en comunicación que cursara informó que la Asociación está evaluando la posibilidad de incoar una reclamación judicial contra la AEE con relación al dinero cobrado en exceso. Por lo tanto, la Asociación favoreció la intención de la medida.

Por su parte, el Presidente del **Centro Unido de Detallistas** (“**CUD**”), Sr. Elliott Rivera expuso que por la razón que da pie a la presente medida la AEE enfrenta un gran número de demandas. Informó además el CUD, que en unión al Concilio de Exportaciones de Puerto Rico presentó un pleito civil en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, para reclamar en representación de sus socios, el recobro de los pagos realizados en respuesta a la facturación ilegal de la AEE y los daños y perjuicios que dichos pagos en exceso pudieron haber causado al comerciante.

El CUD informó que además de esta demanda, otras ocho demandas adicionales han sido presentadas en contra la corporación pública alegando la misma situación. El CUD también informó que las mismas se amparan en una auditoría de la Oficina del Contralor y un informe del Centro para la Nueva Economía. Aclaró, sin embargo, que se recomienda a sus socios emitir sus pagos correspondientes sin atrasarse en los mismos ya que sus asesores legales están próximos a emplazar a la AEE por la demanda radicada por la problemática que atiende esta medida.

En vista de lo anterior, el CUD expresó que esta medida es de total agrado para el Centro ya que le hace justicia a los comerciantes dedicados de Puerto Rico, que son los únicos que pueden ayudar al gobierno a sacar del estancamiento en el que se encuentra la actividad económica.

Así, el CUD exigió la aprobación de la R. C. del S. 590 a la mayor brevedad, haciendo hincapié que la misma viene a resolver un problema real que confrontan los pequeños y medianos negocios que, inclusive, los ha llevado a rogar la intervención del sistema judicial para que se le ponga punto final a esta injusticia a la hora de facturar por parte de la AEE.

Por su parte, la **AEE** no endosó la medida ante nuestra consideración. Así la AEE manifestó:

Entendemos que lo propuesto en esta medida surge de la Resolución del Senado Núm. 270, mediante la cual se consideró el informe de Auditoría CP-04-27 del Contralor de Puerto Rico que concluye que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) cobró por costo de operación y mantenimiento variables no incurridos, después de comenzar operación los proyectos de cogeneración de Eco eléctrica y AES.

La AEE, manifestó en su ponencia que la demanda total por energía eléctrica en Puerto Rico se suple por una producción combinada de electricidad de las centrales de la Autoridad y de aquella que produce Eco Eléctrica y AES. Según la AEE, en su sistema tarifario, la Autoridad incluye una cláusula de ajuste, compuesta por un factor de compra de combustible y otro de compra de energía. Mediante el factor de compra de combustible en que incurre para generar la energía, la Autoridad recupera el gasto en que incurre al comprar la energía a Eco eléctrica y AES. A tenor con la AEE, ambos factores se dividen por la generación neta, el cual incluye la energía producida por la Autoridad y la energía comprada a las cogeneradoras. Matemáticamente, para la AEE, esto se traduce a buscar un común denominador para sumar dos fracciones con denominadores diferentes, esto es fracciones heterogéneas. Ello se estructuró de tal forma para simplificar el proceso de facturación, pero el resultado neto es que cada cliente paga solamente por la energía que consume proporcionalmente por lo que produjo la Autoridad y lo que se compró de las cogeneradoras.

No obstante a lo anterior, según se detalla en el análisis de la medida las comisiones coinciden con la Oficina del Contralor y el Ombudsman de que la AEE cobró de más a sus clientes.

Por su parte, el **Departamento de Justicia** manifestó a los miembros de las comisiones que la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica”, creó a la AEE como cuerpo corporativo y político que constituye una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del gobierno de Puerto Rico. Su propósito es conservar, desarrollar y utilizar, así como ayudar en la conservación, desarrollo y aprovechamiento de la fuentes fluviales y de energía en Puerto Rico, para hacer asequible a los habitantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la forma económica más amplia posible, los beneficios de aquéllos e impulsar por este medio el bienestar general, y aumentar el comercio y la prosperidad del Pueblo de Puerto Rico.

Continúa manifestando el Departamento que si bien la AEE está autorizada por ley a emitir y vender sus propios bonos, los mismos no se consideran deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ni de ninguno de sus municipios u otras subdivisiones políticas, ni tendrán éstos responsabilidad en cuanto a

los mismos, ni serán los bonos o demás obligaciones de la AEE pagaderos de otros fondos que no sean los de la propia AEE.² El Departamento manifiesta que, ante esta exclusión de responsabilidad por parte del gobierno de Puerto Rico, éste se compromete con cualquier persona, firma, corporación o agencia federal, estadual o estatal que suscriba o adquiera bonos de la AEE a no limitar, ni alterar los derechos o poderes conferidos a la misma, hasta tanto dichos bonos, de cualquier fecha, conjuntamente con los intereses sobre los mismos, queden totalmente solventados y retirados.³

El Departamento también informó que la presente medida contraviene los principios antes esbozados en dos instancias. Primero, por que imputa una deuda millonaria a la AEE y ordena se repago total en un periodo de doce meses. Segundo, porque interviene con la facultad tarifaria de la AEE en detrimento de los compromisos y representaciones hechas a los bonistas de aquella. Así, se manifiesta que al ordenar el ajuste de la tarifa, a la vez que la concesión de un crédito a los usuarios, se impacta negativamente, y por partida doble, la capacidad de la AEE de generar ingresos suficientes para atender todas sus obligaciones, tanto administrativas como son los bonistas. Continúa manifestando el Departamento que la Exposición de Motivos de la medida no aduce elementos suficientes para sostener la deuda a la AEE. La misma se basa exclusivamente en los hallazgos realizados por la Oficina del Contralor en una auditoría.

Concluye el Departamento manifestando que debe tenerse en cuenta que la aprobación de la presente resolución no sólo impacta adversamente las finanzas de la AEE sino que tendrá un efecto adverso en su credibilidad como instrumentalidad pública, tanto a los ojos de sus usuarios como a los de los inversionistas presentes y futuros.

Según se esboza en detalle en el análisis de la medida, las comisiones no coinciden con las apreciaciones del Departamento en cuanto a esta medida.

Por su parte, la entonces Directora de la **Oficina de Gerencia y Presupuesto**, Ileana Fas Pacheco, luego de hacer un recuento de los estatutos que controlan a la AEE, comentó que la OGP tiene sumo interés en colaborar con la Asamblea Legislativa en el análisis de la medida que tiene impacto fiscal, gerencial o de tecnología en el gobierno. “No obstante,” la señora Directora manifestó que “luego de evaluar la medida ante nuestra consideración, entendemos que, desde el punto de vista presupuestario, la misma no conlleva un impacto sobre los recursos del Fondo General, ya que, ... la AEE es una corporación pública autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con existencia y personalidad legal separada que genera sus propios recursos, por lo que debe entenderse que las deudas y obligaciones en las que incurra la mencionada corporación son de ésta y no de del Gobierno Estatal”.

El Ing. Roberto L. Rexach Cintrón, **Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores**, (“Colegio”) expresó a las comisiones que es de conocimiento general que actualmente existe una controversia en los tribunales de Puerto Rico sobre la legalidad del procedimiento de facturación de la AEE a sus clientes. Asimismo, también se manifestó que es indiscutible la autoridad constitucional que tiene la Legislatura para originar y aprobar leyes. Así las cosas, el Colegio manifestó que la R. C. del S. 590 es un noble proyecto, que en caso de que se apruebe la ilegalidad del actual procedimiento administrativo de la AEE, atiende uniformemente el reembolso de lo que sería un cobro indebido por dicha Agencia. Sin embargo, manifestó el Colegio, a diferencia de una corporación privada, que distribuye las ganancias a sus accionistas, la AEE por ser una corporación pública que ha invertido dicho dinero en pagos a sus empleados y mejoras al sistema eléctrico. Cualquier tipo de repago para reembolsarle a sus clientes sería una carga para la AEE, de la cual se responsabilizaría en última instancia a los clientes. Aún así, el Colegio manifestó que la R. C. del S. 590 establece un sistema de créditos mensuales por un periodo de tiempo determinado, mecanismo que todas luces parece uno ponderado. Sin embargo el Colegio no lo recomendó por desconocer información en cuanto a la metodología.

² Véase 22 P.L.R.A. § 206 y 210.

³ Véase 22 L.P.R.A § 215.

B. ANÁLISIS DE LA MEDIDA Y RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES

Según mencionado, el proyecto de Resolución Conjunta ante nuestra consideración ordena la devolución de aproximadamente \$65,548,000, a los abonados residenciales, comerciales e industriales de la AEE, que fueron cobrados en exceso durante un periodo de 76 meses utilizando la fórmula de ajuste por compra de combustible y compra de energía.

1. COBRO EN EXCESO POR PARTE DE LA AEE

El primer argumento en contra de la adopción de la medida se fundamenta en que la AEE no cobró en exceso a sus clientes. Se recalca que las comisiones ya tuvieron oportunidad de analizar ese argumento y lo rechazaron en su informe final sobre la R. del S. 270. Así, el informe a continuación hace referencia extensa al análisis, las conclusiones y los hallazgos del informe de la R. del S. 270 en cuanto a la materia. Además, se reitera nuevamente que la conclusión de que la AEE facturó en exceso a sus clientes es compartida por una auditoría realizada por la Oficina del Contralor y por la Oficina del Procurador del Ciudadano.

En primer lugar, las comisiones estiman pertinente mencionar que el sistema de generación de electricidad alcanza en la actualidad un total de 5,357 mega vatios, generados de la siguiente manera: a) por siete centrales generatrices propiedad de la AEE con un monto total de 4,396 megavatios⁴ y; b) por dos (centrales co-generadoras, propiedad de la empresa privada operadas bajo los estatutos de la ley en inglés: “Public Utility Regulatory Policies Act” (“PURPA”), empresas que generan un monto de 961 megavatios.⁵

a. La fórmula para compra de energía y combustible

El cargo por compra de combustible (“FCC”) y compra de energía (“FCE”) se calcula mediante una cláusula conocida como la Cláusula de Ajuste. Estos cargos tienen el propósito de distribuir entre los clientes los gastos de combustible y compra de energía en proporción a su consumo de electricidad.⁶ La Cláusula de Ajuste contiene las fórmulas con las cuales se calculan los factores de compra de combustible y compra de energía. Esta es una disposición tarifaria que permite cubrir los gastos variables significativos que están sujetos a factores externos. Con esta disposición tarifaria, la AEE puede recuperar de los clientes el aumento en estos gastos y cuando los mismos disminuyen, permite devolver la diferencia a los clientes.

⁴ La generación de los 4,396 MW provenientes de las siete centrales propiedad de la AEE, se desglosan en la siguiente tabla:
Descripción de las Centrales propiedad de la AEE, su localización y su capacidad generatriz.

a. CENTRAL	b. LOCALIZACION	c. CAPACIDAD (MW)
d. San Juan	e. Puerto Nuevo – San Juan	f. 400
g. Palo Seco	h. Toa Baja	i. 602
j. Aguirre	k. Aguirre – Salinas	l. 900
m. Costa Sur	n. Guayanilla	o. 1,090
p. Ciclo Combinado	q. Aguirre-Salinas	r. 592
s. Cambalache	t. Arecibo	u. 248
v. Hidrogas	w. Toda la Isla	x. 564
y. Total	z.	aa. 4,396

Fuente: AEE Junio 2005 (CRG)

⁵ Los 961 MW que generan las dos empresas privadas, se desglosan en la siguiente tabla:

Descripción de las dos cogeneradoras privadas, su localización geográfica y su capacidad generatriz

bb. CENTRAL cc. (Estatutos PURPA)	dd. LOCALIZACION ee. (Municipio)	ff. CAPACIDAD (MW)
gg. Ecoeléctrica	hh. Peñuelas	ii. 507
jj. AES	kk. Guayama	ll. 454
mm. Total (MW)	nn.	oo. 961

Fuente: AEE Junio 2005 (CRG)

⁶ Memorial Explicativo de la AEE presentado en Audiencias Públicas sobre la R. del S. 270 a su Pág. 4.

Generalmente, las cláusulas de ajuste en la industria de la electricidad se utilizan para recuperar los gastos de combustible y compra de energía.⁷ En el año 2000, la Cláusula de Ajuste de Combustible se revisó para transferir los \$2 por barril del cargo básico a la Cláusula de Ajuste. Esta revisión se conoce como la “Cláusula de Compra de Combustible”. Además, se incorporó a la estructura tarifaria la Cláusula de Compra de Energía. Esto fue así ya que la AEE, en su Plan de Expansión de Generación y de conformidad con la ley PURPA, tuvo que incluir la compra de energía a dos productores de electricidad. Hasta ese momento, las tarifas no proveían el mecanismo para recuperar los gastos de compra de energía.

Los mercados de combustible (mayormente petróleo), han experimentado un alza sustancial. Esto ha causado aumentos en la facturación de energía eléctrica por concepto de la cláusula de combustible, FCC. Por otro lado, la AEE adquiere (compra) energía a dos cogeneradoras, que también han aumentado sus precios de venta por kilovatio vendido. Para el año 2004, los gastos de combustible representaron aproximadamente el 44% de los gastos corrientes de la Autoridad y los de compra de energía aproximadamente 22%.

1) Factor de Compra de Combustible (FCC)

Específicamente, para recuperar los gastos de compra de combustible se calculan unos factores en \$/kwh utilizando la fórmula de Compra de Combustible (FCC). Estos factores se calculan mensualmente con la siguiente fórmula:

$$\text{FCC} = \frac{\$/\text{BBL} \times \text{BBLs estimados} \pm \text{Ajuste c}}{0.89 \times \text{Generación Neta Total Estimada} \times \text{Ei}}$$

Para calcular los factores o variables que conforman la fórmula matemática se requiere de la recopilación y análisis de los datos relacionados con la compra de combustible. Para explicar las variables (parámetros) que configuran la fórmula matemática del factor de compra de combustible (FCC) es necesario describirlos de la siguiente forma:

a) en el numerador: de la fórmula (FCC)

$\$/\text{BBL}$ = Precio estimado por barril de combustible para el mes de facturación, tomando en consideración las tendencias del mercado.

BBLs (estimados) = Cantidad estimada de barriles de combustible que consumirán las centrales generatrices de la AEE durante el mes de facturación.

Ajuste c = Corrección ajuste (\pm) por compra de combustible. Para describir con propiedad este Ajuste c, la AEE suministró a la Comisión un Organigrama sobre el cálculo de los factores de ajuste que se incorpora en esta descripción.

b) en el denominador: de la fórmula (FCC)

0.89 = Efecto de las contribuciones, en lugar de los impuestos al gobierno central y municipal, de acuerdo a la Ley Orgánica de la AEE (Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada y Ley 21 de 31 de mayo de 1985) * Se considera un factor constante. Este factor en el proceso operacional matemático permite separar el once por ciento (11%) de los ingresos brutos de la Autoridad (AEE) para compensar por la exención de tributos (cubrir subsidios, obligaciones del sistema de riego, el pago a los municipios y para proveer fondos internos para el financiamiento del programa de mejoras permanentes.)

GNTTE = Generación Neta Total Estimada

Este factor se refiere explícitamente al total de kW generados por las siete (7) Centrales propiedad de la AEE (que generan 4,396 kW).

Ei - Eficiencia a voltaje de transmisión - Este parámetro se calcula: restando la eficiencia en la barra de generación menos (-) eficiencia a voltaje de distribución secundaria.

⁷ A tenor con información provista, algunas de las compañías de electricidad de Estados Unidos que utilizan el mecanismo de la cláusula de ajuste son: Austin Power, San Antonio City Public Service, Long Island Power Authority, Mississippi Power y Washington Saint Tammany Electric Cooperative. Varias de éstas se clasifican entre las primeras 10 compañías de servicio público con mayor cantidad de clientes.

c) Otras consideraciones para la aplicación de la fórmula del Factor de Compra de Combustible (FCC)

Para estimar el precio del barril (\$/BBC), se consideran factores tales como: el tipo de combustible y precio en el mercado (generalmente el “WTI”) y el despacho de las unidades generatrices. De este despacho la AEE obtiene la generación neta total estimada y la cantidad de barriles de combustible que forman parte de la fórmula de FCC.

Debido a que se utiliza un estimado del gasto de combustible, se requiere incluir en esta fórmula un ajuste (Ajuste c) que permita devolver a o recobrar de los clientes la diferencia entre el pago del combustible consumido y la cantidad facturada por este concepto. Por ejemplo, para calcular los factores de julio de 2005 estimamos el precio de combustible (\$/BBL) y las otras variables de la fórmula, es necesario calcular los factores en junio, antes del mes de facturación. El Ajuste c en esta ecuación corresponde a la corrección por los valores estimados que se utilizaron en el factor de compra de combustible que se aplicó a la facturación de mayo.

En la fórmula también se incorpora un factor de eficiencia (Ei) que varía de acuerdo con el nivel de voltaje del servicio del cliente. Los niveles de voltaje a los cuales se distribuye la energía a los clientes son: barra de generación, transmisión, distribución primaria y distribución secundaria. Por lo tanto, se calcula un factor para cada nivel de voltaje de servicio.⁸

2) Factor de Compra de Energía (FCE)

En el caso de la compra de energía, actualmente la Autoridad tiene dos contratos con las compañías de electricidad EcoEléctrica y AES. EcoEléctrica utiliza gas natural para producir electricidad y tiene una capacidad de 507 megavatios. AES produce la energía utilizando carbón y su capacidad es de 454 megavatios. La fórmula que se utiliza en este renglón de compra es la siguiente:

Fórmula para el Factor de Compra de Energía (FCE)

$$FCE = \frac{\text{Costo Estimado de la Energía Comprada} (\pm) \text{Ajuste CE}}{0.89 \times \text{Generación Neta Total Estimada} \times E_i}$$

Como en el caso del Factor de Compra de Combustible (FCC), es necesario explicar las variables que constituyen la fórmula matemática del Factor de Compra de Energía (FCE) que se describen a continuación:

a) En el numerador: fórmula (FCE)

$$CEEC = \text{Costo Estimado de la Energía Comprada.}$$

Este factor esta determinado por el monto total pagado por la AEE por la compra de energía.

Ajuste CE = Corrección de ajuste por compra de energía

Como mencionamos al describir el FCC: se presenta un organigrama sobre el cálculo de los factores de ajuste de combustible que aplicar en este caso

b) En el denominador: de la fórmula (FCE)

0.89 = Efecto de las contribuciones en lugar de impuestos al gobierno central y municipal. Este factor constante permite separar el once por ciento (11%) de los ingresos brutos de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) para compensar por la exención de tributos (cubrir subsidios, obligaciones del sistema de riego, el pago a los municipios y para proveer fondos internos para el financiamiento del programa de mejoras permanentes. (Ver descripción de este factor fijo en la fórmula de FCC).

GNTE = Generación Neta Total Estimada - Este valor corresponde a la capacidad total cogenerada por ecoeléctrica y AES (Ver tabla a la pág. 15, nota 5).

Ei = Eficiencia a Voltaje de Transmisión: se calcula eficiencia en la barra de generación menos (-) eficiencia a voltaje de distribución secundaria. (El mismo factor de la fórmula de FCC).

⁸ (Ver explicación en ejemplo en el denominador de la fórmula de FCC).

c) Comportamiento de las Compras de Energía a las Cogeneradoras Ecoeléctrica y AES (454MW)

La AEE presentó un desglose sobre los montos de compra de energía a las plantas cogeneradoras (Ecoeléctrica y AES) y las compras totales para los meses de junio de 2004 a mayo de 2005 y el desglose mensual total para el año fiscal de julio 2004 a junio 2005. Estos desgloses se presentan en las siguientes tablas:

**COMPRA DE ENERGIA ELÉCTRICA A LAS PLANTAS COGENERADORAS
(ECOELÉCTRICA Y AES) (MILLONES DE DÓLARES)**

12 Meses- Junio 2004 a Mayo 2005

a. Mes	b. Ecoeléctrica	c. AES	d. Total
e. Junio 2004	f. 25.2	g. 15.3	h. 40.6
i. Julio	j. 25.1	k. 16.2	l. 41.3
m. Agosto	n. 24.3	o. 16.3	p. 40.7
q. Septiembre	r. 22.5	s. 15.8	t. 38.4
u. Octubre	v. 23.5	w. 15.7	x. 39.2
y. Noviembre	z. 23.2	aa. 15.9	bb. 39.1
cc. Diciembre	dd. 23.5	ee. 16.3	ff. 39.9
gg. Enero 2005	hh. 25.8	ii. 16.1	jj. 41.9
kk. Febrero	ll. 23.4	mm. 16.3	nn. 39.7
oo. Marzo	pp. 23.8	qq. 18.0	rr. 41.8
ss. Abril	tt. 26.3	uu. 16.6	vv. 42.9
ww. Mayo	xx. 26.5	yy. 16.2	zz. 42.7
aaa. Total	bbb. 293.6	ccc. 195.0	ddd. 488.7

**COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS PLANTAS COGENERADORAS
(ECOELÉCTRICA Y AES)**

**AÑO FISCAL JULIO 2004-JUNIO 2005
(MILLONES DE DÓLARES)**

eee. Mes	fff. Ecoeléctrica	ggg. AES	hhh. Total
iii. Julio 2004	jjj. 25.1	kkk. 16.2	lll. 41.3
mm. Agosto	nnn. 24.3	ooo. 16.3	ppp. 40.7
qqq. Septiembre	rrr. 22.5	sss. 15.8	ttt. 38.4
uuu. Octubre	vvv. 23.5	www. 15.7	xxx. 39.2
yyy. Noviembre	zzz. 23.2	aaaa. 15.9	bbb. 39.1
ccc. Diciembre	dddd. 23.5	eeee. 16.3	fff. 39.9
e ggg. Enero	hhhh. 25.8	iiii. 16.1	jjj. 41.9
2005			
kk. Febrero	llll. 23.4	mmmm. 16.3	nnn. 39.7
ooo. Marzo	pppp. 23.8	qqqq. 18.0	rrrr. 41.8
ssss. Abril	tttt. 26.3	uuuu. 16.6	vvv. 42.9
wwww. Mayo	xxxx. 26.5	yyyy. 16.2	zzz. 42.7
aaaa. Junio	bbbbbb.	cccc.	dddd.
eeee. Total	fffff. 268.3	ggggg. 179.7	hhh. 448.1

Fuente: Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

b. Facturación a clientes del servicio privado (doméstico e industrial-comercial).

La Estructura Tarifaria de la AEE consta de veinte y una (21) tarifas, once (11) de las más relevantes en cuanto a frecuencia por su uso, son las siguientes:

1. Servicio Residencial General
2. Servicio Residencial Especial
3. Servicio Residencial para Proyectos Públicos
4. Servicio General a Distribución Secundaria
5. Servicio General a Distribución Primaria
6. Servicio General a Voltaje de Transmisión
7. Hora de Uso a Distribución Primaria
8. Hora de Uso a Voltaje de Transmisión
9. Servicio General Industrial Alto Uso de Energía 115 kV
10. Alumbrado Público General
11. Servicio a Productores de Electricidad en Gran Escala⁹

El total de clientes para el año fiscal 2004 fue de 1,419,602. De este total se facturaron a 1,287,010 usuarios con tarifas residenciales (90.6%), 127,705 con tarifas comerciales (9%) y 1,679 con tarifas industriales (0.1%). Cabe destacar que un 82% de los clientes residenciales se facturaron con la tarifa Servicio Residencial General.

c. Cálculo de la factura de cobro por insumo de energía eléctrica y cobros en exceso por energía que la autoridad compra, pero que no genera

1) Cálculos por Consumo de Energía Eléctrica (Cargos fijos y variables)

El cálculo de la factura por el consumo de energía eléctrica a los usuarios del servicio suministrado por la AEE, consta de dos partidas o componentes básicos: 1) la tarifa básica (incluye todos los cargos por el servicio eléctrico, cargo por energía – por demanda [tarifas de voltaje, transmisión y distribución primaria], excepto los cargos por combustible, y además, se incluye lo que la Autoridad denomina un cargo fijo mensual de \$3.00).

Es meritorio señalar que la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941 en su Artículo 196 expresa lo siguiente:

Artículo 196 – Se faculta a la Autoridad a:

Determinar, fijar y cobrar tarifas razonables que le permitan recuperar los gastos incurridos en el proceso de proveer al Pueblo de Puerto Rico, un servicio de energía eléctrica eficiente, confiable y al menor costo posible que aporte a su calidad de vida e impulse el desarrollo socioeconómico en armonía con el ambiente.

Antes de establecer el monto de los cobros en exceso, es necesaria una explicación teórica de los gastos variables incurridos por Compra de Energía (FCE). Ello porque la Autoridad calcula un promedio ponderado por kilovatio hora por el costo de la energía comprada. Este promedio que aplica en el consumo de cada cliente es igual por la compra de combustible y por la compra de energía y aplica las mismas consideraciones planteadas para el ajuste por la compra de combustible como de energía.

Al integrar “este ajuste” con el resto de la estructura tarifaria (“FCC” y “FCE”) se encuentra que se le está cobrando a los clientes, dos veces los costos variables que son diferentes en la compra de combustible y compra de energía en que incurre la AEE en el primero al generar electricidad y en el segundo al comprar energía.

Cuando la AEE compra energía a un suplidor (Ecoeléctrica o AES de PR) y vende a sus clientes no la generó y por lo tanto para esa “energía comprada” no utilizó combustible. Sin embargo, en la

⁹ Según se discutió en el Informe Final del R. del S. 270, las restantes diez (10) tarifas que la AEE aplica a los usuarios del servicio eléctrico ya que el memorial explicativo y la presentación en audiencias públicas no fue suministrado.

fórmula de ajuste incluye cargos que corresponden a energía comprada. La AEE no compró combustible para esta energía, pero incluye en la fórmula de “ajuste de combustible” esa porción que corresponden a la energía comprada pero no generada.

En cuanto a la tarifa básica (que incluye generación, transmisión, distribución y administración de electricidad a sus clientes), la Autoridad cobra esos gastos fijos que corresponden a cada cliente y procede y se justifican, ya que efectivamente se ha incurrido en ellos.

Conforme lo anterior, los gastos (costos) variables (que son diferentes en el caso de la energía producida y la energía comprada), no deben aparecer incorporados en “la cláusula de ajuste por combustible” en la factura mensual de los usuarios como ha venido ocurriendo desde septiembre de 1999. Los costos variables que únicamente deben aparecer en “la cláusula de ajuste por combustible” serán los incurridos en la energía producida y no los costos variables de la energía comprada.

Además, las comisiones destacan que, en relación con el Factor de Compra de Energía (“FCE”), en el Informe de Auditoría CP-04-27 de 31 de mayo de 2004,¹⁰ la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluyó entre sus Hallazgos que [Del] examen realizado reveló lo siguiente: 1) Según certificación expedida por la AEE, de julio de 1998 a diciembre de 2003 se efectuaron ventas de energía eléctrica a sus abonados por \$11,849,497,695. La AEE aplicó los costos variables de generación a la totalidad de las ventas realizadas. De dichas ventas \$1,527,945,086 correspondían a la energía comprada por la AEE a las compañías cogeneradoras. De acuerdo con los documentos examinados la AEE no incurre en costos variables de generación sobre la energía adquirida de las compañías señaladas y que es vendida a su vez a sus abonados. No empuje a ello, dicho factor de costo fue considerado e incluido por la AEE en las facturas a sus abonados como parte de la TARIFA BÁSICA, por lo que de septiembre de 1999 a diciembre de 2003 facturó en exceso aproximadamente \$49.8 millones por dicho concepto.¹¹

Las comisiones también destacan que en una nota al calce el Informe del Contralor define “gastos variables” como “los gastos variables promedio de operación y mantenimiento (O&M) que se informan en el documento de la AEE denominado Estudio de Necesidades de Generación Años Fiscales 1999-00 al 2014-15. Además, los costos variables en que se incurren para generar la electricidad que se consume, a su vez, en la operación de las plantas generatrices de la AEE. Ello sin incluir el costo del combustible que se utiliza para dicho proceso”.¹²

a) Cálculo Matemático por el Cobro Indebido de la AEE

Al elaborar una estructura de costos en la producción de energía éstos deben dividirse en fijos y variables. Los primeros son los de “overhead” que no varían con el nivel de producción y los segundos que cambian en la medida en que aumenta o disminuye el nivel de producción. Los cambios en costos variables dependen en principio de la producción, pero además de otros aspectos tales como las técnicas de operación y otras.

b) Cobro Indebido Basado en la Auditoría Externa de la Oficina del Contralor de Puerto Rico

En cuanto al cálculo de cobro indebido por concepto de gastos variables de generación de electricidad cargados a electricidad vendida por la Autoridad que la AEE no generó, en su informe de auditoría la Oficina del Contralor establece el procedimiento que se describe a continuación.

- 1) Se calcula el gasto variable promedio por MWH generado por la AEE para los años fiscales 1998-99 a 2000-01. Se utilizan esos años por que son los que corresponden al período para el ocurren compras de electricidad a un suplidor mayorista.

¹⁰ Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (Unidad 3075).

¹¹ Informe de Auditoría CP-04-27 de 31 de mayo de 2004, a la pág. 11.

¹² Informe de Auditoría CP-04-27 de 31 de mayo de 2004, a la pág. 11.

- 2) Ese promedio se calcula ponderando el gasto variable promedio por planta generadora - según informado en el documento Estudio de necesidades de generación años fiscales 1999-00 al 2014-15 por la generación anual de cada planta. Se utiliza generación neta, en lugar de la bruta, porque la generación neta es la que está disponible para transmisión y venta a clientes.

El promedio ponderado para los gastos variables, calculado como se indica en el apartado anterior, se multiplica por los MWH adquiridos por la AEE al suplidor mayorista, para obtener un estimado del gasto variable en generación de electricidad que la AEE cobró a sus clientes en la tarifa básica (antes de incluir los ajustes por compra de combustible y energía).

c) Monto del Cobro Indebido

El cobro indebido efectuado por la AEE a sus clientes corresponde a los gastos variables de generación de electricidad que son diferentes al uso del combustible que la AEE cobra por aquella electricidad que no genera ella misma. En un lapso de 52 meses (septiembre 1999 a diciembre 2003).

En el anejo del Informe de Auditoría de la Oficina del Contralor aparecen tres estimados de cobro indebido que hace la AEE a sus clientes por concepto de gastos variables de electricidad que ella no generó sino que, por el contrario, compró a suplidores independientes (Ecoeléctrica y AES PR). **Véase Anejo B.**

Todos los estimados se basan en datos provistos por la AEE y difieren entre sí por razón de definiciones de gastos fijos y variables.

Los estimados correspondientes a 53 meses que comprenden el lapso de tiempo entre septiembre 1999 y diciembre 2003. Véase desgloses en las Tablas Núms. 1, 2 y 3.

Tabla Núm. 1

Estimado #1 de Cobro Indebido de la Autoridad de Energía Eléctrica de P. R. a sus Clientes por Concepto de Gastos Variables de Generación por Energía que No Generó.

		MWH Adquiridos		Gasto Variable	
		<i>Eco eléctrica</i>	<i>AES</i>	<i>Total</i>	<i>(Solo aceites y reparación y y reemplazo de piezas)</i>
Sept.	1999		1,226.28		1,226.28 \$2,820.69
Oct.	1999		9,002.32		9,002.32 \$20,707.13
Nov.	1999		27,144.08		27,144.08 \$62,436.79
Dic.	1999		34,210.76		34,210.76 \$78,691.56
Ene.	2000		29,685.64		29,685.64 \$68,282.88
Feb.	2000		97,365.88		97,365.88 \$223,960.91
Mar.	2000		218,212.88		218,212.88 \$501,933.08
Abr.	2000		239,221.92		239,221.92 \$550,258.06
May.	2000		289,133.44		289,133.44 \$665,064.49
Jun.	2000		209,872.28		209,872.28 \$482,748.04
Jul.	2000		231,767.24		231,767.24 \$533,110.81
Ago.	2000		285,744.96		285,744.96 \$657,270.31
Sept.	2000		229,496.76		229,496.76 \$527,888.25
Oct.	2000		179,644.44		179,644.44 \$413,217.99
Nov.	2000		208,119.01		209,119.01 \$478,715.17
Dic.	2000		225,418.37		225,418.37 \$518,507.14
Ene.	2001		247,245.56		247,245.56 \$568,714.03
Feb.	2001		191,859.84		191,859.84 \$441,315.84
Mar.	2001		220,858.60		220,858.60 \$508,018.76
Abr.	2001		246,390.84		246,390.84 \$566,748.00

May. 2001	219,821.78		219,821.78	\$505,633.87
Jun. 2001	212,225.84		212,225.84	\$488,161.70
Jul. 2001	269,496.04		269,496.04	\$619,894.56
Ago. 2001	240,332.12		240,332.12	\$552,811.74
Sept. 2001	262,780.88		262,780.88	\$604,448.36
Oct. 2001	222,792.46		222,792.46	\$512,467.03
Nov. 2001	288,438.02		288,438.02	\$663,464.89
Dic. 2001	212,384.65		212,384.65	\$488,526.99
Ene. 2002	239,069.85		239,069.85	\$549,908.26
Feb. 2002	184,083.50		184,083.50	\$423,428.71
Mar. 2002	215,875.24		215,875.24	\$496,556.04
Abr. 2002	276,400.05		276,400.05	\$635,775.16
May. 2002	314,440.36		314,440.36	\$723,275.45
Jun. 2002	319,971.96	48,436.39	368,408.35	\$874,412.57
Jul. 2002	233,580.89	90,945.76	324,526.65	\$746,475.92
Ago. 2002	178,524.80	91,287.24	269,812.04	\$620,621.42
Sept. 2002	242,360.28	160,141.28	402,501.56	\$925,833.74
Oct. 2002	302,705.08	157,068.08	459,773.16	\$1,057,569.83
Nov. 2002	249,355.47	151,019.25	400,374.72	\$920,941.59
Dic. 2002	267,588.14	295,259.49	562,847.63	\$1,294,661.64
Ene. 2003	147,667.73	260,884.67	408,552.40	\$939,751.88
Feb. 2003	180,047.24	238,987.01	419,034.25	\$963,862.22
Mar. 2003	278,423.12	240,762.20	519,185.32	\$1,194,229.63
Abr. 2003	271,399.96	304,686.99	576,086.95	\$1,325,114.71
May. 2003	289,821.04	223,688.85	513,509.89	\$1,181,175.01
Jun. 2003	278,926.60	162,385.34	441,311.94	\$1,015,105.35
Jul. 2003	290,179.72	255,327.21	545,506.93	\$1,254,774.57
Ago. 2003	285,438.76	286,151.58	571,590.34	\$1,314,771.61
Sept. 2003	290,506.68	214,050.94	504,557.62	\$1,160,583.01
Oct. 2003	277,820.52	273,308.96	551,129.48	\$1,267,707.56
Nov. 2003	275,236.60	181,127.55	456,364.15	\$1,049,728.43
Dic. 2003	286,592.16	273,664.37	560,256.53	\$1,228,701.59
Total				\$35,503,784.97

Tabla Núm.2

Estimado #2 de Cobro Indebido de la Autoridad de Energía Eléctrica de P. R. a sus Clientes por Concepto de Gastos Variables de Generación por Energía que Ella No Generó.

	MWH Adquiridos		Total	Gasto Variable	
	Eco eléctrica	AES		(Gastos variables de Operación y mantenimiento)	
Sept. 1999		1,226.28		1,226.28	\$3,752.42
Oct. 1999		9,002.32		9,002.32	\$27,547.10
Nov. 1999		27,144.08		27,144.08	\$83,060.88
Dic. 1999		34,210.76		34,210.76	\$104,684.93
Ene. 2000		29,685.64		29,685.64	\$90,838.06
Feb. 2000		97,365.88		97,365.88	\$297,939.59

Mar. 2000	218,212.88		218,212.88	\$667,731.41
Abr. 2000	239,221.92		239,221.92	\$732,019.08
May. 2000	289,133.44		289,133.44	\$884,748.33
Jun. 2000	209,872.28		209,872.28	\$642,209.18
Jul. 2000	231,767.24		231,767.24	\$709,207.75
Ago. 2000	285,744.96		285,744.96	\$874,379.58
Sept. 2000	229,496.76		229,496.76	\$702,260.09
Oct. 2000	179,644.44		179,644.44	\$549,711.99
Nov. 2000	208,119.01		209,119.01	\$636,844.17
Dic. 2000	225,418.37		225,418.37	\$689,780.21
Ene. 2001	247,245.56		247,245.56	\$756,571.41
Feb. 2001	191,859.84		191,859.84	\$587,091.11
Mar. 2001	220,858.60		220,858.60	\$675,827.32
Abr. 2001	246,390.84		246,390.84	\$753,955.97
May. 2001	219,821.78		219,821.78	\$672,654.65
Jun. 2001	212,225.84		212,225.84	\$649,411.07
Jul. 2001	269,496.04		269,496.04	\$824,657.88
Ago. 2001	240,332.12		240,332.12	\$735,416.29
Sept. 2001	262,780.88		262,780.88	\$804,109.49
Oct. 2001	222,792.46		222,792.46	\$681,744.93
Nov. 2001	288,438.02		288,438.02	\$882,620.34
Dic. 2001	212,384.65		212,384.65	\$649,897.03
Ene. 2002	239,069.85		239,069.85	\$731,553.74
Feb. 2002	184,083.50		184,083.50	\$563,295.51
Mar. 2002	215,875.24		215,875.24	\$660,578.23
Abr. 2002	276,400.05		276,400.05	\$845,784.15
May. 2002	314,440.36		314,440.36	\$962,187.50
Jun. 2002	319,971.96	48,436.39	368,408.35	\$1,127,329.55
Jul. 2002	233,580.89	90,945.76	324,526.65	\$993,051.55
Ago. 2002	178,524.80	91,287.24	269,812.04	\$825,624.84
Sept. 2002	242,360.28	160,141.28	402,501.56	\$1,231,654.77
Oct. 2002	302,705.08	157,068.08	459,773.16	\$1,406,905.87
Nov. 2002	249,355.47	151,019.25	400,374.72	\$1,225,146.64
Dic. 2002	267,588.14	295,259.49	562,847.63	\$1,722,313.75
Ene. 2003	147,667.73	260,884.67	408,552.40	\$1,250,170.34
Feb. 2003	180,047.24	238,987.01	419,034.25	\$1,282,244.81
Mar. 2003	278,423.12	240,762.20	519,185.32	\$1,588,707.08
Abr. 2003	271,399.96	304,686.99	576,086.95	\$1,762,826.07
May. 2003	289,821.04	223,688.85	513,509.89	\$1,571,340.26
Jun. 2003	278,926.60	162,385.34	441,311.94	\$1,350,414.54
Jul. 2003	290,179.72	255,327.21	545,506.93	\$1,669,251.21
Ago. 2003	285,438.76	286,151.58	571,590.34	\$1,749,066.44
Sept. 2003	290,506.68	214,050.94	504,557.62	\$1,543,946.32
Oct. 2003	277,820.52	273,308.96	551,129.48	\$1,686,456.21
Nov. 2003	275,236.60	181,127.55	456,364.15	\$1,396,474.30
Dic. 2003	286,592.16	273,664.37	560,256.53	\$1,714,384.98
Total				\$47,231,380.91

Tabla Núm. 3

Estimado #3 de Cobro Indebido de la Autoridad de Energía Eléctrica de P. R. a sus Clientes por Concepto de Gastos Variables de Generación por Energía que No Generó.

		MWH Adquiridos		Total	Gasto Variable	
<i>Eco eléctrica</i>		<i>AES</i>			<i>(Gastos variables de O&M más Uso de elect. en generación)</i>	
Sept.	1999	1,226.28		1,226.28	\$3,960.88	
Oct.	1999	9,002.32		9,002.32	\$29,077.49	
Nov.	1999	27,144.08		27,144.08	\$87,675.38	
Dic.	1999	34,210.76		34,210.76	\$110,500.75	
Ene.	2000	29,685.64		29,685.64	\$95,884.62	
Feb.	2000	97,365.88		97,365.88	\$314,491.79	
Mar.	2000	218,212.88		218,212.88	\$704,827.60	
Abr.	2000	239,221.92		239,221.92	\$772,686.80	
May.	2000	289,133.44		289,133.44	\$933,901.01	
Jun.	2000	209,872.28		209,872.28	\$677,887.46	
Jul.	2000	231,767.24		231,767.24	\$748,608.19	
Ago.	2000	285,744.96		285,744.96	\$922,956.22	
Sept.	2000	229,496.76		229,496.76	\$741,274.53	
Oct.	2000	179,644.44		179,644.44	\$580,251.54	
Nov.	2000	208,119.01		209,119.01	\$672,224.40	
Dic.	2000	225,418.37		225,418.37	\$728,101.34	
Ene.	2001	247,245.56		247,245.56	\$798,603.16	
Feb.	2001	191,859.84		191,859.84	\$619,707.28	
Mar.	2001	220,858.60		220,858.60	\$713,373.28	
Abr.	2001	246,390.84		246,390.84	\$795,842.41	
May.	2001	219,821.78		219,821.78	\$710,024.35	
Jun.	2001	212,225.84		212,225.84	\$685,489.46	
Jul.	2001	269,496.04		269,496.04	\$870,472.21	
Ago.	2001	240,332.12		240,332.12	\$776,272.75	
Sept.	2001	262,780.88		262,780.88	\$848,782.24	
Oct.	2001	222,792.46		222,792.46	\$719,619.65	
Nov.	2001	288,438.02		288,438.02	\$931,654.80	
Dic.	2001	212,384.65		212,384.65	\$686,002.42	
Ene.	2002	239,069.85		239,069.85	\$772,195.62	
Feb.	2002	184,083.50		184,083.50	\$594,589.71	
Mar.	2002	215,875.24		215,875.24	\$697,277.03	
Abr.	2002	276,400.05		276,400.05	\$892,772.16	
May.	2002	314,440.36		314,440.36	\$1,015,642.36	
Jun.	2002	319,971.96	48,436.39	368,408.35	\$1,189,958.97	
Jul.	2002	233,580.89	90,945.76	324,526.65	\$1,048,221.08	
Ago.	2002	178,524.80	91,287.24	269,812.04	\$871,492.89	
Sept.	2002	242,360.28	160,141.28	402,501.56	\$1,300,080.04	
Oct.	2002	302,705.08	157,068.08	459,773.16	\$1,485,067.31	

Nov.	2002	249,355.47	151,019.25	400,374.72	\$1,293,210.35
Dic.	2002	267,588.14	295,259.49	562,847.63	\$1,817,997.84
Ene.	2003	147,667.73	260,884.67	408,552.40	\$1,319,624.25
Feb.	2003	180,047.24	238,987.01	419,034.25	\$1,353,480.63
Mar.	2003	278,423.12	240,762.20	519,185.32	\$1,676,968.58
Abr.	2003	271,399.96	304,686.99	576,086.95	\$1,860,760.85
May.	2003	289,821.04	223,688.85	513,509.89	\$1,658,636.94
Jun.	2003	278,926.60	162,385.34	441,311.94	\$1,425,437.57
Jul.	2003	290,179.72	255,327.21	545,506.93	\$1,761,987.38
Ago.	2003	285,438.76	286,151.58	571,590.34	\$1,846,236.80
Sept.	2003	290,506.68	214,050.94	504,557.62	\$1,629,721.11
Oct.	2003	277,820.52	273,308.96	551,129.48	\$1,780,148.22
Nov.	2003	275,236.60	181,127.55	456,364.15	\$1,474,056.20
Dic.	2003	286,592.16	273,664.37	560,256.53	\$1,809,628.59

Total**\$49,855,346.51**

Para el primer estimado de la Tabla Núm. 1 se calculó un total de cobros indebidos de \$35,503,784.97; para el segundo estimado los cobros indebidos ascendieron en el mismo lapso de tiempo a \$47,231,380.91 Véase Tabla Núm. 2; y para el tercero, un monto total de \$ 49,855, 346.51 Véase Tabla Núm. 3.

d) Cobro Indebido Basado en Estimados de la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor

El lapso de tiempo de los cálculos de la Comisión incluyen de enero de 2004 a diciembre de 2005 (24 meses). Estos cálculos matemáticos ascienden a un total de \$20,953,348.00. Véase Tabla Núm. 4.

Tabla Núm. 4

Estimado de cálculo de los veinte y cuatro meses (24) no estimados por el consultor de la oficina del Contralor de Puerto Rico (enero 2004 - diciembre 2005)^{13*}

TARIFA	NUMERO DE CLIENTES (ABONADOS) 2	FACTOR (Se multiplica por 24) 2	MONTO DEL COBRO EN EXCESO (DOLARLS) 4 = (2) (3)
RESIDENCIAL	1,287,010	.6110	\$18,872,714
COMERCIAL	127,705	.6110	\$1,872,666
INDUSTRIAL	1,679	.5161	\$207,968
TOTALES	1,416,394		\$20,953,348

e) Monto Total Cobrado en Exceso en los 76 Meses (Septiembre 1999) a Diciembre 2005)

Al incorporar estimados en una sola cifra es necesario considerar primeramente un promedio de los tres (3) estimados de las tablas 1, 2, y 3 al sumar los siguientes valores: \$35,503,784.979 (Estimado 1);

¹³ Para estimar el cobro en exceso durante los 24 meses, se tomaron los datos del Informe de Auditoría preparado por el Doctor Ramón Cao García, consultor. Se tomó como base el promedio cobrado en exceso por cliente (abonados). Este parámetro se multiplicó por el número de clientes y por el término de 24 meses, se obtuvo el monto del cobro en exceso que resultó ser de \$20.9 millones.

\$47,231,380.91 (Estimado 2) y \$ 49,855, 346.51 (Estimado 3, la suma total la dividimos entre los tres estimados y nos resulta un valor promedio de cobro en exceso para los 52 meses de \$44,196, 836 millones (Véase Tabla Núm. 5).

Tabla Núm. 5

Estimados de cobro indebido por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a sus clientes por energía que no generó y que aplicó fórmula “Ajuste por compra de combustible”.

ESTIMADOS BASADOS EN TRES ESCENARIOS	
ESTIMADO 1 (septiembre 1999 - diciembre 2003) -	\$35,503,785
ESTIMADO 2 (septiembre 1999 - diciembre 2003) -	\$47,231,381
ESTIMADO 3 (septiembre 1999 - diciembre 2003) -	\$49,855,347
Total de los tres (3) estimados	\$132,590,513

CALCULO DEL PROMEDIO DE LOS (3) TRES ESTIMADOS	
$\bar{x} =$	$\frac{\\$132,590,513}{3} = \\$44,196,836$

Fuente: Datos obtenidos del informe de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Gastos variables cobrados por AEE noviembre 2003 y marzo 2004).

A este valor promedio estimado hay que sumarle los 24 meses de enero de 2004 a diciembre de 2005 que resultó ser de \$20,953,348. (Véase Tabla Núm. 5). Por supuesto si sumamos ambas cantidades obtendremos un monto cobrado en exceso de \$65,150, 184.00. (Véase Tabla Núm. 6).

Tabla Núm. 6

Promedio del estimado cobrado en exceso por AEE (agosto 1999 - diciembre 2003) por un término de 52 meses	$x = \$44,196,836$
MAS	
Promedio del estimado por los 24 meses restantes que la AEE cobro en exceso (enero 2004 - diciembre 2005) ver tabla #6 para cálculos matemáticos).	$x = \$20,953,348$
<hr/>	
Total del cobro en exceso por AEE en un período de 75 meses (agosto 1999 - diciembre 2005).	$x = \$65,150,184$

FUENTE: Datos obtenidos del informe de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y de cálculos matemáticos de la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico.

2. METODOLOGÍA PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS COBROS EN EXCESO A LOS CLIENTES DE LA AEE

Una vez establecido cómo la AEE facturó en exceso a sus clientes, las comisiones proceden a detallar la metodología para computar la devolución a la cual tienen derechos los clientes.

De acuerdo a prácticas comerciales de aceptación general, la AEE está en la obligación de acreditar a la totalidad de sus 1,146,394 abonados la cantidad de \$65,548,000 dólares y no \$65,150,184.00, ya que la cantidad excedería por \$398,000.00, los cuales corresponden a los clientes del alumbrado público, los subsidios que por ley debe cumplir con sus propios ingresos y los propios gastos de consumo de la Autoridad.

Las comisiones estimaron los cálculos matemáticos para la devolución de lo cobrado en exceso para los clientes residenciales, comerciales e industriales cuyos montos totales ascienden a \$59,047,637.

Tabla Núm. 7
TARIFA RESIDENCIAL

Monto total del cobro en exceso por AEE a los abonados de tarifas residencial en un término de setenta y cinco (75) meses por energía que la Autoridad de Energía Eléctrica no generó y que aplicó fórmula por "Ajuste Compra de Combustible" como costos variables.

I. Total del monto cobrado en exceso en los 52 meses, basado en un promedio de los tres (3) escenarios \$44,196,836 (calculados) (.9090) (\$44,196.836)	\$40,174,923
II. Total del monto cobrado en exceso en los 24 meses restantes, basado en cálculos matemáticos (Tabla #6).	\$18,872,714
<hr/>	
Total cobrado en exceso en setenta y cinco meses (septiembre 1999 - dic. 2005)	\$59,047,637
III. Total a distribuir por cliente (Abonado) tarifa Residencial.	$\frac{\$59,047,637}{1,287,010} = \45.88

II. Basado en un total de 1,416,394 clientes servidos por AEE. Los de tarifa residencial suman 1,287,010 que representan una tasa participativa de .9090 (90%) de ese total.

**Tabla Núm. 8
TARIFA COMERCIAL**

Monto total del cobro en exceso por AEE a los abonados de tarifas comercial en un término de setenta y cinco (75) meses por energía que la Autoridad de Energía Eléctrica no generó y que aplicó fórmula por "Ajuste Compra de Combustible" como costos variables.

I. Total del monto cobrado en exceso en los 52 meses, basado en un promedio de los tres (3) escenarios \$44,196,836 (calculados) (.0900) (\$44,196,836) →	\$3,977,715
II. Total del monto cobrado en exceso en los 24 meses restantes, basado en cálculos matemáticos (Tabla #6). →	\$1,872,666
<hr/>	
Total cobrado en exceso en setenta y cinco meses (septiembre 1999 - dic. 2005) →	\$5,850,381
III. Total a distribuir por cliente (Abonado) tarifa Comercial.	$\bar{x} = \frac{\\$5,850,381}{127,705} = \\45.81

II. Basado en un total de 1,416,394 clientes servidos por AEE. Los de tarifa comercial suman 127,705 que representan una tasa participativa con relación al total de clientes de .0900 (9%).

**Tabla Núm. 9
TARIFA INDUSTRIAL**

Monto total de cobro en exceso por AEE a los abonados de tarifas industrial en un término de setenta y cinco (75) meses por energía que la Autoridad de Energía Eléctrica no generó y que aplicó fórmula por "Ajuste Compra de Combustible" como costos variables.

I. Total del monto cobrado en exceso en los 52 meses, basado en un promedio de los tres (3) escenarios \$44,196,836 (calculados) (.0010) (\$44,196,836) * →	\$441,968
II. Total del monto cobrado en exceso en los 24 meses restantes, basado en cálculos matemáticos (Tabla #6). →	\$207,968
<hr/>	
Total cobrado en exceso en setenta y cinco meses (septiembre 1999 - dic. 2005) →	\$649,936
III. Total a distribuir por cliente (Abonado) tarifa Industrial.	$\bar{x} = \frac{\\$649,936}{1,679} = \\38.71

* Basado en un total de 1,416,394 clientes servidos por AEE. Los de tarifa industrial suman 1,679 que representan una tasa participativa con relación al total de clientes de .0010 (1%) de la tasa participativa con relación al total de clientes.

Así las cosas, y a tenor con la resolución ante nuestra consideración el valor a devolver a cada abonado deberá hacerse por parte de la Autoridad, conforme un crédito que deberá reflejarse en la factura de consumidor de la siguiente manera:

- \$45.88 para cada abonado residencial
- \$45.81 para cada abonado comercial
- \$38.71 para cada abonado industrial

La devolución del monto *establecido* en la Resolución Conjunta se hará en un periodo de tiempo no mayor de 12 meses. Además, la Resolución dispone que la devolución del monto establecido se hará mediante un crédito mensual en las facturas de los abonados. Así, se reitera que la medida ordena que la devolución individual del monto correspondiente por el cobro indebido se reflejará en cada una de las subsiguientes facturas de cada cliente conforme a lo siguiente.

Los clientes residenciales recibirán un crédito individual por un total de \$45.88, reflejado en un crédito mensual en su factura a razón de una doceava parte (1/12) de esta cantidad hasta que se le otorgue el crédito correspondiente en su totalidad. Por su parte, la Resolución dictamina que los clientes comerciales recibirán un crédito individual por un total de \$45.81, reflejado en un crédito mensual en su factura a razón de una doceava parte de esta cantidad hasta que se le otorgue el crédito correspondiente en su totalidad. Se dispone, además, que los clientes industriales recibirán un crédito individual por un total de \$38.71, reflejado en un crédito mensual en su factura a razón de una doceava parte de esta cantidad hasta que se le otorgue el crédito correspondiente en su totalidad.

La Resolución también dispone que la AEE vendrá obligada, igualmente, a devolver a los clientes de la Autoridad los cobros en exceso indebidamente cobrados durante el periodo entre el 1 de enero de 2006 y la aprobación de esta medida, disponiéndose la prohibición de continuar utilizando los costos variables en utilizar los factores de compra de energía que aplicó en el factor de "Ajuste de Compra de Combustible" energía comprada y que la Autoridad no generó. A esos efectos, el monto de la devolución no será menor de \$3.82 mensuales para los clientes residenciales y comerciales y no será menor de \$3.23, para los clientes industriales.

La Resolución Conjunta también prohíbe a la AEE a establecer en las fórmulas matemáticas que aplica en sus tarifas de servicio, residencial, comercial e industrial factores que le permitan recuperar los desembolsos a realizar ocultos en otras variables.

Las cantidades incluidas en la medida ante nuestra consideración se establecieron conforme a las conclusiones descritas anteriormente. Así, en vista de lo anterior y conforme cálculos realizados en el *Addendum al Informe Fechada en Marzo de 2004* y suscrito por el Asesor Económico de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, el doctor Cao García, se establecieron tres escenarios en los que a base de la definición de gastos variables de generación de electricidad, se realizaron los cálculos correspondientes por el cobro indebido efectuado por la AEE a sus abonados para el periodo entre agosto de 1999 y diciembre de 2003. Así, los estimados de los tres escenarios tienen montos totales de \$35,503,794.97, el primero, \$47,231,380.91 el segundo y \$49,855,346.50 el tercero. Por consiguiente, si se suman los tres (3) escenarios, estos alcanzan un total de \$132,590,522.00, los cuales al establecerse un promedio aritmético, sería de \$44,196,841.00.

Esta cantidad sería el promedio del cobro indebido realizado por la AEE en un periodo de 52 meses entre agosto 1999 a diciembre 2003. Es decir, se puede entonces calcular un promedio mensual de cobro indebido de \$849,939.25, como un aproximado ya que no se conocen los consumos de las tres tarifas básicas con que factura la AEE: a saber, residencial, comercial e industrial. Si este promedio mensual se multiplica por los 24 meses comprendidos entre enero de 2004 y diciembre de 2005, el monto cobrado en

exceso en este lapso de tiempo sería de alrededor de \$20,398,542. Al sumar esta última cantidad a los primeros 52 meses, se obtiene un gran total de \$64,595,383.00.¹⁴

Una vez determinado el monto total a que está obligada la AEE a devolver por el cobro en exceso a los 1,419,602 abonados es necesario, entonces, restarle los 1,709 clientes del alumbrado público, los 1,492 calificados como agrícolas y otras 7 cuentas de autoridades públicas. Estos ascienden a 3,208 abonados, quedando un total neto de clientes ascendentes a 1,416,394. Si se toma, entonces, como base el número de clientes y se divide entre el número de clientes residenciales que suman 1,287,010, se obtiene una tasa participativa de 0.9086 (90%). Para los clientes comerciales reportados en 127,705, su tasa de participación sería de 0.09908 (9%) y los del grupo industrial que asciende a 1,679 abonados, su tasa sería de 0.00119 (1%).

Si las tasas participativas del párrafo anterior se multiplican por el factor \$64,595,383.00, el total a distribuirse entre los 1,287,010 abonados residenciales equivalentes a un 90%, sería de \$45.17, que deberá pagarse en un crédito mensual durante un año calendario, es decir, una doceava parte mensual de \$3.76 por abonado. Para los abonados comerciales se utilizará la misma metodología, es decir, multiplicar 9% por el factor de \$64,595,383.00. El monto a devolver sería de \$5,813,584.00 que distribuidos entre los 127,705 abonados, les correspondería una cantidad individual de \$ 45.52 distribuida en \$3.79 mensuales. Por último, los abonados industriales que asciendan a 1,679 recibirían \$645,954.00 para una cantidad individual de \$38.47 o un crédito mensual de \$3.21.

3. OTRAS CONSIDERACIONES.

Las comisiones subrayan que los montos a devolver no necesariamente corresponden al pago en exceso que los abonados conforme sus consumos individuales y por tarifas deberían de recibir. Sin embargo, la metodología propuesta es clara y simple y no afectaría los recaudos que la AEE recibe mensualmente. Además, sería un ejercicio de justicia si la AEE mejora su productividad y sus procesos gerenciales estaría financieramente robusta y sólida para devolver estos cobros en exceso, siempre y cuando, no sobre-estime sus costos operacionales utilizando en su "ajuste de compra de combustible y energía" para recuperar de una manera poco ética desde el punto de vista comercial, estos créditos que deben beneficiar a los consumidores.

Las Comisiones, además, han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo en las finanzas de la AEE, ya que los \$64,595.383.00, que tendría que devolver la Autoridad en periodo de un año, bien puede recuperarlos mejorando la eficiencia, aumentando la productividad, utilizando medidas correctivas en sus operaciones, persiguiendo a los que cometen el delito de hurto de energía, recobrando y multando a los infractores. Su impacto sería proporcionalmente poco significativo, ya que esta cantidad es un por ciento bajo con relación a los montos de venta de energía que factura la Autoridad. Por lo tanto, las cantidades mensuales a devolver como crédito a los consumidores, se minimizan y devuelven a la Autoridad el prestigio y la confianza que depositaron los consumidores en una Agencia que se creó para suplir la energía eléctrica y hacerla asequible a todos los habitantes, en forma económica, y amplia para aumentar la prosperidad y el bienestar de las familias puertorriqueñas. Los bonistas no se verán afectados toda vez que la Autoridad internalice costos reales en que incurre.

Por otro lado, las comisiones resaltan que la medida ante nuestra consideración prohíbe que la AEE utilice factores que le permitan recuperar los desembolsos a realizar, por lo que se rechaza que la medida ante nuestra consideración implique que los consumidores y clientes vendrán obligados a sufragar esta medida. Después de todo, se reitera que la AEE puede realizar las gestiones pertinentes para mejorar su eficiencia sin necesidad de recurrir a los abonados y clientes.

¹⁴ Esta cantidad no incluyen los abonados del servicio público y los distritos de riego, tampoco la energía que utiliza la misma AEE en sus operaciones para la generación de energía.

III. IMPACTO FISCAL

Finalmente, y en cumplimiento con la reglamentación legislativa, informamos que la presente medida no tiene impacto fiscal, no grava las arcas, ni compromete de ninguna manera los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico.

IV. CONCLUSIÓN

A tenor con lo anteriormente expuesto, vuestras Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor y de Gobierno y Asuntos Laborales, recomiendan la aprobación de la Resolución Conjunta el Senado 590 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

Presidente

Comisión de Asuntos Federales

y del Consumidor

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y

Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 847, sometido por las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Asuntos Laborales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 1119, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 1830, sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 2417, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2464, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda, a realizar una investigación y análisis que permitan determinar el proceso, los mecanismos y las ejecutorias del Gobierno Central, entre los años 2001 y 2004, cuyas gestiones han resultado en serios cuestionamientos de carácter fiscal y administrativo; determinar cuántas y cuáles de esas gestiones, son directa o indirectamente responsables del alegado déficit de \$1.5 mil millones que hoy sufre el Gobierno de Puerto

Rico; determinar responsabilidades de carácter constitucional o criminal; y emitir recomendaciones y soluciones que impidan la repetición de situaciones similares en el futuro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro orden Constitucional obliga a los funcionarios electos, desde el Gobernador hasta los legisladores, así como a los jefes y directores nombrados en las agencias públicas, a cumplir a cabalidad y en su mejor entendimiento, con las leyes que imperan en nuestro sistema. Es responsabilidad total y absoluta que sus ejecutorias, estén regidas por las leyes y procedimientos establecidos, a la vez que se vele por el bienestar del pueblo y se le provea a este, el mejor servicio posible, con la mayor eficiencia y disposición.

Constantemente se publican informes relacionados a las gestiones realizadas en los años que preceden a esta Administración, los que apuntan hacia un grave comportamiento de los funcionarios más elevados de la pasada administración de Gobierno, no solo en el aspecto fiscal sino en muchas otras áreas de la labor administrativa. Distintas comisiones de esta Legislatura, han analizado pormenores de diferentes áreas, fiscales, administrativas, investigativa, judicial, etc., las cuales han emitido informes sumamente críticos de gestiones realizadas.

Sin embargo, debe ser preocupación de esta Asamblea, que los responsables máximos de las gestiones fallidas que resultan descubiertas y descritas, sean confrontados directa e inequívocamente con su responsabilidad juramentada, sin que la sola resolución de su análisis, los libere de dicha responsabilidad.

Como ejemplos, podemos citar los empréstitos obtenidos de manera cuestionable, es decir, sin seguir los procedimientos establecidos por nuestro ordenamiento legal, a fin de cuadrar presupuestos anuales del Gobierno Central, empleando recursos no recurrentes para asumir gastos de carácter recurrente. Existen serios comentarios que acusan haberse adquirido compromisos financieros que comprometen al Erario muy por encima y por mayor tiempo que los límites que establecen las leyes vigentes. El propio Gobernador de Puerto Rico se ha expresado anonadado por la magnitud de la debacle administrativa y, aunque las soluciones que recomienda puedan ser o no válidas y sean o no refrendadas por esta Asamblea, es innegable que deberá soportar una carga de ineficiencia heredada que limitará las funciones del Gobierno y reducirá su capacidad de ofrecer un adecuado servicio al pueblo.

Reportes de diversos tipos y fuentes, apuntan a un descalabro administrativo sumamente grave en el proceso de realización de importantes obras como el Puerto de Traspuerto, el Tren Urbano, el Centro de Convenciones, proyectos de Vivienda Pública o renovación de áreas y otros más, así como en la captación de industrias o promoción de empleos.

Jefes de agencias, algunas de ellas creadas durante la pasada administración, indican ahora que nunca se le otorgaron los poderes adecuados a sus responsabilidades asignadas y que, por el contrario, fueron meras proyecciones operativas destinadas a ocultar los reales intereses y propósitos de la administración. De igual manera, otros se expresan inconformes con nombramientos de carácter político en posiciones de alta responsabilidad, por la sola intención de acercar los intereses privativos a su conveniencia.

Nuestra sociedad civil ha sido testigo de cómo, en la empresa privada, acciones de este tipo conllevan enjuiciamientos sumamente severos, que incluyen cárcel y otras penalidades. Lo hemos observado con relación a cuantiosos fraudes bancarios, en el uso de información privilegiada para beneficio personal, en la alteración de informes financieros para ocultar descalabros económicos que resultan en pérdidas millonarias para los inversionistas y muchos otros ejemplos más.

El Gobierno de Puerto Rico no puede permitirse el lujo de ser inmune a la ineficiencia y a los intereses personales; no puede dejar impunes las acciones que afecten de manera directa e irremediable el bienestar de nuestro pueblo; no puede seguir arrastrando una filosofía de dejar que las cosas sigan sucediendo, sin que los responsables paguen las consecuencias de sus acciones fallidas, cuando se note de manera clara e inequívoca, que estas se encuentran reñidas con la moral, la ética y las más elevadas prácticas de eficiencia en el Servicio Público.

Una investigación de esta naturaleza, no solamente deberá promover un análisis profundo de las causas, sus responsables, sus prácticas y sus consecuencias, sino establecer responsabilidades claras y concretas, así como asegurarse que se implementen los remedios adecuados para que esas situaciones no se vuelvan a repetir en el futuro cercano.

Es deber de esta Asamblea, tratar de recuperar el prestigio, la transparencia y la calidad que deben ser atributos de una administración gubernamental sana y dedicada exclusivamente a servir al pueblo de Puerto Rico y no a personas individuales o a partidos políticos.

~~Sólo con este ejemplo y decisión, podremos enfrentar los retos del futuro con la frente alta y la confianza de que nuestros logros colectivos y personales, se hicieron de la manera más ética, moral y eficiente, con que Dios nos alumbró.~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, y a realizar una investigación y análisis que permitan determinar el proceso, los mecanismos y las ejecutorias del Gobierno Central, entre los años 2001 y 2004, cuyas gestiones han resultado en serios cuestionamientos de carácter fiscal y administrativo; determinar cuántas y cuáles de esas gestiones, son directa o indirectamente responsables del alegado déficit de \$1.5 mil millones que hoy sufre el Gobierno de Puerto Rico; determinar responsabilidades de carácter constitucional o criminal; y emitir recomendaciones y soluciones que impidan la repetición de situaciones similares en el futuro.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2464, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2464 tiene el propósito de realizar una investigación y análisis que permitan determinar el proceso, los mecanismos y las ejecutorias del Gobierno Central, entre los años 2001 y 2004, cuyas gestiones han resultado en serios cuestionamientos de carácter fiscal y administrativo, determinar cuantas y cuales de estas gestiones, son directa o indirectamente responsables del alegado déficit de 1.5 millones que hoy sufre el Gobierno de Puerto Rico, determinar responsabilidades de carácter constitucional o criminal; y emitir recomendaciones y soluciones que impidan la repetición de situaciones similares en el futuro.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el déficit presupuestario que sufre actualmente nuestro país es uno preocupante y con cada informe que se publica sobre las gestiones realizadas en años que preceden a esta administración, se hacen mucho mas evidente los datos que demuestran un comportamiento altamente irresponsable por parte de algunos funcionarios, de puestos elevados, tanto en el área fiscal como en diferentes áreas administrativas. Distintos informes y evidencias, demuestran un claro descalabro administrativo, sumamente alarmante, durante el desarrollo de distintas obras de relevancia como el Puerto de Traspuerto, el Tren Urbano, el Centro de Convenciones, proyectos de Vivienda Publica o renovación de áreas.

Por otro lado diferentes Jefes de Agencia de la pasada Administración, expresaron inconformidad cuando según ellos no se les otorgaba los debidos poderes que conllevaban sus cargos, afirmando que fueron utilizados como proyecciones operativas, que tenían como propósito ocultar distintos intereses y propósitos reales de la administración.

Es el deber de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no permanecer indiferente ante tanta irresponsabilidad e ineficiencia que destacaron la labor de varias agencias y funcionarios públicos de la pasada administración. Es trascendental que el servicio público se caracterice por la moral y la ética, para poder brindarle al pueblo de Puerto Rico un servicio íntegro y transparente.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2464, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2485, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para identificar las causas por las que el Departamento de Educación confronta dificultades en el nombramiento de directores escolares en varias escuelas de Puerto Rico y determinar las condiciones de trabajo de estos funcionarios que inciden en este proceso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Rafael Aragunde, secretario del Departamento de Educación anunció recientemente, la reubicación de parte del personal destacado en la Oficina Central para que ocupen el puesto de directores auxiliares en las escuelas. La justificación para esta acción, según información difundida en los medios de comunicación, es que las personas que ocuparan estos puestos cuentan con la experiencia administrativa necesaria para complementar los trabajos que tienen que hacer diariamente los directores de las escuelas en el País y por otro lado se generarían economías en la nómina del Departamento de Educación.

Por otro lado, la realidad que se verifica en varias escuelas de las sobre 1,530 que existen, es que al inicio de este nuevo año escolar 2006-2007, no cuentan con un director en propiedad, lo que representa un grave problema para ellas.

Si bien es cierto que la acción de nombrar directores auxiliares puede ayudar a los directores de escuelas a trabajar con asuntos estrictamente relacionados con la administración, aun queda sin resolver el aspecto de la falta de directores de escuelas, cuyos puestos no podrían ser ocupados por éstos.

Algunas de las razones para que no se nombren los directores de escuelas con la prontitud que se requiere pueden estar enmarcadas en factores relacionados a las condiciones de trabajo que prevalecen actualmente en el sistema de educación pública del País.

Entre las situaciones que enfrentan estos funcionarios, está el hecho de la dificultad de trabajar apropiadamente la fase administrativa de los planteles. También ha trascendido que no se les reconoce como principales ejecutivos de sus escuelas y que constantemente reciben instrucciones de funcionarios del Departamento de Educación que no están descritos como parte de la cadena de mando según la ley del Departamento de Educación.

Igualmente, es necesario que se les aumente el sueldo a los directores de escuelas, partiendo de una remuneración más equitativa, donde se tome como parámetro la escala de sueldos implantados por la Ley

de la Carrera Magisterial, que ha provocado que haya maestros que tengan sueldos más altos que sus supervisores inmediatos, entiéndase directores de escuelas.

Esta situación levanta banderas y crea cierta suspicacia en términos de que se puede entender que algunos de los candidatos a directores de escuelas desistan de aceptar el puesto por, entre muchas razones, las condiciones de trabajo que puedan enfrentar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se recomienda la realización de esta investigación para evaluar las condiciones que existen para el nombramiento de directores escolares que ha provocado que al inicio de cada año académico existan escuelas sin contar con este recurso. De esta forma la Asamblea Legislativa podrá tomar las medidas necesarias para garantizar una mejor administración del sistema de educación pública de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordena~~ Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para identificar las causas por las que el Departamento de Educación enfrenta dificultades en el nombramiento de directores escolares en varias escuelas de Puerto Rico y determinar las condiciones de trabajo de estos funcionarios que inciden en este proceso.

Sección 2.- La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes ~~realizará la investigación que aquí se ordena~~ y rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, conteniendo determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2484, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2484 tiene el propósito de realizar una investigación para evaluar la propuesta para el establecimiento de la Junta para el Magisterio y los efectos que pueda tener en el sistema de educación pública de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que recientemente, se anunció la creación de la Junta del Magisterio de Puerto Rico, que estaría a cargo de reglamentar la profesión. Según lo publicado en los medios de comunicación su propósito será elevar los estándares para la preparación de los maestros, así también se indicó que el organismo se adscribiría al Departamento de Estado y que estaría integrada por cuatro maestros de la sala de clase, un docente administrativo, un profesor de un programa de preparación de maestros y un ciudadano con reconocidas aportaciones a la educación. Los nombramientos de esta junta los hará el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cinco años.

Entre las funciones y poderes que se le adjudicará a este organismo estará expedir, suspender, renovar, revocar y denegar las licencias para el ejercicio de la profesión magisterial en Puerto Rico; inclusive podrá preparar y administrar las pruebas e instrumentos para evaluar la capacidad y competencia profesional de los aspirantes a licencia tomando en cuenta su especialidad. Además podrá determinar los tipos de licencia, de acuerdo a los niveles y disciplinas de enseñanza o supervisión. Además, promulgará un reglamento con los requisitos y procedimientos para obtener y renovar licencias y establecerá la cantidad de créditos en educación continua que deberán tomar los maestros.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2484, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2486, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; ~~a la Comisión~~ y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el estado actual de la construcción de la nueva Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Luciano Ríos del Distrito de Humacao .

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Segunda Unidad Luciano Ríos del Distrito Escolar de Humacao es una comunidad de aprendizaje que se encuentra en espera de la construcción de una nueva estructura escolar, la cual se encontraba proyectada desde el año escolar de 1998. Esta escuela como muchas otras en el país sufre la lamentable situación de contar con una estructura física inapropiada. El efecto multiplicador de este deterioro propicia la pérdida de materiales didácticos, la inexistencia de una estructura física apropiada para las personas y estudiantes con discapacidades entre otros problemas de hacinamiento y continuas pérdidas de alimentos por un recurrente problema en el servicio eléctrico. En adicción se presenta un grave problema de comején la cual ha incidido en el aumento dramático de niños con asma y otras condiciones alusivas. Todas estas situaciones antes señaladas son un desfase con respecto a los propósitos social para la cual se fundamenta y desarrolla un sistema educativo. Realidades como está están además de poner en riesgo la salud y la seguridad de nuestros asalariados y niños también impactan en otros problemas sociales como la deserción escolar, el uso y abuso de alcohol y otras drogas. Ciertamente el efecto de esta situación va en detrimento de una sociedad que debe estar encausando proyectos educativos altamente tecnológicos, innovadores y de gran competitividad en una sociedad globalizante. Esta Asamblea Legislativa tiene el deber ministerial de investigar esta situación y garantizar el derecho constitucional a la educación de excelencia que nuestros niños y jóvenes se merecen.

Luego de varias gestiones realizadas por parte de la administración escolar, la comunidad de padres para conocer cuales han sido los procesos que se han dado para la tan necesaria nueva planta física aún las autoridades gubernamentales no han atendido el reclamo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; ~~la Comisión~~ y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el estado actual de la construcción de la nueva Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Luciano Ríos del Distrito de Humacao.

Sección 2.- La Comisión rendirá ~~in-biforme~~ un informe final con sus hallazgos, Conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2486, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2486 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el estado actual de la construcción de la nueva Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Luciano Ríos del Distrito de Humacao.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que la Escuela Segunda Unidad Luciano Ríos del Distrito Escolar de Humacao es una comunidad de aprendizaje que se encuentra en espera de la construcción de una nueva estructura escolar, la cual se encontraba proyectada desde el año escolar de 1998. Esta escuela como muchas otras en el país sufre la lamentable situación de contar con una estructura física inapropiada. El efecto multiplicador de este deterioro propicia la pérdida de materiales didácticos, la inexistencia de una estructura física apropiada para las personas y estudiantes con discapacidades entre otros problemas de hacinamiento y continuas pérdidas de alimentos por un recurrente problema en el servicio eléctrico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2486, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1590, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer a través de Reglamento, las medidas necesarias para prohibir la venta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas, sin que las mismas tengan un anuncio, afiche, rotulación o etiqueta no menor de una (1) pulgada por dos (2) pulgadas advirtiendo en un lugar visible y legible tanto en el equipo, como en la caja donde viene empacada, en los idiomas de español e inglés, que el mismo puede contener las piezas antes mencionadas, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proteger los derechos del Consumidor es una de las responsabilidades principales de la Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor. Lamentablemente, a través de los años estos derechos se han afectado adversamente por razones diversas.

La presente enmienda pretende proteger al consumidor puertorriqueño sobre prácticas engañosas de las cuales pueda ser objeto al comprar algún equipo de computadoras. Además, hemos tomado de base el que en varios Estados de los Estados Unidos de América se han puesto en vigor leyes similares a la presente.

El uso de piezas usadas, recicladas o reconstruidas en artículos electrónicos como las computadoras, se ha convertido en una práctica común en esta industria. Existen comerciantes que solamente venden estos artículos reconstruidos y así lo anuncian; le extienden garantías a un costo mucho menor que el artículo completamente nuevo. Tenemos pleno conocimiento de que existe un mercado para este tipo de artículo.

Por otro lado, existen comerciantes que venden, como artículos nuevos, productos que en su interior tienen piezas usadas, recicladas o reconstruidas y no lo informan al Consumidor. Este Consumidor no tiene forma de percatarse de que la compra de ese artículo tiene, o está construido, con piezas usadas, recicladas o reconstruidas.

A proteger este tipo de Consumidor es que va dirigida esta legislación. A aquel Consumidor que compra como nuevo un artículo que no lo es, en este caso una computadora o su componente y que prácticamente es imposible descubrir la situación por cuenta propia.

La venta de computadoras con piezas usadas, recicladas o reconstruidas, no es ilegal. Sería ilegal, si la misma no contiene un anuncio, afiche, rotulación o etiqueta, el cual no sea menor de una (1) pulgada por dos (2) pulgadas advirtiendo en un lugar visible y legible, tanto en el equipo, como en la caja donde viene empacada, en los idiomas de español e inglés, que el mismo puede contener las piezas antes mencionadas.

También ofrece una protección a cualquier Consumidor que compre computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas sin que se haya cumplido el propósito de esta ley por parte del vendedor de la misma y tuviera algún desperfecto como resultado de contener dichas piezas. Tendrá derecho dentro del primer año de haberse realizado la compraventa, a la reparación de la misma en un periodo no mayor de diez (10) a partir de la entrega para dicho propósito o veinte (20) días si el desperfecto se reparase fuera de la jurisdicción de Puerto Rico.

De no cumplirse, por parte del vendedor, con la reparación en el plazo antes mencionado, el comprador tendrá derecho al reembolso total del precio pagado por ese artículo o producto y sus componentes, una vez sean entregados al vendedor.

Finalmente se prohíbe la venta en forma absoluta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas, que hayan sido devueltas por tener algún desperfecto como resultado de contener dichas piezas y que no se haya logrado la reparación en el término especificado anteriormente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena al Secretario de Asuntos del Consumidor establecer las medidas de Reglamento necesarias para prohibir la venta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o ~~reconstruidas~~ reconstruidos, sin que las mismas tengan un anuncio, afiche, rotulación o etiqueta no menor de una (1) pulgada por dos (2) pulgadas advirtiendo al comprador, en un lugar visible y legible, tanto en el equipo, como en la caja donde viene, en los idiomas de español e inglés, que el mismo puede contener las piezas antes mencionadas. De igual forma, establecerá que cualquier consumidor que compre computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o ~~reconstruidas~~ reconstruidas sin que se haya cumplido con esta ley por parte del vendedor de la misma y tuviera algún desperfecto como resultado de contener dichas piezas, tendrá derecho dentro del año de la venta, a la reparación ~~en diez~~ en un periodo no mayor de diez (10) días desde la entrega para dicho propósito ~~partir de la entrega para dicho propósito~~ o veinte (20) días si el desperfecto se repara fuera de la jurisdicción de Puerto Rico. De no cumplirse por parte del vendedor con la reparación en el plazo antes mencionado, el comprador tendrá derecho al reembolso total del precio pagado por la computadora y sus componentes, una

vez sean entregados al vendedor. Se dispondrá una prohibición para la venta en forma absoluta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o ~~reconstruidas~~ *reconstruidas*, que hayan sido devueltas por tener algún desperfecto como resultado de contener dichas piezas y que no se haya logrado la reparación en el término especificado.

Artículo 2.- Se faculta al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para expedir ordenes e imponer multas por violación a este reglamento según se lo dispone los Artículos 13 y 18 de la ley numero 5 de 23 de abril de 1973 según enmendada.

Artículo 3.- El Departamento de Asuntos del Consumidor, conforme lo dispuesto por la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, establecerá la reglamentación necesaria para hacer cumplir con las disposiciones de esta ley.

Artículo 4. - Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula por un tribunal de jurisdicción competente, este fallo no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

Artículo 2 5.-Esta Ley entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor**, previo estudio y evaluación recomienda la aprobación del P. de la C. 1590 con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña y que se hace formar parte del mismo.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA Y DEL INFORME Y CONSIDERACIONES PREVIAS:

El Proyecto de la Cámara 1590 propone enmendar la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de prohibir la venta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas, sin que las mismas tengan un anuncio, afiche, rotulación o etiqueta advirtiendo en un lugar visible y legible tanto en el equipo, como en la caja donde viene empacada, en los idiomas de español e inglés, que el mismo puede contener las piezas antes mencionadas, imponer multas. Así, la enmienda pretende proteger al consumidor en Puerto Rico sobre prácticas engañosas de las cuales pueda ser objeto al comprar algún equipo de computadoras que contenga piezas usadas, recicladas o reconstruidas.

En aras de atender el proyecto de ley, la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor (“Comisión”) examinó y analizó los memoriales explicativos que sometieran el Departamento de Asuntos del Consumidor (“DACO”), el Centro Unido de Detallistas (“CUD”) y la Oficina del Procurador del Ciudadano (“OMBUDSMAN”).

II. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA:

El proyecto de ley ante nuestra consideración persigue proteger los derechos del consumidor sobre prácticas engañosas de las cuales pueda ser objeto al comprar algún equipo de computadoras. Según la exposición de motivos del proyecto de ley, la medida tiene sus raíces en la legislación que se han adoptado a través de varias jurisdicciones de los Estados Unidos.

Así, se esboza en la exposición que el uso de piezas usadas, recicladas o reconstruidas en artículos electrónicos como las computadoras, se ha convertido en una “práctica común en esta industria”. Se esboza, además, que “existen comerciantes que venden, como artículos nuevos, productos que en su interior tienen piezas usadas, recicladas o reconstruidas y no lo informan al Consumidor”. Es a este consumidor el que protege el proyecto de ley ante nuestra consideración, al “consumidor que compra como nuevo un artículo que no lo es, en este caso una computadora o su componente y que prácticamente es imposible descubrir la situación por cuenta propia”.

A. Ponencias y comentarios presentados a la Comisión

En sus comentarios a la Comisión, el Secretario del DACO, Lcdo. Alejandro García Padilla, endosó la intención de la medida y recomendó la aprobación de la misma a tenor con las sugerencias que presentó al proyecto de ley.

A esos efectos, el licenciado García Padilla manifestó que el Reglamento del 6 de octubre de 1988, mejor conocido como el “*Reglamento de Calidad y Seguridad (Enmienda 1)*”, tiene como propósito establecer prohibiciones por consideraciones de calidad y seguridad, en la venta al consumidor de productos de uso y consumo. En su Artículo 5, se establece la siguiente prohibición general:

“Se prohíbe vender un producto de calidad inferior o distinta a la expresada o a la implicada por la naturaleza del mismo o por la manera de ofrecerlo. No obstante, siempre y cuando no constituya peligro para la salud y seguridad, se podrá vender un producto de inferior o distinta calidad si el vendedor previamente obtiene el consentimiento inteligente y expreso del consumidor. Sin embargo, tal consentimiento no liberará al vendedor de sanción o multa bajo este reglamento cuando exista una prohibición específica absoluta al respecto.”

Entiende el señor Secretario del Departamento que bajo esta prohibición general, la venta de una computadora con piezas usadas, recicladas o reconstruidas estaría proscrita, a menos que se le informará al consumidor de dichas condiciones; de manera que éste pueda ponderar sus cualidades antes de comprar. Sin embargo, la posición de DACO es que dado a la proliferación en la venta de computadoras en los últimos años, se entiende que sería de beneficio para los consumidores enmendar este Reglamento para incluir entre las prohibiciones específicas la contenida en el proyecto que nos ocupa.

Así, el Secretario sugirió una enmienda al reglamento antes citado para añadir prohibiciones específicas, para que lea de la siguiente manera:

Se prohíbe la venta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas, sin que las mismas tengan un anuncio, afiche, rotulación o etiqueta no menor de una pulgada por dos pulgadas advirtiendo al comprador, en un lugar visible y legible, tanto en el equipo, como en la caja donde viene, en los idiomas de español e inglés, que el mismo puede contener las piezas antes mencionadas.

Cualquier consumidor que compre computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas sin que se haya cumplido con esta ley por parte del vendedor de la misma y tuviera algún desperfecto como resultado de contener dichas piezas, tendrá derecho dentro del año de la venta, a la reparación en diez (10) días desde la entrega para dicho propósito o veinte (20) días si el desperfecto se repara fuera de la jurisdicción de Puerto Rico. De no cumplirse por parte del vendedor con la reparación en el plazo antes mencionado, el comprador tendrá derecho al reembolso total del precio pagado por la computadora y sus componentes, una vez sean entregados al vendedor.

Se prohíbe la venta en forma absoluta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas que hayan sido devueltas por tener algún desperfecto como resultado de contener dichas piezas y que no se haya logrado la reparación en el término especificado en el párrafo anterior.

Así, las cosas, DACO recomendó el que se regule la venta de computadoras con piezas usadas, recicladas o reconstruidas, a tenor con las recomendaciones presentadas. Estas enmiendas sugeridas por el señor Secretario fueron recogidas por la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara al momento de aprobar la versión que fue remitida ante nuestra consideración.

Por su parte, el **Centro Unido de Detallistas** (“CUD”) expone en su memorial explicativo que en el caso de las ventas de computadoras, la demanda es cada vez mayor y son muy pocos los consumidores que asisten a comprar estos equipos con el conocimiento amplio que se requiere a la hora de hacer una inversión de esta categoría.

Así se expresa que “al resultar tan atractivo este tipo de negocio, y conscientes algunos empresarios inescrupulosos de la poca capacidad de los clientes para comprar estos artefactos, aprovechan para obtener ganancias mediante el engaño al consumidor”.

Sin embargo, continúa expresando el CUD, que los comerciantes *bona fide* dedicados a la venta de computadoras o sus componentes, han tenido la necesidad de vender tanto equipos nuevos como usados, incluso fabricados en sus propios establecimientos, para ampliar su clientela y adaptarse a los diferentes presupuestos de los consumidores.

El CUD también manifiesta que la responsabilidad debe corresponder a los manufactureros que elaboran estos productos de colocar la nota aclaratoria en los equipos que producen y que suplen al comerciante, según lo propone este proyecto. No obstante, el comerciante, que es el contacto directo con el cliente, no tiene que acarrear estos gastos que se sumarían a la gran cantidad de responsabilidades económicas que conlleva operar un negocio en la Isla. Más bien, debe orientar correctamente a los consumidores para evitar futuros pleitos y que su negocio se desprestigie.

Se arguye, además, que si bien es cierto que los comerciantes tienen que cumplir con tantos procedimientos estipulados en las leyes, también es cierto que como empresarios honestos y justos deben proveer, como lo establece este proyecto, las garantías necesarias para que los consumidores estén debidamente informados sobre el alcance de este tipo de oferta. Conforme al CUD, la inmensa mayoría de los pequeños y medianos empresarios son comerciantes comprometidos con su comunidad, conocedores de las leyes y regidos por el orden y por unos pocos no todos tienen que pagar las consecuencias al tener que incurrir en un gasto operacional adicional que, por ende, encarecerá los precios de las computadoras.

El CUD considera que este requisito resulta arbitrario para los comerciantes que cumplen con la ley. Argumenta que en caso de que no exista un contrato oficial, el comerciante, a través de un documento escrito de compraventa, debe establecer el tipo de equipo que está vendiendo, sea nuevo o usado, y las debidas garantías que le concederá para cumplir con su responsabilidad de orientar debidamente a sus clientes y salvaguardar la credibilidad y la imagen de su negocio. A juicio del CUD, es entonces el DACO la agencia que debe enfocarse en viabilizar el proceso de educación del consumidor y de los comerciantes y promover que todas las partes conozcan sus derechos y responsabilidades.

En vista de lo anterior, el CUD entiende que DACO debe contar con mayores recursos económicos que le permitan una difusión de sus servicios y reglamentaciones y, según indicado, con un enfoque educativo y preventivo. Por consiguiente, el CUD opina que se debe ordenar a dicha agencia a establecer mecanismos efectivos para la atención de querellas.

El CUD concluye manifestando que el proyecto ante nuestra consideración demuestra no sólo el interés del Estado en proteger el derecho de los consumidores, sino por igual la integridad del comerciante. No obstante, el CUD opina que no se debe continuar sobrecargando a los comerciantes con tanta legislación que no resulta tan apremiante debido a que DACO custodia reglamentos que atienden esta necesidad. En vista de lo anterior, el CUD no endosa la aprobación de esta medida legislativa.

Por su parte, la **Oficina del Ombudsman** manifestó en sus comentarios que el proyecto de ley ante nuestra consideración lidia con una de las formas nuevas utilizadas por algunos comercios. Por ello, se expresó que los mismos argumentos esbozados para dichos casos son aplicables y se justifica la creación de herramientas para que el DACO pueda lidiar con situaciones de desventaja de los consumidores. Según el Ombudsman, el proyecto ante nuestra consideración es una buena herramienta que atempera a las nuevas tácticas de los comercios a las legislaciones y reglamentación proteccionista del Departamento. Sin embargo, comentó que el proyecto según presentado originalmente podría ser muy oneroso, por lo que la medida según aprobada por la Cámara no contó con .¹⁵

¹⁵ En la última oración del proyecto, según presentado, se establecía una prohibición de venta de piezas usadas, reconstruidas o reparadas que hayan sido devueltas y no reparadas en un periodo de entre a 10 y 20 días de notificado tal hecho. La alegada onerosidad recae en que podría haber componentes reparables que por la disponibilidad de piezas para su reparación o por causas ajenas a dicho proceso tarden más del periodo prescrito. Aunque estamos de acuerdo que el consumidor no debe esperar tanto por el reemplazo por defectos del equipo comprado, esto no necesariamente va en contravención con el comercio a cargo de la venta original del equipo pueda sacarle provecho económicamente.

B. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En vista de lo anterior, la Comisión entiende que nuestra sociedad es una de alto consumo. Circunstancias particulares como el aumento en los servicios esenciales (agua, luz, teléfono, gasolina) ha llevado al consumidor a maximizar su dinero buscando alternativas razonables a menor costo que le permitan satisfacer sus necesidades cotidianas.

Las computadoras se han convertido en un equipo vital en la vida del ciudadano para facilitarle y hacerle accesible la búsqueda de información, educación, transacciones financieras, venta y compra de bienes y servicios, entre otros. Por lo que se puede considerar necesario la adquisición de un equipo de éstos. Desgraciadamente, la realidad es que no todo ciudadano tiene la solvencia económica para adquirir un bien de esta índole, recurriendo como opción a la compra de un equipo reciclado, reconstruido o usado a menor costo.

La Comisión coincide con la observación de que la demanda en las ventas de computadoras, es cada vez mayor y son muy pocos los consumidores que asisten a comprar estos equipos con el conocimiento amplio que se requiere a la hora de hacer una inversión de esta categoría.

Ante la necesidad del consumidor y al resultar tan atractivo este tipo de negocio, y algunos empresarios inescrupulosos conscientes de la poca capacidad de los clientes para comprar estos artefactos, aprovechan para obtener ganancias mediante el engaño al consumidor.

Por otro lado, ante la necesidad de proveer al consumidor una opción de compra el comercio ha tenido la necesidad de vender computadoras o sus componentes, tanto en equipos nuevos como usados para adaptarse a los diferentes presupuestos de los consumidores. No obstante, como empresarios honestos y justos deben proveer, las garantías necesarias para que los consumidores estén debidamente informados sobre el alcance de este tipo de oferta. De esta manera, el cliente se sentirá confiado por la calidad del producto adquirido y a su vez el comerciante se protege de cualquier imputación.

El proyecto ante nuestra consideración demuestra no sólo el interés del Estado en proteger el derecho de los consumidores, sino por igual la integridad del comerciante resultando una buena herramienta que se atempera a las nuevas tácticas de los comercios a las legislaciones y reglamentación proteccionista del Departamento. La medida combate una de las nuevas formas utilizadas por algunos comercios dotando de mecanismos más eficaces al Departamento de Asuntos del Consumidor, de manera que pueda tratar situaciones que colocan en desventaja al consumidor y poder ejercer eficientemente los deberes que por la Asamblea Legislativa le han sido delegados.

A esos efectos, la medida dictamina ordena al Secretario de Asuntos del Consumidor establecer las medidas de Reglamento necesarias para prohibir la venta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidos, sin que las mismas tengan un anuncio, afiche, rotulación o etiqueta no menor de una (1) pulgada por dos (2) pulgadas advirtiendo al comprador, en un lugar visible y legible, tanto en el equipo, como en la caja donde viene, en los idiomas de español e inglés, que el mismo puede contener las piezas antes mencionadas. El proyecto de ley también dictamina que cualquier consumidor que compre computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas sin que se haya cumplido con esta ley por parte del vendedor de la misma y tuviera algún desperfecto como resultado de contener dichas piezas, tendrá derecho dentro del año de la venta, a la reparación en un periodo no mayor de diez días desde la entrega para dicho propósito o veinte días si el desperfecto se repara fuera de la jurisdicción de Puerto Rico. De no cumplirse por parte del vendedor con la reparación en el plazo antes mencionado, el comprador tendrá derecho al reembolso total del precio pagado por la computadora y sus componentes, una vez sean entregados al vendedor. Se dispondrá una prohibición para la venta en forma absoluta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas, que hayan sido devueltas por tener algún desperfecto como resultado de contener dichas piezas y que no se haya logrado la reparación en el término especificado.

Como se mencionó, DACO favoreció la intención de la medida pero recomendó enmiendas a un reglamento de la agencia. En consecuencia, la pregunta que se debe atender de manera inicial es si debe adoptarse la legislación propuesta en tanto existe la posibilidad de que el asunto sea materia de reglamentación a través de una agencia. La Comisión entiende que el asunto ante nuestra consideración amerita que se eleve al rango de estatuto las protecciones que se merecen los consumidores de Puerto Rico.

Además, una vez aprobada la medida ante nuestra consideración DACO quedará expresa y específicamente facultado para reglamentar y mantener jurisdicción sobre la protección de los consumidores en cuanto al asunto ante nuestra consideración. Por consiguiente, DACO retiene la facultad que le fue delegada a tenor con su ley orgánica.

En cuanto a los planteamientos en contra del P. de la C. 1590, la Comisión coincide con la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes en que el proyecto ante nuestra consideración no es arbitraria con los comerciantes cumplidores de la ley. Así, el proyecto de ley busca un balance entre la práctica aceptada y reconocida en este sector comercial de vender equipos con piezas y componentes usados, reciclados o reconstruidos con el derecho que tiene el consumidor de tomar una decisión informada al comprar el producto.

Es por todo lo anterior, que la Comisión recomienda la aprobación del proyecto que permite a los consumidores saber que el producto que están adquiriendo contiene piezas recicladas o usadas.

III.IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los Municipios del Gobierno de Puerto Rico.

IV.CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico concluye que el P. de la C. 1590, redundante en beneficios para el consumidor de Puerto Rico. En vista de lo cual, la Comisión recomienda la aprobación de la medida a tenor con las enmiendas incorporadas en el entirillado electrónico que se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Asuntos Federales
y del Consumidor”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2524, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al siempre atleta Samuel “Sammy” Betancourt por este merecido homenaje de su trayectoria baloncestística.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Sammy” como cariñosamente se le conoce a Samuel Betancourt, nació un 21 de febrero de 1945 en San Juan, Puerto Rico. Fue producto de el Programa de la YMCA, bajo la tutela del señor; Emilio “Millín” Romero. Siempre ha transmitido sus conocimientos del baloncesto, como un estupendo maestro en esta materia, tanto a niños como a jóvenes de nuestro país.

Se activó como jugador del Baloncesto Superior desde año 1962 hasta 1979, (18 años).

Con el equipo de *Los Santos de San Juan*; 1962 al 1976, y con el equipo de los *Mets de Guaynabo* durante los años 1977 al 1979.

Participó en 366 juegos, anotando 6,227 puntos, promediando 17 puntos por juego, siendo en ese renglón el número 39 de todos los tiempos. Se señala que su participación fue mayormente en canchas al aire libre y donde no existía la zona de tres puntos, lo que le hubiera colocado en una mejor posición entre los encestandores de todos los tiempos, pues fue un extraordinario encestandor a larga distancia.

Es uno de los mejores encestandores del área del tiro libre. Posee la marca de tiros libres consecutivos encestandos con 53. Encestó 1,076 de 1,308 intentos realizados desde esa área para promedio de 82.3%, superado solo por dos jugadores en toda la historia del Baloncesto Superior; (Wes Correa y Eddie Casiano). Fue Campeón Anotador en tres temporadas; 1972, 1975 y 1976.

Sus mejores actuaciones ofensivas en juego lo fueron: 22 de marzo de 1974, encestó 41 puntos frente al equipo de Los Cardenales de Río Piedras y el 6 de Julio de 1972, encestó 40 puntos frente al equipo de Los Vaqueros de Bayamón.

Durante 6 temporadas consecutivas promedió 20 puntos por juego o más: (Del 1971 al 1976). Fue miembro del equipo Sub – campeón Los Santos de San Juan en el 1974.

Representó a Puerto Rico, como miembro del equipo nacional de baloncesto en el Torneo de Centro Basket 1969 celebrados en Cuba, logrando medalla de bronce, en el Torneo de Centro Basket 1971 en Venezuela, obtuvo medalla de plata y en los Juegos Panamericanos 1975 en Mexico, logró de igual forma otra medalla de plata.

Como dirigente de nuestro baloncesto participó de forma interina en el 1981 con Quebradillas, en el 1988 con Bayamón y como dirigente en propiedad lo hizo en el 1992 con Guaynabo obteniendo marca de 20 juegos ganados y 13 perdidos. Durante el 1997 dirigió a San Juan y en el 2003 y 2004 hizo lo propio con Isabela. (También actuó como dirigente interino con Aguadilla y Aibonito).

Sin lugar a dudas, Sammy, cosechó muchos triunfos en su carrera como atleta y dirigente de baloncesto llenando de gloria su nombre y el de la Isla del Encanto, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al atleta y dirigente de baloncesto Samuel “Sammy” Betancourt.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a Samuel “Sammy” Betancourt, el 25 de septiembre de 2006, por la Honorable Migdalia Padilla Alvelo, Senadora y Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2106, el cual fue descargado de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros:

“LEY

Para enmendar el Artículo 25.010, añadir los incisos (6) y (7) al Artículo 25.020, enmendar los incisos (2), (4) y (6) del Artículo 25.030 y añadirle un inciso (7), enmendar el inciso (2) del Artículo 25.050 y el inciso (2) del Artículo 25.070, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de modificar el tope máximo de fondos que debe acumular un asegurador del país como reserva de pérdidas de seguros catastróficos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 73 de 12 de agosto de 1994, según enmendada, añadió el Capítulo 25 al Código de Seguros de Puerto Rico para requerir a los aseguradores del país establecer una reserva especial para el pago de pérdidas provenientes de las catástrofes a las que está expuesto nuestro país, con el fin, a su vez, de que dichos aseguradores cuenten con la capacidad financiera para ofrecer mayor protección contra dichos riesgos.

Dicha reserva se nutre de aportaciones computadas anualmente por cada asegurador del país aplicando al volumen de primas que ha suscrito un por ciento particular que la Oficina del Comisionado de Seguros determina cada año. Actualmente, y por mandato de esta Ley Núm. 73, se requiere que se establezca dicha reserva hasta que el monto de la misma alcance una suma que sea por lo menos cuatro (4) veces el volumen promedio anual de prima que el asegurador haya suscrito para los últimos tres años calendarios.

Dado que el volumen de prima de los riesgos catastróficos ha ido creciendo significativamente, el tope que establece actualmente la Ley Núm. 73 se ha convertido en uno, hasta cierto punto, inasequible. Ante este escenario, consideramos necesario modificar el límite máximo que se va a acumular en la reserva mediante el uso de una fórmula que responda más directamente a las necesidades de protección de cada asegurador de acuerdo a su exposición catastrófica.

Además, esta medida legislativa propone requerir a los aseguradores una retención mínima al momento de la compra del reaseguro para seguros catastróficos. Esto redundará en una reducción en el costo de reaseguro catastrófico en la medida en que el asegurador adquirirá reaseguro catastrófico sólo en exceso de dicha retención. A su vez, el proyecto de ley provee para que el asegurador considere como pasivo sólo aquella cantidad de la reserva que se expone para un evento catastrófico. Esto permitirá al asegurador aumentar su excedente para tenedores de póliza y por consiguiente su capacidad para suscribir nuevos riesgos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 25.010 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 25.010.-Declaración de Propósitos.

El propósito de este capítulo es requerirles a los aseguradores del país el establecimiento de una reserva para el pago de pérdidas provenientes de las catástrofes a las que está expuesto Puerto Rico, con el fin de que dichos aseguradores cuenten con la capacidad financiera para ofrecer la mayor protección a aquellos asegurados expuestos a dichos riesgos. Las disposiciones de este capítulo persiguen también el que los aseguradores del país dependan menos de la capacidad de los reaseguradores extranjeros toda vez que, de comprar reaseguro para estos riesgos, sólo vendrían obligados a comprarlo en exceso de la retención mínima requerida. Como resultado de esto los tipos de prima de seguros catastróficos en Puerto Rico quedarían afectados lo menos posible por las exigencias de precio del mercado de reaseguro mundial.”

Sección 2.-Se añaden unos incisos (6) y (7) al Artículo 25.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lean como sigue:

“Artículo 25.020.-Definiciones

Según se usa en este capítulo:

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...
- (5) ...

- (6) “Retención mínima” significa la cantidad que deberá retener cada asegurador en la compra de reaseguro para seguros catastróficos.
- (7) “Exposición Catastrófica” significa la pérdida máxima probable que sufrirá un asegurador, antes de descontar reaseguro, por razón de la ocurrencia de un evento catastrófico que ha sido estimada conforme a un modelo de simulación de riesgos desarrollado por una firma reconocida y aceptado por el Comisionado. En caso de un huracán, el modelo de simulación utilizará uno cuya probabilidad de ocurrencia sea de uno en cada cien (100) años, y para terremoto, el modelo de simulación utilizará uno cuya probabilidad de ocurrencia sea uno en cada doscientos cincuenta (250) años.”

Sección 3.-Se enmiendan los incisos (2), (4) y (6) del Artículo 25.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, al igual que se le añade un inciso (7) al mismo, para que lean como sigue:

“Artículo 25.030.-Reserva de Pérdidas de Seguros Catastróficos Requerida

- (1) ...
- (2) Cada asegurador del país computará anualmente la aportación a la reserva de pérdidas de seguros catastróficos aplicando a sus primas netas directas para ese año aquella proporción que el Comisionado, mediante reglamentación al efecto, determine de tiempo en tiempo. Para determinar la referida proporción, el Comisionado tomará en consideración el agregado de reservas de pérdidas de seguros catastróficos de los aseguradores del país, el costo y disponibilidad de reaseguro, el costo de llevar a cabo negocios de seguros catastróficos en Puerto Rico, y cualquier otro factor que afecte directamente la capacidad de suscripción de seguros catastróficos por parte de los aseguradores del país. Disponiéndose que dicha proporción en ningún momento excederá el 5% de las primas netas directas.
- (3) ...
- (4) Se continuará incrementando la reserva de pérdidas de seguros catastróficos hasta que el cúmulo de la misma alcance por lo menos el 8% de su exposición catastrófica para huracán. Aquellas aseguradoras que al final de cada año calendario mantengan una cantidad acumulada en su reserva de pérdidas de seguros catastróficos que exceda el monto de reserva requerida por el Artículo 25.030(4), podrán retirar el exceso mediante solicitud escrita al Comisionado. El Comisionado autorizará dicho retiro en un término no mayor de treinta (30) días siguientes de recibida la solicitud.
- (5) ...
- (6) La reserva de pérdidas de seguros catastróficos formará parte del pasivo del asegurador del país hasta el monto de por lo menos el 2% de su exposición catastrófica para huracán. La porción restante de la reserva formará parte del excedente del asegurador y no se considerará como reserva requerida para efectos de la Sección 4.14 (4) (a) de este Código. Mediante reglamentación, orden o determinación administrativa al efecto, el Comisionado establecerá el mecanismo que el asegurador utilizará para reflejar en su estado anual el monto del pasivo requerido por este Capítulo. Las aportaciones a la reserva de pérdidas catastróficas tendrán la naturaleza de una pérdida no pagada y, la retención mínima requerida se cargará contra el activo del asegurador del país al determinar la situación económica de éste. Las aportaciones a la reserva catastrófica serán deducibles como una pérdida al determinar el ingreso neto tributable bajo el Código de Rentas Internas de Puerto Rico.
- (7) Cada asegurador, al momento de la compra de reaseguro para seguros catastróficos, vendrá obligado a establecer una retención mínima de por lo menos dos por ciento (2%) de su exposición catastrófica para huracán. Mediante reglamentación, orden o determinación administrativa al efecto, el Comisionado establecerá el procedimiento que deberá seguir el asegurador para cumplir con esta obligación.”

Sección 4.-Se enmienda el inciso (2) del Artículo 25.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 25.070.-Retiro del Mercado de un Asegurador del País.

(1) ...

(2) Una vez transcurrido el periodo aquí estipulado el asegurador del país podrá eliminar su reserva de pérdidas de seguros catastróficos, sólo con la previa aprobación del Comisionado, y mediante el pago al Secretario de Hacienda, por conducto del Comisionado, de una contribución especial de 15% sobre las cantidades aportadas y el rédito tributable obtenido por la inversión de éstos que al momento de la aprobación se encuentren depositados en el fideicomiso establecido conforme al Artículo 25.040 de este Código, y cuya tributación se haya diferido conforme al Artículo 25.030(6) de este Código. Sólo después de haber obtenido la referida aprobación y de haber efectuado el pago de la contribución especial, el asegurador del país podrá eliminar la reserva de pérdidas de seguros catastróficos y retirar los activos del fideicomiso.

(3) ...”

Sección 5.-Disposiciones Transitorias o Especiales

Aquellos aseguradores que al momento de entrar en vigor esta Ley, mantengan una cantidad acumulada en su reserva de pérdidas de seguros catastróficos que exceda el monto de reserva requerido por el Artículo 25.030(4), podrán retirar el exceso mediante solicitud escrita al Comisionado. El Comisionado tomará una determinación a esos efectos dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibida la solicitud.

Dicho retiro estará sujeto solamente a la tasa contributiva dispuesta en el Artículo 25.070 de este Código en la medida en que el asegurador obtuvo un beneficio contributivo por la deducción de dicha cantidad. De conformidad con lo antes dispuesto, el Secretario de Hacienda establecerá la metodología para determinar la responsabilidad contributiva, de ésta ser aplicable.

Sección 6.-Penalidades

Si un asegurador del país no establiere la reserva de pérdidas de seguros catastróficos o no depositare las correspondientes cantidades de dinero en el fideicomiso, conforme a lo requerido por las secs. 2503 y 2504 de este título, quedará sujeto a una multa administrativa que no excederá la reserva no establecida o la cantidad de dinero no depositada en el fideicomiso, además del cumplimiento con las referidas secciones.

La segunda y subsiguientes violaciones de esta naturaleza podrán acarrear la revocación del certificado de autoridad del asegurador del país, certificado que no podrá ser rehabilitado por lo menos por un período de un año desde la fecha de revocación.

Sección 7.-Disposiciones Transitorias o Especiales

Aquellos aseguradores que al momento de entrar en vigor esta Ley, mantengan una cantidad acumulada en su reserva de pérdidas de seguros catastróficos que exceda el monto de reserva requerido por el Artículo 25.030(4), podrán retirar el exceso mediante solicitud escrita al Comisionado. El Comisionado tomará una determinación a esos efectos dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibida la solicitud.

Dicho retiro estará sujeto solamente a la tasa contributiva dispuesta en el Artículo 25.070 de este Código en la medida en que el asegurador obtuvo un beneficio contributivo por la deducción de dicha cantidad. De conformidad con lo antes dispuesto, el Secretario de Hacienda establecerá la metodología para determinar la responsabilidad contributiva, de ésta ser aplicable.

Sección 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para un (1) minuto de receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1655, titulado:

“Para enmendar el inciso “c” del Artículo 7, adicionar los Artículos 11, 12, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” con el fin de establecer las competencias del personal que labora en los establecimientos de Personas de Edad Avanzada, establecer los requisitos mínimos necesarios para otorgar o renovar su licencia de operación; disponer la creación de la Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada, establecer los procesos para la otorgación del certificado de competencias y disponer los requisitos de los miembros de la Junta; establecer las Responsabilidades de la Junta; disponer la imposición de multas administrativas y la creación de un fondo especial; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que quede para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 590, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica ~~devolver~~ la devolución a los clientes residenciales, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica en Puerto Rico, los aproximados la cantidad de sesenta y cinco millones, quinientos cuarenta y ocho mil (65,548,000) dólares, por concepto de ~~eobrados en exceso e indebidamente a sus abonados residenciales, comerciales e industriales meses utilizando la fórmula matemática “ajuste de combustible” por la energía eléctrica, que compra a generadoras privadas y que la Autoridad no generó cobros indebidos mediante la utilización de las fórmulas de ajuste por compra de combustible y energía durante el período comprendido entre septiembre de 1999 y diciembre de 2005, y para disponer la devolución de las cantidades facturadas por el uso de dichas fórmulas a partir de esa fecha y prohibir el uso de estas fórmulas; y para otros fines.~~”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, tengo objeción, y me gustaría hacer unas palabras, ya que habré de votar en contra de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, yo estoy plenamente consciente, como abonado que soy de la Autoridad, que votar en contra de este Proyecto es como votar en contra del Día de las Madres, o dejarle saber a unos niños la realidad de “Santa Claus” y los Tres Reyes Magos; es simpatiquísimo devolverle el dinero a la comunidad, pero he leído el Informe con mucho cuidado y he hecho que terceros lo lean, y de él no aparece en un solo instante lo siguiente, que tal vez esto les ayude a ayudarme a mí a que este Proyecto no pase. No hay una sola ocasión donde se analice el efecto contractual que tiene esta devolución de dinero y esta orden a la Administración.

La Sección 7 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico, prohíbe el menoscabo de las obligaciones contractuales. Una lectura somera de las obligaciones que tiene la Autoridad, me dan a mí un calendario de posibles contratos que van a ser intervenidos como consecuencia de la aprobación de esta Ley, como, por ejemplo, Justicia trae ahí el asunto de los Bonos, ese es seminal. Pero por ahí para abajo, tenemos contratos de cogeneración, tenemos cada factura que se envía cada día, que es un contrato, tenemos el contrato de servicio que se le da a cada usuario, tenemos los contratos de compra y venta de los servicios, etcétera. Y mi pregunta es la siguiente, ¿no estamos afectando todos y cada uno de los contratos? Téngase conocimiento adicional –y lo dice el Informe– que hay casos radicados en los tribunales y sometidos. A eso se le conoce entre los abogados como *sub judice*, que están pendiente de decisión.

Así que, aun cuando yo entiendo que podría haber una posibilidad de mal cobro y que ese dinero deba ser devuelto a los usuarios o a los contratados –pero no es más cierto, señor Presidente, que hay unos principios legales que nos controlan a todos nosotros–, la pregunta, que a mí me gustaría que se contestara para récord, es si alguien, en alguna oficina de este edificio, estudió el punto de si estamos o no afectando, “menoscabando”, que es lo que dice la Constitución, los contratos relacionados con este Proyecto.

Es por esa razón, señor Presidente, que levanto bandera de preocupación y bandera de peligro. Esto es un acto administrativo más allá del Poder Legislativo, que debe ser resuelto entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

Entiendo, además, señor Presidente, que habiendo casos radicados que están pendientes, ya esa jurisdicción está efectivamente adjudicándose. Ya se está entrando en los méritos de si existe o no un mal pago. Este Proyecto, señor Presidente, me preocupa enormemente, que crea un muy mal precedente, por un lado; y por otro lado, que estamos violentando el principio constitucional de menoscabo de los contratos o de las obligaciones contractuales.

Dicho eso, señor Presidente, y salvo que alguien me pruebe lo contrario, pues habré de votar en contra al Día de las Madres y al Día de los Padres. Y eso, señor Presidente, pues es algo que debemos de hacer más a menudo. Y dicho sea de paso, a mí me encantaría que algún día se legislara para que, una vez planteada la posible inconstitucionalidad de una ley y que la aprobemos, y que un Tribunal después encuentre que de verdad era inconstitucional, que todos los legisladores tengamos que pagar los costos del trámite entero de la legislación y de los litigios. Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ha concluido el senador Báez Galib.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Vicepresidente, Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo no pretendo que el compañero Báez Galib caiga en desgracia ni con las madres ni con los padres, votando en contra de esta medida, que como él ha descrito, es simpatiquísima porque se le está pidiendo, al que cobró ilegalmente, que restituya legalmente lo que cobró ilegalmente. Y de eso es, en esencia, de lo que se trata.

Aquí una corporación pública, a la que le hemos dado un monopolio para que administre un servicio vital para el Pueblo de Puerto Rico, ha utilizado ese enorme poder para, por vía del truco y del engaño, cobrarle a sus clientes una cantidad de dinero que no corresponde a la realidad. Y si eso lo hiciera alguna empresa del sector privado, pues estaríamos ahora mismo en un proceso judicial para reclamar esos fondos y hasta para meter presos a los administradores u oficiales de esa empresa privada que se hubiese dedicado, por truco y engaño, a cobrarle dinero a su clientela, ilegalmente. Pero como se trata de una corporación pública, pues, entonces, tenemos que pensar en los bonistas y en las obligaciones contractuales.

¿Y qué pasa con el interés económico violado por años, de los consumidores y de los clientes de la Autoridad de Energía Eléctrica? Qué pasa con el bolsillo esquilado de esa clase económica, más desventajada, la que no está acogida a los distintos planes de subsidio. La que tiene que cuadrar mes a mes su presupuesto, para poder enfrentar las continuas alzas en el costo de la energía eléctrica; la que no sabe si todos los meses puede o tiene que destinar una cantidad fija, porque la factura que llega todos los meses es una cajita de sorpresas, porque, alegadamente, hubo fluctuaciones en el costo del petróleo; y eso, por medio de una fórmula secreta, determinan unos señores allá, en los conciábulos secretos corporativos de la Autoridad de Energía Eléctrica, deciden en qué cuantía se le pasa al consumidor las fluctuaciones del petróleo.

Pero cuando baja el costo de petróleo, entonces la maquineta de las fórmulas no trabaja igualmente ágil. Y hace apenas unos días yo escuché al Gobernador de Puerto Rico interviniendo y diciéndole a los jefes de Energía Eléctrica que como el petróleo había bajado drásticamente en los últimos días, pues que igualmente se esperaba que se redujera la factura, proporcionalmente, de los próximos meses; y hubo que recordarle eso por el Gobernador a los directores de Energía Eléctrica. Y tuvo que intervenir el Secretario del DACO, porque cuando baja el petróleo, oiga, no se ve la diferencia al mes siguiente en la factura de la luz en este bendito país nuestro.

Pero aquí no se trata nada más que de eso, se trata de que el Contralor de Puerto Rico, se trata que el Ombudsman, después de haber hecho estudios prolongados y análisis cuidadosos, respaldados por los mejores asesores económicos que tienen a su disposición, determinaron que se le había cobrado de más a los consumidores de Energía Eléctrica, en la ocasión en que hicieron el estudio de unos cuarenta y pico millones de dólares. Y cuando nosotros profundizamos todavía más en las operaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica, descubrimos que no eran cuarenta y pico de millones, que eran sesenta y cinco millones los que habían cobrado de más.

Pero no es eso, es que lo siguen cobrando. Es que mes tras mes siguen ilegalmente robándoles ese dinero a los clientes, a los consumidores de Energía Eléctrica en este país. Es que la formulita secreta esa está en vigor, no importa lo que haya dicho el Contralor, no importa lo que haya dicho el Ombudsman, no importa lo que diga la Asamblea Legislativa, a través de sus instrumentos investigativos, siguen cobrándole de más, ilegalmente, a los consumidores; y dicen que lo van a seguir haciendo, que no le van a hacer caso al Contralor de Puerto Rico, que no le van a hacer caso al Ombudsman, que no le van a hacer caso a la Asamblea Legislativa.

¿Y qué vamos a hacer nosotros, entonces? ¿Que el pillaje es legal cuando lo hace una corporación pública y es ilegal cuando lo hace alguna empresa privada? ¿Que se puede meter preso al que se dedica a engañar, a embaucar a los consumidores en este país? Pero si tiene el título de Director Ejecutivo o de Presidente de la Junta de Directores o de funcionario de alta envergadura de una corporación pública,

¿entonces tiene licencia para robar? Ese es el mensaje que estaría enviando este Senado, de no aprobarse esta medida. Y si eso, en alguna manera, afecta la solidez o los ingresos o el dinero capitalizado –que se supone que sea una corporación pública sin fines de lucro, se supone que no capitaliza–, ¡ah!, pero qué bueno es capitalizar con edificios de lujo, mientras todos los meses se les eleva la factura a la clientela, edificios de lujo, sueldos extravagantes, contratos a tutiplén.

Hay una maquinita ahí en esa corporación pública, compañero, que usted bien la conoce. Trabajan unos años con la Autoridad, renuncian o se retiran, y entonces son contratados, y son contratados para hacer las mismas cosas que hacían cuando eran empleados de la Autoridad. ¡Ah!, pero el contrato, olvídese, que es jugoso. Y mandan a buscar maquinaria y mandan a contratar estudios y servicios, y después la maquinaria se pudre de moho en los almacenes, y después los servicios contratados no se utilizan porque ya son obsoletos, porque ha cambiado la tecnología o por cualquier excusa. Y todo eso lo paga el consumidor. ¡Ah!, pues que por medio de esa formulita, mediante la cual cobran energía producida por carbón, como si fuera energía producida por petróleo; que se sacrifiquen entonces los sueldos de lujo y los contratos extravagantes, y los edificios caros y que le devuelvan esos chavos a los consumidores.

Pero no tan sólo eso, que reciban el mensaje directo de este Senado, diciéndole que no pueden seguir cobrando falsamente lo que no corresponde que cobren. Y si es cuestión de devolver y que no se vayan a la quiebra o a la ruina, que devuelvan peso a peso. Pero que devuelvan, porque no se puede permitir que al son de que es una corporación pública que monopoliza el sistema más esencial de nuestro Gobierno, tengan licencia para robar.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Algún otro compañero quiere hacer uso de la palabra?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas enmiendas y unas breves expresiones.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ciertamente –y lo digo porque es así, no estoy queriendo inventarme algo aquí–, coincido con muchos de los planteamientos del compañero Orlando Parga, y las veces que he pedido información para que me expliquen cómo se usa la fórmula de energía eléctrica, lo que hago es que me confundo más. Y ciertamente, vemos que los precios suben y bajan, pero los de la Autoridad de Energía Eléctrica, siempre suben.

Y cuando veo esta Resolución Conjunta del Senado 590, y evalué los memoriales de las vistas públicas que se celebraron, las ponencias y la información, pues uno tiene que estar de acuerdo con una medida como ésta, para hacerle justicia a los abonados.

Voy a hacer dos planteamientos y una enmienda, y el primero es el siguiente. Actuaciones de esta naturaleza, con toda probabilidad terminen por resolverla los tribunales del país. Un asunto administrativo donde hay unas discrepancias, donde hay una serie de personas –los abonados de este país–, preocupados con lo que ha sucedido con la llamada fórmula de ajuste por el precio de combustible, al momento de emitir la factura por el cobro de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, el pago de la luz, como se dice en la calle. Pues esta controversia yo espero verla un día en los tribunales.

Pero eso no quiere decir que la Asamblea Legislativa no pueda actuar, no pueda investigar, no pueda recomendar y no pueda legislar a tales efectos. Y por eso, cuando veo la Resolución Conjunta del Senado 590, a pesar de que estoy a favor y que voy a votar a favor de la medida, y que estoy a favor de que se le haga justicia a los abonados, tengo que también hacer el planteamiento del impacto económico a una corporación pública. Una corporación pública que se estima va a tener aproximadamente, según la propia información que nos suministran, unos ingresos propios de 2,540 millones de dólares para el año fiscal vigente; y unos gastos operacionales de 2,324 millones de dólares, también para el mismo año fiscal; lo que le dejaría un sobrante, llamado “sobrante”, pero utilizado para la infraestructura y otras cosas, de casi 100 millones de dólares.

Si autorizamos y si esta Resolución Conjunta se convierte en Ley, que de primera mano, en un periodo de este año fiscal, se le otorguen los 65 millones de dólares a distribuirse en ajustes en las facturas

de la tarifa del cobro de luz, el impacto fiscal a la corporación pública sería negativo, no tan sólo en perjuicio de la corporación –tengamos en cuenta que es la corporación que suministra los servicios de luz en el país–, sino también por sus activos y sus bonistas hacia el futuro.

Así que, señor Presidente, haciendo hincapié de que estoy a favor de la medida, con las salvaguardas que acabo de presentar, le hago la siguiente enmienda para amortiguar el impacto económico; y es que en la página 3 del Resuélvese, en la Sección 2, línea 17, donde dice “en un periodo de tiempo no mayor de doce (12) meses” –y este año fiscal ya está corriendo–, que se enmienda para que diga “treinta y seis (36)”, y en un periodo de tres (3) años puedan distribuir los 65 millones de dólares, que se supone se le rembolsen a los abonados por el cobro alegadamente excesivo que ha tenido la Autoridad en los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Así que hago la siguiente enmienda, en la página 3, línea 17, que en vez de “doce (12) meses” sean “treinta y seis (36) meses calendario”. Son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas propuestas?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañera Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, yo quisiera refutar, ocupar mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No lo escuché, adelante. ¿Un turno de rectificación?

SR. BAEZ GALIB: De rectificación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, estamos en el turno de refutación. Compañero Báez Galib, adelante.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, yo estoy claro que quien cobra mal, no solamente debe pagar, sino con intereses. Pero aquí estamos viviendo de nuevo el eterno problema de los Cuerpos legislativos, que es hasta dónde podemos llegar nosotros. Claro que podemos investigar, claro que podemos rendir informes de las investigaciones y haciendo señalamientos. Claro que podemos legislar, pero no podemos legislarlo todo, no podemos asumir postura desde otras Ramas que la Constitución determina qué es lo que tiene que hacer cada una.

Nadie, hasta este momento, y he estado esperando que se hiciera, me ha indicado si alguien ha hecho un estudio sobre el menoscabo de los contratos existentes, al aprobarse esta Resolución; no he escuchado nada. Si a mí alguien me dice que se realizó el estudio, aquí está el estudio, y determina que esto no afecte de forma alguna los contratos vigentes con todas las entidades envueltas alrededor del servicio del cual se tiene que devolver dinero, pues yo digo no hay problema, podemos legislar.

Y aun así, con una preocupación de hasta dónde nosotros podemos intervenir la función de los tribunales, que ya están actuando sobre este mismo problema. O cómo nosotros podemos entrar a administrar el Gobierno, vía las cuestiones legislativas.

Aun así, señor Presidente, no me queda más remedio que votar, entonces, en contra del Día de las Madres. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Vicepresidente, Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo no puedo evitar que el compañero siga insistiendo en votar en contra del Día de las Madres, pero sí puedo reaccionar, precisamente hoy, día en el que la prensa, o una sección de la prensa, nos obsequia con la agradabilísima noticia de que, alegada y supuestamente, el 80% de las piezas legislativas, radicadas en los últimos meses en lo que va de este cuatrienio, por la Asamblea Legislativa, se refieren a felicitaciones.

Y yo sé que el compañero es uno de los que paga las culpas de la actuación de los demás, porque si alguien es un legislador serio y trabajador es don Eudaldo Báez Galib, y lo ha sido desde el primer día en que llegó a este Cuerpo Legislativo. Pero precisamente, en el día en que se acusa a la Asamblea Legislativa de dedicar más tiempo a la trivía que a las cosas importantes y serias; yo le digo que sí, que hay que ir más allá de los estudios y de las felicitaciones y de las Resoluciones, que además de investigar, cuando se encuentran las poca vergüenzas como ésta, que aborda esta medida, que enfrenta esta medida, pues vayamos a la acción que hay que tomar. Y que nos digan si esto provoca un choque constitucional de poderes, pues santo y bueno, que así sea, y vamos a los tribunales. Eso es lo que ha hecho esa corporación pública, no hacerle caso al Contralor de Puerto Rico.

Intentar evitar que el Contralor pueda investigar adecuadamente el asuntito este de la fórmula. Buscar excusas técnicas para no cumplir la recomendación del Contralor, de que se le devuelva este dinero mal habido a los clientes, a los consumidores de Energía Eléctrica. Ahí hay un choque constitucional, también. Que una corporación pública tenga la potestad de decirle al Contralor, usted está equivocado, no vamos a devolver ni un chavo prieto; eso es lo que no se puede permitir. Por eso es que esta Asamblea Legislativa, este Senado, tiene que tomar acción. Y si eso provoca un choque constitucional, pues vamos a discutirlo. Pero lo importante es que llegue el mensaje claro y contundente a la gerencia de esa corporación pública.

No le puede robar impunemente al Pueblo de Puerto Rico. El título de corporación pública, no le da licencia. El que haya unos bonistas que puedan asustarse porque hay que devolver 65 millones de dólares, eso está pasando ahora mismo en la banca; bancos que tienen que devolver 22 y 24 y 25 millones de dólares, ¿por qué? Porque tomaron acciones equivocadas, porque abusaron del poder que administran. Pues ahora corresponde a la Autoridad de Energía Eléctrica hacer sacrificios.

No es que incumplan los contratos legítimos que tengan, es que no sigan dando contratos a manganzones que lo que hacen es dando vueltas, para después facturar millones de dólares en contra del capital, del capital que generan las tarifas abusivas que impone mensualmente la Autoridad de Energía Eléctrica a su clientela. Que cumplan con los contratos, que cumplan con los obreros unionados, que cumplan con las expectativas de los bonistas, pero que no sigan comprando teatritos alrededor del edificio principal de la Autoridad de Energía Eléctrica, para después ni siquiera celebrar una simple reunión en el teatrito comprado; y que después lo alquilan y después le hacen un estacionamiento al teatrito, para que el que alquiló el teatrito pueda entonces sacarle fruto y ganancias. Y todo eso lo sudó el Pueblo de Puerto Rico, todo eso lo sudaron los que pagan mensualmente la factura de la luz, cada vez más y más y más, para que entonces se tomen esas decisiones corporativas. Que tengan las manos “amarrás”, porque le tienen que devolver 65 millones de dólares que cobraron ilegalmente al Pueblo de Puerto Rico.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 590. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Antes de reconocer a la compañera, dejamos a constar la presencia de los distinguidos estudiantes del Colegio Bautista de Juncos, que nos visitan en la tarde de hoy.

Adelante, senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Procede el Informe de la Resolución del Senado 847, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Para continuar en el Orden de los Asuntos. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 847, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva en relación con la implantación de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, en su Artículo 9, inciso (B) (14) (g), en el cual se regula la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 847, presentan este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 847, según presentada, tiene como propósito ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y a la de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación respecto a la implantación de la Ley 416 Núm. del 22 de septiembre de 2004, en su Artículo 9 inciso (B) (14) (g), en el cual se regula la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico. La Exposición de Motivos de la Resolución de autos, según avalada por el Senado, indica que la Ley Núm. 416, *supra*, que regula la venta y manejo de refrigerantes en Puerto Rico, en su Artículo 9, inciso (B) (14) (g), establece que la venta de cualquier equipo de refrigeración, aire acondicionado, equipos móviles y otros será restringida a:

- 1) Técnicos de Refrigeración con licencia, colegiación y certificación de la *Environmental Protection Agency* e
- 2) Ingenieros con licencia, colegiación y certificación de la *Environmental Protection Agency*.

Siendo esto así, son innumerables los técnicos de refrigeración que se ven impedidos de comprar los refrigerantes que le requiere su oficio. De acuerdo con las personas afectadas, hasta el momento no se les requería el tener al día la colegiación, que es lo que la mayoría no tienen. El tener que cumplir con ese requisito implica, alegadamente, que tengan que pagar miles de dólares al Colegio de Técnicos de Refrigeración, recursos con los que no cuentan.

A tenor con la delegación que les otorgara el Senado, las Comisiones que suscriben este informe solicitaron comentarios escritos de las siguientes personas y agencias con conocimiento en el asunto de marras:

- Sr. Manuel E. Villanueva Rodríguez, Vice-Presidente de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado del Departamento de Estado de Puerto Rico;
- Lcdo. Carlos W. López Freytes, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental;
- Señor Daniel Crespo, Presidente del Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico, Inc.;

Los miembros de la Comisión agradecen a todas las personas quienes compartieron sus conocimientos y comentarios sobre el tema. Para la redacción del presente informe, las Comisiones tomaron en consideración todas las reacciones y argumentos presentados.

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

De la evidencia documental presentada y evaluada por esta Comisión se concluye preliminarmente lo siguiente:

- a) Los materiales y desechos refrigerantes tienen gran repercusión sobre el medio ambiente. Su manejo estrictamente se limita - según disponen las leyes federales y estatales - a personas que cuentan con el adiestramiento y la certificación de que cumplen con los requisitos mínimos para ejercer el oficio de refrigeración, según lo determina la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado y que se mantienen activos en los programas de educación continua que ofrezca el Colegio. Además, estas personas tienen que certificarse por la *Environmental Protection Agency* para el manejo de los equipos y sustancias refrigerantes.
- b) Por tanto, la colegiación de los técnicos de refrigeración en Puerto Rico es compulsoria, al igual que la de los abogados y tecnólogos médicos, entre otros profesionales.
- c) Los estados financieros del Colegio reflejan una merma en el cobro de cuotas de \$9,877, entre el 2003 y el 2004. La cuota es de \$75.00 y cubre toda la educación continuada que requiera recibir el colegiado y participación en la Asamblea Anual, entre otros beneficios, tales como seguro de funeral. Evidentemente la cuota parece ser razonable, por lo que no debe existir ninguna razón para que un colegiado tenga que invertir miles de dólares en poner al día su cuenta, salvo que ejerza el oficio por más de una década sin cumplir con la ley.
- d) Respectivamente, las comisiones que suscriben este informe entienden que el Colegio debe ser más activo en el cobro de las cuotas, y por ende, debe tomar medidas disciplinarias y legales aplicables contra aquellos miembros quienes faltan con su responsabilidad legal de pago.

A base de lo antes expuesto, las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Gobierno y Asuntos Laborales recomiendan la aprobación de este informe final sobre la R. del S. 847.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos

Naturales y Asuntos Ambientales

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno

y Asuntos Laborales”

SRA. BURGOS ANDUJAR: En el Orden de los Asuntos, que es la Resolución del Senado 847, para que se reciba el Informe Final que ha sido sometido de esta medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a recibir el Informe de la Resolución del Senado 847, de la compañera Arce Ferrer? No habiendo objeción, se recibe.

Y asume la Presidencia el Vicepresidente, Orlando Parga Figueroa.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 1119, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las operaciones y al cierre del Centro Tradicional Multidisciplinario Mi Casita Feliz I y II del Departamento de la Familia.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer previo estudio y consideraron tiene a bien presentar el Informe Parcial del R. del S. 1119.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Departamento de la Familia es la Agencia responsable de proveer servicios de protección a menores. Anualmente, son miles los niños que son socorridos y protegidos por el Estado por causas de maltrato. Es por ello, que el Departamento de la Familia estableció el Centro Tradicional Multidisciplinario Mi Casita Feliz I y II en Carolina y Aguadilla. La Asamblea Legislativa entró en conocimiento de alegadas irregularidades en la operación de los establecimientos antes mencionados, tales como falta de alimentos, situaciones de maltrato institucional, falta de materiales y equipo, hacinamiento, entre otros. Se alega que la determinación de cierre fue basada en las situaciones antes mencionadas.

La Resolución del Senado 1119 le ordena a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos a la Mujer llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a las operaciones y al cierre del Centro antes mencionado.

METODOS DE TRABAJO

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer utilizó y utilizará los siguientes métodos de trabajo para conducir la investigación: solicitud de memoriales explicativos, reuniones con funcionarios del Departamento de la Familia, requerimientos de información y análisis de la misma.

RESUMEN MEMORIAL EXPLICATIVO

A. Departamento de la Familia comparece Hon. Yolanda Zayas, Secretaria

- El Departamento de la Familia tiene la responsabilidad, delegada en ley, de atender todas las situaciones relacionadas con el maltrato y la negligencia de los menores. La ley 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como la Ley para el Bienestar y Proyección Integral de la Niñez faculta al Departamento de la Familia a asumir la custodia legal y física de aquellos menores víctimas de maltrato por parte de sus padres, tutores o encargados.
- Expresó la Secretaria del Departamento de la Familia que para llevar a cabo dicho mandato de Ley, el Departamento, a través del Programa de Emergencias Sociales, Centros de Servicios Integrados y Oficinas Locales, atiende e investiga querrelas de maltrato referidas a través de la Línea Directa para situaciones de Maltrato. Este proceso de investigación culmina en algunas ocasiones en la remoción de menores de sus hogares y como consecuencia, en su ubicación en

albergues de emergencias. Este proceso de investigación culmina en algunas ocasiones en la remoción de menores de sus hogares y, como consecuencia, en su ubicación en albergues de emergencias.

- La Secretaria del Departamento establece que entre el Centro Tradicional Mi Casita Feliz I y el Hogar de Grupo Mi Casita Feliz II existe una diferencia de concepto de operación. Aclara que se denominan Centro Transicional y no Centro Tradicional.
- Indica en la Exposición de Motivos se indican las razones para el cierre de las facilidades que no reflejan las circunstancias reales para la toma de decisiones y que les parece importante aclarar en esta exposición.
- El Centro Transicional Multidisciplinario, Mi Casita Feliz I, surgió como un esfuerzo adicional del Departamento de la Familia para ofrecer un modelo de servicios integrados a los menores, adolescentes y jóvenes removidos de sus hogares ante una situación de maltrato. El concepto fundamental de esta modalidad de cuidado es tener una facilidad que sirva a modo de transición al separar al menor de su familia, antes de poder funcionar como miembro de otra. En el Centro antes mencionado, se ofrecían servicios sociales, educativos, recreativos, y de salud de forma integral y tradicional, con el propósito de mitigar la experiencia dolorosa que produce a estos menores la separación.
- En Mi Casita Feliz I se ofrecían servicios residenciales durante 24 horas los siete días de la semana donde se atendían menores por un periodo no mayor de 30 días. Se trabajaban varias áreas: Área social, áreas psicológica, área educativa, área recreativa, área de salud y transportación.
- En la conceptualización original, el Centro Mi Casita Feliz I de Carolina contemplaba la ubicación de al menos 106 menores en diferentes tipos de servicios. En las facilidades antes mencionadas compuestas por cinco edificios separados se ofrecían los diferentes tipos de servicios:
 - Hogar Albergue Transicional de Emergencias- este concepto contemplaba 82 espacios para menores, divididos en 12 espacios en el área de “nursery” o de 0 a 5 años, 35 espacios para niñas de 6 a 17 años y 35 espacios para varones de 6 a 17 años. Ofrecían el servicio por un periodo no mayor de 30 días con el propósito de proteger a la menor o al menor. Se le ofrecían servicios de evaluación, diagnóstico y se elaboraba un plan de servicios preliminar que respondía a las necesidades del menor y que facilitaba la ubicación en un hogar de crianza de forma más prolongada, expresó la Secretaria.
 - Hogar grupo de estadía prolongada – 8 espacios designados para jóvenes varones entre las edades de 13 a 15 años, servicio lo más semejante posible a la vida de familia por un periodo de 18 meses, supliendo las necesidades básicas de menor. Su meta era retornar el menor a su ambiente familiar.
 - Servicio de Vida Independiente – 16 espacios para jóvenes pertenecientes al servicio de vida independiente de la Agencia que se encontraron entre las edades de 17 a 21 años de edad. Se les prepara para asumir la responsabilidad de la vida adulta. El servicio tenía una duración de 24 a 36 meses.
- También, las facilidades físicas albergaban las operaciones administrativas, enfermería, comedor, cocina, almacén, oficina de trabajo social y otras.
- La complejidad y diversidad de condiciones de la población allí ubicada, provocó que se realizaran ajustes a los diferentes conceptos de servicio para poder establecer cuartos de aislamiento para pacientes de salud, mental, según requerido por recomendaciones médicas, cuartos o espacios amplios de ubicación para menores con condiciones físicas de salud y controles particulares a menores con problemas de conducta.
- El concepto original de una facilidad con una matrícula tan grande y variada, de menores con problemas de salud mental y emocional tan complejos y agudos resultó ser de difícil manejo. El

concepto se modificó para limitar las edades y matrícula. También, se establecieron criterios de admisiones que eliminaban los re-ingresos de manera que los recursos del establecimiento pudieron atender satisfactoriamente las necesidades de la población. La matrícula de 106 se redujo aproximadamente a 30.

- Con la matrícula tan pequeña, el costo de renta y el mantenimiento de la operaron resultaba ineficiente, a pesar de que los servicios seguían siendo efectivos y el personal era adecuado para atender los menores que allí residían.
- Además, la Secretaria indicó que conjuntamente, las facilidades físicas donde estaba ubicada la institución desarrolló con el paso del tiempo unas deficiencias que impidieron el que se continuara el servicio en dicho establecimiento. Entre otros, existía serios problemas de alcantarillado y problemas de absorción del terreno. Sobre estas situaciones se realizaron gestiones con el arrendador de tal forma que se subsanaran dichas deficiencias. Los arreglos no se realizaron debido a la magnitud de los mismos, indicó la Secretaria del Departamento de la Familia.
- Indicó la Secretaria que por todo lo antes expuesto, a pesar de la gran demanda de servicios para la ubicación de menores removidos de sus hogares, se procedió al Cierre de Mi Casita Feliz y se inició un proceso de búsqueda para reubicar las operación del Centro antes mencionado.
- Indicó la Secretaria del Departamento de la Familia que la realidad es que operar una facilidad como la originalmente conceptualizada es una tarea complicada, si consideramos la gran cantidad de recursos humanos y fiscales que se necesitan, además del servicio tan delicado que allí se ofrecen. Sin embargo, indicó la Secretaria que el Departamento de la Familia se encuentra laborando arduamente para identificar estructuras con capacidad suficiente y con las características físicas idóneas que suplan las necesidades de los menores.
- Expresó que el Departamento tiene la intención de abrir de 4 a 5 albergues transicionales que cubran los diferentes puntos de la isla. Estas facilidades se abrirán con el mismo concepto que operaba Mi Casita Feliz I al momento de cerrar la facilidad. Para lograr establecer el concepto en práctica es necesario que se encuentren las facilidades físicas adecuadas, ya que el Departamento no tiene la capacidad ni autoridad de construir, y que se le otorguen los fondos suficientes para su operación.
- Indicó que Mi Casita Feliz II de Aguadilla, es un Hogar de Grupo de Estadía prolongada, el cual al día de hoy, se han ofrecido servicios a 35 menores en el servicio de emergencia y 20 en el servicio de estadía prolongada por un periodo de tiempo no mayor de 18 meses. El Hogar tiene capacidad para 14 menores en el servicio residencial de hogar de grupo y para 2 menores en emergencia. El servicio está disponible para niñas entre las edades de 13 a 17 años de edad.
- Indicó que durante los dos años que estuvo operando el Centro Mi Casita Feliz I , se recibieron referidos de maltrato institucional que fueron investigados. En aquellos casos en que se encontraron fundamentos, se tomaron las acciones correctivas correspondientes.
- Expresó que el Departamento de la Familia cuenta con el Hogar de Grupo Mi Casita Feliz I en Aguadilla, Hogar de Grupo para Niños de Ponce, Hogar Albergue de Varones en Ponce, Hogar Albergue en Guayama, y Hogar para Niños con Deficiencias en el Desarrollo de Guayama.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer analizó la ponencia del Departamento de la Familia y la información recopilada en reuniones con funcionarios de dicho Departamento tienen a bien recomendar a la Asamblea Legislativa lo siguiente:

- Requerir al Departamento de la Familia la siguiente información:
 - Licencias de operación de los dos centros Mi Casita Feliz I y II

- Informes o recomendaciones emitidas por los Oficiales de Licenciamiento sobre la emisión de licencia a los dos Centros
- Certificación de la cantidad de fondos invertidos en el montaje y preparación de Mi Casita Feliz I, subastas, ordenes de compra, arreglos, entre otros asuntos relacionados a la apertura de dicho establecimiento
- Inventario de Mi Casita Feliz I
- Lista de los empleados que laboraban en Mi Casita Feliz I que incluya nombres, dirección, y número de teléfono
- Descripción de las acciones tomadas con los empleados de Mi Casita Feliz I
- Certificación de querellas presentadas ante la Unidad de Maltrato Institucional y el resultado de cada una de ellas.
- Certificación de las acciones tomadas por el Departamento de la Familia ante las querellas de maltrato institucional que se encontraron con fundamentos
- Certificación de las acciones realizadas para lograr la reapertura de MI Casita Feliz I
- Certificación del costo operacional de Mi Casita Feliz I y II
- Copia del contrato de arrendamiento de Mi Casita Feliz I
- Certificación del status de Mi Casita Feliz II
- Certificación del personal que estuvo a cargo del montaje y supervisión del establecimiento Mi Casita Feliz I
- Realizar el análisis de la información enviada por el Departamento y determinar si es necesario el realizar una Vista Ejecutiva con los empleados de Mi Casita Feliz I o cualquier otro funcionario del Departamento de la Familia.
- Solicitar una certificación sobre las medidas de seguridad tomadas con relación a la evasión de menores de la institución Mi Casita Feliz II.

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos a la Mujer previo estudio y consideración tienen a bien presentar el Informe Parcial del R. del S. 1119.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe concerniente a la Resolución del Senado 1119, en torno a la propuesta legislativa de la senadora Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial Conjunto, sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor, en torno a la Resolución del Senado 1830, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor a que realicen una investigación sobre el impacto socio-económico que representa para nuestra jurisdicción el eventual reingreso de la isla y el pueblo de Cuba a la comunidad de países democráticos con libre comercio; sobre el rol que desempeñará la industria, el comercio y la clase

empresarial y profesional puertorriqueña en la reconstrucción cubana; y la creación de un “Instituto Puertorriqueño para la Reconstrucción Cubana” que una esfuerzos de los sectores públicos y privados de Puerto Rico, y del Exilio Cubano en Puerto Rico.”

“INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 1830, presentan este informe parcial con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El 21 de febrero de 2006, se presentó para la consideración del Senado de Puerto Rico la Resolución del Senado 1830, que, según aprobada por el Pleno el 13 de marzo, ordena a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor a que realicen una investigación sobre el impacto socio-económico que representa para nuestra jurisdicción el eventual reingreso de la isla y el pueblo de Cuba a la comunidad de países democráticos con libre comercio; sobre el rol que desempeñará la industria, el comercio y la clase empresarial y profesional puertorriqueña en la reconstrucción cubana; y la creación de un “Instituto Puertorriqueño para la Reconstrucción Cubana” que una esfuerzos de los sectores públicos y privados de Puerto Rico, y del Exilio Cubano en Puerto Rico.

A tenor con lo consignado en la Exposición de Motivos de la medida de autos, la misma está fundamentada en que

[e]l desgaste político, económico y social que ha provocado en Cuba el sanguinario régimen comunista de Fidel Castro ha convertido a la hermana isla caribeña en un territorio aislado del desarrollo y crecimiento económico alcanzado en los otros países de su entorno.

Al trágico costo de enormes privaciones de libertades democráticas y en la calidad de vida de varias generaciones de cubanos, el aislamiento provocado por el dictador comunista durante la segunda mitad del siglo XX, y que se extiende aún al comienzo del presente Siglo XXI, tiene un efecto positivo de proyección futura. La isla de Cuba se ha convertido en un territorio virgen para el desarrollo y la inversión económica, particularmente para la industria del turismo.

Es indiscutible que la industria turística en Puerto Rico ha de ser impactada adversa y significativamente al producirse el “efecto dominó” con la reinversión (sic) de la industria hotelera, las líneas aéreas, los cruceros, los centros de entrenamiento, los casinos y la creación de destinos turísticos en territorio cubano. Es preciso anticiparse a este efecto adverso, diversificarnos y reinventarnos creativamente para superarlo.

Tan importante como dar este paso anticipatorio y preventivo, es planificar la participación puertorriqueña en la reconstrucción cubana. Puerto Rico es una base empresarial y tecnológica formidable como recurso acelerador en esa reconstrucción. Siendo como somos territorio estadounidense con identidad cultural y afinidad centenaria entre el pueblo cubano y el pueblo puertorriqueño y habiendo servido en las pasadas cinco décadas como puerto de refugio para el exilio cubano, a la hora de la liberación y reconstrucción de Cuba somos los puertorriqueños los más aptos para asistir, ayudar, guiar y orientar el proceso.¹⁶

La medida ante nuestra consideración es cónsona con la política pública que ha establecido e implantado el gobierno de Estados Unidos:

Creemos que, ustedes saben, que lo que estamos viendo en Cuba hoy es realmente una transferencia del poder en cámara lenta, que Fidel Castro, dada su edad y considerando el tipo de crisis de salud por la que acaba de pasar, está realmente... al menos no parece estar en la posición de volver a

¹⁶ Exposición de Motivos, R. del S. 1830.

encargarse de sus asuntos diarios como lo ha venido haciendo desde hace muchas décadas. Y como resultado de esto, lo que está pasando es que las instituciones del estado totalitario, las instituciones estatales de Cuba, están en un proceso o periodo de negociación por el cual intentan determinar cuáles serán los términos de la distribución de poder.

Desde nuestro punto de vista, éste realmente es un momento muy propicio para empezar a hablar en voz muy alta sobre la importancia de una transición a la democracia en Cuba y la importancia de encontrar la forma de demostrar solidaridad con el pueblo cubano. Somos de la opinión de que el futuro de Cuba debe decidirlo el pueblo cubano, que a fin de cuentas, no se puede imponer ninguna solución política desde fuera, ni de los Estados Unidos ni de ningún otro país. Pero que es imprescindible que el pueblo cubano sea capaz de escoger su futuro.

Hace varios días, el presidente Oscar Arias de Costa Rica hizo un comentario que después de 47 años de socialismo y revolución éste podría ser el momento de permitir que el pueblo cubano escoja a sus líderes. Estamos de acuerdo con el Presidente Arias. Y creemos que éste es un momento en el cual la comunidad internacional puede, número uno, ponerle en claro al régimen actual que, para continuar disfrutando de los beneficios de asociarse con la comunidad internacional, realmente se necesita empezar un proceso de apertura política que llevaría a la transición a la democracia en Cuba, pero que también éste es el momento de que la comunidad internacional haga ver claramente al pueblo cubano, no sólo dándole apoyo político sino también proporcionando recursos a la sociedad civil cubana... que éste es el momento de empezar a desarrollar un espacio político dentro de Cuba para permitir un diálogo nacional entre el pueblo cubano, para que sea verdaderamente el pueblo el que decida su futuro.

Probablemente recuerdan que en 2002 el Presidente Bush, en un discurso en mayo de 2002, le hizo en efecto una oferta al régimen cubano. Dijo que si el régimen cubano estuviera preparado para liberar a los prisioneros políticos, respetar los derechos humanos, especialmente los derechos más importantes para el ejercicio eficaz de la democracia... si estuviera preparado para permitir la creación de organizaciones independientes como partidos políticos, sindicatos, asociaciones cívicas no dominadas por el estado, si estaba preparado para crear un mecanismo y proceso orientado a elecciones... que buscaríamos la manera, en consulta con nuestro Congreso, de levantar el embargo y empezar una relación más estrecha con el estado cubano.

En 2002, obviamente, la oferta fue rechazada por el régimen de Castro. Pero desde nuestro punto de vista, la oferta continúa sobre la mesa y creemos que si el gobierno cubano iniciara una apertura política y una transición a la democracia, estaríamos en la posición, de acuerdo con la oferta hecha en 2002, de empezar a ver maneras de profundizar nuestra propia relación con Cuba.¹⁷

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico determinaron llevar a la discusión pública la medida de autos, mediante la solicitud de memoriales explicativos a múltiples departamentos, agencias y dependencias gubernamentales, así como la celebración de un sinnúmero de vistas públicas, en las que se presentaron y

¹⁷ Thomas A. Shannon, Secretario Adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, LA POLÍTICA DE ESTADOS UNIDOS HACIA CUBA, Sesión informativa para la prensa extranjera, *The Washington Foreign Press Center*, Washington, DC, miércoles, 23 de agosto de 2006. Considérense, además, las palabras de la Secretaria de Estado, Condoleezza Rice, al pueblo cubano el 4 de agosto de 2006:

Today, I would like to speak directly to the Cuban people:

We in the United States are closely watching the events in Cuba. Much is changing there, yet one thing remains constant: America's commitment to supporting a future of freedom for Cuba, a future that will be defined by you -- the Cuban people.

The United States respects your aspirations as sovereign citizens. And we will stand with you to secure your rights -- to speak as you choose, to think as you please, to worship as you wish, and to choose your leaders, freely and fairly, in democratic elections.

All Cubans who desire peaceful democratic change can count on the support of the United States. We encourage the Cuban people to work at home for positive change, and we stand ready to provide you with humanitarian assistance, as you begin to chart a new course for your country.

The United States is also encouraging all democratic nations to join together and call for the release of political prisoners, for the restoration of your fundamental freedoms, and for a transition that quickly leads to multiparty elections in Cuba.

It has long been the hope of the United States that a free, independent, and democratic Cuba would be more than just a close neighbor -- it would be a close friend. This is our goal, now more than ever, and throughout this time of change, all of you must know that you have no greater friend than the United States of America.

presentarán ininidadades de puntos de vista y propuestas. Hasta el momento en que se redacta este informe, se han llevado a cabo dos vistas, en los que han depuesto los siguientes:

- miércoles, 23 de agosto de 2006, en el Salón de Audiencias del Senado Miguel García:
 - Lcda. Sonia Somohano, representante del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
 - Lcdo. José Luis Vargas, representante del Departamento de Estado
- miércoles, 29 de agosto de 2006, en el Salón de Audiencias del Senado Miguel García:
 - Sr. Arturo Carrión, Vicepresidente y Director Ejecutivo de la Asociación de Bancos de Puerto Rico
 - Lcdo. Erio Quiñones Villahermosa, Director de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico
 - Arq. Pablo Figueroa, Presidente Comité de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Puerto Rico

En las vistas a las que hemos hecho referencia, se pretendió lograr recoger el insumo de los deponentes sobre un tema que atañe directamente a Puerto Rico. Por ello, los miembros de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico agradecen a aquellos que comparecieron para compartir sus conocimientos sobre el tema. Igualmente, se agradecen las decenas de llamadas y acercamientos de ciudadanos para expresar sus posiciones sobre el mismo, entre los que destacan los siguientes (hasta el momento):

- Lcdo. Juan C. Méndez Torres, CPA, Secretario del Departamento de Hacienda
- Ricardo A. Rivera Cardona, Secretario Designado del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- Fernando J. Bonilla, Secretario del Departamento de Estado
- Ángel D. Rodríguez, Presidente de la Junta de Planificación
- Alfredo Salazar, Presidente Interino del Banco Gubernamental de Fomento
- Ileana I. Fas Pacheco, entonces Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Sr. Elliot Rivera, Presidente del Centro Unido de Detallistas
- Arturo L. Carrión, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos de Puerto Rico
- William Riefkohl, Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico
- Gerardo González Núñez y Roberto Orro, de la Cooperativa Jardines de San Ignacio

Para la redacción de este informe, la Comisión tomó en consideración todas esas reacciones, pero prestó mayor énfasis a la investigación y análisis de documentación relacionada con el asunto de marras, especialmente el Informe al Presidente de la Comisión para la Asistencia a una Cuba Libre (*Commission for Assistance to a Free Cuba*) de julio de 2006, así como de otros, tales como el informe rendido en junio de 1994 por las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, titulado LA REAPERTURA DE CUBA: UNA NUEVA FRONTERA PARA PUERTO RICO (actualizado en el 2000, como veremos más adelante).

HALLAZGOS, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Siendo éste un informe parcial, entendemos prudente, ante el hecho de que está en agenda la celebración de un sinnúmero de vistas para el debido estudio del tema de autos, reservar nuestros hallazgos, conclusiones y recomendaciones para un informe posterior y final. No obstante, juzgamos necesario, en este informe parcial, consignar la quinta (5ta.) recomendación que se vertiera en el informe presentado al Pleno del Senado en junio de 1994, a las páginas 73 y 74:

Crear mediante legislación la Comisión Cuba-Puerto Rico para coordinar el desarrollo del Plan de contingencia propuesto.

Se debe crear por ley la Comisión Cuba - Puerto Rico con el objetivo de mantener un seguimiento continuo de los eventos en Cuba y coordinar el desarrollo del plan de contingencia propuesto en la

recomendación anterior. Dicha ley debe autorizar a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo a identificar y transferir recursos a la Comisión.

Es nuestra recomendación que la Comisión propuesta este (sic) compuesta por veinte y un (21) miembros representativos de todos los sectores de la economía y el gobierno que pueden aportar a la elaboración del plan de contingencia propuesto. Se sugiere que la Comisión esté compuesta por tres (3) miembros del Senado de Puerto Rico, tres (3) miembros de la Cámara de Representantes, seis (6) miembros del Poder Ejecutivo y nueve (9) representantes del sector privado de nuestra economía y el interés público. Los miembros de ambos cuerpos legislativos podrán delegar permanentemente, sus funciones en sus asesores.

Se sugiere que los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico nombren conjuntamente la representación de la Asamblea Legislativa permitiendo la representación de todos los partidos políticos. Se sugiere que tanto la representación del poder ejecutivo como la del sector privado y el interés público sea nombrada por el Gobernador. Se sugiere, además, que la Comisión sea co-presidida por un representante del poder legislativo, seleccionado por los Presidentes de ambos cuerpos legislativos y un representante de los demás sectores representados, seleccionado por el Gobernador.

Dicha comisión debe contar con el asesoramiento *bonafide* de la Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales, la Compañía de Turismo, la Administración de Fomento Económico, el Departamento de Estado y el Departamento de Comercio. La comisión deberá rendir un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa conteniendo el plan de contingencia en un término no mayor de un año a partir de su creación.

La comisión a ser creada debe disponer de una unidad de investigación y acopio de información sobre la sucesión de eventos y las oportunidades de negocios para las empresas de Puerto Rico en el mercado cubano cuando las circunstancias actuales del embargo comercial sean eliminadas.

Esa recomendación, fue acogida por el Pleno en su momento y reiterada en LA REAPERTURA DE CUBA: ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE JULIO DE 1994, informe de septiembre de 2000 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico sobre la R. del S. 2048, de 7 de enero de 1999.

En cuanto a este particular, el 13 de septiembre de 2006, se presentó para la consideración del Senado de Puerto Rico el P. del S. 1662, cuyo propósito es: adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la eventual reapertura de la República de Cuba y su inminente reintegración al resto de las naciones democráticas del mundo; establecer, desarrollar y ejecutar un plan estratégico para atender los posibles efectos en Puerto Rico de la reapertura de la República de Cuba; crear el “Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba” como un cuerpo consultivo con la facultad en ley para asesorar a las Ramas Legislativa y Ejecutiva sobre la situación económica, política y social de Cuba, revisar y hacer recomendaciones sobre los planes, estudios y análisis que las dependencias gubernamentales elaboren conforme a lo dispuesto en esta Ley, así como al plan estratégico ordenado en la misma; proyectar y asesorar sobre cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba y asesorar respecto a cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados y del exilio cubano en Puerto Rico para adelantar la política pública adoptada en esta Ley; disponer sobre la composición del Instituto y su funcionamiento; y para otros fines.

En la Exposición de Motivos de dicha medida, se establece que “[d]urante las audiencias públicas que celebra el Senado de Puerto Rico en cuanto a esa medida [Resolución del Senado Núm. 1830], quedó meridianamente claro que no se están tomando los pasos esenciales e imprescindibles para atender y enfrentar el cambio inminente e imparable que habrá de ocurrir en la isla hermana”.

Por ende, el propósito de ese proyecto responde a las observaciones que ya las comisiones han evidenciado en las vistas celebradas y ponencias recibidas en cuanto a la R. del S. 1830. Así, el P. del S. 1662, *supra*, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo de un plan integral para atender la reapertura de la República de Cuba al resto de las naciones democráticas del mundo. Con

el propósito de establecer el medio para implantar es política, compromete al Gobierno de Puerto Rico, a través de sus agencias, departamentos, oficinas, instrumentalidades públicas y otros, a realizar un análisis sobre la situación económica, política y social de Cuba y cuáles son las posibles repercusiones y efectos de la reapertura de Cuba. Para ello, dispone que las dependencias gubernamentales deberán analizar y realizar estudios y planes individuales para atender la reintegración de Cuba. Esto es, que las agencias y dependencias gubernamentales preparen y adopten planes para enfrentar los cambios que traerá una apertura de Cuba, como parte de una estrategia general del gobierno para evitar que ésta no represente un posible atascadero para Puerto Rico.

La medida aludida también propone crear el “Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba”, compuesto de ciudadanos con el conocimiento especializado en la materia, para que asesore al Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre la situación económica, política y social de Cuba. De ser aprobada la medida, el Instituto estudiaría y evaluaría los planes estratégicos sociales, económicos, recreativos, deportivos y culturales, entre otros, ya adoptados, en vías de adoptarse o que se elaborarán en el futuro por el Gobierno de Puerto Rico, así como el plan estratégico integral ordenado a tenor con la Ley y asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y cómo se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados incluyendo - y con especial atención a los representantes del exilio cubano en Puerto Rico - para adelantar la política pública que se adoptaría.

Para ello, se le delegan al Instituto, en esa medida, los siguientes deberes y facultades:

- (1) servir de cuerpo consultivo a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo en cumplimiento de la política pública establecida en la Ley [P. del S. 1662];
- (2) revisar los planes, análisis y estudios que preparen todas las dependencias gubernamentales en consecución de la política pública establecida en la Ley [P. del S. 1662] y, a través de su Junta de Directores, presentar sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones;
- (3) asesorar y emitir recomendaciones a las dependencias gubernamentales en relación con sus planes, análisis y estudios a tenor con la política pública establecida en la Ley [P. del S. 1662];
- (4) asesorar y hacer recomendaciones en relación con el plan estratégico e integral que se adopte para atender la reapertura de Cuba al mundo. A esos efectos, asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico;
- (5) identificar y asesorar a las dependencias gubernamentales respecto a las necesidades del Pueblo de Cuba ante la eventual apertura de la isla al mundo de naciones democráticas;
- (6) realizar audiencias públicas y reuniones ejecutivas, a través de sus comités auxiliares, para recibir las ponencias y comentarios de los funcionarios de las dependencias gubernamentales en torno a sus planes, análisis y estudios ordenados por la Ley [P. del S. 1662] y en consecución de la política pública establecida en ésta. Igualmente, podrá realizar audiencias y reuniones para recibir testimonio y la información de las asociaciones, organizaciones y entidades privadas;
- (7) identificar el alcance, repercusiones, retos y oportunidades que representa para Puerto Rico la reinserción de Cuba a la comunidad de naciones democráticas y diseñar iniciativas y las estrategias recomendadas para atender sus hallazgos y conclusiones;
- (8) recomendar a la Asamblea Legislativa proyectos de ley para viabilizar las recomendaciones de sus informes;
- (9) solicitar a las dependencias gubernamentales y entidades privadas, a través de su Junta de Directores y su Centro de Información para la Libertad de Cuba, información, estadísticas, datos, información y cualquier otro informe o documentación relacionada con la historia de Cuba y la reapertura de la isla al mundo de naciones democráticas, entre otros asuntos;
- (10) presentar para la consideración de las dependencias gubernamentales con jurisdicción en la materia, recomendaciones sobre inversiones, negocios y desarrollo de mercados para productos locales en una eventual Cuba libre;

- (11) emitir recomendaciones en cuanto a la participación y aportaciones del gobierno de Puerto Rico, así como de la empresa privada, para adelantar el plan desarrollado por el Presidente y el Congreso de los Estados Unidos en relación con la reapertura de la isla de Cuba. A esos efectos, se realizará un inventario de la asistencia del gobierno federal a la Cuba post embargo que pueda ser canalizada desde Puerto Rico con fuentes locales, incluyendo alimentos, medicinas, tecnología, asistencia técnica y asistencia general;
- (12) recomendar a la Asamblea Legislativa y a las dependencias gubernamentales cómo se debe alterar el andamiaje gubernamental actual para que éste favorezca el desarrollo económico de Puerto Rico;
- (13) adoptar un reglamento interno para regir sus trabajos, deliberaciones y ejecución de funciones, y todos aquéllos que sean necesarios para llevar a cabo los propósitos de la Ley [P. del S. 1662];
- (14) aprobar el informe anual que el Instituto habrá de rendir a la Asamblea Legislativa y al Gobernador que detalle las labores realizadas, los logros obtenidos y las recomendaciones pertinentes; y
- (15) cualquiera otra función que sea necesaria para cumplir con los deberes delegados a éste en la Ley [P. del S. 1662].

La medida propuesta, según presentada, faculta, además, al Instituto a constituir comités y comisiones auxiliares que se nutrirán de representantes de la comunidad en diversas áreas específicas, con el propósito de asistir al Instituto en su encomienda. Ello ha sido objeto de recomendación en los comentarios presentados al Senado en el 1994 y 2000, así como durante la investigación que al presente llevan a cabo las comisiones que suscriben este informe. La necesidad de establecer alguna herramienta a través de la cual los sectores públicos y privados puedan trabajar en conjunto para establecer un andamiaje que prepare a Puerto Rico – en todos los aspectos – para un inminente cambio en Cuba, ha sido puntualizada constante y casi unánimemente por los deponentes en las vistas.

Como se podrá apreciar de una lectura y evaluación del P. del S. 1662, dicha medida cumple con las recomendaciones plasmadas en el informe sobre la apertura de Cuba presentado ante el Senado de Puerto Rico en 1994 y que fuera actualizado en septiembre de 2000. El Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba, cuya creación se propone en el P. del S. 1662, es similar en composición, objetivos y propósitos que la Comisión Cuba-Puerto Rico recomendada en aquellos informes. El Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba sería un organismo asesor cuya función primordial sería mantener un seguimiento continuo de los eventos en Cuba y revisar y someter sus recomendaciones sobre los planes que habrán de generar las agencias y dependencias gubernamentales.

No obstante, la composición del Instituto propuesta por el P. del S. 1662, otorga mayor participación a los sectores comunitarios y privados, con particular atención al exilio cubano en Puerto Rico, en comparación con el sector público. “Ello, porque como cuerpo asesor a entidades gubernamentales, sus trabajos no deben estar maniatados a las decisiones que *a priori* podría tomar el gobierno en el desarrollo de sus planes. Como cuerpo consultivo, el Instituto tendrá la flexibilidad y el deber de adoptar sus propias conclusiones, hacer sus recomendaciones y proyectar y asesorar al gobierno en cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba. A esos efectos, también asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y cómo se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados y del exilio cubano en Puerto Rico para enfrentar el reto de la reinserción de Cuba al mundo de naciones libres.”¹⁸

En cuanto a este particular, a manera de ejemplo, las comisiones ilustran la importancia de que se adopte inmediatamente la recomendación de elaborar planes de contingencia y crear un genuino cuerpo consultivo en cuanto a este trascendental asunto. Durante las audiencias públicas celebradas en cuanto a la R. del S. 1830, compareció la Compañía de Turismo e informó a sus miembros que la apertura de Cuba

¹⁸ Exposición de Motivos, P. del S. 1662.

representa un reto y oportunidades para Puerto Rico y que se estaban tomando medidas, no detalladas o especificadas, para atender la apertura del turismo en Cuba. Empero, a las preguntas y comentarios de los miembros de las comisiones que cuestionaban conclusiones tan optimistas, en esencia, los funcionarios le reiteraron a los senadores que todo era positivo en cuanto al particular.

A todas luces, el escepticismo de los miembros de las comisiones demostrado en las vistas públicas estaba completamente justificado. Tan reciente como el 19 de septiembre de 2006, y con titulares como PUERTO RICO PIERDE LIDERAZGO TURÍSTICO; NOS COMEN LOS DULCES, la prensa reseñó cómo los miembros de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico fueron confrontados con un informe que revela que la isla perdió el liderato que mantuvo por décadas en el turismo caribeño y hoy lo disputa con la República Dominicana y, en menor medida, con Cuba.¹⁹ El estudio también estableció que de mantenerse inalterados los patrones de actividad turística, Puerto Rico será desplazado de los primeros lugares de la región. Se concluyó, además, que la industria hotelera, en promedio, está sufriendo de una merma consistente de ingresos a pesar de que Puerto Rico gasta más que ningún otro destino caribeño en promoción y mercadeo. Todo esto sin que el mercado del turismo cubano haya abierto para los ciudadanos americanos.

Así, por un lado las comisiones reciben información muy prometedora y optimista del sector público, mientras que el sector privado está consciente de otra realidad. Esto es precisamente lo que el P. del S. 1662 pretende evitar y es por ello que el mismo obliga al gobierno a desarrollar planes realistas y someterlos al crisol de un cuerpo consultivo que no servirá de sello de goma a decisiones preacordadas por los funcionarios gubernamentales. De hecho, a tenor con el texto del P. del S. 1662, el presidente de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico sería un miembro del Instituto que pasaría juicio sobre el plan de turismo.

Por último, la medida ordena al Gobierno de Puerto Rico a establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal, para lograr que en los planes de contingencia que elaboren las agencias federales para la canalización de ayuda dirigida a la reconstrucción de Cuba, se puedan tomar en consideración y den prioridad a los recursos de Puerto Rico. Es menester señalar que en el Informe al Presidente de la Comisión para la Asistencia a una Cuba Libre, antes citado, se recomienda, entre los “Pasos esenciales a tomar ahora” para fomentar la preparación y planificación de la transición, “establecer relaciones con cubanos comprometidos con el cambio democrático para revisar los planes de apoyo a la transición de los Estados Unidos para asegurar que éstos apoyen las necesidades y prioridades de los cubanos”. También se promueve en dicho informe, “establecer un Comité Coordinador de la Política de Transición de Cuba”, con la facultad de asesorar en diversos aspectos, tales como en la coordinación entre agencias y funcionarios estatales y locales; en las actualizaciones de los planes de transición y en la coordinación entre las agencias de los planes sobre la transición. Se recomienda, asimismo, que dicho comité supervise la implantación de las recomendaciones. En el informe se destaca, además, la necesidad de que dicho comité pueda subdividirse en subcomités, especializados en diversas materias, como democracia, seguridad y fuerza de ley, asistencia humanitaria y desarrollo económico, entre otros. El P. del S. 1662 satisface totalmente - a nivel estatal - las propuestas adoptadas por la Comisión para la Asistencia a una Cuba Libre.²⁰

A base de lo expuesto, con el único fin de actuar en el mejor interés del Pueblo de Puerto Rico y en atención a lo consignado en la Exposición de Motivos del P. del S. 1662, respecto a que “el tiempo de recomendar la creación de planes de contingencia ya pasó y es momento de actuar. En el umbral de una nueva Cuba, el gobierno de Puerto Rico no está preparado para enfrentar el gran reto que implica la reapertura de Cuba... un asunto tan importante como el impacto de la reapertura de Cuba en Puerto Rico no puede ser postergado ni un minuto más”,²¹ mediante este informe parcial, recomendamos al Pleno la pronta consideración y aprobación de dicha medida.

¹⁹ Antonio Gómez, Periódico Primera Hora, 19 de septiembre de 2006, a la Pág. 18.

²⁰ Traducción nuestra. Comisión para la Asistencia a una Cuba Libre (*Commission for Assistance to a Free Cuba*), Informe al Presidente, julio de 2006, www.caafc.gov, Págs. 88 y 89.

²¹ Id.

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de este informe parcial sobre la R. del S. 1830.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Orlando Parga, Hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Federales

y del Consumidor”

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, hoy se presenta este Informe Parcial para que sea recibido por este Alto Cuerpo. Y yo voy a votar en contra de que se reciba este Informe Parcial, por el hecho de que entiendo que es un asunto que debe discutirse más extensamente, y por no concurrir con las conclusiones a que se llega en el Informe, en este momento.

Esta medida fue la misma que consideramos, muy parecida o es sobre el mismo tema que la que consideramos, la P. del S. 1662, que consideramos en la Sesión anterior de este Senado. En aquella ocasión, la medida fue retirada y puesta en Asuntos Pendientes.

Me parece que aprobar este Informe en el día de hoy, lo que busca es abrir la puerta para que entonces vuelva a considerarse y aprobarse el P. del S. 1662.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece que este Cuerpo no debe recibir este Informe, porque el Proyecto del Senado 1662, que es germano a esta Resolución, debe revisarse y debe revisarse la idea que se presenta en este Informe Parcial.

Hay muchos puntos que tendríamos que aclarar en términos del Informe y en términos del Proyecto del Senado 1662, pero me parece que basta con lo siguiente que voy a plantear. Primero, se plantea aquí la creación del Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba. Señor Presidente, precisamente objetamos la intención que se muestra en este título. La idea que debe discutirse no es la reconstrucción de Cuba. Y de hecho, en conversaciones que he tenido con personas de origen cubano, puertorriqueños de origen cubano, constituyentes nuestros de origen cubano, que participaron en la elaboración de este Proyecto, y a quienes no le dieron claramente la idea de cuál es el proceso legislativo y cómo tienen que considerarse los proyectos, me explicaron de que el interés no es la reconstrucción de Cuba, que el interés es cómo Puerto Rico puede aprovecharse económicamente, a base de las oportunidades que dé la apertura de Cuba.

Pues si esa es la intención, señor Presidente, entonces yo no puedo avalar un Informe que crea un Instituto con un título que no corresponde a la intención verdadera de qué es lo que se quiere hacer. Vamos entonces a llamarlo –como a lo mejor se hablaba en el Informe 1994, que aquí se cita–, “Comité Cuba-Puerto Rico”. Vamos a llamarlo Comité para el Posicionamiento Estratégico de Puerto Rico ante la Apertura de Cuba; vamos a llamarlo “Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico: Oportunidades que nos Brinda el Cambio de Régimen en Cuba”. Vamos a llamarlo, podemos llamarlo de diferentes maneras, si reflejan que el verdadero ánimo es ver el desarrollo económico de Puerto Rico, y que para eso entonces, estamos viendo a ver qué oportunidades nos brinda la apertura de Cuba.

Por lo tanto, señor Presidente, ya ahí tiene unas fallas. Igualmente, creo que de la manera en que está planteada, parecería como si este Instituto que se plantea aquí, o la Comisión, pudiera establecer la política pública. En realidad, la política pública, ya en Puerto Rico hay quien la establezca. La establece esta Asamblea Legislativa, la establece el Gobernador, la establecen los tribunales o la establece, más bien, la interacción entre esas tres Ramas de Gobierno, a lo largo del tiempo.

Por eso, señor Presidente, me parece que esta Comisión tiene que quedar meridianamente claro que estaría enderezada únicamente a brindar ideas, a mantenerse como un foco de discusión.

Igualmente, preocupa la composición de este Instituto que se propone. Hay que hacerlo de tal manera, que por supuesto haya miembros de la comunidad cubana, por supuesto, tiene que haber miembros de la comunidad puertorriqueña que no sea de origen cubano, y por supuesto, tiene que mantenerse la relación apropiada con los Cuerpos Legislativos.

Igualmente, señor Presidente, me parece que la idea, según presentada en este Informe Parcial de la Comisión, no atiende a lo que me parece a mí es más importante. Es decir, aquellos aspectos verdaderamente cruciales, los aspectos que tienen que ver con el desarrollo en Puerto Rico de una economía del conocimiento y la utilización de esa economía de conocimiento en Puerto Rico, como una manera de impactar los diferentes mercados en los que podemos participar. Y si Cuba es un mercado importante, pero hay que verlo dentro de los otros mercados, que también nosotros podemos estar buscando.

Igualmente, señor Presidente, me parece importante que se establezcan las estrategias de mercadeo o que más bien se planteen cuáles serán los mecanismos para estudiar las posibles estrategias de mercadeo, y de la posibilidad de incentivar la inversión de Puerto Rico en Cuba.

Y, señor Presidente, si se va a estudiar a Cuba y la posibilidad de Puerto Rico tener un impacto sobre la situación que se dé, una vez ocurra el cambio de régimen en Cuba o haya una apertura en Cuba, igualmente, tenemos que verlo, señor Presidente, en términos de una competencia. Usted puede muy bien pensar que los puertorriqueños, por ejemplo, pueden llevar a Cuba el conocimiento que tienen, como se ha dicho, del sistema legal federal y que lo pueden expresar en español. Pero igualmente, pueden expresarlo en español y tienen ese conocimiento, personas nacidas en Cuba, o personas de origen cubano que estén residiendo ahora mismo en la Florida. Igualmente, lo tienen personas mexicanas, residiendo en California o en Arizona o en Texas. Igualmente, lo pueden tener toda otra serie de personas de origen latinoamericano, que se desempeñen como abogados en alguno de los cuarenta y ocho (48) Estados Continentales.

En fin, señor Presidente, me parece que aprobar este Informe, de la manera en que se encuentra, no es la mejor decisión que podemos tomar. Tenemos que abrir, y yo lo invito a usted, como Presidente de la Comisión que vio este Informe, yo lo invito a que abramos un diálogo. Que no se trate de atosigarnos de nuevo el P. del S. 1662, a través de un proceso de descargue, sin haber podido ver las diferentes consecuencias, sin habérsenos dado la oportunidad a los Senadores de que tengamos un insumo a la legislación, de que podamos ir en detalle. No puede, señor Presidente, legislarse sencillamente a base de pasar por debajo de la mesa unos Proyectos que se bajan por descargue.

Vamos a devolver este Informe a la Comisión. Vamos a hacer reuniones de la Comisión en la que podamos participar todos los miembros de la Comisión, dentro de un diálogo. Vamos a hacerle unas enmiendas al Proyecto. Una vez esas enmiendas estén listas al Proyecto, yo estaré en la disposición, yo estaré en la posición de recomendarle al resto de mi Delegación de que avalemos el Proyecto. Desde el primer momento en que me expresé sobre el P. del S. 1662, hasta este momento, –me estoy expresando sobre el R. C. del S. 1830–, he hecho claro de que estoy a favor de que se tomen los pasos para preparar a Puerto Rico ante la eventualidad, es una necesidad estratégica de nuestro desarrollo económico. Desde el primer momento dije que de lo que no estaba a favor era de la manera que se planteaba, tanto en el P. del S. 1662, como hoy, en el R. C. del S. 1830.

Señor Presidente, de nuevo, usted es el Presidente de la Comisión, yo le tiendo una hoja de olivo, vamos a discutirlo, en términos de los cambios que se le puedan hacer, para poder echar adelante una idea que es importante, y que en este momento mi Delegación y yo no podemos apoyar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe Parcial de su Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. GARRIGA PICO: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar a la Resolución del Senado 2464, de este legislador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2464, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda, a realizar una investigación y análisis que permitan determinar el proceso, los mecanismos y las ejecutorias del Gobierno Central, entre los años 2001 y 2004, cuyas gestiones han resultado en serios cuestionamientos de carácter fiscal y administrativo; determinar cuántas y cuáles de esas gestiones, son directa o indirectamente responsables del alegado déficit de \$1.5 mil millones que hoy sufre el Gobierno de Puerto Rico; determinar responsabilidades de carácter constitucional o criminal; y emitir recomendaciones y soluciones que impidan la repetición de situaciones similares en el futuro.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, en el día de hoy he tenido la oportunidad de traer a colación del Cuerpo, esta Resolución del Senado de investigación, ante la situación que se ha estado levantando Puerto Rico, en los últimos meses, del descalabro fiscal que ha recibido el impacto económico en Puerto Rico ante la mala administración y malos cotejos financieros de las pasadas Administraciones del Partido Popular Democrático, específicamente de la Administración de la Gobernadora Sila Calderón. Nuestra información técnica, analizada por este legislador y nuestro grupo componente de asesores, ha descubierto y ha recibido información preliminar que conlleva –si me permite los compañeros asesores de la portavocía del Partido Popular–, que conlleva, señor Presidente, el que se lleve a cabo una investigación minuciosa, directa, para buscar remedios, para dejarle saber al país qué aconteció en el año 2001 al 2004. Para los que hemos estado residiendo en Puerto Rico, donde prácticamente, señor Presidente, el desempleo regresó a dos dígitos, bajo la Administración de Sila Calderón. Se aumentaron los impuestos, creció la nómina del Gobierno de Puerto Rico, se incrementaron los costos de las obras en proceso en Puerto Rico.

Se paralizó la economía en un crecimiento de un 0%, señor Presidente. No se realizó ninguna obra permanente en cuatro años de Gobierno de la Administración del Partido Popular Democrático. Se descapitalizó el Banco Gubernamental de Fomento, se aumentó la deuda extra constitucional. Sí se

remodeló, como sabemos, La Fortaleza; eso no cabe duda de que se hizo. Se dejó un déficit de 1,500 millones de dólares, señor Presidente, en el Gobierno de Puerto Rico... -Y el tonto que me está llamando al pupitre, estoy hablando y no le voy a contestar-. Donde estamos ahora, decía Hernández Colón en los últimos meses, señor Presidente, cuando recibimos la información de cómo se encontró el Gobierno, donde el propio Gobernador de Puerto Rico, el actual Gobernador Popular ha hecho manifestaciones públicas, cuestionado de la manera de los manejos económicos y financieros de su propia pasada Administración, de su propio Partido Popular Democrático.

Hernández Colón dice que el Gobierno es inmanejable. El Gobernador Acevedo Vilá dice que es la mayor deuda pública en la historia de Puerto Rico; hablando y criticando constructivamente a su pasada Administración de su pasado Gobierno popular. Moody's, usted sabe, que dijeron que se arreglan o qué es lo que van a hacer, y puso en jaque la situación de los Bonos del Pueblo de Puerto Rico.

El déficit de caja que se encontró en el 2005, obra de la pasada Administración popular de Calderón, 700 millones. El déficit total supera los 1,500 millones. El presupuesto de Puerto Rico no cuadró en el 2005 ni en el 2006, señor Presidente. El Gobierno, como ustedes saben, se cerró por quince días. Y lo que se encontró y se vio, el señor Alfredo Salazar, que hemos respaldado en esta Administración, en este Senado, que ha hecho un trabajo increíble para arreglar el problema del Banco Gubernamental de Fomento, también criticó la Administración del pasado cuatrienio del Partido Popular Democrático.

Esta investigación que he radicado, la 2464, habla claramente. Sencillamente, una cuestión seria, productiva, de análisis de nosotros aquí, donde buscamos que se busque directamente cuáles fueron los procedimientos establecidos que se violaron para cuadrar el presupuesto en la pasada Administración de Sila María Calderón; empleando recursos no recurrentes para asumir gastos de carácter recurrente, una mala práctica administrativa, señor Presidente.

Se desprende de la investigación que solicito, en la Exposición de Motivos, señor Presidente, lo que dijo el propio Gobernador, que se ha encontrado y que se ha expresado ya, anonadado, de la magnitud de la debacle financiera que le dejó Sila Calderón. Los reportes de diversos tipos y fuentes apuntan a un descalabro administrativo sin precedentes en la historia política de Puerto Rico. Sobre todo, en el proceso de realización de las importantes obras como el Puerto de Traspuerto, el Tren Urbano, el Centro de Convenciones, los proyectos de vivienda pública y de renovación de áreas. La Cámara de Representantes ha solicitado una investigación de las Comunidades Especiales. Ahí nada más hay un desfaldo de 1,000 millones de dólares, señor Presidente.

Hemos encontrado que la deuda constitucional, la deuda completa de todo el Gobierno de Puerto Rico, bajo la Administración del Partido Popular y Sila Calderón, aumentó en 16 mil millones de dólares en cuatro años, señor Presidente. También, hemos encontrado, en investigaciones preliminares, que llevaremos ahora a la Comisión en nuestro análisis, con nuestros asesores financieros, hemos recibido, señor Presidente, que hay alteración de informes financieros para ocultar descalabros económicos, que resultan en pérdidas millonarias para inversionistas en Puerto Rico. Todo esto, señor Presidente, hay que investigarlo, para establecer las responsabilidades, claras y concretas, señor Presidente, y buscar los remedios para que esta situación, de mala práctica administrativa de ese cuatrienio, desfavorable para el Pueblo de Puerto Rico, económico, no vuelva a acontecer en Puerto Rico.

Para hacer un repaso liviano de la investigación interna que pudimos hacer en nuestra oficina, el crecimiento de la deuda constitucional de Puerto Rico, bajo la Administración de Sila Calderón, aumentó, del 2001 al 2004, en 1,958.2 millones. La pregunta que tenemos que hacer es, ¿qué se hizo? ¿Dónde están los proyectos? ¿Dónde están las mejoras permanentes que hizo el Gobierno Popular? Porque es asombroso cómo se aumentó, en 1,958 millones la deuda constitucional de Puerto Rico.

El crecimiento de la deuda municipal, para que tengan entendido nada más en qué nos quedamos, le puedo decir que la deuda municipal, bajo Sila Calderón y el Partido Popular, aumentó en 716 millones de dólares. El compañero Tirado Rivera sabe, que conoce muy bien los municipios, y me consta que debe estar alarmado por esa situación descalabrosa. Setecientos dieciséis (716) millones la deuda municipal. La

pregunta es, ¿qué se hizo para ayudar a los municipios bajo Sila Calderón? Nada. ¿Se hizo algo para mejorar las vías internas a llevarnos a los municipios de Puerto Rico? ¿Se hizo algo para mejorar la infraestructura de los municipios de Puerto Rico? Y se aumentó a 716 millones de dólares la deuda municipal.

La deuda de corporaciones públicas, bajo la Administración Popular de Sila Calderón, señor Presidente, aumentó en 5,800 millones de dólares en cuatro años; obra del Partido Popular y de Sila Calderón. Para que tengan una idea nada más –porque sé que van a hablar de esto, los que van a ripostarme, como el compañero Tirado y otros–, el Gobernador Rosselló, hoy Senador, dejó la deuda del crecimiento de corporaciones públicas en Puerto Rico en 10 mil millones de dólares.

La compañera Gobernadora Calderón en aquel momento aumentó, del 2001 al 2005, cuando dejó el Gobierno, 43%: 5,802 millones en la deuda constitucional. ¿Ustedes saben por qué? Porque aumentó la nómina, la del pago de nómina en 70%, prácticamente. Un 70% en aumento en la nómina de las corporaciones públicas de Puerto Rico, bajo la Administración de Sila Calderón.

La pregunta que tenemos que hacernos aquí, en el Senado de Puerto Rico, es si ese aumento de 43.20% -5 mil millones de dólares–, ayudó a mejorar la situación del agua en Puerto Rico, ayudó a mejorar la situación de la energía eléctrica en Puerto Rico; ayudó a mejorar la situación de las carreteras en Puerto Rico. En ningún momento, señor Presidente. Se aumentó en un 70% para el pago de empleados, obra del Partido Popular.

El crecimiento de la deuda extra constitucional, señor Presidente. Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, dejó La Fortaleza en el 2000, ¿se recuerdan? Senador hoy aquí, la dejó en 2,500 millones de dólares. Pero la Gobernadora Calderón, del Partido Popular, la aumentó a 8,500 millones. Le aumentó la friolera de 4,403 millones en cuatro años. Esa es la deuda extra constitucional, que los que saben de economía, saben que es aquella deuda que no pasa por la Asamblea Legislativa, que se conlleva directamente allá, en Fortaleza.

Y esa deuda se aumentó en un 132%, obra del Partido Popular. Y la pregunta es, ¿qué pasó? ¿Qué hicieron con ese dinero? ¿Qué se hizo con ese dinero? ¿Se procuró hacer algo para los puertorriqueños? ¿Se mejoró la calidad de vida de los puertorriqueños? ¿Se mejoró la infraestructura de los puertorriqueños? Se aumentó una vez más la deuda extraconstitucional.

La deuda no clasificada aumentó en 3,000 millones de dólares también, 871 millones de aumento por el Partido Popular Democrático. La deuda pública del Gobierno de Puerto Rico –y me imagino que de ésta también van a hablar, para hablar de Pedro Rosselló y del Partido Nuevo y de los estadistas, por si no quieren que hable yo del PNP, me imagino, pero hay que hablarlo–, cuando se fue Rosselló, la dejó en 22 mil millones de dólares. Cuando se fue Sila María Calderón, la dejó en 40 mil millones de dólares. Sila Calderón aumentó la deuda pública de Puerto Rico, de este Gobierno, el que dijo Hernández Colón que no es manejable y el que cuestiona el Gobernador actual, en 16 mil millones de dólares, señor Presidente y compañeros del Senado. Eso hay que investigarlo, eso no se puede quedar así.

Y la conclusión es que si no se encuentran las respuestas concretas del desperdicio de 16 mil millones de fondos públicos, se convertiría, señor Presidente y compañeros del Senado, en el desfalco más grande jamás perpetrado en el Gobierno de Puerto Rico y en cualquier jurisdicción, bajo la bandera de los Estados Unidos de América. Si el resultado es mera incompetencia, sería la más grande ineficiencia de un Gobierno, en nuestra historia de Puerto Rico, señor Presidente. Eso me parece, señor Presidente, que debe de ser investigado a la saciedad por este Senado de Puerto Rico. Y me parece que debemos traer datos para que se conozca el aumento en la deuda pública de Puerto Rico.

En el 1990, para hablar un poquito de la época de Hernández Colón –si me escucha el compañero Hernández Mayoral–, cuando estaba Hernández Colón en Fortaleza, en el 90, la deuda pública de Puerto Rico tenía un 56.3%, bajo Hernández Colón. Bajo Pedro Rosselló González, Senador hoy y Gobernador de Puerto Rico en el 2000, estaba en un 57.5%; obra de Pedro Rosselló y de Hernández Colón. Pero bajo Sila María Calderón, se aumentó la deuda pública de Puerto Rico en un 67.7%. Esos son los datos, no son rebatibles. No pueden hacer nada para rebatirlos.

Conocemos de la obra, cuando Alcaldesa –de los aguacates, de las palomas en El Condado, en la Avenida Ashford–, y conocemos de la Ventana al Mar, pero no se conoce más nada. De lo que sí se conoce creativo y real es de este desfaldo económico que hay en el Gobierno de Puerto Rico, que ha criticado hasta el Gobernador de carambola de Puerto Rico.

Y por eso yo entiendo, señor Presidente, que se debe de investigar esta medida a la saciedad. Que se deben hacer las investigaciones, no para perseguir, no para hacer un circo político, no para estar haciendo componendas políticas ni hacer conferencias de prensa, para decir que se va a citar o no se va a citar a la ex Gobernadora, o se va a perseguir al ex marido o al marido que estaba en aquel momento, no nos interesa ese tipo de jaibería política. Lo que nos interesa es que no se repita, señor Presidente, este acontecimiento histórico, que hay datos estadísticos, del desfaldo de la pasada Administración del Partido Popular Democrático.

Por lo antes expuesto, solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, sencillo, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda y un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La enmienda es en el texto, en la página 3, línea 4, tachar “2001” y sustituir por “1993”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un turno en torno a la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sabía que la Minoría iba a traer la enmiendita ésta, una enmienda conocida ya en los últimos años en la Asamblea Legislativa. Qué casualidad, que es el tiempo de vigencia de incumbencia del hoy Senador y pasado Gobernador Rosselló. No hay ningún problema. Y le digo al compañero Dalmau que si quiere entrar hasta la época de Muñoz Marín, con mucho gusto, también.

De hecho, las generaciones de hoy y las futuras generaciones quisieran hacer una acción comparativa de las Administraciones de Muñoz Marín, de Sánchez Vilella, de Don Luis A. Ferré Aguayo, de Hernández Colón, Carlos Romero Barceló y Pedro Rosselló, y la de Sila Calderón, contra todos los otros Gobernadores de Puerto Rico. No había ningún problema, compañero, si quiere enmendarlo un poquito más. Y aceptamos la enmienda, claro que sí, y sobre todo eso, después de las injusticias, los ataques políticos y las persecuciones contra los estadistas, sobre todo, en los últimos pasados diecinueve meses.

Señor Presidente, no hay objeción a la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno sobre la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pedir la enmienda a la medida, iba a pedir un Privilegio de Cuerpo, pero ya que se aceptó la enmienda, pues es bueno que se traigan a la luz pública las comparaciones, como dice el compañero Jorge de Castro Font. E iba a pedir un Privilegio de Cuerpo porque creo que es innecesaria esta Resolución Conjunta. Creo que vamos a hacer una investigación, se le va a costar mucho dinero al pueblo, cuando ya el compañero Jorge de Castro Font la hizo y tiene ahí en pancarta los resultados de la Resolución. Es más, debe convertirse eso en el Informe Final de la Resolución y nos olvidamos de hacer vistas públicas y de gastar dinero de este Senado, en algo que él ya concluyó con su debate aquí hoy. Lo que pasa es que mucha de la data que tiene ahí, es incorrecta. Y es por eso que se trae la enmienda, para que haya la comparación.

Por ejemplo, se habla del Tren Urbano. Compañero, en el 93, el Tren Urbano se estimó en 300 millones de dólares y se subió a 700 millones de dólares, 770 en un momento dado, y después, terminó costando 2100 millones de dólares, en esos seis años, siete años u ocho años de la Administración del hoy senador Rosselló. Eso es incuestionable, eso nadie lo puede fabricar, eso no le pueden llamar persecución, los libros y la historia está ahí. En 1993 costaba 770 millones, y en el 2000 terminó costando 2,100 millones de dólares. Y como la Resolución dice: “Para determinar cuántas y cuáles de esas gestiones son directamente responsable del déficit...”, hay que incluir el pasado, porque lo estamos arrastrando todavía.

Y se habla del Superacueducto. Comenzó el Superacueducto en 300 millones y terminó costando 600 millones, y terminó costando más, porque ya mañana se inicia un juicio que también cuesta, sobre el Superacueducto. Y, ¡qué casualidad!, hoy se anuncia el juicio, mañana empieza la selección del jurado y hoy se trae una medida...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...que es la Resolución Conjunta del Senado 2464.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero está hablando asuntos ajenos al debate. Aquí no hemos hablado del Superacueducto y de los casos que están en los tribunales. El que cometió alguna fechoría, que la pague ante la justicia. Aquí no hemos ido más atrás a hablar, donde podríamos acusar muchos funcionarios populares en los últimos cuatrienios; de eso no se trata el debate, violó la Regla 38.5.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estoy hablando del Superacueducto. El Superacueducto explotó, el Superacueducto costó 600 millones. Se habla de cuáles fueron las causas, cuáles fueron las causas de que se tuvo que aumentar de 300 a 600 millones el Superacueducto. Cuáles fueron las causas del déficit que todavía arrastra el Gobierno, pues el Superacueducto, el compañero lo mencionó. Y hay causas mayores a ésa que se están discutiendo. Y eso es lo que yo traje, no traje nada más; no estoy señalando ni culpando a nadie.

Pero, la controversia de PRIDCO, la venta de hoteles, la venta de las facilidades de Salud, bajo los precios de la tasación que tenía la propiedad, y el Gobierno quedándose con la deuda hipotecaria, eso hay que traerlo aquí para que se compare. Y cuando se habla de toda esta situación, yo no tengo problema, como le señalé los otros días, que se aprobó una medida aquí para buscar la persecución. Yo no tengo problemas con eso, yo condeno la persecución y el discrimen, pero en aquel momento se aprobaba enmarcada en una sola cosa, estábamos aprobando lo mismo que criticábamos; y por eso yo traje la enmienda a esta Resolución del Senado, porque hay una data.

Y yo aquí no tengo por qué decir, bueno, cuando una administración asume el poder y hay un cambio de administración, asume también las consecuencias, las virtudes y los defectos de la otra administración. Y por eso, cuando se evalúa, cómo se recibió y cómo se entregó una administración, todo esto tiene que salir a relucir. Por qué se aumentaron los costos, por qué se cambiaron los contratos, por qué se cambiaron los contratistas, los hallazgos posteriores que han sido señalados por la prensa, que estuvieron inmersos durante todo ese proceso y que encarecieron los trabajos de construcción, y aumentaron la deuda y el déficit. Eso está presente en la discusión, señor Presidente.

Y yo, ciertamente, traje la enmienda para que se comparen los datos con documentos fehacientes, con certificaciones de Hacienda y de las agencias, y se vea que si ha habido un problema de déficit, por qué se atendió, por qué se cogió prestado, qué proyectos había que culminar para que no se convirtieran en elefantes o en estorbos públicos. Todo eso forma parte de los llamados y alegados déficits que hoy sufre el Gobierno de Puerto Rico; algunos con consecuencias nefastas, algunos con consecuencias más allá de lo que puede ser un proceso o un error administrativo y que han conllevado causas y causales criminales. Todo eso forma parte del encarecimiento de la deuda y del déficit. Y yo no tengo problemas en que se

lleve a cabo una investigación sobre cualquier administración; pero enmarcado dentro de la realidad histórica del por qué se asumen unas deudas y del porqué se asumen unas obligaciones y con una data correcta.

Aquí el compañero trajo el caso del Tren Urbano, trajo el Superacueducto, y eso es *vox populi*, que comenzó en una cifra y terminó costando cuatro y cinco veces más. Y ciertamente, no se puede achacar esos aumentos a esas obras en específico –que fueron las mencionadas–, a una administración, que fue la que le tocó decir si las inauguraba o las derrumbaba o cogía prestado para terminarlas, como pasó con el Coliseo de Puerto Rico. Habían dos decisiones, o lo dejó así a mitad o lo derrumbo o tomo prestado, porque no se asignó el dinero suficiente para poder pagarlo, y lo terminamos. Y eso ha sido así. Y en administraciones anteriores, probablemente tuvieron que asumir los mismos riesgos, a unos mayores grados o menores grados de lo que dejó la administración anterior, porque de eso no se tenía control.

Y por eso, al ver la Resolución, al ver los cuestionamientos de carácter fiscal y administrativo, pero al reseñarse proyectos como el Superacueducto, el Tren Urbano, la venta de hospitales, pues, mire, hay que ver desde cuándo se diseñaron esos proyectos, cuánto costaban, por qué se subieron, qué consecuencias adicionales tuvo. Y el pueblo, yo sé, señor Presidente, que el pueblo no es ciego ni es sordo, y va a ver esto con mucha objetividad, y va a ver quién está trayendo esto para una causa en específico, y quién está trayendo esto para que se esclarezca y se sepa la verdad de muchos asuntos que aún se están discutiendo en la palestra pública. Son mis palabras, señor Presidente, en torno a la enmienda presentada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la enmienda propuesta por el portavoz Dalmau.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, en vista de que hemos estado debatiendo sobre algo en el que aparentemente todos estamos de acuerdo, a la enmienda sometida por el senador Dalmau, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para consumir un turno a favor de la medida, de la Resolución del Senado 2464, del compañero Jorge de Castro Font.

Señor Presidente, y compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, el compañero ha hecho una exposición extraordinaria en su análisis para justificar la radicación de esta medida y para que el Cuerpo le dé el visto bueno y que se proceda a hacer dicha investigación. Y es pertinente, eso es parte de la función de la Asamblea Legislativa, fiscalizar, investigar, y sobre todo, con propósitos que permita presentar legislación y hacer recomendaciones para evitar que circunstancias e instancias como ésta, no se vuelvan a repetir en Puerto Rico.

Y si no hubiesen sido advertidos, pero esta compañera que se dirige a ustedes, economista de profesión, en el pasado cuatrienio le había hecho la observación al Gobierno de la señora Calderón, de que iba por mal camino en el endeudamiento del Pueblo de Puerto Rico sin ir acompañado, inclusive, de deuda y de obra para atender los verdaderos problemas de este país.

Ya para el 2004 se lo habíamos señalado, posterior a un mensaje, que existía un aumento significativo de la deuda que no responde al crecimiento esperado de la economía de Puerto Rico. No se puede estar endeudando ninguna administración aumentando la deuda pública si no está pendiente, si no está implantando las estrategias, las gestiones para lograr crecimiento en la economía del país, que se mide a través del producto bruto. Si no hay crecimiento en ese renglón, no puede haber recrecimiento en la deuda pública.

Ya para el 2000, la relación que se estudia de la deuda y del producto, ya era de 57%. Mientras que con la Administración de la señora Calderón, que menciona el compañero de Castro Font, ya había aumentando a 65.2%, en esa relación de la deuda pública *vis a vis* el producto bruto a precio corriente; ya para el 2002, como señala el compañero.

Más aún, en el 2004 ya lo elevó a cifra sin precedente, cuando analizamos 24 años de la historia de Puerto Rico, en términos económicos de la deuda pública, *vis a vis*, el producto bruto, a 67.7%. Le habíamos advertido ya, en esa fecha, que había un grave problema fiscal cuando seguíamos comparando las decisiones que seguía tomando con respecto a la deuda pública. Ella fue evidenciando que el Gobierno está echando sobre los hombros de la economía de la Isla y, además, se excedió, rompió las normas de prudencia fiscal que debe regir cualquier Gobierno, obviamente responsable, lo que no fue. La Administración Calderón-Acevedo Vilá comprometió aquella, la presente y las futuras generaciones del país al excederse en ese nivel de endeudamiento, del que habla esta Resolución.

Antes –para que ustedes sepan detalles y datos importantes–, del 25% hasta un 40% en la deuda estaban financiando a corto plazo. Ya en ese momento, por las decisiones irresponsables que tomó, lo llevó solamente a 5 hasta un 8% de la deuda, financiándola a corto plazo. Estaremos pagando y seguiremos pagando sobre la misma deuda, que le quedaba poco tiempo para terminar, la seguiremos pagando por treinta años o más. De hecho, ustedes recordarán que Standard & Poor's, una de las agencias que evalúa los asuntos fiscales de toda sociedad, incluyendo otros estados y el de Puerto Rico, ya había hecho la advertencia evaluando el crédito de Puerto Rico en esta Administración de Acevedo Vilá y de Sila María Calderón, como Gobernadora. Se había expresado esta importante empresa evaluadora, que tenía sus reservas sobre las decisiones que estaba tomando el Gobierno de Calderón-Acevedo Vilá, al hacer tanto refinanciamiento de la deuda pública.

Todo esto contrasta con lo que ha dicho y dijo en aquel momento la Gobernadora en su mensaje, quien dando una falsa impresión al Pueblo de Puerto Rico, se atrevió a decirle, frente a las cámaras y al pueblo puertorriqueño, esa famosa frase que ha quedado en la historia de Puerto Rico y que la estamos viviendo ahora el resultado, ¿recuerdan?, “vamos por buen camino”. Al precipicio nos llevaron. Esa fue la realidad, ha sido todo lo contrario.

La deuda y esa relación del producto bruto en todos esos años, que lo elevó a 67.7%, se lo habíamos advertido. Qué bueno es guardar los recortes de prensa; aquí está el artículo, el original, y aquí está, compañero de Castro y amigas y compañeros aquí, que apoyan esta Resolución del compañero de Castro Font.

Ya para el 5 de abril de 2004, en el periódico El Vocero, en la página 14, “Denuncia Alza de la Deuda Pública”, con la deuda pública por primera vez sobrepasando los 32 mil millones de dólares los primeros seis meses del año fiscal. La senadora Norma Burgos advirtió que este crecimiento. Y endeudamiento, amenazan la estabilidad económica del país si no se produce un crecimiento económico significativo”. Lo dijimos y ocurrió, y ahora es pertinente lo que el compañero está pidiendo en esta Resolución.

Fíjense cómo el Portavoz, tratando de buscar hasta la enmienda, vamos a echar para atrás, vamos a investigar también la época de Pedro Rosselló, ¡bienvenida esa investigación!, porque comparando esos dos años, esos dos cuatrienios del Gobierno de Pedro Rosselló, con crecimiento sostenido del producto bruto, de un 3%, bajando la deuda pública –aquí están, si las tienen que usar, se la daremos en la tablita para la Comisión que investigue esto–, Pedro Rosselló logró bajarlo hasta un 56.2. Ella lo trepó, buscando 24 años para atrás encuentro, cuando la misma Administración de Hernández Colón hizo gestiones para bajarla, y la llegó a bajar en un momento dado en el 78, Hernández Colón, a 67.5; luego, la siguieron las otras Administraciones: Romero Barceló, Ferré, Pedro Rosselló, que la logra bajar hasta un 56.2, ella la trepa en su primer año, 60.5. Si eso fuera poco, el siguiente año, 65.2, luego 64.6, 65 y 67.7. De eso es que se trata. Vamos para atrás, claro que hay que ir para atrás para que comparen, para que aprendan y este pueblo no vuelva a cometer ese mismo error.

Por eso es pertinente aprobar esta Resolución. Y cuando el compañero dice, ¡ah!, pues si me aceptan ir para atrás, pues entonces ya el compañero adjudicó, de Castro Font, vamos a coger lo que dijo de Castro Font, lo cogemos como Informe Final y aquí no hay que gastar chavos en investigación. Sí, compañeros, aunque les duela la investigación, porque ahí lo dice, ¿o se les olvidó la última oración de la Resolución presentada? Dice que “esta investigación se hace con carácter constitucional y para fijar

responsabilidades y emitir recomendaciones y soluciones que impidan la repetición de situaciones similares en el futuro”.

Yo le pregunto al compañero si él me acepta ya la exposición de De Castro Font como el Informe Final de la Comisión, añadiéndolo esta servidora, pues entonces que me acepte entonces que como parte de las recomendaciones y soluciones, que este pueblo no vuelva a caer en la tentación y en las palabras y las promesas del Partido Popular Democrático. Si él me acepta que este pueblo no vuelva a repetir esa atrocidad donde lo tenemos ahora, en el endeudamiento, donde tenemos ahora un Gobierno que paralizó por primera vez en la historia de Puerto Rico, cerrar las agencias públicas, el servicio, insensibilidad para los pobres, para los incapacitados, para los veteranos, para los pensionados. Si él me acepta eso, entonces sí podemos obviar la Resolución del compañero.

Pero hay que aprobar esta Resolución, y tiene todo mi apoyo y el de mi Delegación. Muchas gracias.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. No pensaba expresarme sobre esta medida, pero luego de escuchar algunas de las expresiones de los miembros del Partido Popular, pues no podemos permanecer callados ante este Cuerpo. Y es que vemos que el Gobierno del Partido Popular, que fue un Gobierno de investigación tras investigación, y de persecución constante en su administración, pues no desean que se les investigue absolutamente nada. Los investigadores, por naturaleza, no quieren ser investigados. Y cuando le hacen algunos señalamientos, inmediatamente quieren entonces incluir la Administración del doctor Rosselló. Y vemos los números y las estadísticas –y tengo que felicitar al senador de Castro Font, por la exposición traída en la mañana de hoy, y también a la senadora Norma Burgos–, que traen datos estadísticos de la situación crítica en que se encuentra nuestro país sometido por las pasadas Administraciones del Partido Popular.

Y podemos decir lo siguiente, bajo la Administración de Sila Calderón, Puerto Rico estaba al borde del precipicio, escuchen bien, al borde del precipicio; y con Aníbal Acevedo Vilá, dimos un paso al frente y caímos en el precipicio. Administraciones nefastas que no tienen creatividad e iniciativa ni obra alguna, y cuando se habla de investigar la Administración de Sila Calderón y Acevedo Vilá, lo que se habla es de situaciones económicas alarmantes, pero no vemos que no hay una sola obra que investigar porque no tienen obra; y entonces, nos tenemos que preguntar, ¿a dónde fue a parar ese dinero?

Por lo menos, cuando ellos traen implicaciones de la Administración del doctor Rosselló, y ahí estriba la gran diferencia, hablan del Tren Urbano, del Superacueducto, hablan del Coliseo de Puerto Rico, del Centro de Convenciones, de la Ruta 66; y así sucesivamente, de obras y obras y obras, que luego de seis años el Partido Popular no ha tenido ni siquiera la capacidad de concluir las, y le hacen enmiendas y le hacen cambios para perjudicar esa iniciativa de las diferentes obras, y me explico.

Se empezaron a construir escuelas innovadoras, como la de la Vocacional de Mayagüez. No la han podido terminar, no la han podido concluir, luego de seis años, han incrementado el precio, pero le eliminaron el aire acondicionado central, eliminaron el estacionamiento multipisos, y así sucesivamente, con cada uno de los proyectos, pero no pueden ser investigados. No, ellos no se pueden tocar ni con palitos. Son sensitivos, sensibles ante las investigaciones. No quieren responsabilidades para el pueblo puertorriqueño.

Y yo me pregunto, cuando vemos ese gasto exagerado de dinero, cuando vemos el problema con la deuda pública, pero no vemos la obra. Tuvimos cuatro años de un Gobierno transparente, tan y tan transparente que no se menciona, que no se ve obra; pero fueron cuatro años nefastos para la historia del pueblo puertorriqueño.

Y como decía, nos llevaron al borde del abismo y con esta Administración, dimos un paso al frente. Puerto Rico en el abismo, en estado de emergencia. Vayan ustedes a los diferentes comercios, a los pequeños comerciantes, a las diferentes empresas para que observen las dificultades y la improvisación de este Gobierno. Y cuando vemos el análisis de estas Resoluciones, pues nos tenemos que preguntar lo

siguiente, ¿no sería que la actuación del liderato del Partido Popular es similar a alguna república donde establecen unas necesidades y crean una crisis? Y les voy a dar un ejemplo, hablan de que una comunidad necesita un acueducto, y crean la crisis y asignan los millones de dólares, y llegan los millones de dólares, pero lo mínimo llega a solucionar el problema, ¿por qué? Porque se reparten los grandes intereses.

Hablaron de las necesidades de las Comunidades Especiales, y ése era nuestro estandarte en la administración transparente de Sila Calderón; las Comunidades Especiales, 1,500 millones de dólares. Pero lo que nos tenemos que preguntar, a dónde llegó ese dinero. Cuando fuimos a San Sebastián a investigar una Comunidad Especial, hicieron reparaciones mínimas, en un hogar cambiaban dos, tres paneles, cuatro clavos, dos palitos; 15, 20 mil dólares la reparación. Quiere decir que tal vez ni el 20% llegó a beneficiar a las familias humildes de esas comunidades etiquetadas por la Administración del Partido Popular. Y lo triste es que uno los mira y no se sonrojan, se quedan tranquilos, y continúan engañando a nuestro pueblo con sus acciones nefastas.

Tiene que quedar claro que cuando un Gobierno no tiene creatividad, acusa a la Asamblea Legislativa. Cuando un Gobierno no tiene iniciativa, acusa a las pasadas administraciones. Y cuando un Gobierno no tiene obra, se dedica a destruir al oponente. Ese es el estilo de trabajo de la Administración del Partido Popular, ni obra ni creatividad ni iniciativa, pero sí la desaparición de mucho dinero. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Parece que los amigos de la Mayoría o no viven en Puerto Rico o algo les está pasando, porque no leen la prensa. Si leyéramos la prensa hoy, pues realmente esto es otra Resolución más de investigar, investigar e investigar. Pero, vamos a pensar que esta investigación se lleve correctamente y no sea otra cosa más para perseguir y seguir buscando donde no hay porque, pues, quizás el amigo senador Pagán, de Mayagüez, parece que por allá por el Oeste no está pasando mucho, pero lo veo mucho en la prensa, ya sea poniendo primeras piedras o inaugurando proyectos que comenzaron en la Administración anterior.

Y me extraña, porque ese Distrito Mayagüez-Aguadilla, como pasó a nivel de todo Puerto Rico, no tengo duda que uno de los cuatrienios definitivamente, donde Fortaleza y el Gobierno de Puerto Rico empezó a mirar hacia fuera de la zona metropolitana y empezó a ver la isla como parte esencial en el crecimiento económico de todo Puerto Rico, pues los que vivimos en la Isla sabemos de los proyectos que comenzaron bajo la Administración de Sila María Calderón; y yo encantado, señor Presidente, que se investigue.

Felicidades al compañero de Castro, por presentar dicha Resolución, porque no tengo duda que cuando aquí se investigue de verdad, y esto no se convierta en un circo político, como yo sé que la mayoría del bando de allá quieren que esto sea, con miras de hacerle daño a esa Administración y, lógicamente, a ésta. Si la investigación se lleva como tiene que llevarse, yo no tengo duda que aquí se va a saber, por primera vez en la historia de este país, la gran obra que se hizo y se está haciendo durante el cuatrienio anterior como éste.

Si los amigos visitan la isla y van a Lajas, hay una nueva Planta de Tratamiento de Aguas Usadas, a razón de 14 millones de dólares. Si va a Utuado, hay una Planta de Filtración de Aguas Usadas, a un costo de 20 millones de dólares. Si va a Jayuya, hay una Planta de Filtración de Aguas Usadas a un costo de 12 millones de dólares. Y le estoy hablando de plantas de filtraciones que se hicieron en la Administración anterior y que algunas de ellas se están inaugurando en ésta, para que la gente a nivel de Puerto Rico, y principalmente los capitalinos, vean dónde se empezó a invertir los dineros del Pueblo de Puerto Rico y de los préstamos que se hicieron bajo la Administración de nuestra ex Gobernadora Sila María Calderón.

Miren, cuando usted busca los ocho años anteriores de Sila María Calderón, el presupuesto del Gobierno Estatal subió –y eso lo sabe el compañero Roger Iglesias, porque fue Presidente de la Comisión de Hacienda en aquel entonces–, subió de 13 mil millones de dólares a 26 mil millones de dólares el presupuesto del Gobierno Estatal nada más. La deuda pública, que era de 12 mil y pico millones, en el

1993, subió a más de 22 mil millones en el 2000. Sumen 13 hasta 22, 9 mil por un lado, y de 13 a 26, 13 mil millones, son 22 mil millones que subió el presupuesto bajo una Administración, el cual hoy es Senador aquí, el que era Gobernador en aquel entonces.

¿Y qué obra de Gobierno grande hubo en esa Administración? Pues sí, el famoso Supertubo, se duplicó el costo. El famoso Tren Urbano, ¿cuánto subió? Multiplique $7 \times 3 = 21$, subió tres veces el costo de ese proyecto que en nada –amigo que me escucha por las cámaras de televisión–, en nada benefició al Pueblo de Puerto Rico, porque el Tren Urbano en nada beneficia al resto del país que no sea San Juan. El tubo, sí, para proveerle a San Juan 75 mil millones de galones de agua, el cual salen de allá de Adjuntas, de Utuado, de Jayuya, y que no le produce un solo centavo a estos pueblos de la montaña.

Tenemos por otro lado, las escuelas públicas. Miren, en Utuado tenemos una Escuela Vocacional, para los amigos de la Mayoría Parlamentaria –Carlos Pagán, escucha esto–, la dejó en aquel entonces el señor Pedro Rosselló ya planificada, a un costo de más de 50 millones de dólares. Y como esa escuela, hubo cerca de más de 500 millones de dólares que el ex Gobernador Rosselló, en aquel entonces, había llevado a subasta sin tener los fondos en Edificios Públicos, para que se construyeran esas escuelas. Y hubo que establecer unos bonos, buscar unos bonos, aprobarse unos bonos, y logramos que se construyeran algunas de esas escuelas.

Pero es bueno que sepan los amigos de la Mayoría, mientras que en Puerto Rico se construía hasta el 2000 –escuchen esto, esto es bien importante, para que vean en dónde es que se gastaba aquí el dinero y nadie sabe cómo era que se iban por otros lugares, amigo de Castro, para que usted sepa dónde fue que se gastaron los fondos–, mientras las escuelas públicas en este país costaban entre 7 a 8 millones de dólares, que era el costo más caro de una escuela, todas las escuelas que se planificaron en el año 2000 subieron de 16 a 20 millones de dólares. Y usted busca cuáles eran los cambios, cambios cosméticos. Quizás una cancha bajo techo, quizás un salón de actos, el porqué esas escuelas tan caras. Aquellas supuestas moles de escuelas que se querían hacer en este país.

En este cuatrienio, el anterior y éste que va corriendo, el amigo Carlos Pagán sabe que por primera vez se empezó a considerar convertir en un expreso la Número 2, que va de Ponce hasta Mayagüez, eliminando las luces en dicho expreso, que hoy día, la mayor parte de esos puentes están en construcción. Y para hacer esos puentes, Jorge de Castro, había que coger prestado. La construcción del Expreso de la Número 2 a Peñuelas, había que coger prestado. Pero fíjense, que no fue para metérselo al Tren Urbano acá en San Juan; claro, tuvimos que pagar las consecuencias de una mala administración, que le pagaba más de 600 mil pesos mensuales ahí en el Tren Urbano a una sola persona, para que administrara la supuesta construcción. Y no queremos hablar mucho de eso tampoco aquí.

El cuatrienio de la señora Gobernadora Sila María Calderón, después de Muñoz Marín, ha sido el Gobernador que más se ha preocupado por los proyectos en Puerto Rico, en la isla. Ahora mismo se está construyendo, a razón de 46 millones de dólares, la carretera que termina de convertir de norte a sur de Puerto Rico, por el centro, por la misma montaña, la Carretera Número 10 que está en plena construcción. Ahora se va a subastar otro tramo, gracias a don Aníbal Acevedo Vilá, que también tiene un compromiso con la montaña y el resto de la Isla, a razón de 8 millones de dólares más.

¿Y qué pasó con los Centros de Salud?, a los amigos de la Mayoría Parlamentaria. Miren, los vendieron como carne de bomba, tuvieron –para la llamada deuda que plantea el compañero Jorge de Castro–, sobre la deuda municipal. Pues, miren, ¿qué hicieron los alcaldes, responsablemente, –en su mayoría populares–? Que tuvieron que irse a comprar de nuevo los Centros de Salud para proveerle servicios de excelencia a la gente que vive en la montaña. Vayan y pregúntenle a Georgie González, Alcalde de Jayuya. Hoy por hoy, Jayuya tiene su Centro de Salud y está dando uno de los mejores servicios en Puerto Rico, gracias a que el Alcalde es responsable y el compromiso que tenía con su pueblo, compró las facilidades del Hospital Municipal.

Hoy Utuado, donde tenemos a un alcalde penepé, nunca quiso comprar esas facilidades, y nuestra gente en Utuado, la mayor parte de los servicios de Salud, mientras los amigos de la Capital y de las

ciudades grandes tienen sus hospitales a una cuadra de distancia, resulta que en la montaña tenemos que bajar a Arecibo o a Ponce, ¿ve? Y así sucesivamente.

Las Comunidades Especiales, que tanto aquí las critican. Lo que pasa es que los amigos aquí de la Mayoría los invitan a ahí a ver unos casitos, como dice el compañero senador Carlos Pagán, que si iban a invertir 15 mil dólares, pues, mire, pusieron dos “cantos” de palos o cosas así por el estilo. Yo lo voy a invitar a él personalmente para que vaya a la Comunidad La Esperanza, en Guánica; para que vaya a la Comunidad de La Granja, Los Pinos y Judea, donde está ubicada la mayor parte de esa gente; para que vaya a la Comunidad de la Loma de Colón de Utuado, para que sepa Carlos Pagán, dónde vivía esa gente y dónde está viviendo ahora. Y así sucesivamente, lo voy a invitar para que Carlos Pagán visite la Playa de Ponce, el área que se convirtió en Comunidades Especiales, y vea cómo vive esa gente ahora.

Mire, podrá haber casos, yo no tengo dudas. Todo gobierno, siempre hay alguien que trata, mire, “psss”, y eso es natural. Gobierno de Estados Unidos, gobiernos comunistas, todos. Pero yo les garantizo a ustedes que, por lo menos, mis Comunidades Especiales, más del 90% la obra se está haciendo. Y en ese Distrito hay más de 120 millones gastándose para el beneficio de la gente pobre de este país, para darle una mejor calidad de vida a esa gente. Y yo no tengo problema, mire, que tarde lo que tarde, lo importante para mí es que lo hagan y se resuelva el problema.

Además, los podemos llevar ahí a visitar unas nuevas construcciones donde está nuestra gente, que hemos cambiado de esos sectores, a ponerlos a vivir en “walk ups” y en casas individuales. Si tiene duda, mi amigo, en Utuado tenemos una famosa urbanización que le llamamos el “Pueblito de Quintín”, 100 unidades nuevas. ¿De dónde sale toda esa gente que vive allí? Pues, mire, sale de La Granja, Los Pinos y Judea, sectores pobres, que el otro día estaban presentando por ahí por televisión, pero no fueron a presentar la otra realidad de las Comunidades Especiales.

Por eso, señor Presidente, mire, yo no tengo duda de esta Resolución, si se investiga como tiene que investigarse, y como propuso el compañero Portavoz de la Minoría, el compañero senador Dalmau, que si cogemos del 93 y nos vamos por la distribución de los fondos que el Gobierno recibió nuevo, de ahí en adelante, tanto ya sea en el aumento presupuestario, como ya sea a través de préstamos, yo no tengo duda que si ha habido obra en la historia de este país, esa obra grande se hizo bajo la Administración de Sila María Calderón, y ahora que la ha continuado nuestro Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá.

Compañero, investigue, pero sea honrado y honesto en su investigación. Y yo estoy seguro que va a encontrar la realidad de que sí hay una obra grande en este país, gracias a todos esos fondos que se cogieron prestados. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Sería un turno de rectificación. ¿Algún otro compañero desea...

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para tomar un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, esta investigación que se pretende realizar sobre lo que ha ocurrido en Puerto Rico por los pasados años, en torno a los gastos públicos y el manejo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico, hay que llevarlo realmente, como dice el señor senador de Castro, de una manera seria y responsable. Han hablado de la forma en que los fondos fueron distribuidos de manera errónea y de la desaparición de miles y miles y millones de dólares de los fondos del Gobierno de Puerto Rico, pero como dice el Senador, hay que fijar responsabilidades.

Pues, realmente, hay que hacer una investigación que nos lleve a averiguar dónde fueron esos fondos, de dónde proviene el descalabro del que él hace alusión que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico. Más que eso, la Administración de Sila Calderón; realizó una obra social enorme. Y han hablado mucho

de las Comunidades Especiales, sí, porque ahí está la obra grande que hizo el Partido Popular y la Administración de Sila Calderón, más de 600 Comunidades Especiales en todo Puerto Rico que disfrutaban de los beneficios del Gobierno por el trabajo que le hicieron. Pueden haber menos de cien de ellas, a través de toda la Isla, que enfrenten problemas; posiblemente por los muchos cambios de órdenes o por la manera en que trabajaron los contratistas estas susodichas Comunidades, pero el trabajo se hizo.

Ejemplo de ello lo tienen en el Municipio de Naguabo, en mi Distrito de Humacao, en la Comunidad de Daguao, una comunidad especial ejemplar para todo Puerto Rico, que trabaja la autogestión, que tienen su propio Centro de Usos Múltiples. Una comunidad especial que tiene biblioteca, que tiene gimnasio. Una comunidad especial que se ha dedicado a ser ejemplo para las demás Comunidades Especiales, porque el sistema y el programa funciona, pero se han dedicado a criticarlo, porque ha hecho obra social real para los puertorriqueños que no son tan afortunados.

Más de 14 Comunidades Especiales en la Región de Humacao, que le pertenecen al Departamento de la Vivienda, que están todas trabajando, y aquéllas que no prestan a que comiencen sus trabajos. De eso es que se trata, de una obra social que está progresando la gente con ella, no solamente de cemento, señor Presidente.

Pero como hablan, como dijo Bruno, de los hospitales, que los alcaldes se han visto en la situación de tener que comprar los hospitales y administrarlos por medio de los municipios; sepa, señor Presidente, que eso está pasando prácticamente en todos los municipios. Incluso, el mismo Alcalde, del Partido Nuevo Progresista, de Yabucoa, hizo una solicitud a mi persona y al senador Dalmau de que ayudáramos a que él pudiera administrar el CDT de su Municipio, porque la gente no puede sobrevivir en Yabucoa si no es corriendo a las largas filas del Centro Médico.

¿Dónde está el desvío real de fondos, señor Presidente, compañeros del Senado? Puerto Rico atravesó una crisis, y no pueden decir que la que está atravesando se generó ahora, viene arrastrándose desde hace muchos años. Y si queremos averiguar qué pasó en la Administración pasada, de la Gobernadora Sila Calderón, tenemos que ver cuál es el origen real de lo que pasó en esa Administración. Aquí hablan de fijar responsabilidades.

Y decía un rotativo, señor Presidente, que la corrupción tiene un precio, y no sabemos si el precio que estamos pagando hoy, sea el precio de lo que pasó hace unos cuantos años atrás. No sabemos si lo que Puerto Rico se enfrenta hoy, venga directamente de seguir arrastrando un mal manejo de fondos públicos y de seguir viendo funcionarios señalados por hacer su trabajo de una manera errónea.

Yo creo que esta investigación, que ha presentado el senador de Castro, tiene un fundamento bien serio, y realmente esperamos que se pueda comparar el trabajo de la Administración de la Gobernadora Calderón con la Administración pasada del Gobernador Rosselló, y se pueda demostrar realmente que la obra que se hizo en Puerto Rico es una obra de sentido social y de sentido justo, equitativo para todos los puertorriqueños, y no favoreciendo a unos grupitos.

Así que, señor Presidente, yo espero que esta investigación sea una seria, una que realmente pueda recoger todos los sentidos de lo que es la administración pública y el sano juicio en el uso de los fondos públicos. Muchas gracias.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, tengo que usar de nuevo estas facilidades para volver a repetir más de lo mismo. Hoy nos encontramos con una noticia en El Nuevo Día, donde se habla de dos mil Resoluciones, todas triviales. Y empezamos esta sesión, en el día de hoy, con lo mismo. Seguimos en la misma trivialidad.

Investigar el Gobierno de Sila María Calderón y no mencionar el Gobierno de Pedro Rosselló González, para mí es mucho más que una trivialidad. No es otra cosa que buscar la politiquería...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. AGOSTO ALICEA: ¡Adiós, cará! Pero si estoy empezando ahora.

SR. DE CASTRO FONT: Por eso.

SR. AGOSTO ALICEA: Dame un “break”.

SR. DE CASTRO FONT: Por eso es que estoy ...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: Por eso es que empiezo, para que el compañero conozca que se aprobó una enmienda de su Portavoz, incluyendo en la investigación la Administración de Pedro Rosselló. Por eso es que no es una trivialidad, como él dice.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente informado el senador Agosto Alicea.

Adelante con su turno.

SR. AGOSTO ALICEA: ¿Sigo, sigo? ¿Puedo seguir, compañero? ¿Está todo bien?

SR. VICEPRESIDENTE: Senador, adelante con su turno.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, es que da gracia. Hoy, las noticias en los periódicos hablan de muchas cosas. El Nuevo Día habla de la trivialidad aquí, habla de la labor legislativa, y nosotros continuamos con lo mismo. Habla allá de aquel señor que se persignó porque y que el diablo estaba en las Naciones Unidas, ¡que el Señor reprenda!

Hay tantas cosas de importancia, y esta Resolución posiblemente tenga que ver con las dos personas que mañana empiezan juicio con el fraude del Supertubo. Estas investigaciones no son triviales. Yo creo que este Senado de Puerto Rico se debe dedicar a investigar el Gobierno desde el 1993. Es más, por qué investigar un Gobierno que recibió uno que estaba al país en quiebra. Entonces, dejaron al país en quiebra, dejaron un montón de proyectos sin chavos, tuvo que venir el Gobierno de Sila María Calderón y recobrar y estabilizar de nuevo todo, para poder terminar lo que ya estaba comprometido. Sí, que hubo que coger préstamos, oye, si cogemos préstamos, cómo íbamos a salir del embrollo que nos había dejado el Gobierno de Pedro Rosselló González, un embrollo de 2,300 millones de dólares, que hoy todavía lo estamos pagando, 225 millones de pesos al año, esa investigación no hubiera sido trivial.

Si esto lo hubieran llevado al 1993, que es como lo deberían llevar, al 1993, e investigar uno por uno de todos esos cuarenta que están presos por corrupción, y dos más que están pendientes en Corte, esa hubiera sido una investigación que no hubiera sido trivial.

Pero, hablar del Gobierno de Sila María Calderón, eso es trivialidad, porque eso no va a conducir a nada, no conduce a nada, ¿por qué? Porque están jugando a la politiquería. Esto no es otra cosa que politiquería. ¿Cuál es la razón detrás de todo esto? Lo único que yo veo es eso, politiquería. Y mientras el Senado de Puerto Rico continúe con este tipo de Resoluciones, vamos a seguir saliendo en la prensa. La prensa siempre va a hacer fiesta con nosotros, porque estas investigaciones no conducen a nada, absolutamente a nada; es una pérdida de tiempo y de dinero del Pueblo de Puerto Rico. Porque lo que sí hay que investigar es el Gobierno desde el 1993 para acá. Ese sí hay que investigarlo, porque ahí sí hubo corrupción a diestra y siniestra. ¿A que nadie se le ocurrió incluir en esta Resolución el Gobierno de Pedro Rosselló del 93 para acá? Ustedes, yo quisiera ver en esta investigación a ver si es verdad que van a ir hasta atrás.

Por eso es que yo le digo, señor Presidente, que tenemos que ya coger el camino verdadero de un Senado de Puerto Rico, que verdaderamente le sirva a los intereses del pueblo. Porque cada día se convierte esto en un centro politiquero, y ya es hora de salir de todo esto, ya el pueblo está cansado.

Primero, se hablaba del legislador, el legislador ciudadano, pues la prensa nos cayó encima, de que si el legislador ciudadano que eso no servía, que si esto. Entonces viene Charlie Rodríguez y pone el legislador a tiempo completo. Ahora, el legislador a tiempo completo, pues tampoco sirve. Y entonces, ahora la prensa está haciendo fiesta con el legislador a tiempo completo. Ahora quieren la unicameralidad para resolver el problema. Y mientras nosotros sigamos dándole de qué hablar a la prensa de este país, nosotros vamos a seguir siendo la noticia que vende los periódicos. Y Resoluciones como ésta, lo único que sirven es para vender periódicos, pero para hablar negativo del Senado de Puerto Rico.

Yo, sinceramente, lamento que Resoluciones como ésta sigan llegando al Senado de Puerto Rico, para seguir desperdiciando y malgastando el dinero del Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, la Resolución del Senado 2464, que fue presentada el 31 de agosto del corriente año, ha sido una Resolución que se pudo haber presentado cuando llegamos aquí, a este Senado, hace veintiún meses. Y me tengo que preguntar por qué el autor de la medida ha esperado veintiún meses para presentar esta Resolución de unos datos que hace veintiún meses los tenía. Qué, que ahora de Castro Font quiere convertirse en el portaestandarte de la fiscalización, el nuevo “fiscalito” del PNP; veintiún meses después. Entonces, si no fuera para menos, en su propia Resolución, a qué Comisión se lo quiere asignar, señor Presidente...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Una Cuestión de Privilegio Personal.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo no sé si el compañero se olvida que yo le llevo ya unos cuantos años de edad. No puedo permitir ningún diminutivo; si acaso, le aceptaríamos fiscal. Pero el compañero tiene que entender que no podemos perder la razón de que él es unos añitos menor que yo, señor Presidente, con mucho respeto al distinguido senador, don Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. VICEPRESIDENTE: Y últimamente, que están trasladando los fiscales, pues...

Senador Hernández Mayoral, usted conoce el Reglamento, le agradeceré que se ciña ...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Yo no he dicho nada malo, señor Presidente, yo he dicho “fiscalito”, más nada.

SR. VICEPRESIDENTE: ...ciña su mensaje al Reglamento del Senado.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Con mucho gusto, señor Presidente, con mucho gusto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, le pediría, en ánimos de la amistad, para no decir a “senadorcito”, y seguir con los diminutivos que, por favor, elimine los diminutivos.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Con mucho gusto, señor Presidente. Pero volvemos a la médula de la Resolución. Hace veintiún meses, él sabía esto y no lo radicó, y por qué ha esperado hasta ahora, señor Presidente, porque ahora quiere congraciarse con Pedro Rosselló y el Partido Nuevo Progresista para regresar a ese Partido, y por eso radica esta Resolución.

Y, señor Presidente, a qué Comisión se la asigna, a la misma que él preside. ¡Bendito sea Dios!, ¿a dónde vamos a llegar aquí? Esta Resolución debió haber sido asignada a la Comisión de Gobierno, que preside Lucy Arce, y no a la Comisión de lo Jurídico. Si lo que estamos investigando aquí son cuestiones de Gobierno, no de lo Jurídico.

Y, señor Presidente, esto está muy mal, que radique una Resolución que él mismo va a investigar, que él mismo ha dado las conclusiones aquí, en esa tablita. Señor Presidente, es increíble que esto se haya radicado en el día de hoy. Y yo no quisiera pensar que detrás de todo esto haya un resentimiento porque a él, la misma persona que quiere investigar, lo expulsó del Partido Popular Democrático; no quiero pensar eso, señor Presidente.

Y por eso, el tiempo que me queda se lo dejaré a la Portavoz Alterna de mi Partido, para que tenga tiempo adicional para defender esta Resolución, que ya sabemos las motivaciones y ya sabemos que lo quiere investigar él mismo, y ahí estaré, junto a él, en la Comisión de lo Jurídico, para asegurarme que esta investigación se realice como debe ser, y no político-partidista. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, los turnos no se pueden dar por adelantado ni sobre todo el tiempo que le resta. En estos veintiún meses hay que conocer el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral, ya usted consumió su turno.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: No, no, no, señor Presidente, todavía me quedan quince (15) minutos, y yo, en la alocución le cedí el tiempo a la Portavoz Alterna...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, señor Presidente. Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: El restante de los quince (15) minutos no se dan por adelantado ni en el Senado de Puerto Rico ni en ningún senado del mundo entero.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral, usted habla cuando se le reconozca, y usted lo sabe.

Ha concluido el turno del senador Hernández Mayoral.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para tomar un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: He estado aquí, sentada, escuchando atentamente lo que se ha hablado en torno a esta Resolución de investigación. No tengo una presentación en "power point", no tengo necesidad de presentar mis credenciales, pero sí tengo los datos correctos sobre lo que se pretende investigar a través de la Resolución del Senado 2464.

Le puedo decir al senador Carlos Pagán que me siento muy tranquila porque tengo la conciencia limpia. Puedo decirle al senador Carlos Pagán también, que si quiere ver la obra, no tiene que salir de su Comunidad Duey Alto, en San Germán, donde se llevó el agua, después de muchos años donde no había agua, y el Programa de Agua para Todos llevó el agua a dicha Comunidad.

Vamos a hablar de números, la deuda pública, al 30 de junio de 2001, totalizaba 27,159 millones de dólares; al 30 de junio de 2005, totalizaba 40,268 millones de dólares, para un aumento de 13,108 millones de dólares. Y esa deuda pública se distribuye de la siguiente manera: la deuda emitida en el cuatrienio del 2001-2004, atribuible a la Administración de Pedro Rosselló, totaliza 4,609 millones de dólares. Deuda que no grava al Estado Libre Asociado, totaliza 1,620 millones de dólares. Deuda municipal, 546 millones de dólares, para un total de 6,778 millones de dólares. Deuda atribuible a la Administración Calderón, 6,330 millones de dólares. De esos, 4,609 millones de dólares, que son atribuibles a la Administración de Pedro Rosselló, están relacionados a deudas y déficit que tuvimos que asumir en esa Administración, y también a proyectos que no tenían el financiamiento al año 2001.

Se identificó el financiamiento necesario para las deudas escondidas, deudas escondidas que ya he descrito aquí en varias ocasiones. Se ha hablado aquí de proyectos, pero no se dice que estaban mal diseñados, que estaban atrasados, y que también tenían sobregiros millonarios en sus proyecciones originales de costo.

Podemos hablar también de la verdad sobre las finanzas públicas durante el cuatrienio 2001-2004, que el margen prestatario se mantuvo por debajo del 10%, cumpliendo con el 15% requerido por la Constitución. Que se obtuvieron economías en cerca de 1,000 millones de dólares por el refinanciamiento de deudas dejadas por la Administración de Pedro Rosselló. La clasificación de los bonos nunca estuvo en peligro de ser declarada bonos de chatarra, a pesar del desbarajuste económico heredado por la eliminación de la Sección 936 y la recesión económica imperante.

Tengo que decir, también, que podemos hablar de la capitalización del Banco Gubernamental de Fomento. Aquí se dice, todo el tiempo, que el Banco Gubernamental de Fomento quedó descapitalizado

por los 1,000 millones de dólares del proyecto de Comunidades Especiales, del Fideicomiso de Comunidades Especiales. Pero vamos a hablar de la verdad.

La verdad es la siguiente, que en el año 2001, el capital del Banco Gubernamental de Fomento totalizaba 1,732 millones de dólares. En el año 2005, totalizaba 1,962 millones de dólares, por lo tanto, estaba mejor capitalizado en el año 2005 que lo que estaba en el año 2001. Que la proporción de capital activo del Banco, en el año 2005, era muy superior al existente en el año 2001, que tenía un total de 19% de proporción entre capital y activos, a principio de año 2005; y que esta proporción está muy por encima de lo que se le requiere a la banca privada, que es solamente de 5%.

Podemos hablar, también, de los empleos. Aquí se ha hablado mucho, y en la tarde de hoy se ha hablado del aumento de los empleos de los empleados públicos. Pues vamos a hablar del aumento de los empleados públicos. En el periodo del 2001 al 2005 se registró un aumento aproximado de 5,600 empleados. Se reclutaron 2,000 empleados para sustituir parte de los que se acogieron al retiro temprano en la Administración Rosselló, y que dejaron a miles de estudiantes solos en el salón de clases.

Se reclutaron 500 nuevos trabajadores sociales para atender los más de 25,000 casos de maltrato de menores acumulados y que no habían sido atendidos al comenzar el año 2001. Alrededor de 500 empleados de Salud, al revertirse la privatización de los CDT's. Alrededor de 1,000 empleados de las instituciones correccionales, al revertirse la privatización de las instituciones y administración de las cárceles. Alrededor de 1,000 nuevos policías para enfrentar la criminalidad rampante.

Y no nos podemos olvidar, al leer la Exposición de Motivos de esta Resolución del Senado 2464, tengo que decir que en varias ocasiones tuve que regresar al título para estar segura que estaba leyendo que era para investigar el cuatrienio 2001 y 2004. Porque, francamente, al hablar de recuperar el prestigio, la transparencia y la calidad que deben ser atributos de una administración gubernamental sana y dedicada exclusivamente a servir al Pueblo de Puerto Rico, y no a personas individuales o partidos políticos, pensé, verdaderamente, que se habían equivocado de administración. Y más aún cuando mañana comienza la selección del jurado en el caso del Director de Campaña del Partido Nuevo Progresista y del Secretario General del Partido Nuevo Progresista, bajo la incumbencia del doctor Pedro Rosselló. Tenía que pensar eso, porque podemos aquí enumerar las más de cuarenta personas que han sido convictos o acusados en los tribunales por corrupción y malversación de fondos, incluyendo extorsión a contratistas para beneficio de partidos políticos.

Vamos a hablar de sana administración. Vamos a hablar de no beneficiar a personas individuales o a partidos políticos. Vamos a hablar exclusivamente del servicio al Pueblo de Puerto Rico.

Y para finalizar, quisiera hablar de alrededor de 40,000 empleos que, con tristeza, tengo que decir que se perdieron en la manufactura de Puerto Rico, como causa directa de la eliminación de la Sección 936. Esos son los hechos, señoras y señores. En el día de hoy, se ha aprobado una enmienda a esta Resolución para investigar las causas para adjudicar responsabilidades, para investigar las prácticas y las consecuencias de la situación económica de nuestro país.

Yo espero que al extender esta investigación y que comience a investigarse desde el año 93 hasta el presente, no se quede en meras palabras, sino verdaderamente se investigue el porqué, cuando la Administración Calderón advino al poder en enero de 2001, la situación y el descalabro económico que sufrió el país, era sin precedentes. Que se cometió el error de no crear una crisis, que se cometió el error de no salir públicamente y crear una crisis diciendo las barbaridades que habíamos encontrado en ese momento en las agencias públicas. Se tomó varios años tratar de enderezar tantas situaciones, incluyendo la congelación de sobre 900 millones de dólares en el Departamento de Educación.

Se puede pecar de ingenuo, pero no se puede ocultar la verdad, y ésta es la verdadera verdad. Y si, ciertamente, esta Resolución de investigación pretende ser una investigación profunda y honesta sobre las causas de la situación económica de este país, vamos a investigar qué fue lo que pasó del 93 al 2001. Muchas gracias.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para un turno sobre medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente. Hemos consumido un turno, no para entrar en los méritos de la Resolución que presenta el compañero de Castro Font, es que no me puedo quedar callada ante un señalamiento que hizo el compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, de que había que empezar esto hace veintidós meses atrás, este tipo de investigación. Y yo le quiero informar al señor Senador que la Resolución del Senado Núm. 9, presentada por el señor Garriga Picó, fue vista en un sinnúmero de audiencias públicas, se rindió un Informe ante este Cuerpo, y la misma, precisamente, lo que se traía era con relación a la deuda pública del país e investigar qué fue lo que ocasionó llegar, esta Administración, hasta donde llegó.

Quiero decirle al compañero, si él quiere ilustrarse, como dice el compañero de Castro Font, que se busque la Resolución Núm. 9, aprobada el 21 de enero de 2005, con un Informe del 3 de octubre de 2005, si en algo le ayuda, para que él entienda que esto no está comenzando en el día de hoy. Que aquí sencillamente se está ampliando una investigación. Pero hay que traer y hacer la salvedad y la observación que aquí se había iniciado ya un proceso. Y el Informe que está ahí, para que usted lo lea, señor Senador, y así esté al tanto que no hace veintidós meses que aquí no se haya tocado un tema como éste.

Así que, creo que con esta información el Senador tiene algo ya que leer, e información que ponemos también a la disposición de la Resolución de investigación del compañero de Castro Font, porque me parece que toda información, a través de investigaciones que se logren, aclara, y el pueblo entonces entiende qué es lo que pueda estar pasando realmente en un Gobierno de turno.

Así que, señor Presidente, esa era mi explicación y mi aclaración para el señor senador Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no iba a entrar en este debate porque se ha hablado, se ha dicho y se ha explicado, en turnos iniciales, por este servidor y por muchas personas más, pero, ciertamente, lo que dice la compañera Migdalia Padilla tiene mucha razón.

Es una pena que hay personas que pasan por los lugares sin que se enteren de las cosas que sucedan, y hemos visto hoy cómo ese ejemplo se ve. Es penoso para el Pueblo de Puerto Rico estas cosas. Es también penoso, para el Pueblo de Puerto Rico, que hay personas que se creen sus propias historias. Y llega un punto en que la repiten tanto y la repiten tanto, que se creen que es verdad, y se creen que con eso pueden engañar al pueblo. Pero el pueblo, que es el que sufre, el pueblo, que es el que ha sufrido y que está sufriendo, no se cree ese cuento.

Aquí se habló de la descapitalización del Banco. Yo le quiero, para ilustrar a los compañeros legisladores, los que éramos miembros de la Comisión de Hacienda, que dirige Migdalia Padilla, en una de esas vistas, precisamente, el ex Presidente del Banco Gubernamental, William Lockwood, una persona muy respetada –bueno, fue nombrado por el Gobernador, así que tiene que haber sido muy respetado por él–, dijo, y cito –y pueden buscar las vistas públicas de ese día–, donde dijo que la responsabilidad de la descapitalización, y sí hay y hubo descapitalización en el Banco Gubernamental de Fomento, tiene nombre y apellido, y se llama las Comunidades Especiales.

Y fue más aún a decir, que fue un error de la pasada Administración, fue un error de la pasada Administración el utilizar el Banco Gubernamental de Fomento, de la forma que la utilizaron, para el proyecto, que aunque puede ser un proyecto con muy buenas intenciones, el mecanismo que utilizó no es el correcto. Y recuerden, que el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones, no con buenas intenciones nada más se necesita, sino con acciones claras y específicas, que sean, que beneficien al Pueblo de Puerto Rico.

Aquí se habla de que estábamos a punto de que degradaran los bonos a chatarra. Pues yo les quiero recordar a los miembros de la derecha, de La Legislatura, y no derecha en términos políticos, sino en términos geográficos, que en el 2002 hubo una degradación de los bonos, y eso no se daba desde los años 80. Así que sí hubo una degradación de los bonos durante la Administración del Partido Popular, que lleva seis años administrando, desde el 2001 hasta el presente.

Y sí hubo la descapitalización del Banco, y que el Banco no se rige por los mismos parámetros y límites que se rige la empresa privada. El Banco mantiene unos niveles más altos porque es más riesgoso que la empresa privada, porque el Banco, una de las razones que hace es que asume riesgos que la empresa privada no está dispuesta a asumir. No sé si esto sea una clase de economía o de finanzas para algunos, pero tal vez le puede ayudar a entender cuál es el propósito del Banco Gubernamental de Fomento.

Aquí se habla de empleos que se han creado, y hubo una letanía de números. Miren, la realidad es, en el 2000, en diciembre 31 del 2000, el desempleo estaba en 8.9%. En el 2004, diciembre 31 de 2004, el desempleo estaba en sobre 13%. Los números no mienten. Gracias a Dios, los números están a prueba de aquéllos que no creen.

Pero, sí hubo 40,000 empleos nuevos que contrató la Administración del Partido Popular, enmendando una ley de su propia Legislatura. Su propia Legislatura enmendó una Ley que en el 99 se hizo para un Retiro temprano y una ventana que prohibía que se contratara personal para esas mismas posiciones. Pero utilizaron la enmienda a la Ley, por la propia Administración y la Legislatura de esa Administración del Partido Popular, dominada por el Partido Popular, para enmendarla y permitir que se pudiera contratar para esas mismas posiciones. El resultado, que de un Gobierno que por primera vez en la historia dejó menos empleos de como comenzó la Administración del 93 al 2000, del Partido Nuevo Progresista; entonces vino una Administración del Partido Popular y aumentó en 40,000 empleos, aumentos netos, aumentos netos; pero el aumento en total fueron 65,000, si decimos cuántos contrataron en cuatro años; pero el neto fue 40,000.

Saben cuánto le cuesta eso al Pueblo de Puerto Rico, ustedes -que nos escuchan y que nos ven ahora mismo-, ustedes están pagando 1,000 millones de dólares más por la mala administración del Partido Popular. Esos son los números, los números no mienten. Esa es la realidad. Hay personas que quisieran pensar de otra manera, pero la realidad no se puede tapar.

Aquí hablan de que van a haber, ciertamente, van a haber unos casos pronto, y hubo unos casos. La diferencia es que las medidas que se realizaron, legislativas, para hacer que esos casos no prescribieran, fue bajo la Administración del Partido Nuevo Progresista. Sin embargo, todos hemos escuchado la gran historia de CAPECO; hemos escuchado la historia de las Comunidades Especiales, donde le daban contratos y se hicieron diseños de proyectos de construcción, donde los terrenos no existían para hacer el proyecto, y se pagó por eso. ¿Quién va a meter presos a esas personas? ¿Quién va a enjuiciar a esas personas? Yo estoy confiado en que esta Legislatura, tanto la Cámara como el Senado, que tiene ante sí diferentes medidas para eso, sé que están haciendo su trabajo, y estoy confiado de que se lleve ante las autoridades pertinentes para que se pueda trabajar.

Aquí hablan de que si las 936 le costó miles de empleos al Pueblo de Puerto Rico. Yo les voy a regalar, y si quieren les puedo sacar copia, el Resumen Ejecutivo del Brookings Institute, parece que no se lo leyeron. Es una pena que no estén al día con la información que se publica. El Brookings Institute, un informe independiente, pagado por fondos privados, donde personas como Antonio Luis Ferré y otras personas estuvieron envueltas o involucradas en esto, dice claramente que las 936 es un engaño y que los incentivos federales que se dieron no promovieron, no promovieron y no se utilizaron para desarrollar económicamente a Puerto Rico. De nuevo, hay personas que quieren tapar el cielo con la mano.

Mi recomendación es que lean, que se preparen, porque es lamentable, a veces, que tengamos que escuchar, y el pueblo tenga que darse cuenta de la falta de conocimiento de algunas personas cuando se excusan, pero para eso estamos aquí, para poder ilustrar y poderle aclarar al Pueblo de Puerto Rico y a los compañeros legisladores, para que así estén claros cuando vayan a hablar. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTES: Para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente. No podía dejar pasar por alto hacer unas expresiones con relación a la Resolución del Senado 2464. Pero no vengo aquí a pintarle un panorama, como “Alicia en el País de las Maravillas”, o utilizar un juego matemático o estadístico, como usualmente ha utilizado la Administración del Partido Popular, porque obviamente tienen los mecanismos para jugar con esos números. Nuevamente, escuchamos planteamientos basados en estadísticas ficticias, pero no escuchamos la realidad de lo que han vivido nuestros constituyentes bajo la Administración de Sila Calderón y bajo la actual Administración de Aníbal Acevedo Vilá. Le digo a estos compañeros que del dicho al hecho, vemos que hay un gran trecho.

Por ahí se habla de un Programa de Comunidades Especiales y de una supuesta inversión de sobre 1,000 millones de dólares, que cuando vamos a la calle, cuando estamos en el terreno, cuando estamos directamente con ese ciudadano, vemos que ha sido una inversión de la boca hacia afuera, porque en la realidad hay desolación, hay tristeza, hay miseria y un nivel de pobreza que las estadísticas del propio Departamento de Educación, del mismo Secretario del Departamento de Educación, dicen que son alarmantes.

Pero, compañeros, vamos más allá. Aquí se ha hablado en la tarde de hoy con relación a esta Resolución porque hay unos cuestionamientos de carácter fiscal y administrativos bajo la Administración de Sila María Calderón, entre el 2001 y el 2004. Pero yo entraría en algo adicional, además de este asunto que se está discutiendo en la tarde de hoy, cuestionamientos serios, de carácter fiscal y administrativo, pero también cuestionamientos de derechos humanos.

Aquí tenemos todos que estar bien claros que se activó un comité de persecución, el Blue Ribbon Committee, donde hemos visto la triste realidad. Un comité político para investigar, única y exclusivamente, a los miembros del Partido Nuevo Progresista y a los estadistas en Puerto Rico. Y ahora, ellos están aquí protestando y están reclamando del por qué de más investigaciones, sí, precisamente, investigaciones que hace tiempo que se debieron haber comenzado en este Senado, en esta Asamblea Legislativa.

Y felicito al compañero de Castro Font, por comenzar a darle paso a estas investigaciones. Y aprovecho la oportunidad, sí, éste que les habla, Luis Daniel Muñiz, como Senador del Distrito Mayagüez-Aguadilla, y como Senador, que tengo los pies puestos en la tierra, y he visto la situación que está atravesando nuestro pueblo puertorriqueño para que, de la misma forma que le ha dado paso a esta Resolución del Senado 2464, también le dé paso a una investigación que este servidor sometió para investigar el Programa de Arte Público, creado bajo la Administración de Sila María Calderón; una inversión supuestamente, una inversión millonaria en proyectos, pero nuevamente pasa como el Programa de Comunidades Especiales. Aparentemente, sobre 1,000 millones de dólares invertidos, pero cuando vamos a la calle, pero cuando estamos con el pueblo, pero cuando vamos a las comunidades, lo que hay es un rótulo muy bonito y ahí se queda todo el asunto.

Por eso es que necesitamos que esa investigación que hemos sometido, también se le dé paso, para ver qué pasó con esa supuesta inversión millonaria del Programa de Arte Público, creado bajo la Administración de Sila María Calderón, porque yo me he tirado por ahí, compañeros, yo me he tirado a la calle, y lo que yo he visto ha sido una cosa totalmente diferente.

Le voy a dar de ejemplo el barco que se quedó inconcluso en Quebradillas, donde tenemos allí nuestra bandera puertorriqueña, muy bella y muy hermosa, triste allí y desolada, porque allí lo que se quedó fue un proyecto con un rótulo bonito, de mucha esperanza, pero de poca acción. Y digo de poca acción porque en nada más se quedó, en nada más se quedó; un una aparente inversión, para que cuando uno pasara por allí viera que, aparentemente, algo se estaba tratando de hacer, pero se quedó el barco sin el capitán y sin la tripulación. Le doy ese sencillo ejemplo de ese Programa de Arte Público, porque

supuestamente hubo una inversión de casi 100 millones de dólares. Pero del dicho al hecho, nuevamente, vuelvo a decir, que hay un gran trecho.

Compañeros, esta Resolución del Senado 2464, nosotros vamos a estar apoyándola y respaldándola, porque entrando en el cuestionamiento de carácter fiscal y administrativo, tenemos que estar claros de que ésta fue la Administración Popular de Sila María Calderón, donde más funcionarios administrativos tuvieron que renunciar; ¿y por qué?, ¿y por qué? Precisamente, porque no había coordinación, porque no había unión de propósito, porque la realidad es que se prometió mucho y prácticamente nada se hizo en beneficio del pueblo.

Por eso, felicito a los compañeros que han estado trabajando con esta Resolución; pero como ahorita les indiqué, además del carácter fiscal y administrativo, también se tiene que investigar el aspecto de derechos humanos que fueron violentados dramáticamente bajo ese comité de odio, ese Blue Ribbon Committee. Son mis expresiones, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñiz Cortés.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Buenas tardes a los compañeros. Miren, da pena el circo que hemos hecho aquí en el día de hoy. Vuelve, la Mayoría parlamentaria, bueno, no sé si es la Mayoría o la fracción de la Mayoría, o si tal vez es que la minoría de la Mayoría quiere ahora ser los salvadores de la mayoría del grupo de la Mayoría. Y ahora se presentan con una Resolución de investigar a Sila Calderón y los cuatro años. Oye, pero cayeron en la misma trampa, ustedes mismos cayeron en la misma trampa. ¿O es que ustedes piensan que la enmienda que Dalmau presentó no la consultó con de Castro Font? ¿O es que ustedes se creen que de Castro Font es una monjita de la caridad y no va a investigar a Rosselló?

Oigan, han caído donde tenían que caer, donde Jorge de Castro Font los quería a ustedes. Los quería ahí mismo, una Resolución para él presentarse ante el Partido como el hombre que quiere caerle arriba a la Administración de Calderón, pero ahora, por el otro lado, salvaguardar la posición de Fortuño, echando culpas también al senador Rosselló. Oye, ¿y ustedes caen en el juego de De Castro?

Miren, vamos a hablar del porqué. Es más, qué bueno que se va a investigar, y qué bueno que desde el año 93 para acá, para ver si se dan cuenta de todas las situaciones que pasaron durante los ocho años de Rosselló. Ustedes no acaban de darse cuenta de que tienen cuarenta funcionarios corruptos. De que tan pronto llegó este cuatrienio, aquí hubo un Senador que lo primero que hizo fue hacer lo mismo que aprendió en la Administración de Rosselló, un Senador que salió corriendo donde un hermano de una secretaria ...por amigo...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente –no me grite, que estoy al lado de usted, así que ...

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, son asuntos ajenos al debate....

SR. TIRADO RIVERA:....

SR. DE CASTRO FONT: No pierda la compostura, compañero, no pierda la compostura que usted no es una monjita de la caridad, sabe; usted no es una monjita de la caridad, sabe.

SR. TIRADO RIVERA: ¿Cuál es el miedo? ¿Y cuál es el miedo?

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: ¿Cuál es el miedo?

SR. DE CASTRO FONT: A ti no te tengo miedo, ...

SR. PRESIDENTE: Voy a pedir que se dirija a la Presidencia.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Usted tiene una Cuestión planteada.

SR. DE CASTRO FONT: Son asuntos ajenos al debate. Aquí nadie ha hecho un recuento...

SR. TIRADO RIVERA: No, señor.

SR. DE CASTRO FONT: ... de la corrupción en la Administración de Calderón ni de la de Hernández Colón ni la de Muñoz Marín ni de la Sánchez Vilella. Está fuera de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Vamos a pedirle, ...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tenemos un bocón, tenemos un bocón, señor Presidente, tenemos un bocón...

SR. TIRADO RIVERA: ¿Cuál es el miedo?

SR. DE CASTRO FONT: Tenemos un bocón, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, ya está planteada la Cuestión. El debate tiene que ceñirse a lo que está contenido en la medida que está objeto de discusión. Vamos a pedirle al compañero Cirilo Tirado que continúe con su turno, ciñéndose al contenido de la Resolución, que es lo que es objeto de debate en este momento.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, con mucho respeto a su Presidencia y admiración, pero tengo que recordarle que usted no estuvo presente durante las dos horas que llevan debatiendo esto aquí, y que aquí se ha sido totalmente laxo con las situaciones que han planteado ellos. Y yo estoy exigiendo el mismo respeto que yo tuve con los compañeros, que en ningún momento me levanté a plantear Cuestiones de Ordenes.

SR. PRESIDENTE: Ciertamente, no estuve...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para ilustrar a la Presidencia. Aquí ninguno de nosotros atacó como él ha estado atacando a la Administración de Pedro Rosselló ...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, eso es mentira, eso es mentira...

SR. DE CASTRO FONT: Eso son falacias del compañero...

SR. TIRADO RIVERA: Eso es mentira suya...

SR. DE CASTRO FONT: ...

SR. TIRADO RIVERA: ...y mentiras atropellantes y de este señor...

SR. PRESIDENTE: Voy a pedir que guarden silencio ambos...

SR. DE CASTRO FONT: Ahora salió como "Popeye el Marino" aquí.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia...

SR. DE CASTRO FONT: ...qué atrevimiento...

SR. PRESIDENTE: La Presidencia está hablando, y le voy a pedir silencio a los dos compañeros, le voy a pedir silencio a ambos compañeros. La Presidencia se está expresando, y cuando la Presidencia se expresa, no hay espacio para que se haga ninguna otra expresión.

No estuve presente durante las dos horas que se señala que ha durado este debate, ciertamente; estaba en la oficina atendiendo otros asuntos y el Vicepresidente del Senado estaba presidiendo.

Pero ahora que estoy presente, voy a conminar a todos los compañeros, a todas las compañeras que mientras yo esté presente, sigamos el Reglamento al pie de la letra, nos ciñamos al tema del debate, que es el contenido de la Resolución que se está discutiendo en este momento; precisamente, porque llevamos dos horas de debate, creo que es momento de irnos ciñendo al tema que nos ocupa en este momento.

Invito al compañero Cirilo Tirado a que continúe en el uso de la palabra, hemos detenido el reloj durante este incidente. Invitamos a que continúe en el uso de la palabra. Le quedan once (11) minutos de su turno para continuar expresándose sobre el tema del debate en el día de hoy. Así que, adelante.

Y voy a pedirle a todos los compañeros y compañeras, que cuando la Presidencia reconoce a una persona, esa es la única persona que tiene que expresarse; y cuando la Presidencia se está expresando, ningún compañero Senador o Senadora debe estar haciendo uso de la palabra ni hacia el Presidente ni entre compañeros.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, realmente tengo que expresarme, porque no puedo aceptar sus últimas expresiones. Aquí hemos escuchado con calma los problemas emocionales que pueda tener Cirilo o buscando tal vez protagonismo...

SR. PRESIDENTE: Está bien, compañero, ...

SR. PAGAN GONZALEZ: Son sus problemas...

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. PAGAN GONZALEZ: ...pero no haga ese señalamiento...

SR. PRESIDENTE: Ahora pido que todos mantengamos la tranquilidad y que escuchemos la continuación del turno del compañero Cirilo Tirado, en torno al tema que nos ocupa, que es la Resolución que está bajo discusión.

Adelante, senador Cirilo Tirado, puede continuar con su turno.

SR. TIRADO RIVERA: Ahora ha hablado Carlos Pagán. Carlos Pagán habló, el santo Carlos Pagán, el mismo del Video-59 también, ¡ah! ¡Qué bonito!

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: No necesito que me planteen nada, no necesito ningún planteamiento.

Compañero Cirilo Tirado, lo he dicho en ocasiones anteriores, cuando invito a un compañero a que continúe en el uso de la palabra con el turno que le corresponde en un debate, no es para que se hagan comentarios sobre los asuntos procesales que la Presidencia haya resuelto anteriormente. Así que, continúe con el turno en torno a la Resolución. El senador Pagán no es la razón de este debate. Así que continúe hablando sobre la Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: Continúo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Quieren investigar a la ex Gobernadora Sila María Calderón. Oigan, la Cámara la van a tener pronto, ¿verdad?, y qué fiesta van a hacer ustedes de aquí para allá, ¿verdad? Les tengo noticias, compañeros. Si quieren escucharla en El Capitolio, van a tener que citarla aquí, ¿saben por qué? Porque José Aponte le acaba de dar instrucciones a Jennifer González para que no sienta a Sila María Calderón allí. Le acaban de enviar una carta a la Gobernadora diciéndole, mire, gracias, pero no, gracias; si la necesitamos, la llamamos. Miren, yo los reto a que traigan a Juan Agosto Alicea aquí. Yo los reto a que traigan al equipo financiero de Sila María Calderón, y también los reto...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, aquí no estamos discutiendo...

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿en qué consiste la Cuestión?

SR. PAGAN GONZALEZ: ...el proceso que tiene la Cámara con las investigaciones.

SR. PRESIDENTE: Sí. ¿Qué Cuestión está planteando?

SR. PAGAN GONZALEZ: Pues, señor Presidente, una Cuestión de Orden, que no se está ciñendo a lo que corresponde con la Resolución que se está discutiendo en este momento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Tenemos que ser un poco laxos...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es que no fuimos –con mucho respeto, señor Presidente, ...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es que ninguno de nosotros, ni los compañeros que estuvieron antes del compañero Tirado, ha dicho cosas ajenas al debate. Lo sabe el compañero, hasta el mismo Hernández Mayoral, el compañero Suárez, el compañero Ramos, el compañero Agosto Alicea, la compañera Calderón...

SR. TIRADO RIVERA:

SR. PRESIDENTE: Sí...

SR. DE CASTRO FONT: Mire, ya deje de estar de guapetón de barrio aquí, baje la boca ya...

SR. PRESIDENTE: Okay. La Presidencia...

SR. DE CASTRO FONT:que se calle la boca ya...

SR. PRESIDENTE: ...la Presidencia ...

SR. TIRADO RIVERA:...

SR. DE CASTRO FONT: Lo que dijo, señor Presidente, está violando la Regla 38.5...

SR. PRESIDENTE: ...la Presidencia va a resolver...

SR. TIRADO RIVERA:...

SR. PRESIDENTE: ...la Presidencia está resolviendo...

SR. DE CASTRO FONT: ...y aquí no aceptamos ningún guapetoncito de barrio, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...la Presidencia está resolviendo. Vamos a permitirle cierto grado de laxitud, a que sin hacer referencia a personas, sí se puede hacer referencias a investigaciones paralelas que pudieran realizarse o proponerse realizar, toda vez que es un asunto objeto de debate, cuando uno propone realizar una Resolución o oponerse a la realización de una Resolución, el hecho de que se puedan estar haciendo otras investigaciones.

Ahora, también tenemos que preservar el derecho del Senado, que no empece en lo que otro Cuerpo Legislativo pueda hacer, el Senado también pueda hacer investigaciones. Pero ciertamente, es un asunto que puede ser objeto de discusión, mientras no se aparte demasiado del tema principal, que es si se va a realizar o no una investigación al amparo de la Resolución que está ante la consideración del Cuerpo en la tarde de hoy.

Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, pues esa investigación que ya tiene conclusiones –que por cierto, la moción presentada por el compañero Dalmau debió haber sido aceptada y nos hubiéramos evitado todo este debate–, que la presentación en “power point” del compañero y su alocución ante el Cuerpo se hubiera convertido en el Informe Final de la Resolución y ahí finalizaba todo, “miel sobre hojuelas” y ya aceptábamos lo que hay y se acabó el evento. Y no tenían que gastar más dinero en eso. Porque hay cosas más importantes en este país, vuelvo y les reitero.

Aquí se aprobó una Reforma Fiscal, no le han dado seguimiento a la Reforma Fiscal. Aquí se ha aprobado unos proyectos que ustedes mismos buscaron y no se sabe en qué ha parado, si se está cumpliendo o no con las agencias; vamos a fiscalizar eso. Aquí hace falta una Reforma Educativa seria. Van a tener al Secretario de Educación aquí próximamente. Pero, ¿por qué no sale un Proyecto de Reforma Educativa seria de esta Legislatura? ¿Saben por qué? Porque han perdido el tiempo, dos años completos en el Video-59, en el jueguito de la silla, en el jueguito de que me botan o no me botan, en asegurarse de que los amigos de ustedes, muchos de ustedes puedan tener los mejores guisos donde sea. Compañeros, no pierdan más el tiempo.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el turno, en este momento, al senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a ustedes, buenas tardes a todos los amigos, compañeros Senadores. Escuchando el turno de la compañera senadora Sila Mari González Calderón, escuchamos una serie de números, datos, de estadísticas, por cientos, que parecía como que se había llegado la salvación, en el momento en que se juramentó como Gobernadora la señora Sila María González Calderón, en el 2001, cosa que...

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Son las instrucciones que no se mencionaran nombres, y ya él empezó ya con los ataques a la compañera Senadora, y yo creo que se debe seguir la regla que usted aplicó.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, primero, me remito al récord, no he hecho ningún ataque, he remitido lo que es harto sabido por todo el pueblo. Me imagino que el compañero sabrá que Sila María Calderón juramentó el 2 de enero de 2001 como Gobernadora. Eso no es ningún ataque, es un hecho.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: ...Mencionó a la compañera Senadora, y usted dijo que tenía que haber Cuestión de Orden para...

SR. PRESIDENTE: No, estoy de acuerdo, pero...

SR. AGOSTO ALICEA: ...mantuviera...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted hizo referencia a la Senadora o a la Gobernadora?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente. Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. DIAZ SANCHEZ: Voy a rebatir los argumentos numéricos que la Senadora expuso aquí en el Hemiciclo, con los números.

SR. PRESIDENTE: Okay. Senador...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. El "ruling" de la Presidencia, de su Presidencia es a que no seamos despectivos tajantemente, categóricamente cuando estemos aquí en la presencia de dos hijos de dos ex Gobernadores y de un ex Gobernador. Aquí tampoco quiere decir que no se pueda mencionar el nombre de Calderón o de Hernández Colón o de Rosselló, porque eso es sangre azul, o sea, ¿de qué estamos hablando? Todos conocemos las credenciales.

SR. PRESIDENTE: Sí, estamos claros.

SR. DE CASTRO FONT: Es una estupidez.

SR. PRESIDENTE: Mi impresión era que se hizo referencia a que se iba a rebatir planteamientos hechos por la senadora González, con respecto a la Administración de la Gobernadora. Si es en esa línea que se va, con mucho respecto puede continuarse con respeto.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ha sido nuestra regla y norma en todo momento. Aquí se ha hablado, señor Presidente, de que en ese cuatrienio se encontró déficit, se encontró una cosa que fue preferible callarla para no hacerla pública, según se dijo aquí en la discusión. Quiere decir dos cosas, o que tal, ese descalabro que se sugiere o no existía o que la Administración estuvo dispuesta a chanchullar o con eso y con otras cosas más. O sea, hay que tener cuidado cuando decimos que no se quiso hacer público la información que se tenía, y yo apuesto por la primera. Y es que no había ningún ...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Si él entendió que habían chanchulleos, usted puede estar –y esto es una Cuestión de Orden que estoy presentando– en ningún momento yo aquí ni pretendí ni insinué que habían ocurrido chanchulleos. Si él no estaba aquí y no entendió, no sé quién se lo dijo, lo habrá

estado escuchando en alguna bocina, no sé. Pero aquí, en ningún momento estuve yo planteando ningún asunto de chanchulleo ni nada por el estilo.

Yo lo que dije en mi turno fue que se tomó una decisión de buscar soluciones a los problemas que existían en las agencias públicas en enero de 2001, que todos sabemos los que eran, y para eso nada más hay que ver cómo están los tribunales de este país, cómo están las cárceles, llenas de funcionarios de la Administración de Pedro Rosselló...

SR. PRESIDENTE: Okay. Sin entrar en debate adicional, aclarado el récord de qué fue lo que ella planteó y no planteó. Continúe, compañero Carlos Díaz, con su turno, ceñido al tema.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos, entonces, a entrar directamente a lo que son los supuestos números de esa supuesta crisis. Presupuesto, Fondo General; se coge en el 93 con un presupuesto de 4,200 millones de dólares, y Pedro Rosselló la entrega con 7,278 millones de dólares, el Fondo General; en ocho años, un incremento de 7.1% anual. Sila Calderón coge el presupuesto y lo aumenta, en sólo cuatro años, a 9,684 millones de dólares; un incremento de 6.4%. Señor Presidente, sin identificar fuentes de ingreso o identificando como fuente de ingresos préstamos cargados al Banco Gubernamental de Fomento, señor Presidente.

Presupuesto consolidado. Pues, mire, cuatro presupuestos desbalanceados, cuatro presupuestos inconstitucionales, no cumplían con la Constitución. Pedro Rosselló, ocho años, dejó el presupuesto con un incremento anual del 5.5%, lo dejó en 19,600 millones de dólares. Sila Calderón, en solamente cuatro años, lo aumentó al ritmo de 6.1% anual, y lo llevó a 26 mil millones de dólares. Fuentes de ingreso, señor Presidente, ninguna fuente de ingreso adicional. Sólo préstamos cargados al Banco Gubernamental de Fomento. Ingresos y gastos, señor Presidente, una disparidad.

Pero no solamente eso, escuchamos lo generosa que fue la Administración de Sila Calderón. Pues mire, mire cuán generosa fue, que aumentó la deuda pública. Mire, Pedro Rosselló la toma, en el 2003, en 14 mil millones de dólares; Pedro Rosselló la entrega, en el 2000 con 25,700 millones de dólares, pero había obra, hay obra. Usted pasa por Hato Rey y ve el Coliseo de Puerto Rico, ve un Tren Urbano, ve el Superacueducto, ve nuevas carreteras. Ahora pueden disfrutar, los que viven en el área Este, la Ruta-66. Se está hablando del túnel que conecta a Yabucoa con Maunabo –creo que es–, todos esos proyectos, señor Presidente, obra que tiene fuentes de repago.

SR. PRESIDENTE: Compañero Díaz Sánchez, usted es la única persona que está reconocida en el uso de la palabra. Vamos a pedir que bajemos los niveles de conversación en el Hemiciclo para que podamos dedicarle atención a sus palabras.

Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Obra de infraestructura, obra que generaciones, por décadas, las van a disfrutar. Sila Calderón aumentó, en solamente cuatro años, el promedio al 11.24%. ¿Usted sabe en cuánto, en ocho años, la aumentó Pedro Rosselló? 7.6%. Quiere decir que si Sila Calderón cogió la deuda pública en 25 mil millones de dólares y la llevó a 40 mil millones de dólares, casi el doble, ¿para qué?, para financiar campañas de publicidad de las agencias, donde se beneficiaron las agencias de publicidad que llevaron la campaña de Sila Calderón en las Elecciones del 2000. Son las mismas cuatro agencias, con diferentes nombres, señor Presidente.

Se les dieron contratos y se hacen nuevos millonarios en esa Administración a personas que estuvieron en el Comité de Transición de Sila Calderón, ¿o ya nos olvidamos de todo eso? Pero no solamente eso, escuchamos aquí que se redujeron los empleos. Mire, déjeme dejar algo claro, Puerto Rico tiene, a la sazón, tiene alrededor de 13, por cada empleado público, tiene alrededor de 13 ciudadanos, atiende a 13 ciudadanos. En el Estado que más empleados públicos por ciudadano hay, hay 63. Pedro Rosselló redujo el empleo público, o sea, la nómina pública, al 2000, a 217 mil empleados, la redujo, y en tan sólo un cuatrienio. Quiere decir que de donde la cogió Pedro Rosselló, hasta que se la entregó a Sila Calderón, la redujo 24 mil empleos públicos; retirados, no fue que abandonaron, como dijeron aquí, retirados. ¿O es que tampoco uno tiene el derecho a retirarse después que rinde su tiempo como servidor público?

Oigame, y Sila Calderón entregó 217 mil empleos –lo dejó Pedro Rosselló–, porque había que minimizar los gastos del Gobierno, y Sila Calderón lo entrega en el 2006, en enero de 2006 con 229,157 empleos. Quiere decir, un aumento en solamente cuatro años, de 12 mil empleos. Señores, lo que estamos diciendo aquí es que la obra que hizo la señora Calderón, en solamente cuatro años, fue una obra que podía tener la mejor intención en principio, claro que sí. ¿Quién no quiere que las comunidades de escasos recursos echen hacia delante? ¿Pero cómo van a echar hacia adelante con un tubito “pvc” de una pulgada, para llevar agua de la calle a una casa? Eso no es obra. O que vaya e inaugure unas escaleras que le dan acceso a dos familias, de la carretera hasta la casa. Eso es lo que habla de la obra de Sila Calderón. O más aún, de crear proyectos a través de Comunidades Especiales, donde le podemos adelantar, señor Presidente, que todo el dinero se lo comió diseño; unas cuantas firmas de arquitectos, unas cuantas firmas de diseñadores, y ahora, cuando van a producir las casas, no hay. Oigame, en el Municipio de Salinas, un proyecto –el compañero Cirilo lo debe de conocer, porque ese es su Distrito– un proyecto de ochenta y pico de casas, tienen una construida, una a medio construir y no hay chavos para las demás, porque se acabaron. ¿Quién se lo chupó?, el diseño, se quedó en diseño nada más.

Entonces, realmente, ¿las Comunidades Especiales eran para los pobres o eran para los ricos? Porque yo les garantizo, señor Presidente, que en San Juan, en Guaynabo, las Comunidades Especiales no han resuelto; lo que han hecho es reubicar Comunidades Especiales. Vamos a hablar de las Comunidades Especiales. Santurce, la Comunidad San Mateo de Los Cangrejos, ahí, ¿no sacaron a todas las personas de una comunidad especial porque iban a hacer la comunidad mejor? Mire, no han hecho una sola casa de interés social, pero todos los apartamentos ahora cuestan 450 mil en adelante. ¿Y usted sabe cómo se llama el proyecto?, “Ciudad ELA”, digo, Ciudadela, ¡qué cosa curiosa! “Ciudad ELA”, Ciudadela, ¿ah? Cuatrocientos cincuenta mil (450) mil. Han sacado a una comunidad especial, la expropiaron, la desaparecieron, y solamente se están haciendo apartamentos de 450 mil dólares, y esa es la línea, señor Presidente. ¿Usted sabe cómo resuelven en Comunidades Especiales? Vamos a coger esta comunidad, que es especial, los sacamos de aquí, los ponemos en otro chinchorro y limpiamos la comunidad especial; desaparecimos la comunidad especial, pónganos una estrellita, como hacían en el Kindergarden.

Señor Presidente, no podemos ser mezquinos cuando hablamos de inversión. No podemos dejar al Gobierno de Puerto Rico como lo dejó la pasada Administración de Sila Calderón, donde aumentó los gastos al ritmo de 6.4% anual, aumentó el gasto. Y los ingresos se quedaron igual. Por eso es que hay problemas con el presupuesto, porque el Gobierno de Sila Calderón tiró el dinero, como si se dieran en los palos de aguacates; son verdes, pero no son iguales, señor Presidente.

Hay que ser prudente, conscientes, y saber que las inversiones de infraestructura que hizo la Administración de Pedro Rosselló fueron inversiones de infraestructura para generaciones. La inversión y la deuda de la Administración de Sila Calderón fue para tapar boquetes, no para resolver problemas.

Señor Presidente, si nos queremos comparar, queremos competir, y ya lo he estado diciendo, tenemos que hacer que Puerto Rico no sea hostil para los que viven en Puerto Rico, para los que invierten en Puerto Rico, para los que hacen negocio en Puerto Rico. Y la Administración de Sila Calderón no solamente aumentó los gastos, sino que más aún, más allá, paralizó la obra pública, grande, donde llevó al estancamiento y a la crisis, a la recesión, que aunque algunos no quieran aceptar, la propia Junta Planificación ha aceptado, sus expertos, que estamos viviendo una recesión.

Señor Presidente, esta Resolución lo que busca es identificar, consolidar todas las investigaciones que estamos llevando a cabo, en diferentes Comisiones, de actos de mal uso de fondos públicos, de mala adjudicación de obra pública, de donde se gastó más de lo que se tenía, y que al final no se resolvió ningún asunto a ninguna comunidad. Como resultado, la Oficina de Comunidades Especiales, sí identificó una cosa, que bajo la Administración de Sila Calderón, las comunidades pobres, aumentaron. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para cerrar el debate.

SR. PRESIDENTE: Sí, me había pedido un turno el senador Modesto Agosto Alicea. ¿Usted no ha consumido un turno de exposición todavía?

SR. AGOSTO ALICEA: Sí. Yo lo que quería era un turno para solicitar la Previa, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, okay. ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción. Yo cierro como quiera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay compañeros que quieren un turno de rectificación, hay objeción a la Previa, entonces. Que se vote, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se ha planteado la moción Previa, ha sido secundada por el número reglamentario de Senadores. Los que estén a favor de la moción Previa se servirán ponerse de pie. Los que estén en contra de la moción Previa se servirán ponerse de pie.

Continúa el debate.

Estamos en turno de exposición. Senador Pagán, ¿usted ha consumido ya un turno?

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay. ¿Hay algún otro Senador o Senadora que desee consumir un turno de exposición? No habiendo ninguno que desee consumir un turno de exposición, senador Pagán González, para su turno de rectificación de cinco (5) minutos.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Realmente, es bochornoso la solicitud de la Previa en este momento, luego de un extenso debate donde tratan entonces de coaccionar el derecho de expresión, de discusión, de los que realmente estamos aquí. Y, señor Presidente, cuando yo escucho a algunos Senadores del Partido Popular, pienso que realmente la ignorancia es atrevida. Es atrevida porque hacen expresiones sin tener conocimiento de causa. Y yo tengo que decirle a la senadora González Calderón, que hizo una expresión de su tranquilidad con esta investigación, pues que le sugiera a los compañeros Senadores de su Partido que no se conviertan en obstáculos, que sean facilitadores para que se pueda hacer esta investigación.

Y, además de eso, expresa que este servidor se ha beneficiado de un proyecto innovador de agua, en la comunidad donde yo resido. Senadora, yo doy fe que de cada quince días, por lo menos, tres solamente tenemos agua y el resto no lo tenemos, porque hicieron un proyecto de otra comunidad, donde dejaron sin agua la Comunidad La Carmen de Maricao, para tratar de solucionar un problema, y el mismo no fue corregido. La persona que le dio la información, pues realmente le falló, y si fue un asesor, pues creo que debe reunirse con él.

Y también, quiero aclararle al senador Hernández Mayoral, que nos habla desde la “zona cero”, en todos los sentidos, que ese proyecto fue llevado a la Comisión de lo Jurídico, y que debía ser a la Comisión de Gobierno, porque es algo de Gobierno. Sus expresiones son ilógicas, porque la mayor parte de los proyectos que aquí se ven, tienen que ver con Gobierno, pero por los temas a tratarse, se refieren a diferentes Comisiones. Señor Senador, desde la “zona cero”, tengo que decirle allá que la Comisión, dice allí bien claro, de lo Jurídico y Asuntos Municipales y Financieros, corrigiéndole e ilustrando al distinguido Senador, del trabajo y lo que abarca la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda.

Y tengo que decirle al senador Agosto Alicea, que dice que investigar el Gobierno de Sila Calderón es asunto de trivialidad. ¿Qué es trivial? Ahí coindico con él. Lo que es trivial es el Gobierno de Sila Calderón, es un Gobierno trivial, transparente, que no tiene obra, pero sí derroche de mucho dinero.

Y hablaban los senadores Bruno Ramos y el Senador Suárez, el Senador novato de este Hemiciclo, critica la Reforma de Salud. Pues, senador Suárez, sea valiente y radique un Proyecto de Ley que elimine la Reforma de Salud, y volvamos entonces al sistema que tenía el Partido Popular, su Gobierno, que discriminaba contra los pobres con los servicios que ofrecía.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Cuestión de Privilegio, señor Presidente. Usted ha hecho un “ruling” de que nos dirijamos siempre a la Presidencia, y el senador Carlos Pagán se está dirigiendo a los distinguidos Senadores aquí y está ignorando su “ruling” presidencial.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle al compañero Pagán...

SR. PAGAN GONZALEZ: Yo estoy contestando las expresiones realizadas por cada uno de ellos, y creo que es mi responsabilidad ir nombre por nombre, para señalar quién hizo las expresiones.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: No, está mirando, cuando está hablando...

SR. PRESIDENTE: Y está en su perfecto derecho a hacerlo, en tanto y en cuanto se dirija a la Presidencia y pueda hacer referencia en tercera persona a cualquier otro comentario que se haya hecho que usted está contestando.

Así que, adelante, dirigiéndose a la Presidencia.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo sé que es la única Regla que él conoce, y no lo voy a mirar, lo que voy a hacer es señalarlo mirándolo a usted, no voy a mirar a la “zona cero”.

Y, señor Presidente, pues se han dedicado a la crítica, única y exclusivamente a eso. Pero tenemos que señalar, si no tienen temor alguno, por qué entonces les tiemblan las rodillas a esas personas que están allí, cuando hablamos de investigaciones –y no los estoy mirando, señor Presidente– pero les tiemblan las rodillas cuando se habla de hacer esas investigaciones. Y eso, pues, realmente, deja mucho que desear, y entonces crea la impresión –de hecho, perjudicial para ellos mismos–, crea la impresión de que el dinero de las Comunidades Especiales, que podría llegar una parte significativa a las canteras de Puerto Rico por la materia prima que deberían de producir, el pueblo piensa, por esas actitudes, que en vez de las canteras, llegó a los “Cantero”. Y esa es la preocupación que existe en el pueblo puertorriqueño, y esa es la realidad, señor Presidente.

Y además de eso, nos dice el senador Bruno Ramos –sin mirarlo, estoy señalándolo– que básicamente las Comunidades Especiales en su Distrito fueron excelentes, de los más de mil millones, 128 millones, dice él, invertidos en su Municipio. Pero yo los invito a que vayan a Pueblo Nuevo en San Germán, que vayan a las Comunidades Especiales de Cabo Rojo, y dicho sea de paso, el Alcalde de San Germán está disgustado y molesto, y lo demostró en el día de ayer, con los proyectos de esta Administración, donde la Avenida Castro Pérez eliminaron los puentes que se iban a construir...

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Cuestión de Orden, ya pasaron los cinco (5) minutos, y el compañero ya va por San Germán, ya se salió de las comunidades especiales.

SR. PRESIDENTE: De hecho, le quedaban doce (12) segundos cuando usted empezó a hablar. Le vamos a conceder quince (15) segundos para que redondee el tema.

SR. PAGAN GONZALEZ: Esto parece un plan estratégico muy bien establecido. De cada diez Comunidades Especiales, hicieron dos bien y ocho un desastre, para tener algo que destacar, que son las dos que hicieron bien; pero ocho desastrosas, como en San Sebastián, como en Cabo Rojo, como en Mayagüez, y que vayan a esos Distritos para que visiten esas comunidades y el desastre administrativo que hay en las mismas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

Le corresponde el turno al compañero Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, tengo que tomar otro turno de rectificación ante la gran cantidad de disparates que se ha hablado hoy aquí, acerca de la Administración de Sila María Calderón. Verdaderamente, no se tiene ningún conocimiento de lo que es administración pública y de lo que es un Gobierno en quiebra, y de lo que es un Gobierno que tuvo que hacer ciertas, tomar decisiones valientes para poder sacar al país de la crisis en que lo dejó la Administración de Pedro Rosselló González.

Yo creo que cuando empiecen esta investigación, que ahora creo que está incluido también la de Pedro Rosselló González, no va a dar tiempo para llegar a la de Sila, porque en las vistas oculares nada

más que tengamos que hacer, en la Cárcel Federal, allí mismo se va a acabar todo, porque allí se van a quedar todos los chavos de las vistas oculares.

Por eso, señor Presidente, yo creo que tenemos que ...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González, ¿en qué consiste su Cuestión?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden, nuevamente. Lo que usted ha expresado de que se debe ceñir a lo que estamos discutiendo, y ya el senador Agosto Alicea lo único que habla es de corrupción y corrupción y corrupción. Puede hablar de cualquier tema, y él no habla más que de la palabra corrupción. Ya creo que debe de ceñirse al tema, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, me parece que si está usando la palabra “corrupción”, es porque entiende que ese es uno de los temas de la Resolución que se está realizando, y tengo que darle un poquito de laxitud de si él entiende que lo de la investigación sería sobre corrupción.

Pero vamos a tratar de mantenernos en el tema, y sé que está dirigiéndose a la Presidencia. Estamos mejorando.

Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, estamos hablando de las vistas oculares que van a tener que hacer...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Volvemos... Pero, déjeme hablar, déjeme hablar.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero está exaltado, en ningún momento se está hablando de corrupción. La Resolución, en ningún momento ni en la Exposición de Motivos ni en el Resuélvese está hablando de corrupción, esto es por el bien del país, no para perseguir a Sila Calderón; no nos interesa, no nos interesa.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero ha habido referencia, directa o indirecta, al tema de la corrupción durante el transcurso del debate...No pero ha habido referencia. Voy a ser un poco laxo en eso, con tal y que no se me salga mucho del tema.

Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Lo que yo quiero explicarle a los compañeros, es que aquí no hay ningún temor de que se investigue la Administración de Sila María Calderón. Aquí lo que pasa es que se hace una Resolución y entonces, se tira fango sobre una Administración que hizo su trabajo; y entonces, se traen números ahí “truqueaos”, como decimos allá ahora en el argot, para entonces dar la impresión de que la Administración de Sila María Calderón hizo esto e hizo lo otro. Miren, la Administración de Sila María Calderón –y hay que dejarlo claro– recogió el desastre que dejó Pedro Rosselló, y lo dijo el mismo Pedro, cuando se fue de Puerto Rico, dijo, “Ahí les dejo ese desastre”, y eso fue un desastre lo que dejó.

Cuando empiecen la investigación y se empiece en el 1993....

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. AGOSTO ALICEA: Volvemos...

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden, para que se borre de récord esa última expresión, porque realmente es una mentira del senador Agosto Alicea.

SR. PRESIDENTE: Bien. Debo aclarar, para ésta y próximas ocasiones, que tengamos claro que ya no se borran las cosas del récord. Esto sale por televisión sin que se borre, sale por Internet sin que se borre. La posibilidad de borrar del récord, ya realmente no es una posibilidad real. Pero sí le podemos pedir a todos los compañeros y compañeras que seamos cuidadosos en la expresión debido a que precisamente las cosas salen en vivo ya, y no hay manera de borrarlas.

Para ilustrar a la Presidencia, el senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, es para ilustrar el hecho que la expresión que ha hecho el senador Modesto Agosto Alicea es referente a un anuncio que sacó su propio Partido Popular, manipulando y tergiversando expresiones.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. He detenido el reloj, le quedan dos (2) minutos y trece (13) segundos. Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Mire, señor Presidente, cuando inicie esta investigación va a haber que buscarle por lo menos tres o cuatro millones de pesos para que la investigación se centralice del 93 al 96. Esa investigación, ahí nada más se van todos los chavos, porque las vistas oculares que hay que hacer allá, en la Cárcel Federal, con los cuarenta presidiarios que hay allí, se va a llevar todos los chavos. Así que, no hay temor, porque yo creo que no le va a dar tiempo de llegar a la Administración de Sila María Calderón, no va a llegar porque se le va a ir todo el año en investigar. Y a la larga, mire, a la larga no van a llegar en nada, porque estas investigaciones que se han hecho aquí, todas han quedado en nada.

Así que, no es miedo ni nada, es que se está malgastando los chavos de Pueblo de Puerto Rico en cosas triviales, porque, mire, la Administración de Sila María Calderón la han investigado tanta y tanta gente ya, y todos han llegado a la misma conclusión; el Gobierno de Pedro Rosselló fue un desastre, dejó al país en quiebra, y Sila María Calderón tuvo que tomar las decisiones que había que tomar para poder mantener el país caminando. Esa es la verdad, y esa verdad la conoce el pueblo, y nada ni nadie va a sacar al pueblo de esa verdad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Agosto Alicea.

Corresponde el turno al compañero Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, tomamos como buena la exhortación del compañero Agosto Alicea, de que se vayan a hacer unas deposiciones a la cárcel. Muy bien, la vamos a tomar, empezando con Mane Cruzado y Francisco Javier, el ex Alcalde de Hormigueros.

Señor Presidente, –que son miembros del Partido Popular, entre otros muchos de la Administración de Sila Calderón–, aquí se habló, el compañero Modesto Agosto Alicea, de números “truqueados”. Todos los números que dimos son de la Junta de Planificación, de la propia Oficina de Gerencia y Presupuesto, señor Presidente, aquí los números son de la propia Administración. Pero más aún, se nos olvidó, y se le olvidó al compañero y a los compañeros, ¡óigame!, el mal contrato que se hizo con ONDEO, ¿a ustedes se les olvida ONDEO?, 4,000 millones de dólares por diez años, a razón de 400 por año, 400 millones, y toda la responsabilidad la tenía el Gobierno de Puerto Rico. ¡Qué clase de negocio, mi hermano! Eso es mejor que cualquier otra franquicia.

Pero también se le olvidó, señor Presidente, se le olvidó que el propio Gobernador entrante, Aníbal Acevedo Vilá, dijo que había un déficit de 2 billones de dólares, ¿o se les olvida eso? No fue la Legislatura, no fue el PNP, no fue Carlos Díaz quien lo dijo, fue el propio Aníbal Acevedo Vilá en el Informe de Transición del Gobierno de Sila Calderón al de Aníbal Acevedo Vilá. Y se había dicho el cuatrienio pasado, se dijo que habían sido aprobados cuatro presupuestos desbalanceados, que no había fuentes de ingresos adicionales. Pero aquí vendrán a decir, claro, para defender, vendrán a decir cuatro cosas, ahora, luego de este turno mío, para tratar de justificar lo injustificable. Lo injustificable es que Sila Calderón gastó más dinero del que tenía, y su obra no se ve; y por no darle la razón a Pedro Rosselló, paralizó toda la obra de infraestructura grande, la paralizó, como la Ruta-66.

Bueno, ustedes se olvidan que aquí hablaron de implosionar el Coliseo de Puerto Rico, una brillante legisladora popular, ¡vamos a implosionarlo! Hasta que el Alcalde de San Juan dijo, pues, pásamelo a mí por un peso, yo me encargo de conseguir los chavos. Se les olvida eso. Se les olvida, que volviendo a ONDEO, 4,000 millones de dólares se le dio, negociado a ONDEO, donde el que daba la misa, repicaba campana, recogía los chavos, hacía de todo, en un claro conflicto de interés, y era cuando más salideros de agua había, cuando más interrupciones de agua ha habido en Puerto Rico.

Lo mismo pasa con Energía Eléctrica ahora. ¿Y qué ha venido a hacer este Gobierno? Pues, mire, sencillo, meterle la mano al bolsillo al pobre, aumentándole las tarifas de agua, aumentándole las tarifas de luz. En el caso de Energía Eléctrica, peor aún, porque todas las carreteras están a oscuras, el servicio de

Energía Eléctrica es intermitente a través de todos los pueblos, ¿y eso de quién lo heredamos? De la Administración de Sila Calderón, sencillo.

Mire, vamos a hacer una comparativa. Gracias a Dios que aquí no hubo un huracán bajo esa Administración, que azotara a Puerto Rico como lo hizo Georges; Pedro Rosselló y su Administración, en treinta días puso a correr a Puerto Rico. Devastación en Puerto Rico, 90%. En la Administración de Sila Calderón no se podían ver ni los camiones que suplen agua a las comunidades cuando no hay. Tubitos "pvc" de una pulgada, escaleras, un "bacheíto" de brea allí para don Moncho, doña Jacinta, esa es la gran obra de Comunidades Especiales.

Pero vuelvo y repito, señor Presidente, que la compañera y los compañeros del Partido Popular evidencien dónde se fueron los 1,000 millones de dólares, que los evidencien. Se los llevaron en diseño. Mire, vamos a diseñar un proyecto de 23 millones de dólares, y nos llevamos 20 millones de dólares, quedan 3 para hacer 80 casas. No le faltemos el respeto al Pueblo de Puerto Rico, señor Presidente, no le faltemos el respeto. Por eso es que no hay infraestructura de Comunidades Especiales. Y son proyectos que ni siquiera la comunidad los conocía.

Yo sé muy bien cómo es Comunidades Especiales. Para acordarle a los compañeros, Comunidades Especiales arrancó en San Juan, cuando yo era Representante, y yo sé cómo se le tomaba el pelo a las comunidades. Las comunidades querían un proyecto de iluminación a los caminos rurales de Cupey o Caimito, ¿y usted sabe lo que le daban a votar? Bueno, hay 600 mil dólares, escoge entre un parque de pelota y una cancha. No resolvían los problemas. Claro que la comunidad escogía, libre y voluntariamente, pues, si me dan a escoger entre parque de pelota y cancha, pues, dame una cancha de baloncesto y un parque de pelota. Pero no le resolvieron nunca los problemas a las comunidades.

Señor Presidente, vuelvo y repito, aumento en el gasto por la pasada Administración, aumento en la deuda pública y desmadre, desbarajuste por la Administración de Sila Calderón. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senador Díaz Sánchez.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora, ¿usted consumió un turno de exposición?

SR. FAS ALZAMORA: Pero tengo una enmienda al Proyecto, que se puede hacer en cualquier momento.

SR. PRESIDENTE: Para una enmienda, adelante.

SR. FAS ALZAMORA: En la página dispositiva, que no dice el número aquí, pero en la Sección 1, en la antepenúltima oración, después de "Puerto Rico" eliminar el ";" y eliminar "determinar responsabilidades de carácter constitucional o criminal" y eliminar el ";" luego de "y emitir" añadir un "las recomendaciones correspondientes." y eliminar "soluciones que impidan la repetición de situaciones similares en el futuro".

También donde han hablado del alegado déficit, como es alegado, lo que se ha mencionado públicamente no es "1.5 mil millones", sino "1,500 millones". Esas serían las enmiendas. Y brevemente me gustaría explicarlas, no debatirlas. Simplemente, al eliminar la posibilidad de determinar la responsabilidad de carácter constitucional y criminal, eso es una actuación *ultra vires* de la Asamblea Legislativa, porque solamente pueden determinar responsabilidades de carácter constitucional o criminal la Rama Judicial.

Y con relación a la última oración que estoy eliminando, es contradictoria a lo que había hecho, en la primera parte, porque hablan de, "han resultado en serios cuestionamientos", o sea que, para eso es la investigación. Habla de alegado déficit, que para eso es la investigación, y ahí mismo viene una conclusión que dice "que impida la repetición de situaciones similares en el futuro", hay una adjudicación. No puede haber una presunción o una adjudicación a la misma vez. Por eso estoy solicitando estas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sobre la enmienda, no hay ninguna objeción a las enmiendas del pasado Presidente. Solamente dejarle saber que la situación del déficit, de eso hay unos informes que está ya establecido, como dice el compañero Díaz Sánchez...

SR. PRESIDENTE: Bien, pero con las enmiendas, ¿no hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, solamente dejando claro y establecido que la parte donde habla sobre el déficit es algo ya de conocimiento público.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para cerrar el debate.

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes de reconocerlo, además de la senadora Sila Mari González Calderón, ¿hay alguna otra persona que quiera consumir un turno de rectificación?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se nos permita pasar de las cinco y media (5:30), estamos próximos a aprobar dos Proyectos importantes de la Cámara de Representantes, solicitamos que se nos permita.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Permítanme informarles que en el día de hoy va a haber un encendido del Capitolio, pasada las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.). Antes de hacer ese encendido, hay una medida no controversial que debemos aprobar...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

¿Hay objeción a la moción? No habiendo objeción, se aprueba.

Compañera González Calderón, para su turno de rectificación.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser lo más breve posible, ya que se me dificulta en tan poco tiempo poder contestar todas las medias verdades por no decir mentiras que se han dicho en el día de hoy.

Quiero, primero que nada, hablar de la diferencia que hay entre las cuarentas personas que fueron convictas o acusadas durante los dos cuatrienios o que trabajaron durante los dos cuatrienios de Pedro Rosselló, y las personas que cometieron actos de corrupción en la Administración del Partido Popular Democrático, porque fue el propio Partido Popular Democrático el que denunció esa corrupción. Así que estamos hablando de situaciones totalmente diferentes. No tuvo que venir otro Gobierno, de otro partido, a desenmascarar lo que estaba ocurriendo.

Quiero tomar este turno solamente para hablar de los presupuestos del año 2002 al 2005, porque se ha hablado de presupuestos desbalanceados, pero aquí todo el mundo sabe que hay un déficit estructural, y tener un déficit estructural no quiere decir que haya un presupuesto desbalanceado. Si no hubiera un déficit estructural, no hubiera sido necesario hacer una Reforma Contributiva para poder allegar dinero, ingresos adicionales al Fondo General.

Los déficit estructurales del 2002 al 2005 totalizaron alrededor de 1,033 millones de dólares. Nunca se ocultaron, al contrario, en todo momento se informó al pueblo del déficit estructural que existía. Se financiaron con préstamos del Banco Gubernamental de Fomento, debidamente colateralizados con las cuentas a cobrar del Departamento de Hacienda, que ascendían a 2.7 billones de dólares. Se aprobó la Ley Núm. 164 de 17 de diciembre de 2001, para que no se pudieran obtener préstamos por parte del Banco Gubernamental de Fomento, sin que tuvieran colateral. Esa colateral, que, como dije, es de 2.6 veces más grande que la deuda existente, se hizo legalmente, utilizando una opinión del Secretario de Justicia y la Ley 183 de 1974.

El total cobrado de esa colateral, durante el cuatrienio 2001-2004, de las cuentas morosas debidas al Departamento de Hacienda, totalizó 1,278 millones de dólares. En el 2001, se cobraron 220 millones; en el 2002, 276 millones; en el 2003, 270 millones y en el 2004, 512 millones, para un total de 1,278 millones de dólares. El servicio de la deuda de los 1,033 millones de dólares, que hablé anteriormente, en préstamos, es de 110 millones de dólares anuales. Por lo tanto, la cantidad recobrada durante cada año, entre el 2001 y 2004, fue mayor al servicio de la deuda.

Es importante mencionar que esos presupuestos de esos cuatro años fueron balanceados. Se sabía en todo momento, como se sabía de hace décadas, que los ingresos del Gobierno no eran suficientes para pagar los gastos del Gobierno, razón por la cual ahora hemos tenido que aprobar una Reforma Contributiva para imponer un impuesto a la venta.

Sin embargo, contrario a lo que se había hecho anteriormente, de ocultar los préstamos y ocultar las deudas, se tomó un préstamo, se le informó a la Asamblea Legislativa y se solicitó la autorización de la Asamblea Legislativa, en el último año, por un total de 550 millones de dólares, que al 31 de diciembre de 2004, todavía no se había desembolsado un solo centavo. Esa es la verdadera verdad.

Y como dije anteriormente, a lo mejor, el error fue no crear una crisis para no meterle miedo a la gente de la verdad, de la bancarrota en que se había dejado al Gobierno, de la bancarrota que existía en el Gobierno, en enero de 2001. En ese momento, no se tenían las soluciones. Se comenzaron con soluciones a corto plazo, en lo que se hacían los estudios para encontrar soluciones a largo plazo.

Ahora, en este pasado año, finalmente se aprobó una Reforma Contributiva, que esperamos atienda la situación del déficit estructural imperante, por décadas, en nuestro Puerto Rico.

Hemos estado sobre tres horas discutiendo esta Resolución, mucho tiempo, y a lo mejor más tiempo investigando. Yo sé que el Pueblo de Puerto Rico sabe cuál es la verdad. Por eso le digo al senador Carlos Pagán, estoy tranquila, y yo estoy segura que a ninguna persona de nuestra Delegación le tiemblan las rodillas, les temblarán a otros, pero a nosotros, no. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para concluir con el debate.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, mucho se ha dicho en este debate esta tarde. Y ciertamente, el interés de nosotros es que se adjudiquen las culpas de las recomendaciones, de los análisis que se ha hecho internamente en nuestra dependencia legislativa, en torno a lo que hemos encontrado del descalabro de esta Administración.

La compañera González Calderón podrá decir lo que entienda que deba decir. Sé que no es fácil, es su madre, a quien respetamos.

Los compañeros Tirado, Ramos, Suárez, Hernández Mayoral, Agosto Alicea y Dalmau, sabemos que no es fácil, era su Gobernadora, su pasada Presidenta de Partido, y tienen un deber de defenderla aquí, como deban defenderla. Pero el Informe del que hablan y que hemos salido a relucir en la tarde de hoy, como decía el compañero Díaz Sánchez, es parte de un Informe del Comité de Transición, de cómo se encontró el Gobierno de Puerto Rico.

El pasado Gobernador Hernández Colón, el Gobernador Acevedo Vilá, de turno, han dicho que hay una situación fiscal increíble que han encontrado en el Gobierno de Puerto Rico, a consecuencia de las malas decisiones de la Administración de Gobierno del 2001 al 2005.

El compañero Tirado amenaza diciendo que hay que citarla, que si nos atrevemos. Yo no tengo que citar a Sila Calderón. Yo me la encuentro en el ascensor, yo me la encuentro en el restaurante, yo me la encuentro corriendo al lado mío en el ... en el gimnasio por la mañana, a las seis de la mañana (6:00 a.m.). Yo no tengo que citarla. Pero yo no sé por qué hay algo de que no se puede tocar, no se puede hablar, no se puede decir nada. Se puede hablar respetuosamente, no hay que exagerar la nota en la situación del tono del debate que se levantó por el compañero Tirado.

El compañero Hernández Mayoral quiso llevarlo a lo diminutivo; aprenderá con los años, si logra pasar un cuatrienio aquí en el Senado. Pero ciertamente, le digo al compañero Hernández Mayoral, que nosotros salimos del Partido Popular auto expulsados por nosotros mismos, y se lo digo. La compañera Calderón todavía estaba con sus hijos cuando nosotros estábamos en la política y estudiando en los Estados Unidos, cuando yo empecé en la política; y si recordarán ese proceso, nosotros no hicimos caso de ninguna de las advertencias ni de las llamaditas de los compañeros que hoy comparten con ella su silla en el Senado de Puerto Rico, para que nosotros no permitiéramos la expulsión del Partido Popular Democrático, cosa que planifiqué, en los Estados Unidos, con el senador Rosselló y con mi primo hermano, Alvaro Cifuentes de Castro. Porque ya la decisión estaba tomada de que no podíamos continuar en el Partido Popular, compañero. Y esa es la realidad y esa es la historia.

Ciertamente, señor Presidente, ¡ah!, voy a hablar sobre eso, si me permite el compañero Mayoral, y se sienta, que bastante que lo escuché de toda la diatriba...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, tengo que hacer el mismo planteamiento que le hice al senador Carlos Pagán, que se tienen que dirigir a la Presidencia. Ese es el Reglamento; que el compañero lo conoce muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente....

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Que siga el Reglamento del Senado, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No aplica, no aplica a Reglas y Calendario, porque tengo que enfocarme en encauzar los trabajos del Cuerpo, es la Regla 10.... y no aplica...

SR. PRESIDENTE: Pero diríjase a la Presidencia. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, los novatos siempre se exageran, pero vamos a atenderlo, vamos a atender a este muchacho de Dios, que conozco hace treinta y pico de años.

Señor Presidente, decía al compañero Hernández Mayoral, que yo no tengo ningún problema de si regreso o no regreso al PNP. El compañero no entiende que yo estoy haciendo mi trabajo. Esa es la realidad. El compañero Tirado no entiende que todos los cinco cuatrienios que yo he sido legislador, en la Legislatura, es porque entiendo que tengo que hacer lo que tengo que hacer, con las consecuencias que asumo mi responsabilidad.

Esta investigación es importante, ésta es una investigación que es importante para Puerto Rico, de saber las causas y las consecuencias. Y la vamos a llevar hasta el 93, para hacer la comparación de lo que se sabe que ha sido injusto en contra del pasado Gobierno del Partido Nuevo Progresista. Mire, y si se acabó la política, si se acabara, compañero Tirado, se acabó, yo no me quejo; veinticuatro años, señor Presidente, en esta Legislatura, veinticuatro. Quizás el compañero Hernández Mayoral tuvo debut y despedida, como los quinceañeros u otros legisladores de los que muchos he visto, que han estado un cuatrienio y salen corriendo por ahí a buscar a su papá y a su mamá.

Eso es todo, señor Presidente. Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo...

SR. PRESIDENTE: ¿No hay enmiendas de título?

SR. DE CASTRO FONT: ¿Hay enmiendas al título? No. No tiene enmiendas de título.

SR. PRESIDENTE: No. Estoy preguntando si hay enmiendas al título...

SR. DE CASTRO FONT: Enmiendas en Sala al título...

SR. PRESIDENTE: En Sala, sí.

SR. DE CASTRO FONT: Porque en el Informe que yo rendí no están.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí. Las enmiendas al título serían cónsonas con la enmienda que hicimos en la parte sustantiva, cuando diga “1.5 mil millones” diga “1,500 millones”; eliminar “determinar las responsabilidades de carácter constitucional y criminal”, y luego “y emitir las recomendaciones correspondientes” y eliminar todo lo demás; y eliminar “2001” y poner “1993”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso para analizar las enmiendas del pasado Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo, que se había dejado para un turno posterior, el Proyecto del Senado 1655, de la compañera Arce Ferrer, Burgos Andújar, Agosto Alicea y Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1655, titulado:

“Para enmendar el inciso “c” del Artículo 7, adicionar los Artículos 11, 12, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” con el fin de establecer las competencias del personal que labora en los establecimientos de Personas de Edad Avanzada, establecer los requisitos mínimos necesarios para otorgar o renovar su licencia de operación; disponer la creación de la Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada, establecer los procesos para la otorgación del certificado de competencias y disponer los requisitos de los miembros de la Junta; establecer las Responsabilidades de la Junta; disponer la imposición de multas administrativas y la creación de un fondo especial; y para otros fines.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: La medida que nos ocupa en la tarde de hoy...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme un segundito, Senadora. Aunque sabemos que estamos tarde en la tarde y deseosos de irnos, estamos considerando la primera medida que estaba en el Calendario, y queremos escuchar a la senadora Arce Ferrer.

Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. La medida que tenemos ante la consideración de hoy, es un buen ejemplo de lo que es trabajo en equipo. Para la preparación de esta medida, tuvimos la colaboración, no solamente de varias agencias y organizaciones como son la Asociación de Dueños de

Establecimientos de Personas de Edad Avanzada, de AARP, del Colegio de Profesionales de la Salud, de la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, del Departamento de la Familia, de entidades privadas de servicios de capacitación, también de profesionales del área de la Gerontología, la salud, de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Ciencias Médicas, y de la Sociedad de Gerontología, además de personal técnico de varios de los compañeros, que hoy figuran como autores de la presente medida.

En el pasado tuvimos que enmendar la Ley que establecía los adiestramientos para el personal de los establecimientos que cuidan a nuestros viejos y viejas, debido a que ya se había pasado la fecha para dar los adiestramientos, y no se podían certificar los mismos, porque realmente no se pudo llevar la encomienda que dictaba la Ley.

Sin embargo, este Augusto Cuerpo, con el voto de todos los compañeros y compañeras, igual el Cuerpo Hermano y el señor Gobernador, lo convirtió en Ley, y daba 180 días para establecer el procedimiento.

En la tarde de hoy, el Proyecto va dirigido a esos fines, además de que se evaluó la necesidad y conveniencia de crear una Junta que certificara, con expertos en la materia, estos adiestramientos. En la tarde hoy, agradecemos a todos los compañeros y compañeras que aportaron de su tiempo, de sus conocimientos, y también, a las organizaciones que mencionamos anteriormente, que permiten viabilizar para garantizar que todas las personas que trabajan en estos centros de cuidado; número uno, estén debidamente capacitados para hacer este servicio, pero sobre todo, garantizamos que puedan permanecer laborando en estos centros de cuidado. Recordando lo que nos dice el censo del año 2000, que es la población de mayor crecimiento en Puerto Rico, y que tenemos, no solamente que preocuparnos, sino de ocuparnos de garantizar que nuestros viejos y viejas, que dieron lo mejor de sí y que crearon el Puerto Rico de hoy, en el momento de necesidad, especialmente aquéllos y aquéllas que quizás no tengan un familiar que esté a su lado, puedan recibir los servicios de seres humanos que no solamente tengan la voluntad, que tenga la necesidad de trabajar, pero que tengan el conocimiento necesario para poder darle la calidad de vida que nuestros viejos y viejas se merecen.

Así que, agradecemos también al personal técnico de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, por su empeño para tener en el día de hoy una legislación justa, de avanzada, y que es fruto del consenso de todos aquéllos que sirven y que son servidos en los centros de establecimientos, ya sea de corta o de larga duración.

Así que, esperamos contar nuevamente con el aval de los compañeros Senadores y Senadoras, para que así esta medida, sin mucha dilación, pase a la consideración del Cuerpo Hermano; y al igual que el Proyecto anterior, pueda también tener la firma del señor Gobernador, demostrando que cuando hay voluntad, cuando hay compromiso, claro que sí, que nos podemos poner de acuerdo y remar todos y todas hacia el mismo lado, de hacia el lado de la buena gente, y especialmente de nuestros viejos y viejas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Es para hacer uso de la palabra también, con respecto al Proyecto del Senado 1655, de la cual la senadora Lucy Arce se ha expresado, de la cual somos también autores de dicha medida, así como los senadores Agosto Alicea y Garriga Picó.

El Proyecto que tenemos ante nuestra consideración parte, principalmente, de los hallazgos obtenidos por la investigación que ustedes recordarán que realizó la Comisión que presidiéramos en un momento dado, la Comisión de Bienestar Social, en virtud de una Resolución que habíamos radicado el 14 de febrero de 2005, la Resolución del Senado 181. Nos place ver hoy parte de los trabajos encaminados, ésta y otras medidas, para corregir las serias deficiencias que fueron detectadas a raíz de la investigación de la Resolución del Senado 181, que arrojó, a través de diversas inspecciones oculares, de la cual algunos de los miembros del Senado nos acompañaron y medios de comunicación también, y así fue reseñado también en la prensa.

Esas inspecciones oculares, que se realizaron en los lugares de cuidado de personas de edad avanzada, tanto en el área metropolitana como en algunos pueblos del interior de la Isla, permitió detectar, así como en las ponencias que fueron presentadas, los problemas que están confrontando las personas de edad avanzada en muchos centros, y de las diferentes ponencias que los diferentes sectores interesados, también nos hicieron llegar.

A los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, la situación con respecto al cuidado de nuestro sector envejeciente, sigue siendo una muy seria y muy difícil. Hago aquí énfasis también, en que ninguno de nosotros podemos pensar que somos eternos, el tiempo pasa, nos vamos poniendo viejos, como dice la canción, unos van más “esmandaos” que otro, ¿verdad?, y se nota, pero ciertamente, vamos por esa misma dirección. La pirámide poblacional de Puerto Rico se ha invertido, lo que evidencia que cada vez más sigue creciendo ese sector poblacional de personas de edad avanzada, que ciertamente tenemos que atender.

El tiempo de corregir los errores en cuanto a la administración de los recursos para nuestras personas de edad avanzada, es ahora. No sólo deberíamos estar considerando Proyectos como éste, el que presenta la compañera y muchos de los compañeros Senadores y esta servidora, el Proyecto del Senado 1655, el cual estamos pidiendo la aprobación, sino que tenemos en Calendario para Votación, en la tarde de hoy, éste, y en los futuros Calendarios otras medidas que van dirigidas, precisamente, para atender este asunto de las personas de edad avanzada, que saben que es una de nuestras grandes prioridades.

Habremos de estar discutiendo otros Proyectos en sucesivas sesiones como, por ejemplo, puedo mencionar el Proyecto del Senado 1183, de esta servidora, dirigido a “Crear la Comisión para el Estudio y Análisis del Código de las Personas de Edad Avanzada”. Precisamente, uno de los hallazgos que se ha encontrado en la investigación es la diferencia en los modelos y reglamentos que se están aplicando, así como los diferentes puntos de vista y criterios sobre cómo tratar este problema, dependiendo qué funcionaria o funcionario lo está atendiendo.

Precisamente, el Proyecto del Senado 1183, lo que busca es que todos los reglamentos, protocolos y directrices se agrupen en un solo documento para mejor entendimiento entre entidades y agencias. Sabemos que los resultados obtenidos también, por los grupos de trabajo organizados, por la Comisión de Bienestar Social, y canalizado por ese personal extraordinario que tiene la compañera Arce, entre ellas Iris, que está con nosotros, y mi querida amiga y colega, Marta Sobrino; debemos expresar que creo que los mecanismos del grupo de trabajo, así como los grupos focales que recomendé, y en muchas de las medidas mías lo incluyo, son mucho más productivos y producen mejores resultados, y así ellas lo pueden atestiguar y los demás compañeros, que en las vistas públicas tradicionales, que tenemos que llevar a cabo en el Senado de Puerto Rico. La interacción, la comunicación que se da entre la Presidencia de las Comisiones, las funcionarias, la Directora Ejecutiva de la Comisión, se sienten más cómodos, inclusive, los deponentes; y la interacción permite un producto mejor.

Ciertamente, la creación de la Junta Certificadora, de proveedores que capacitan, precisamente, al personal que labora con las personas de edad avanzada, aunque con nombre largo, tendrá la responsabilidad en un tiempo bien corto, tratar de resolver la ineficiencia demostrada por parte de la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia, entre otras entidades responsables.

Finalmente, quiero indicar que surge de la investigación también, del Proyecto del Senado 1181, que la referida Oficina, apropiándose de poderes legislativos, los que no tiene, pero como que se contaminan, le pasa como el Secretario de Justicia, el asunto del marbete, que sin la Ley proveerlo, están cobrando arbitrios, contribuciones, marbetes adicionales, etcétera, pero eso se pega, lo malo se pega lamentablemente, en el Gobierno. Esto deja sin efecto la aplicación de la Ley 117 de 21 de mayo de 2004, conocida como la Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada, no requiriendo el certificado de capacitación en las competencias básicas para la prestación de servicios para la población de edad avanzada a aquellos operadores que van a renovar sus licencias.

En la mañana de hoy, obviamente, se ha extendido la sesión, pero hubo un grupo significativo de estas entidades, representantes de la misma, personas que tratan a diario a nuestras personas de mayor

edad, que estuvieron atentos a la aprobación de esta medida en el día de hoy. El resultado de dicha acción irresponsable fue el empobrecimiento de la calidad de los servicios ofrecidos por falta de adiestramiento. Se quejaron, luego de la falta de tiempo, y se le atendió, esta Comisión atendió este asunto de tiempo, se le concedió una moratoria de ciento ochenta (180) días, a través del Proyecto del Senado 1199, que ustedes recordarán, y el resultado ha sido que esto tampoco le fue a ellos suficiente. Por eso, hemos tenido que venir con este Proyecto.

Finalmente, yo les puedo dar una respuesta más sincera a todos estos problemas y hallazgos, y se reduce a dos palabras, esta mediocridad administrativa que tenemos que estar atendiendo diariamente. Es por eso que creo que la Junta, integrada por parte importante del sector privado, los que prestan este servicio a diario, dar espacio para que personas capacitadas y con el conocimiento requerido, puedan atajar el asunto serio que representa el cuidado digno y de respeto que se merecen todas las personas de edad avanzada en Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senadora Arce, para la consideración de la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la aprobación de la medida, según informada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Informe Parcial de la Resolución del Senado 2417.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Son las cinco y media de la tarde (5:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Eso es así.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, continúe.

SR. DE CASTRO FONT: Ilústreme, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es que le había indicado a los Portavoces que nos íbamos a oponer, pero si lo aprobaron, no hay problema.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pero hay una medida que todo el mundo está de acuerdo que se considere, que se va a considerar dentro de dos o tres minutos.

Adelante, llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, en torno a la Resolución del Senado 2417, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación relacionada con la reubicación de empleados del Programa WIC, por una alegada falta de fondos, la reubicación de las enfermeras del Programa, y que se determine si el personal que realizará las funciones que éstas realizan tienen el conocimiento y la preparación para efectuar los mismos.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer**, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir ante este Cuerpo su primer informe sobre los hallazgos relacionados con la investigación ordenada por la R. del S. 2417.

I. ALCANCE DE LA INVESTIGACION

La R. del S. 2417 le ordenó a la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, realizar una investigación relacionada con la reubicación de empleados del Programa WIC, por una alegada falta de fondos, la reubicación de los profesionales de enfermería que laboran en el programa, y que se determinara si el personal que realizará las funciones que en la actualidad realizan los profesionales de la enfermería, tienen el conocimiento y la preparación para efectuar los mismos.

De conformidad a dicho mandato, esta Comisión celebró una primera vista pública el sábado 9 de septiembre de 2006 y para la misma se cito a participar a:

- Departamento de Salud
- Unión General de Trabajadores (UGT)
- Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico
- Profesionales de Enfermería del Programa WIC

Hay que señalar que a pesar de que el Departamento de Salud fue citado con bastante tiempo, y que a pesar de que el asunto bajo investigación ha estado en la discusión pública durante los últimos meses, y que el Departamento de Salud compareció el día 1ro. de septiembre de 2006 ante una Comisión de la Cámara de Representantes que conduce una investigación similar a esta, el Departamento de Salud optó por no comparecer a la citación del Senado y solo solicitó que se les excusara, privando a esta Comisión del beneficio de información importante relacionada con el Programa WIC. No obstante, próximamente celebraremos otras vistas públicas para que el Departamento de Salud comparezca y conteste las interrogantes que están pendientes y la forma en que atenderá los problemas relacionados con el personal del Programa WIC.

A. Trasfondo Histórico

El Programa WIC se creó con el fin de proveer a las mujeres en estado de gestación y de lactancia y a infantes y niños de uno a cinco años, que estén en riesgo nutricional, alimentos adecuados y educación en nutrición para mejorar así su estado de salud durante dichos períodos.

El programa WIC es un programa especial de alimentación complementaria para mujeres embarazadas, recién paridas y que amamantan, para recién nacidos y para niños hasta los 5 años. Todos los solicitantes deben calificar por ingreso económico y presentar riesgo médico o nutricional. Este programa se creó mediante la Ley Pública 95-627, como una enmienda a la Sección 17 del “Child Nutrition Act”, de 1996, en respuesta a los resultados de un estudio realizado en los Estados Unidos que demostró que las mujeres y niños de escasos recursos, en etapas críticas de crecimiento y desarrollo, estaban privados de una condición de salud física y mental óptima, debido a mala alimentación y/o cuidados de salud inadecuados.

El programa suministra cheques para la compra de alimentos nutritivos, sin costo para el participante. Además, se proporciona asesoramiento y educación gratuita en nutrición, apoyo a la lactancia natural, programas de inmunización e información de lugares dónde solicitar atención de salud sin costo o con costo reducido, y otros servicios que resultan necesarios en la comunidad.

En el caso de Puerto Rico el programa ha demostrado ser de suma importancia ya que como resultado de los beneficios del mismo así como de la labor que realizan los profesionales de enfermería,

nutricionistas y demás personal que allí labora, se ha logrado reducir los índices de mortalidad infantil de casi un 20% a la fecha en que comenzó el programa a un 11% aproximadamente en la actualidad. Es preciso aclarar que de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, el índice de mortalidad infantil en Puerto Rico todavía es más alto que en algunos países menos desarrollados de la región.

Esto pone en perspectiva la importancia del rol del profesional de la enfermería en el Programa WIC, ya que este personal le brinda ayuda a los participantes no tan solo en el área nutricional sino que atiende otros componentes de la salud de los participantes. Por esta razón no se justifica la intención del Departamento de Salud de transferir a los profesionales de enfermería que prestan servicios en el Programa WIC a otras dependencias.

Desde los comienzos del Programa WIC en Puerto Rico, el mismo ha estado adscrito al Departamento de Salud. Al principio los participantes del Programa WIC fueron atendidos por personal de enfermeras graduadas y oficinistas de los Centros de Salud ya que no se contaba con suficientes nutricionistas para cubrir las funciones del Programa. Durante los 32 años de existencia del Programa el mismo ha contado con el profesional de la enfermería, quienes han colaborado en promover la salud de los participantes.

Las mujeres embarazadas, las que amamantan y las recién paridas, y los niños hasta los 5 años, que están dentro de las pautas de ingreso económico fijadas por el estado o reciben Estampillas para alimentos, asistencia de Medicaid o Ayuda Temporal para Familias Necesitadas tienen derecho a recibir ayuda del Programa WIC. Las guías vigentes del programa son las siguientes:

TAMAÑO DE LA FAMILIA	ANUAL	MENSUAL	SEMANAL
1	17,224	1,436	332
2	23,107	1,926	445
3	28,990	2,416	558
4	34,873	2,907	671
5	40,756	3,397	784
6	46,639	3,887	897
7	52,522	4,377	1,011
8	58,405	4,868	1,124

Para determinar los ingresos que hacen elegible a un solicitante de servicios, se utilizan las guías de pobreza establecidas por el Departamento de Salud y Recursos Humanos de los Estados Unidos. Estas guías se ajustan anualmente y son efectivas el 1ro. de julio de cada año. Todos los estados y territorios, vienen obligados a utilizar las guías para determinar la elegibilidad de un solicitante, con excepción de Hawai y Alaska que tienen guías específicas para cada estado.

El ingreso que se evalúa es aquel que la persona ha recibido durante los últimos doce meses. Ese ingreso se compara con el ingreso establecido en las guías de pobreza, para una persona con la misma composición familiar. También, se toma en cuenta, si dentro del grupo familiar hay personas desempleadas.

El Programa WIC promueve y brinda apoyo para la lactancia natural. Para los lactantes que no se alimentan totalmente a pecho, hay fórmula infantil disponible fortificada con hierro (Enfamil, Prosobee y Enfamil LIPIL) para el primer año. Los lactantes con diagnóstico médico específico pueden recibir una fórmula especial. Para las mujeres embarazadas, recién paridas y que amamantan, y para los niños, se les ofrecen una variedad de productos para el mejoramiento de su nutrición.

Además el Programa WIC ofrece sesiones grupales de asesoramiento y educación en nutrición y asisten a los participantes de WIC en temas tales como:

- Alimentación del lactante y del niño en la primera infancia
- Lactancia natural
- Aumento de peso prenatal
- Anemia o falta de hierro
- Dietas
- Diabetes
- Salud dental
- Salud física

También se les da los participantes asesoramiento nutricional individualizado en casos de alto riesgo a participantes con determinados trastornos médicos o con problemas de salud relacionados con la nutrición. El programa también refiere a los participantes para recibir inmunizaciones, tratamiento y asesoramiento por abuso de sustancias, tratamiento anti-tabaquismo, detección de plomo en sangre, refugios y otros. También se estimula a los participantes a permanecer bajo atención de su médico de atención primaria y continuar las visitas para el bienestar del niño y los controles de salud general y dental. En estas fases del Programa WIC es que se manifiesta la importancia de los profesionales de la enfermería, quienes prestan unos importantes servicios.

Programa WIC en Puerto Rico

En el caso de Puerto Rico, El Programa WIC provee alimentos suplementarios y educación en nutrición y lactancia a mujeres embarazadas, lactantes, post-parto, infantes y niños de 1 a 5 años cuya situación de salud está a riesgo por problemas médicos nutricionales. Sus objetivos se elaboraron para alcanzar las metas de salud "Healthy People 2010" para reducir la morbilidad y mortalidad de la población elegible.

A través de los Servicios de la División de Nutrición, se provee consejería nutricional, cuidado individualizado a los participantes de alto riesgo y seguimiento periódico, para asegurar que el progreso de su salud es monitoreado y registrado. Además, se proveen actividades con los niños y las madres donde se les enseña la prevención de la obesidad.

El Programa WIC cuenta con un total de 119 nutricionistas y alrededor de 210 enfermeras en sus 96 Clínicas, oficina regional y central para atender a su clientela. Actualmente, está participando en la revisión y adaptación para Puerto Rico de la Nueva Pirámide Alimentaria como herramienta educativa en nutrición para la población nuestra.

También, la División de Lactancia del programa concentra esfuerzos para promover y educar sobre la lactancia materna entre las mujeres como el mejor método de alimentación exclusiva para el infante por lo menos hasta los seis meses de vida. En su comparecencia ante estas Comisiones, el Departamento de Salud nos informó que, anualmente el Congreso Federal asigna el presupuesto al Programa WIC, y requiere que las agencias estatales a cargo de su administración, utilicen el ochenta por ciento (80%) de ese presupuesto para los gastos relacionados con la partida de alimentos. El veinte por ciento (20%) restante está asignado a la partida de gastos administrativos.

En la actualidad el Programa WIC de Puerto Rico le ofrece servicios a 96 clínicas y a cerca de 206,000 participantes mensuales, entre mujeres, infantes y niños. Estas clínicas evalúan a los solicitantes y determinan los riesgos nutricionales que estos representan y los refieren para servicios. De acuerdo a la legislación federal existen tres categorías de personas elegibles para recibir los servicios, estas son, mujeres embarazadas, post-parto y lactantes; infantes de 0-12 años; y niños de de 1 a 5 años.

Es preciso señalar que de acuerdo al Gobierno Federal, tomando como base los índices de nutrición en Puerto Rico, el Programa debería contar con una mayor clientela. El problema es uno de comunicación y de administración, el Departamento de Salud debe ser más enérgico en la promoción del Programa a los fines de allegar más beneficiarios.

Cambios propuestos al Programa WIC

En el año 2004 la Oficina Regional del Caribe del Programa WIC, condujo una auditoria relacionada con el funcionamiento del Programa WIC en Puerto Rico. Dicha Oficina produjo un informe el cual se conoce con el nombre de “State Technical Assistance Review (STAR)”, el STAR Review Guides se utiliza para determinar si el Programa está cumpliendo con las guías federales mandatorias. Los hallazgos de ese informe reflejan que el Programa WIC en Puerto Rico no estaba cumpliendo con las guías federales mandatorias. Ver Anejo A.

Uno de los principales señalamientos del informe es la deficiencia en la administración del Programa y la realización de ciertas riskvidades sin que las mismas estuvieran reguladas. Con relación al personal del Programa, el informe concluye que, y citamos,

“Payroll constitutes 63.75% of the total Nutrition Services and Administration (NSA) grant, and 65% of the staff provides either clerical or other support. Meanwhile, there is a critical shortage of clinic-level nutritionists. Those assigned cannot provide the required nutrition education and monitoring of high risk patients. The State Agency spends too much of its NSA grant on unneeded personnel. Moreover, we could not determine the adequacy off central office staffing because the State Agency repeatedly failed to provide a revised organizational chart, failed to revise its participant to staff ratio, could not substantiate staff reductions since 2001, and has not worked collaboratively with the Department’s Human Resources Office and Office of Budget and Finance to relocate unneeded staff and stay within its (NSA) grant.”

Estos señalamientos se remontan al año 2001 y a pesar de que el Departamento de Salud ha tenido tiempo más que suficiente para subsanar los mismos, la realidad es que se cruzó de brazos y a último momento ha tratado de solucionar la situación sacando al profesional de enfermería del Programa.

Los señalamientos más significativos del Informe STAR son los siguientes:

- La nómina constituye el 63.75% del total de los fondos que recibe el Programa WIC.
- El 65% del personal del Programa WIC en Puerto Rico realiza labores clericales, de acuerdo a las guías federales el porcentaje no debe ser mayor a un 45%.
- Hay una deficiencia de personal especializado en nutrición y conocimiento de la salud.
- El Departamento de Salud invierte gran cantidad de los fondos del Programa WIC en personal que es innecesario, particularmente en personal que ocupa puestos administrativos.
- Desde el 2001 al presente no se han reducido los puestos administrativos del Programa WIC, todo lo contrario, se han creado nuevos puestos en las oficinas centrales del Programa WIC en Puerto Rico.
- El Departamento de Salud de Puerto Rico no ha cooperado con las agencias federales para que se audite la oficina administrativa del Programa WIC y se determine la adecuación y necesidad de los puestos allí existentes.

Como resultado del Informe STAR, con fecha de julio del 2005, los empleados del Programa WIC en Puerto Rico fueron notificados de que se les iba a requerir de forma voluntaria inicialmente, la reubicación en otros puestos debido a que el Programa tenía un exceso de personal. Posteriormente se realizaron unas orientaciones para el posible traslado de empleados y en estas orientaciones se incluyó a los profesionales de la enfermería. En vista de que la solicitud de voluntarios no produjo los resultados esperados, el Departamento de Salud le notificó a los empleados del Programa WIC su intención de reubicar a los empleados de forma involuntaria.

Es importante señalar que a pesar de que el Informe STAR señala que el problema mayor en el excedente de personal se encuentra en la oficina administrativa del Programa y en el personal clerical, el Departamento de Salud ha pretendido solucionar el problema eliminado al profesional de enfermería del Programa. Hasta el momento el Departamento de Salud no ha realizado ningún cambio del personal administrativo a pesar de que el Informe STAR señala que ahí es donde está el mayor problema con el excedente de personal.

En carta del 21 de julio de 2006, la Dra. Rosa Pérez Perdomo, Secretaria de Salud, les comunica al personal del Programa WIC en Puerto Rico, que ella quiere poner en su justa perspectiva la situación del Programa. En esa carta le indica a los empleados que como el Programa se subsidia con fondos federales, el mismo tiene que cumplir con las regulaciones que lo rigen. Esta señala que de acuerdo al Informe STAR el Programa WIC en Puerto Rico tiene un excedente de personal y que el mismo será reubicado a otras áreas en las que hace falta personal. Ver Anejo B.

Por su parte, el Lcdo. Luis F. Zayas Marxuach, Director Interino del Programa WIC en Puerto Rico, le envió otra carta al personal de enfermería en el Programa, en la cual les indicaba que como resultado de los hallazgos del Informe STAR, todas las enfermeras del Programa WIC en Puerto Rico, serían trasladadas a otras áreas del Departamento de Salud, esto indistintamente de su antigüedad en los puestos que ocupan. Ver Anejo C.

Así las cosas, los profesionales de la enfermería del Programa WIC han recurrido a distintas alternativas para evitar ser desplazadas de sus puestos y evitar que el Departamento de Salud obvie los hallazgos del Informe STAR y les imponga a estas una carga que no les corresponde llevar.

Sostienen los comerciantes afectados que los cambios propuestos por el Departamento de Salud son perjudiciales para éstos y que el efecto será que más de la mitad de los comercios participantes tendrán que cerrar operaciones. A continuación exponemos un resumen de lo

II. HALLAZGOS DE ESTA COMISIÓN

En la primera vista pública celebrada compareció el Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, representado por su presidenta, Sra. Delia S. Morales Rodríguez; la Unión General de Trabajadores (UGT), representada por su presidente, Juan G. Eliza Colón y los profesionales de la enfermería en el Programa WIC de Puerto Rico. De igual forma en la audiencia contamos con representación de los profesionales de la enfermería del Programa WIC de todas las regiones de Puerto Rico.

La queja de los profesionales de enfermería en el sentido de la metodología utilizada por el Departamento de Salud para atender el problema de exceso de personal no se ajusta a los hallazgos del Informe STAR está sostenida por los hallazgos preliminares de esta investigación. El Informe STAR concluye que el Programa WIC tiene exceso de personal pero dicho exceso de personal está en la oficina administrativa del Programa y en el personal que realiza labores clericales.

El alegar que hay que remover a los profesionales de enfermería del Programa WIC para cumplir con los señalamientos del Informe STAR no son ciertos. Si existe la intención de cumplir con dichos señalamientos, lo primero que tiene que hacer el Departamento de Salud es nombrar a un director en propiedad para que se le de sentido y orientación al Programa. A pesar de que hace más de un año el Informe STAR hizo esa recomendación hasta el momento no se ha cumplido con la misma, lo cual continua creando incertidumbre en la administración del Programa WIC en Puerto Rico.

Por otro lado, si tal y como se señala en las cartas que la Secretaria de Salud y el Lcdo. Zayas Marxuach les enviaron a los empelados del Programa WIC, la intención de ellos es poner en su justa perspectiva los hallazgos del Informe STAR, nos preguntamos porque razón hasta el momento no se han atendido los siguientes señalamientos:

- El exceso de personal ocupando puestos administrativos y que desde el 2001 al presente no se han reducido los puestos administrativos del Programa WIC en Puerto Rico.
- El ratio de empleados y participantes.
- El gasto mayor en nomina y no en servicios.
- La razón por la que se pretende sacar del Programa a los profesionales de la enfermería cuando los servicios que el mismo ofrece son unos que están íntimamente relacionados con la salud, campo que es de amplio dominio de estos profesionales.

- Hasta el momento el Departamento de Salud no le ha provisto a las agencias federales la estructura administrativa del Programa y la cantidad de puestos allí existentes. A pesar de esto, en el Informe STAR se señala y citamos, “The program has an exorbitant amount of staff.”

De acuerdo al Informe STAR, hasta junio de 2004 habían 958 empleados en el Programa WIC, de los cuales 621 era personal clerical y de apoyo, 112 nutricionistas y alrededor de 156 enfermeras. El personal administrativo, el cual grava sustancialmente la nómina del Programa, además del sueldo reciben un diferencial de hasta \$880.00 mensuales.

Es importante señalar que el Informe STAR no le requiere al Departamento de Salud que no cuente con profesionales de enfermería en el Programa. Tal conclusión no está basada en el referido informe y sostener lo contrario responde al interés del Departamento de Salud para no tener que hacer ajustes en los puestos administrativos del Programa WIC, los cuales son los que verdaderamente crean el existente problema de exceso de personal.

Además, también tenemos que señalar que el Federal Register, en la Sección 246.2 en su definición de empleados del Programa WIC no contempla ninguna prohibición en cuanto a la posibilidad de que se nombren profesionales de enfermería en el Programa. Por el contrario, en todos los estados donde existe el Programa WIC se cuenta con profesionales de la enfermería para la prestación de servicios a los beneficiarios del Programa.

Otro asunto que se trajo a la atención de esta Comisión es que el Departamento de Salud está contemplando sustituir a los profesionales de enfermería del Programa WIC con nutricionistas que no cuentan con licencia. Esto con la intención de poder reclutar a un nuevo personal al que se le pueda pagar una cantidad menor que la que devengan los nutricionistas con licencias y la que devengan los profesionales de enfermería.

Nos preocupa grandemente las actuaciones del Departamento de Salud, las cuales dan la apariencia de no esta respetando los derechos adquiridos de los empleados de carrera ni el principio de antigüedad. Además esta actuación puede conllevar violaciones a los convenios colectivos negociados, lo cual pondría en grave riesgo los servicios que se ofrecen en el Programa WIC.

III. RECOMENDACIONES PRELIMINARES

Los hallazgos de esta Comisión, los cuales están basados en la información recibida en la vista pública celebrada, y a base de la información que surge del Informe STAR, Anejo A, nos mueven a hacer las siguientes recomendaciones:

- Que el Programa WIC de Puerto Rico retenga los profesionales de enfermería que laboran en el Programa y fortalezca la labor de estos.
- Que se le asignen funciones específicas a los profesionales de enfermería de conformidad a su preparación y experiencia.
- Que se mejore la administración del Programa y se cumpla con los parámetros federales en cuanto a la composición de los empleados del programa.
- Que se nombre un director en propiedad y que el mismo tenga pleno conocimiento del Programa WIC y sea una persona que esté comprometida con el mismo.
- Que el Departamento de Salud, en un plazo no mayor de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la aprobación de este informe, le someta a esta Asamblea Legislativa copia de su contestación al Informe STAR y someta evidencia de las acciones correctivas adoptadas hasta el momento.
- Que copia de este informe le sea remitido al WIC Caribbean Area Office Staff para la acción que estimen pertinente.
- Que se respeten los derechos adquiridos de los empleados y que cualquier cambio en las clasificaciones de los empleados se hagan sin violar los convenios colectivos existentes.
- Que el Programa desista de la práctica de seguir aumentando la nómina con empleados administrativos y que se prepare un plan de reducción de este personal.

- Que en caso de determinarse que efectivamente existe la necesidad de reducir personal en el Programa WIC, que la reducción se haga comenzando con los puestos administrativos del Programa y luego se haga la misma a base del principio de antigüedad.
- Que el Departamento de Salud actúe de forma diligente en la adopción de los requerimientos federales del Programa y que no lo haga en perjuicio de los derechos de los empleados.

CONCLUSION

La actuación del Departamento de Salud no está sostenida por las enmiendas del 2004 a la Ley Pública 95-627, ley que crea el Programa WIC ni por las recomendaciones del Informe STAR del 2004. Al revisar el informe que el Departamento de Salud utiliza como base para su actuación nos encontramos con que el mismo lo que requiere es que se adopten medidas para la reducción del personal administrativo y clerical del Programa.

Esta Comisión velará por los derechos de los profesionales de enfermería del Programa WIC y estará bien atenta a las actuaciones del Departamento de Salud y a las medidas que este adoptará para corregir las deficiencias que han sido señaladas en el Programa. Próximamente esta Comisión celebrará nuevas vistas públicas y realizará todas las gestiones que estime necesarias a los fines de lograr la comparecencia del Departamento de Salud a las mismas.

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Salud, Bienestar Social y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico rinde su primer informe parcial con relación a la R. del S. 2417.

Respetuosamente sometido,
Hon. Luz (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud, Bienestar Social
y Asuntos de la Mujer”

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se traiga a la consideración la Resolución del Senado 2485.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2485, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para identificar las causas por las que el Departamento de Educación confronta dificultades en el nombramiento de directores escolares en varias escuelas de Puerto Rico y determinar las condiciones de trabajo de estos funcionarios que inciden en este proceso.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2486, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; ~~a la Comisión~~ y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el estado actual de la construcción de la nueva Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Luciano Ríos del Distrito de Humacao.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1590, titulado:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer a través de Reglamento, las medidas necesarias para prohibir la venta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas, sin que las mismas tengan un anuncio, afiche, rotulación o etiqueta no menor de una (1) pulgada por dos (2) pulgadas advirtiendo en un lugar visible y legible tanto en el equipo, como en la caja donde viene empacada, en los idiomas de español e inglés, que el mismo puede contener las piezas antes mencionadas, y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueban las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2524, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al siempre atleta Samuel “Sammy” Betancourt por este merecido homenaje de su trayectoria baloncestística.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1456, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 1456** titulada:

“Para enmendar el Apartado A, Inciso 12, Departamento de la Familia, Región de Carolina, correspondiente al Distrito Representativo Num. 38, de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de “de” tachar “29 de septiembre de 2004,” y sustituir por “29 de agosto de 2004,”.

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José L. Jiménez Negrón

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sila M. González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2106, titulado:

“Para enmendar el Artículo 25.010, añadir los incisos (6) y (7) al Artículo 25.020, enmendar los incisos (2), (4) y (6) del Artículo 25.030 y añadirle un inciso (7), enmendar el inciso (2) del Artículo 25.050 y el inciso (2) del Artículo 25.070, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de modificar el tope máximo de fondos que debe acumular un asegurador del país como reserva de pérdidas de seguros catastróficos; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago, antes de la aprobación.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno de la medida. Se trata de una propuesta de enmienda al Código de Seguros de Puerto Rico, que alteraría la fórmula mediante la cual se computa la reserva de pérdidas de seguros catastróficos. Sólo quería hacer constar que no es éste el tipo de medida que mejor se puede considerar mediante el mecanismo de descargue, se trata de un Proyecto extremadamente técnico. Y votaré a favor, confiando en las declaraciones que han hecho los compañeros Senadores, la comunicación suscrita por ACODESE, la certeza que nos han dado de que la Comisionada de Seguros no se opone, y otras consultas a las que hemos tenido tiempo de recurrir en el día de hoy.

Sin embargo, hemos notado esa propensión a que los temas de seguros, que probablemente son de los más áridos y complejos en la legislación, se continúen evaluando mediante el proceso de descargue. A pesar de ello y conciente, además, de que ése es un tema que se ha estado discutiendo durante los últimos tres o cuatro años, voy a darle mi voto a favor a la medida, partiendo de la premisa de que la nueva fórmula para determinar la reserva de pérdidas, no resultará en detrimento para el consumidor puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 1607, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para determinar los planes de trabajo y las acciones que debe llevar a cabo el Departamento de Educación para mejorar los currículos de enseñanza de ciencias y matemáticas en todos los niveles del sistema.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes tiene a bien someter a éste Alto Cuerpo su Informe Final sobre la R. del S. 1607

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1607 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación Juventud, Cultura y Deportes a que realice una investigación para determinar los planes de trabajo y las acciones que debe llevar a cabo el Departamento de Educación para mejorar los currículos de enseñanza de ciencias y matemáticas en todos los niveles del sistema.

VISTA PÚBLICA

Para la consideración de esta resolución se recibieron ponencias del Departamento de Educación y el Consejo General de Educación de Puerto Rico:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El doctor Rafael Aragunde, secretario del Departamento de Educación indicó en su memorial que la actualización del currículo para mejorar la enseñanza de ciencias y matemáticas debe ser prioridad. Así también comunicó que la revisión del currículo es una actividad constante y continua en todos los niveles de enseñanza. Las razones para esta acción responden, según el educador, a los cambios que ocurren en la sociedad y en las necesidades y aspiraciones de las personas, los resultados de nuevas investigaciones en diferentes áreas del conocimiento, los adelantos tecnológicos, la necesidad de incorporar nuevas estrategias, metodologías, técnicas de enseñanza y el propio deseo de superación que es inherente a la labor educativa.

El doctor Aragunde añadió que el carácter continuo que adquiere la evaluación del currículo, así como la revisión que ésta propicia, constituye el fundamento de las iniciativas de cambio curricular que regularmente se implantan.

El último proceso general de revisión curricular en el Departamento de Educación, informó el Secretario, se efectuó a partir del año 2002 y que continúa al presente. En el Programa de Ciencia, los últimos cambios en los materiales curriculares del nivel elemental se llevaron a cabo en el 2002. Los materiales curriculares del nivel superior se realizaron para Biología en el 2001-2002; Química para el 2002-2003 y Física para el 2003-2004. En el Programa de Matemáticas se revisó, en el 2002, en el currículo elemental, con prioridad K-3 y se introdujeron importantes cambios en el currículo del nivel intermedio para atender la población de estudiantes talentosos. Al presente el Departamento de Educación trabaja para incorporar cambios en el nivel superior.

Para el doctor Aragunde la mayor dificultad para implantar cambios curriculares está en la limitación de presupuesto, ya que los cambios conllevan la producción y adquisición de nuevos materiales educativos. Así también consideró que la enseñanza de las ciencias y las matemáticas ha tenido cambios sustanciales en todos los niveles, debido a los nuevos enfoques y estrategias que se incorporan en forma

continúa en la enseñanza de estas disciplinas. Esto ha sido notable en los últimos dos años en el nivel elemental.

La implantación de los cambios que se incorporan al currículo, expresó el doctor Aragunde, se desarrolla en un contexto amplio de participación, en el que intervienen especialistas del sistema y externos, además de una representación de maestros. Por otra parte los procesos de evaluación y adquisición de materiales educativos se rigen por normas y procedimientos institucionales.

Así también, afirmó el doctor Aragunde que la actualización curricular se fundamenta en la incorporación de cambios que responden a las necesidades y realidades de la sociedad puertorriqueña. El currículo de ciencia y matemáticas, como el de todas las materias debe responder a la realidad, necesidades y demandas de la sociedad puertorriqueña actual.

Al final de su exposición el doctor Aragunde manifestó que hay una infinidad de variables que pueden estar influyendo en la educación que no necesariamente están relacionadas al currículo. Por ejemplo dijo que las diferencias significativas en factores socioeconómicos entre los estudiantes de la escuela pública y privada es uno de estos factores. Otra variable podría ser la manera de evaluar y el nivel de ejecución que se considere para este propósito.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

El Presidente del Consejo General de Educación de Puerto Rico, doctor Juan Bigio Ramos manifestó que las técnicas curriculares del Departamento de Educación se deben evaluar o revisar cada dos años en su contenido fundamental, dado los cambios constantes que experimentan las disciplinas de ciencias y matemáticas. Indicó que el Departamento debe desarrollar mecanismos alternos que le permitan al maestro incorporar en la enseñanza los avances de la ciencia.

El doctor Bigio Ramos señaló que los currículos implementados deben tener cierto grado de flexibilidad en su implementación y que se debe considerar un período de transición hacia el futuro. Bigio Ramos declinó comentar cuáles han sido las mayores dificultades que ha enfrentado el Departamento en la implantación de cambios en los currículos de enseñanza, por entender que esa información le compete al Departamento de Educación ofrecerla.

No obstante, dijo que en 1995 se finalizó el Proyecto PR-SSI y destacó que el Consejo General de Educación veló porque se adoptaran estándares de excelencia en ciencia y matemáticas en Puerto Rico para el currículo K-12 y por la evaluación de los estudiantes y la preparación de los maestros. Finalmente, el doctor Bigio Ramos puntualizó que la educación de nuestros niños y jóvenes hay que llevarla al nivel de competitividad que la sociedad está exigiendo de un profesional actual. Manifestó que es necesario que se actualicen los currículos, especialmente en las áreas de Ciencias y Matemáticas, debido a que las universidades en el País están ofreciendo cursos innovadores, para los cuáles los estudiantes necesitan una buena base. Además, destacó la importancia de la formación del personal docente para que se logren los cambios de manera productiva.

ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS

El Departamento de Educación de Puerto Rico ofreció la información solicitada por esta Comisión, acerca de la manera en que se ejecutan los cambios curriculares. Las explicaciones dadas denotan que es un proceso que tiende a ser lento particularmente por no contar con un presupuesto que le respalde para la implantación de los cambios. Se pudo constatar además que el Departamento de Educación cuenta con los recursos humanos especializados para atender esta área, aunque no se puede determinar con exactitud hasta qué punto se reacciona o mucho mejor se pueden anticipar cambios curriculares para atemperarlos a la exigencia de los tiempos.

Por otro lado, el Consejo General de Educación aportó la información que tenían disponible tomando en cuenta las limitaciones de acción y la carencia de recursos que enfrenta dicho organismo. De la información ofrecida por el Consejo General de Educación se desprende que hace una década, allá para el 1995, el Departamento de Educación adoptó unos estándares de excelencia en ciencias y matemáticas para

el currículo K-12. Pero el Consejo General de Educación no posee la suficiente información para conocer si los currículos del Departamento en las materias de matemáticas y ciencias están actualizados a la realidad de nuestros tiempos.

RECOMENDACIONES

Existen varias definiciones de lo que puede ser un currículo y cada una de ellas tiene su propia carga educativa. Lo esencial es comprender que el concepto currículo es polisémico, o sea, que incluye asuntos que van desde lo filosófico, psicopedagógico y epistemológico hasta aquellos elementos relacionados con su desarrollo y planificación en los distintos espacios y momentos de la práctica educativa.

Partiendo de la definición del doctor Stephen Kemmis, podemos señalar que un currículo es el puente que permite, fomentar y desarrollar la interactividad entre la institución educativa y su contexto o entorno social, y por supuesto también, entre la teoría y la práctica.

Según esta definición la teoría curricular enfrenta una doble situación. Por un lado, la relación teoría-práctica en el proceso educativo y por otra, la relación entre educación y la sociedad. Es en ese sentido que implicaría que el currículo no solamente constituye una propuesta o un vehículo que concreta la relación entre la sociedad y la educación, sino también, implica un quehacer y una práctica pedagógica.

Por esta razón se entiende que el Departamento de Educación debe culminar los procesos para la revisión de sus currículos, en particular los de ciencias y matemáticas tomando como base estas perspectivas de manera tal que los mismos se orienten a la búsqueda de la pertinencia social y académica ajustada a los tiempos actuales. Para esto debe tomar en cuenta los siguientes factores:

- a) los procesos de modernización, traducidos en nuevos adelantos tecnológicos.
- b) las nuevas realidades caracterizadas por una sociedad compleja y cambiante.
- c) el surgimiento de nuevos conocimientos basados en la integración disciplinaria que da lugar a nuevos campos de formación.
- d) la necesidad del aprendizaje de los idiomas como base para la comunicación, y conformación de redes de intercambios sociales, tecnológicos y económicos.

Estos factores no han emergido de la nada, porque son los nuevos paradigmas mundiales de la globalización y la sociedad del conocimiento los que han hecho nacer las nuevas tendencias. Ante estos factores le corresponde a Departamento de Educación concebir y formular proyectos para fortalecer la educación científica y tecnológica.

Para lograr esta transformación curricular, se debe considerarse los siguientes cuatro factores en su conformación: el territorial, el económico, el político y el sociocultural. Además se debe pensar en los cambios demográficos recientemente ocurridos, los procesos de internacionalización y de globalización, la revolución tecnológica en los campos de las comunicaciones, en especial el uso de la Internet, la formulación de nuevos planteamientos en docencia y el desarrollo de nuevos conocimientos como motores del desarrollo económico, social y cultural en el País.

Cuando estos aspectos se traducen en los currículos que son revisados por el Departamento de Educación se puede garantizar a los alumnos una opción real de acuerdo a la política pública del País en lo relacionado a la formación de ciudadanos calificados para enfrentar los desafíos de la sociedad actual, sin perder de vista, la interactividad que debe existir entre la escuela y su contexto o entorno social, y por supuesto también, entre la teoría y la práctica.

Por esta razón, la revisión de los currículos del Departamento de Educación de Puerto Rico deben contemplar para los próximos años nuevos retos, más complejos y diversos y por ello las nuevas propuestas curriculares deben ser capaces de interpretar la realidad actual y de transformarla.

Por lo que en primer lugar se recomienda que se considere el fenómeno de la globalización en el proceso de actualización y revisión de los mismos. De igual manera hay que trabajar hacia la formación de una sociedad del conocimiento. Esto significa contribuir desde la escuela para que Puerto Rico tenga la posibilidad de convertirse en la más grande y mejor sociedad de conocimiento del Caribe.

No es secreto para nadie que los sistemas educativos frente a la globalización y desarrollo de la sociedad del conocimiento han reaccionado para tratar de comprender los cambios y adecuar sus procesos de formación académica a los nuevos retos.

Las reacciones han sido de diferente forma: internacionalización curricular, apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, acercamientos con el sector productivo y gubernamental, desarrollo de ofertas académicas virtuales (mejor conocida como educación a distancia) y la revisión a fondo de los currículos basado en éstos factores.

Esto conlleva el fortalecimiento de tendencias o perspectivas curriculares que se han venido imponiendo en el panorama de los currículos como lo es la denominada enseñanza y formación basada en competencias. Este tipo de perspectiva curricular se encuentra estrechamente ligada con los procesos emanados de la relación entre educación y trabajo, educación y empleo; y educación y productividad.

En resumen, los retos más grandes que debe afrontar la revisión de los currículos del Departamento de Educación de acuerdo a las nuevas tendencias de la globalización y el diseño de currículo enfocado en la solución de problemas y análisis de casos incluye los siguientes asuntos:

1. Desarrollar y fortalecer un currículo con diversas opciones para acceder al mismo.
2. Preparar a los estudiantes para ejercer el derecho a esgrimir la crítica constructiva así como para demostrar y justificar en las áreas de ciencias y matemáticas.
3. Desarrollar nuevos estilos pedagógicos que favorezcan el aprendizaje personalizado y cooperativo.

Algunas estrategias que se recomiendan para alcanzar los propósitos de un currículo ajustado a los factores anteriormente mencionados y que inciden en su contenido y estructura son:

1. Estimular y establecer la adaptabilidad tecnológica y la interactividad como competencias que deberán desarrollarse en los estudiantes para que puedan adecuar y aprovechar las transformaciones tecnológicas con base en el dominio de lenguajes electrónicos y la disposición para la comunicación e interlocución a través de los medios informáticos.
2. Favorecer el desarrollo de una visión general del mundo que amplíe las perspectivas para comprenderlo mediante la confrontación del estudiante con un espacio sin fronteras y altamente técnico.
3. Desarrollar habilidades de pensamiento que estimulen procesos intelectuales básicos como el análisis, la inferencia, la interpretación, la síntesis, indispensable para integrarse, comprender y transformar el mundo de la vida y del trabajo.
4. Enfatizar en la formación para la comunicación cuya evidencia se define en términos de la habilidad para el procesamiento y producción de textos orales y escritos, el manejo de códigos matemáticos, el manejo de desacuerdos y la construcción de consensos en contextos múltiples, con diferentes públicos, en diversos escenarios.
5. Fomentar la toma de decisiones, es decir formar personas con el conocimiento, la autoestima, la autonomía, la creatividad y el coraje para discernir y actuar de manera eficaz frente a las complejidades y diversidades que plantea el mundo de la vida y del trabajo de hoy.
6. Provocar la conectividad en el marco de una sociedad perteneciente a la era digital, es una exigencia que plantea desafíos de cómo se debe enseñar y educar.
7. Diseñar entornos de aprendizaje que le brinden al estudiante la oportunidad para desarrollar sus habilidades básicas y pueda optar por nuevos retos educativos, tales como:
 - a. Desarrollar su interés por el conocimiento.
 - b. Fomentar la rigurosidad para abordar los objetos de estudio con fundamento conceptual y metodológico y poner en práctica acciones que le ayuden a organizar y relacionar el pensamiento y las ideas, a ubicarlas en contexto y a definir prioridades.

Finalmente, se recomienda que se haga llegar copia de este informe al Departamento de Educación para que tomen en consideración las recomendaciones que contiene.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 1607 recomienda al Senado la aceptación del presente informe final.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue positivo del Proyecto del Senado 1568, sobre el Día de la Familia en la Mesa. Que se proceda y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. PRESIDENTE: ¿Descargue con el Informe?
SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese, léase y ya se ha circulado.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. DE CASTRO FONT: Senador de Castro.
SR. PRESIDENTE: Tres actividades y tres Resoluciones de felicitación; solicitamos que se proceda, las Resoluciones del Senado 2525, 2526 y 2527. Eso es todo, hemos concluido con el Calendario del Día de hoy.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su lectura y su consideración.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1568, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el “*Día de la Familia a la Mesa*”, un día para cenar con sus hijos en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia es considerada por muchas culturas como la institución más importante de la sociedad. Al proveer consejo, apoyo y amor incondicional la familia ayuda a moldear el carácter y el futuro de nuestro pueblo. Es la unidad familiar la que continúa sirviendo como el principal recurso de la preservación de esperanza, compartir amor y estabilidad emocional. Las conversaciones y el compartir familiar que se lleva a cabo en la mesa familiar le brinda la oportunidad a los padres de conocer más a fondo sobre la vida diaria de sus hijos y entender los retos que ~~estos~~ éstos enfrentan en sus vidas, particularmente en estos tiempos en que, en muchos casos, ambos padres trabajan fuera del hogar.

En una sociedad libre, el bien común depende del carácter de sus ciudadanos. Ese carácter es definido y moldeado desde los primeros días, a través del amor y consejo de su familia. A medida que padres continúen criando niños saludables, ~~estos~~ éstos contribuyen a que nuestra juventud disfrute un futuro brillante y prometedor.

Investigaciones realizadas por el *National Center on Addiction and Substance Abuse* (CASA) de la Universidad de Columbia señalaron que los niños que cenan con sus padres son menos propensos a fumar, abusar ~~el~~ del alcohol y consumir drogas. Reconociendo que la intervención familiar es la herramienta más valiosa en la prevención del abuso de las drogas, es menester de todo pueblo fomentar las actividades familiares continuas y motivar a todas las familias a convertir la cena en familia, en una actividad regular importante en sus vidas.

El pasado año, el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, junto a gobernadores de 47 estados de la Unión, celebraron con regocijo la proclamación del cuarto lunes del mes de septiembre como el Día de la Familia a la Mesa.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende necesario e ineludible que el Pueblo de Puerto Rico se una a este movimiento y se declare el cuarto lunes del mes de septiembre como el “Día de la Familia a la Mesa” y que se una en un gran lazo de unidad familiar para evitar y prevenir muchos de los problemas que aquejan hoy en día a nuestro pueblo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se declara el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el “Día de la Familia a la Mesa”.

Artículo 2. – El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, exhortará al Pueblo de Puerto Rico a conmemorar el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año, como el “Día de la Familia a la Mesa”.

Artículo 3. – Esta Ley ~~entrará~~ entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1568, con el entirillado electrónico que se aneja.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de este Proyecto es para declarar el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el “*Día de la Familia a la Mesa*”, un día para cenar con sus hijos en Puerto Rico.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Exposición de Motivos de esta pieza legislativa recoge claramente el rol que desempeña la familia en nuestra sociedad. Siendo ésta la que representa el principal recurso de la preservación de esperanza, el compartir amor y estabilidad emocional, el compartir familiar que se lleva a cabo en el

momento de estar a la mesa, le brinda a los padres el conocer más a fondo sobre la vida diaria de los miembros del núcleo familiar. Aquí tendrán la oportunidad de entender los retos que sus hijos enfrentan en sus vidas, particularmente en estos tiempos en que en muchos casos ambos padres trabajan fuera del hogar.

La familia es la que responsablemente va moldeando el carácter de cada uno de sus miembros. El amor, la ternura y los sabios consejos que se les ofrezcan, siempre en el mayor respeto y consideración posible, será el fruto que cosechemos para contribuir a una juventud próspera y prometedora.

Las investigaciones realizadas por el *National Center on Addiction and Substance Abuse (CASA)*, de la Universidad de Columbia, señalaron que los niños que cenan con sus padres son menos propensos a fumar, abusar del alcohol y consumir drogas. La cena en familia es una actividad regular muy importante en sus vidas. Por esta razón, el Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, junto a 47 gobernadores de los estados de la Unión, celebraron con regocijo la proclamación del cuarto lunes del mes de septiembre como el **Día de la Familia a la Mesa**.

El Senado de Puerto Rico exhorta al Pueblo de Puerto Rico a que se unan en solidaridad a este movimiento y celebren el cuarto lunes del mes de septiembre como el “Día de la Familia a la Mesa”. Esto será el prelude para evitar y prevenir muchos de los problemas que aquejan hoy en día a nuestro pueblo.

En el cumplimiento de la responsabilidad de esta Comisión, se solicitaron memoriales explicativos al Departamento de la Familia y al Departamento de Estado. Es muy importante indicar que el **Departamento de Estado**, favorece esta medida ya que va dirigida al fortalecimiento de la familia como medio para enriquecer la calidad de vida, el carácter moral, el bien común y los valores positivos que nos distinguen como pueblo. Cónsono con ello, este Departamento emite una proclama, cada año, para exhortar al pueblo de Puerto Rico a conmemorar el segundo domingo del mes de julio como el “Día de Reflexión sobre la Moral y la Familia”. Esto en virtud de la Ley Núm. 302 de 13 de diciembre de 2003.

También señalan que desde el 1988, los gobernadores de Puerto Rico están proclamando el mes de noviembre como el “Mes de la Familia”.

Continúan indicando que con la aprobación de esta pieza legislativa, se añade una ocasión especial para crear conciencia en nuestro pueblo de la importancia de la unidad familiar como el principal recurso de la preservación de esperanza, compartir amor y estabilidad emocional, como lo expresa la Exposición de Motivos de este Proyecto.

No obstante de recomendar favorablemente esta pieza legislativa, sugieren que se ausculte la opinión del Departamento de la Familia, el cual ya se había solicitado.

El Departamento de la Familia

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1568, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2525, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar una merecida felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico al Teniente Evelio Ramos Ramos, Director de la Banda de la Policía de Puerto Rico, que luego de brindarle 30 años al servicio público se acoge al retiro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace el 25 de diciembre de 1951 en el pueblo de Yabucoa. Su pasión, el estudio y desarrollo de las artes, comenzó a la edad de diez años con la ejecución del clarinete. A los doce años fue discípulo del Maestro Tilo Cruz, participando con este en el proceso de enseñanza de sus compañeros de la Banda Escolar.

Continuó sus estudios con el maestro de maestros, el Profesor Germán Peña Plaza, a quien ha considerado su padre, por ser su fuente de inspiración en esta disciplina. Durante su niñez, le apasionaba también la lectura de libros en cuanto tiempo tuviera disponible.

En el año 1970, se graduó de la Escuela Teodoro Aguilar Mora iniciando estudios en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. En años siguientes, ingresa al Ejército de los Estados Unidos de América para prestar servicios en la 282 TH Army Band y 248 TH Army Band sucesivamente. Se retira con el rango Staff Sergeant E-6 y condecorado con un sinnúmero de medallas y reconocimientos por sus ejecutorias militares.

Ingresó a la Policía de Puerto Rico el 16 de julio de 1976, destacando su liderazgo, y fue nombrado como Group Líder de la Clase 148-B. Integrado a la Facultad de lo que en la actualidad conocemos como el Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, se desempeñó como Profesor de Psicología, Relaciones Humanas, Criminología y Derechos Civiles, esto, entre otras funciones en el área de seguridad pública y otras dependencias de la Policía de Puerto Rico.

Durante este período, cursó estudios avanzados en materias de Psicología Clínica, Psicología General y Ciencias Sociales, al igual que otras disciplinas en varias Instituciones Educativas reconocidas. En el año 1998, le fue encomendada la responsabilidad de la dirección de la Banda de la Policía de Puerto Rico, para elevar a un grado óptimo el funcionamiento de este concepto de trabajo. Con esto, logrando una metamorfosis en lo cualitativo, para lograr en la actualidad los resultados de este esfuerzo.

Su legado ha sido invaluable, como lo fue, el primer diseño del emblema de la Policía de Puerto Rico, para ganar el primer premio del Museo de la Policía de los Estados Unidos por su filosofía y arte en este proyecto. Otros de sus legados lo son la bandera e himno oficial de la Policía de Puerto Rico y el emblema e himno oficial del Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico. Aportando con legados a otras agencias gubernamentales, fue el creador del emblema del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico al igual que su himno oficial y la bandera de esa agencia.

El Senado de Puerto Rico se une a todos los miembros de la Banda de la Policía de Puerto Rico y a todo el personal de la Policía de Puerto Rico en el reconocimiento a la labor de su compañero y en agradecimiento al servicio público brindado por él.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar una merecida felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico al Teniente Evelio Ramos Ramos, Director de la Banda de la Policía de Puerto Rico, que luego de brindarle 30 años al servicio público se acoge al retiro.

Sección 2.- Copia de Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Teniente Evelio Ramos Ramos, para ser entregada por la esta servidora el miércoles, 27 de septiembre de 2006.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2526, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María A. Benítez por su destacada labor en la lucha contra del cáncer del seno en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

María A. Benítez abrió sus ojos al mundo el 17 de junio de 1951, en San Juan. Desde muy joven sintió inclinación por el servicio a los demás y mostró un liderazgo innato que a lo largo de todos estos años ha sido crucial en cada una de sus batallas y logros personales.

Nunca se ha aminorado ante las dificultades y siempre ha permitido que se imponga su espíritu de lucha. Sueña en grande y cree fielmente en la posibilidad de sus sueños. En aras de conseguirlos, cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico y posteriormente en la Escuela de Farmacia logrando su título de Licenciada Farmacéutica.

Angie, como todos la conocen, creció con la inspiración de su padre, Don Carlos M. Benítez, quien fuera un pilar y visionario de la industria de seguros, fundador de las Empresas Carlos M. Benítez. Así que en 1990 hace su maestría en seguros en el College of Insurance de Nueva York.

La energía que Angie proyecta todo el tiempo contagia a otros. Ella llega y se hace sentir irradiando en el espacio que habita, positivismo, liderato y necesidad de acción. Es madre de dos hijos: Rafael Bras, y Mariangie Bras, también es abuela de Gabriel y Ricardo Bras Nevares.

En septiembre de 2000 la vida sacudió a Angie, cuando fue diagnosticada con cáncer de seno. Pero sólo la sacudió: nunca la derrumbó. Aún de esa experiencia tan fuerte, sacó fuerzas y transmutó toda la energía que trajo consigo el cáncer en uno de sus más grandes legados: traer a Puerto Rico la Fundación de Cáncer de Seno Susan G. Komen. Esto se consumó el 7 de marzo de 2003. Un importante grupo de profesionales se unieron a Angie en esta gesta cuyo fin primordial era poner al servicio de los pacientes de cáncer de seno, los sobrevivientes y sus familias, los servicios y el apoyo de esta importante Fundación. Orgullosamente Puerto Rico es la única filial piloto en América ya que las otras dos filiales pilotos están establecidas en Italia y Alemania.

La Fundación Susan G. Komen lleva radicada en los Estados Unidos 25 años y su misión es erradicar como una enfermedad temida el cáncer de seno. Nace de la promesa que le hiciera Nancy Brinker a su hermana Susan Komen antes de que esta última falleciera: *hacer todo lo posible por dar a conocer esta enfermedad y encontrar una cura.*

Angie hizo suya esa promesa y la compartió con Puerto Rico, al lograr traer la Fundación y ponerla al servicio de todos. Junto a ella un grupo de médicos, amigos y voluntarios, han trabajado mano a mano, buscando cumplir aquella promesa.

Buscar una palabra que describa a Angie es difícil, pero de escoger una, sería **Valentía**. Esta gran mujer ha vivido con ímpetu cada uno de sus días y ha buscado hacer siempre la diferencia en la vida de los demás, contribuyendo con su alegría y su dinamismo; transformando lo negativo en positivo y explorando siempre nuevas posibilidades que rindan fruto.

Por su incansable lucha en contra del cáncer y ser ejemplo de superación a toda mujer víctima de esta terrible enfermedad, el Senado de Puerto Rico reconoce a Angie con la esperanza de que continúe siendo bálsamo entre los necesitados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María A. Benítez por su destacada labor en la lucha contra del cáncer del seno en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada en una actividad especial por el Hon. Carmelo Ríos Santiago.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2527, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

RESOLUCION

Para expresar el más sentido pésame por el fallecimiento del insigne cantante y trompetista del género de la Salsa Tommy Olivencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Angel Tomás Olivencia Pagán, Nació el 15 de mayo de 1938 en Santurce, Puerto Rico. Durante las tres décadas y medias de existencia, la orquesta de Olivencia ha sido encubadora para varios cantantes de salsa. Incluyendo a Marvin Santiago, Paquito Guzmán, Lalo Rodríguez, Gilberto Santa Rosa, Frankie Ruiz y Héctor Tricoche.

Olivencia comenzó como cantante a los 16 años, pero prefirió el rol de trompetista y director de orquesta. Comenzó a dirigir cuando contaba con 22 años de edad. El favoreció una línea frontal de trompetas y trombones y utilizó una combinación de 4 trompetas y dos trombones en la mayoría de sus producciones desde 1978. Tommy sacó su más temprana producción en su propio sello (Tioly). Firmó con Inca *Records* y estuvo con ellos hasta 1978. Cambio a TH (TopHits) Records (ahora TH-Rodven) y sacó ocho discos en el sello entre 1978 y 1988. En 1990, la orquesta de Olivencia fue una de las populares orquestas de salsa de Puerto Rico acogidas por el sello Capitol/Emi Latin. Debutó con ellos al año siguiente.

Los vocalistas iniciales en la orquesta de Olivencia incluían a Chamaco Ramírez y Paquito Guzmán (ex miembro de la orquesta de Joe Quijano). La última grabación de Ramírez con Tommy fue en el 1975 con *Planté Bandera*. La adicción a drogas destruyó su salud y poco después murió luego de la salida de "Alive and Kicking" como solista, que contenía material que su productor y arreglista, Javier Vázquez había preparado originalmente para Ismael Rivera.

Fuera de las producciones de 1975 y 1976, Guzmán fue co-cantante en seis de los álbumes entre 1972 y 1979. Durante el mismo período, Guzmán sacó varios álbumes como solista para Inca Records, incluyendo Paquito Guzmán (1972), *Escucha Mi Canción* (1975), *Mintiendo Se Gana Mas* (1977) y una compilación llamada *Peligro* en 1980. Firmó como solista con TH Records y luego de la salida de *El Caballero de la Salsa* (1983) y Paquito Guzmán *Con Trío* (1985), se convirtió en uno de los primeros artistas en grabar la llamada salsa romántica en su mayor hit *Las Mejores Baladas En Salsa* (1986). La llamada *Salsa Sexy* levantó la carrera del cantante y continuó con *Tu Amante Romántico* (1987) y *Aquí Conmigo* (1989). En 1990 Guzmán se fue con Capitol /EMI Latin con más de lo mismo con *El Mismo Romántico*. Guzmán también grabó con la Puerto Rico All-Stars en los 70 y ha contribuido en el coro extensamente con muchísimas orquestas.

El Senado de Puerto Rico tiene a bien extender a su viuda Paquita y a su hija Tammy, el más sentido pésame por el fallecimiento de quien en vida fuese Tommy Olivencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar las más sentidas condolencias a la viuda Paquita, y a sus hijos Angel Luis, Francis, Tommy Jr, Tammy y Norangely por el deceso del cantautor y trompetista puertorriqueño Tommy Olivencia.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la viuda Paquita y a sus hijos, Tammy, Angel Luis, Francis, Tommy Jr, y Norangely Olivencia. por la Senadora Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico.
Sección 3 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, de no haber objeción, solicitaremos que las Resoluciones de felicitación sean llamadas en bloque para su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2525, titulada:

“Para expresar una merecida felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico al Teniente Evelio Ramos Ramos, Director de la Banda de la Policía de Puerto Rico, que luego de brindarle 30 años al servicio público se acoge al retiro.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2526, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María A. Benítez por su destacada labor en la lucha contra del cáncer del seno en Puerto Rico.”

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 1568.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1568, titulado:

“Para declarar el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el *“Día de la Familia a la Mesa”*, un día para cenar con sus hijos en Puerto Rico.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es para expresarme sobre la medida, y estoy informándole...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El autor de la medida me había solicitado la palabra en el debate. No sé si ya se reconoció al compañero Tirado.

Que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Durante mis años como ciudadano privado, tuve el privilegio de observar de primera mano la obra que realiza el Hogar Niño Jesús, en Caimito, y cómo esta institución puertorriqueña, sin fines de lucro, ofrece sus servicios a menores de siete años, que han sido removidos de sus hogares, ofreciéndoles albergue, cuidado médico y educación escolar.

El pasado mes de junio, tuve la oportunidad de reunirme con una amiga, Eileen de Jesús, la Directora de Desarrollo del Hogar Niño Jesús, y en su visita, estuvimos dialogando sobre cómo aplicar a Puerto Rico algo que existe mundialmente y en la Nación de la cual somos parte, y cómo podíamos ayudar que Puerto Rico se uniera en este esfuerzo del National Center for Adiction and Substance Abuse, también conocido como CASA, de la Universidad de Columbia, para celebrar el “Día de la Familia a la Mesa” para, de esta manera, fomentar los valores familiares y la importancia que merece el compartir con nuestros hijos y los jóvenes en el hogar.

En una sociedad como la que tenemos, en una sociedad libre como en la que vivimos, el bien público depende del carácter de nuestros ciudadanos. Ese carácter es moldeado y cultivado desde los primeros días, como niño o niña, a través del amor y consejos que recibe en el seno de su hogar.

La familia, como institución, aconseja y enseña a sus primogénitos y a sus hijos en general la diferencia entre el bien y el mal. La importancia de tomar la decisión correcta. La actividad familiar permite a los padres estar activamente involucrados en la vida diaria de sus hijos e inculcar la importancia del valor de la honestidad, la compasión y el respeto al prójimo. El compartir y las conversaciones que se llevan a cabo en la mesa familiar, brinda la oportunidad a los padres de conocer más a fondo sobre la vida diaria de sus hijos, y entender los retos que éstos enfrentan en sus vidas, particularmente, en estos tiempos, en que en muchos casos ambos padres trabajan fuera del hogar.

Según un estudio realizado por la National Center for Adiction and Substance Abuse, de la Universidad de Columbia, las familias que frecuentemente cenar juntos, tienen el 50% menos oportunidades de abuso de sustancias, como el alcohol y la droga. Tienen menos amigos que usan drogas o alcohol. Tienen menos niveles de ansiedad y tensión en el hogar. Saben que sus padres están orgullosos de ellos. Tienen más probabilidades de confiar en sus padres para asuntos personales. Tienen mejores notas en la escuela. Disfrutan de más estabilidad emocional y las relaciones con sus amistades. Tienen mejores hábitos alimenticios, y tienen menos tendencia al suicidio.

Reconociendo que la intervención familiar es la herramienta más valiosa en la prevención del abuso de las drogas, es menester de todo pueblo fomentar las actividades familiares continuas, y motivar a todas las familias a convertir la cena en familia en una actividad regular e importante en sus vidas.

Yo recuerdo que en mi época de niñez, y posiblemente todos ustedes también, cenaban con su familia –nosotros somos cinco hermanos–, en mi casa vivían mis dos abuelas, mi papá y mi mamá, y nos sentábamos todos a la mesa, y no lo hacíamos hasta que mi papá llegara del trabajo; rezábamos, y ese era el momento de compartir y poder hablar entre todos en familia, sin televisión, sin computadora, sin juegos, en la mesa.

El pasado 15 de septiembre de 2005, el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, se unió en la celebración a los gobernadores de 47 Estados de la Nación, proclamando el cuarto lunes del mes de septiembre, como el “Día de la Familia en la Mesa”. En este día de la familia, celebramos el lazo especial que une a los niños con los padres, y reconocemos la importancia de la participación familiar en la vida de los niños, a través de consejos, brindando apoyo, y sobre todo, ese amor incondicional que sólo puede hacer un padre o una madre de la familia.

Por todo lo antes expuesto, el pasado 30 de junio radiqué este Proyecto 1568, entendiendo necesario e ineludible, y quiero agradecer a Lucy Arce, que una vez llegó a su Comisión, como Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, le dio la prioridad que este asunto merece, y gracias a eso lo tenemos en el día de hoy, ante nuestra consideración. Quiero agradecerle porque entendiera lo importante de este Proyecto, y brindándole el Informe positivo a la medida, que nos permite discutir este tema en el día de hoy, y nos permite, como Cuerpo, unirnos a esta oportunidad.

Y todo el Pueblo de Puerto Rico, con este primer gesto, con esta primera aprobación, se estará refiriendo luego a la Cámara de Representantes, para que también sea aprobado y firmado por el Gobernador, y que convirtamos en Ley, en Puerto Rico, como en 47 Estados de la Nación también lo están haciendo, pero más allá como un movimiento de unión familiar, el que se pueda promover el cuarto lunes del mes de septiembre, como el “Día de la Familia en la Mesa”.

Les pido a todos que apoyen esta medida. Y hoy se va a estar iluminando El Capitolio de color violeta, como algunos de ustedes tienen el lazo violeta, en el caso mío, a mí me hicieron llegar una chapita que dice “Yo apoyo Día de la Familia Cenando Juntos”, pero ese lazo violeta representa esa unión de los padres con sus hijos, de sus hijos con sus padres y sus abuelos, de la familia, del entorno familiar.

Les pido que apoyen este Proyecto unánimemente, y que no solamente lo apoyemos, sino como lo están haciendo en otros lugares, en Nueva York, en el Empire State Building, en las Cataratas del Niágara, que están iluminando estos monumentos, para señalar y dar la oportunidad. Como están haciendo las diferentes corporaciones; como está haciendo Bristol Myers, Coca Cola Company, que está promoviendo que sus empleados salgan más temprano para que puedan cenar, todos juntos, en la mesa, y volver a crear este hábito tan importante.

Quiero agradecer nuevamente a Lucy Arce, por darle seguimiento a este Proyecto, y pedirle el apoyo a todos ustedes. Muchas gracias. Son mis palabras, señor Presidente.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.
- - - -

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arango.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo que expresar mi sentir sobre otra medida que intenta legislar los valores en Puerto Rico. Los valores, compañeros, no se legislan. El cuarto lunes del mes de septiembre, sentarse la familia en la mesa, ¡qué lindo!, ¿verdad? Mire, en este país, este país es un país latinoamericano, nuestras raíces vienen de España, ésta es una costumbre que la tenemos enraizada, en

nuestro país hace más de 100 años, que llegaron los americanos. Es más, los americanos están aprendiendo ahora lo que es sentarse en la mesa allí a comer entre familia. Y queremos legislar los valores. ¡Por favor! ¡Qué discurso bonito, pero qué pérdida de tiempo! Otro Proyecto sin sustancia, otro Proyecto que no tienen ningún tipo de valor para Puerto Rico.

Oye, ¿y qué vamos a hacer si no se quieren sentar los nenes con los papás, le vamos a dar “pam, pam”? Oye, ¿pero qué es esto? Compañero, la Legislatura, cuando establece Proyectos, los Proyectos de Ley que se radican o que se aprueban, que de hecho, vienen muchos buenos y vienen muchos malos, no todos hay que aprobarlos como no todo se aprueba aquí, y no todo hay que rechazarlo, porque no todo se rechaza aquí, muchos se quedan en esa famosa mesa de Jorge, que tiene cientos de Proyectos sobre la mesa, y la que era de Dalmau antes, que se quedaron también muchos, y la que era de los Portavoces, de esos Proyectos sobre la mesa, que se quedan muchos. Pero entonces, venimos nuevamente aquí a tratar de legislar los valores.

Mis hermanos, mis compañeros, los valores no se legislan, no se legislan. Puede ser bonito. ¡Ah!, y qué lindo para récord y salir de aquí y decir, ¡ay!, qué bueno, aprobamos un Proyecto para que el cuarto lunes de cada mes de septiembre, sea el día de los niños sentarse con sus papás o la familia en la mesa. Oye, ¿y los demás 365 ó 364 días del año, cuando no sea bisiestos? ¿Y el resto del tiempo, dónde se van a sentar, en el piso?

De hecho, para empezar, hoy perdimos tanto el tiempo, que ninguno vamos a poder cenar con nuestros hijos en la mesa. ¿A dónde vamos a llegar con esto? Ustedes podrán hablar para las gradas, ustedes podrán decir, ¡ay!, que éste es el Puerto Rico que queremos del futuro, pero miren, mis hermanos, nuestros abuelos ya hacían esto. Nuestros padres ya hacían esto con nosotros...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, usted estableció la regla de que los Senadores deben dirigirse a la Presidencia, y nos está mirando el senador Tirado.

SR. PRESIDENTE: Me imagino que el hambre lo lleva a desviar su atención. Pero el compañero Cirilo Tirado...

SR. TIRADO RIVERA: Lo que pasa es que el compañero Carlos...

SR. PRESIDENTE: Diríjase a la Presidencia...

SR. TIRADO RIVERA: ...parece que no quiere cenar con sus hijos hoy, sino nos hubiera dejado hablar hace rato y hubiera acabado esto hace rato ya.

Miren, esto suena bonito para el récord, esto suena precioso en un papel, pero hay una realidad. El Estado no puede legislar y no puede establecer los valores de un pueblo, los valores de un pueblo son los que hacen al Estado. Y de acuerdo a cómo el pueblo actúe, se comporta el Estado, de acuerdo a las tradiciones del pueblo, el Estado tiene tradiciones. Pero, cómo ustedes pretenden legislar, ¡ah!, porque esto es bonito, porque es en contra de abuso del alcohol, en contra del abuso de las drogas. Miren, compañeros, esto que están legislando es una pérdida más de tiempo para Puerto Rico. Esto no resuelve, esta medida no resuelve un solo caso de drogas en el país. Esta medida no resuelve nada en este país. Pero para las gradas, hay que legislar, porque en mi vida privada yo hacía tal cosa, y siempre vienen con lo de su vida privada. Oye, si la vida privada es tan buena, ¿por qué no se queda en la vida privada?

Hay que tener cuidado con las cosas que se legislan. El Estado no puede entrometerse en los asuntos de los valores familiares. El Estado no puede legislar los valores, los valores nacen con los pueblos. Los pueblos actúan de acuerdo a sus costumbres y tradiciones, y esta costumbre y tradición hace tiempo que en Puerto Rico está vigente, incluso, si ahora los americanos descubrieron que sentarse a cenar en una mesa es lo mejor, yo creo que se equivocaron y perdieron la noción de lo que fue el día de dar gracias en “Thanksgiving”, cuando se sientan sobre una mesa allí. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para unas breves expresiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, pero realmente no puedo dejar de expresarme en este momento ante la barbaridad que yo he escuchado en la tarde de hoy. Señor Presidente, esta medida es la medida más importante que se ha aprobado en el Senado de Puerto Rico hoy. Y yo sé que se le hace difícil de entender a algunos el significado de esto. Estamos hablando de promover la unidad familiar, que es la institución básica de la sociedad, señor Presidente, la unidad familiar es la institución básica de nuestra sociedad, y cómo es posible que nosotros no vayamos a promover esa unidad. Sabe Dios los resultados extraordinarios que se puedan lograr con esto. Se ha perdido el concepto de hace muchos años, donde existía lo que se llamaba la familia extendida, donde los familiares, los abuelos compartían diferentes días de la semana en la mesa, y se solucionaban muchas situaciones y muchos problemas que tal vez no crecieron por esas reuniones familiares.

La sociedad de hoy, senador Tirado, se ha convertido en una sociedad nuclear, de una familia nuclear, señor Presidente...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se deje claro ya y se establezca cuál es el "ruling". El senador Carlos Pagán planteó ahorita, hace un rato, de que yo lo estaba mirando, y se molestó, y no le gustaba que lo miraran. Y ahora, está mirando, y no solamente mirando, diciendo mi nombre. Yo quiero que quede claro, cuando es el "ruling" establecido por usted.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero ha estado, las referencias que ha hecho, las ha hecho en terceras personas, siempre dirigiéndose a la Presidencia. Mira, pero se dirige a la Presidencia.

Senador Pagán González, estaba ya usted resumiendo su turno, así que...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Yo, realmente, estoy muy claro en mis convicciones, y no me preocupa en lo más mínimo las expresiones de Tirado, por que uno las valora de acuerdo de cómo llegan esas expresiones.

Pero, señor Presidente, hoy día tenemos lo que se llama la familia nuclear, y es una familia pequeña, pero que lamentablemente no comparte, como lo hacía la familia extendida, y digo esto para ilustrar al Senador –sin decir el nombre–, para que realmente tome una decisión acertada, porque va a ser muy lamentable que los medios de comunicación o que el pueblo puertorriqueño vea la aprobación de una medida con el voto en contra, si es que se atreve votarle en contra, luego de las expresiones hechas, a lo mejor puede reflexionar, a lo mejor puede entender lo que representa esta medida para la sociedad puertorriqueña.

Y para terminar, porque podríamos hablar mucho, desde el punto de vista social, de lo que representa esta medida. Yo le voy a decir un detalle básico, en una escuela de los Estados Unidos, en Chicago, en la Escuela Garfield, el profesor Escalante decía que el éxito de él con los estudiantes de esa escuela era porque había la unidad familiar y la participación de la familia en los problemas escolares; miren ustedes la importancia que representa el promover la unidad familiar en Puerto Rico, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Vamos a tratar de ser bien breves para poder no solamente esta servidora, sino todos, ver el encendido del Capitolio en violeta, que es el color que se estará utilizando, pero sobre todo, para ir a cenar en familia, con mi hija y con mis nietos.

Pero, no puedo permanecer callada, escuchando las expresiones y ver cómo las personas también cambian sus posiciones. En este mismo Senado, se aprobó lo que hoy es la Ley 302, del 13 de diciembre de 2003, con el voto mayoritario de los compañeros que hoy dicen que la moral no se legisla, para que ese

día 13 de diciembre sea el Día de Reflexión sobre la Moral y la Familia. Y me extraña y me sorprende el cambio de posición. Un cambio de posición donde en momentos que, precisamente, la raíz de la familia se estremece y que el pueblo clama por actividades que unan a la familia, estemos aquí, nuevamente, debatiendo con la excusa de que la moral no se legisla.

Quizás coincidamos; la moral se practica, los valores se viven día a día, pero cuando vemos que por un lado se dice y por el otro lado se actúa, en manera contraria, hay que hacer un alto y llamar la atención para que ese día, por lo menos, sirva de reflexión para que podamos retomar nuevamente la costumbre que nos distinguía como pueblo, de cenar en familia, no solamente papá, mamá, los hijos, y muchas veces, aquel vecino que no tenía la oportunidad de tener su cena en familia. Y yo creo que llegó el momento de que dejemos el debate estéril, y que sí le demos a Puerto Rico ese espacio.

Y que hoy, señor Presidente, precisamente, cuarto lunes del mes, con nuestros votos, aprobemos que a partir de hoy, año tras año, hagamos ese alto para no solamente usar el lacito violeta, sino también encender esa luz que nos ilumine, para que tengamos la familia de este nuevo milenio y el Puerto Rico que todos queremos. Gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Fallé por cinco minutos, pero solicito que se formule un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas...

SR. PRESIDENTE: Me parece que faltaba una Resolución de felicitación, que se había quedado en el tintero, de duelo.

SR. DE CASTRO FONT: Que se traiga a la consideración.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La medida anterior tiene enmiendas al título, solicito que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2527, titulada:

“Para expresar el más sentido pésame por el fallecimiento del insigne cantante y trompetista del género de la Salsa Tommy Olivencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe; es de condolencia a Tommy Olivencia, es la que faltaba del bloque de aprobación anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se prepare un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1655; Resolución Conjunta del Senado 590; Resoluciones del Senado 2464, 2485, 2486; Proyecto de la Cámara 1590; Sustitutivo al Proyecto de la

Cámara 2106; Resolución Conjunta de la Cámara 1456, en su Informe de Conferencia; el Anejo B del Orden de los Asuntos, (Resoluciones del Senado 2513, 2514, 2517, 2518, 2519 y 2522); la Resolución del Senado 2524, 2525, 2526, 2527; Proyecto del Senado 1568; Resolución Conjunta de la Cámara 1373; Proyectos de la Cámara 323, 1061, 2459. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación Final.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1676

Por el señor de Castro Font:

“Para enmendar el Artículo 2-104a de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, a fin de eliminar el retiro obligatorio para los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico y del Cuerpo de Bomberos, una vez éstos alcancen los treinta (30) años de servicio y los cincuenta y ocho (58) años de edad.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1677

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para enmendar los Artículos 1.09, 1.52, 1.63, 2.01, 2.43, 3.06, 3.08, 3.23, 10.16, 14.02, 14.03, 14.05, 22.05 y 23.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de aclarar que ciertos vehículos no están autorizados a transitar por las vías públicas; autorizar la confiscación de los vehículos no autorizados que transiten por las carreteras; disponer que no se podrá conducir una motocicleta con licencia de aprendizaje; disponer sobre la expedición de licencia de conducir motocicleta, sus costos y requisitos, así como sancionar a los dueños de vehículos de motor que faciliten o permitan que menores que operen ilegalmente vehículos de motor en las vías públicas; establecer una presunción de que el vehículo operado por ilegalmente por el menor pertenece al padre, madre o tutor legal; disponer sobre vestimenta y dispositivos de seguridad al operar una motocicleta; establecer un período de transición con el propósito de facilitar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la operación de motocicletas con licencia particular o endoso del Secretario, entre otros asuntos.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 710

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de doce mil cuatrocientos (12,400) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 188 de 12 de agosto de 2005, a ser transferidos asociación Central de Balompié para mejoras al parque de la primera sección de la

Urbanización Villa del Rey y para otras obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 711

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para reasignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Número 896 de 28 de agosto de 2003, a ser transferidos a la señora Consuelo Torres Morales, residente en la Urb. San Pedro, Calle B, Bloque C-6 en dicho municipio, para realizar mejoras al hogar y otras mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2523

Por la señora Burgos Andújar y el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación exhaustiva en torno a los problemas que confrontan los residentes del barrio Naranja y del sector Sabana, del barrio Cruz, del Municipio de Moca, con el servicio que ofrece la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), ante los constantes apagones que por años vienen sufriendo los residentes de esta aislada comunidad.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2524

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al siempre atleta Samuel “Sammy” Betancourt por este merecido homenaje de su trayectoria baloncestística.”

R. del S. 2525

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar una merecida felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico al Teniente Evelio Ramos Ramos, Director de la Banda de la Policía de Puerto Rico, que luego de brindarle 30 años al servicio público se acoge al retiro.”

R. del S. 2526

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María A. Benítez por su destacada labor en la lucha contra del cáncer del seno en Puerto Rico.”

R. del S. 2527

Por las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para expresar el más sentido pésame por el fallecimiento del insigne cantante y trompetista del género de la Salsa Tommy Olivencia.”

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1568

“Para declarar el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el “*Día de la Familia a la Mesa*”, un día para cenar con sus hijos en Puerto Rico.”

P. del S. 1655

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 7, adicionar los Artículos 11, 12, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, con el fin de establecer las competencias del personal que labora en los establecimientos de Personas de Edad Avanzada, establecer los requisitos mínimos necesarios para otorgar o renovar su licencia de operación; disponer la creación de la Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada, establecer los procesos para la otorgación del certificado de competencias y disponer los requisitos de los miembros de la Junta; establecer las responsabilidades de la Junta; disponer la imposición de multas administrativas y la creación de un fondo especial; y para otros fines.”

R. C. del S. 590

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica la devolución a los clientes residenciales, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica en Puerto Rico, la cantidad de sesenta y cinco millones, quinientos cuarenta y ocho mil (65,548,000) dólares, por concepto de cobros indebidos mediante la utilización de las fórmulas de ajuste por compra de combustible y energía durante el período comprendido entre septiembre de 1999, y diciembre de 2005, y para disponer la devolución de las cantidades facturadas por el uso de dichas fórmulas a partir de esa fecha y prohibir el uso de estas fórmulas; y para otros fines.”

R. del S. 2464

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda, a realizar una investigación y análisis que permitan determinar el proceso, los mecanismos y las ejecutorias del Gobierno Central, entre los años 1993 y 2004, cuyas gestiones han resultado en serios cuestionamientos de carácter fiscal y administrativo; determinar cuántas y cuáles de esas gestiones son directa o indirectamente responsables del alegado déficit de mil quinientos millones (\$1,500,000,000) que hoy sufre el Gobierno de Puerto Rico y emitir las recomendaciones correspondientes.”

R. del S. 2485

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para identificar las causas por las que el Departamento de Educación confronta dificultades en el nombramiento de directores escolares en varias escuelas de Puerto Rico y determinar las condiciones de trabajo de estos funcionarios que inciden en este proceso.”

R. del S. 2486

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer a realizar una investigación sobre el estado actual de la construcción de la nueva Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Luciano Ríos del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2513

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al jugador de los Bravos de Cidra, el lanzador Reinaldo Ortiz, por recibir el premio de “El Jugador Más Valioso” de la Serie Final 2006, del Campeonato de la Liga de Béisbol AA.”

R. del S. 2514

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Rafael Muñoz Justiniano, en su toma de posesión como Presidente del Mayagüez Board of Realtors.”

R. del S. 2515

“Para expresar la más solemne y entusiasta felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio Católico Notre Dame de Caguas, en ocasión de celebrarse su 90^{mo} Aniversario de catolicidad, excelencia académica y servicios ininterrumpidos a la comunidad Criolla con una actividad Eucarística de Acción de Gracias a celebrarse el martes, 3 de octubre de 2006, a partir de las 8:30 de la mañana, en Notre Dame Secundaria.”

R. del S. 2517

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Junta de Directores de la Casa Juan Bosco, Inc., y a las Hijas de María Auxiliadora, por la inauguración de las nuevas facilidades de la Casa Juan Bosco en Aguadilla.”

R. del S. 2518

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Infantil Ronald McDonald, con motivo de la celebración del Quinto Aniversario del *Día Mundial del Niño*.”

R. del S. 2519

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en la celebración de su Septuagésimo Quinto (75) Aniversario.”

R. del S. 2522

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Confraternidad de Mujeres Cristianas, de la Iglesia Discípulos de Cristo, en Puerto Rico, en la Apertura del “ABC de la Mujer Cristiana: Cátedra Elizabeth Alvarez de Barbosa”.”

R. del S. 2524

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al siempre atleta Samuel “Sammy” Betancourt por este merecido homenaje de su trayectoria baloncestística.”

R. del S. 2525

“Para expresar una merecida felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico al Teniente Evelio Ramos Ramos, Director de la Banda de la Policía de Puerto Rico, que luego de brindarle 30 años al servicio público, se acoge al retiro.”

R. del S. 2526

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a María A. Benítez por su destacada labor en la lucha contra del cáncer el seno en Puerto Rico.”

R. del S. 2527

“Para expresar el más sentido pésame por el fallecimiento del insigne cantante y trompetista del género de la Salsa, Tommy Olivencia.”

P. de la C. 323

“Para añadir un nuevo inciso (m) al Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”; a los fines de eximir los servicios de reparaciones mecánicas de vehículos municipales, equipos municipales y las reparaciones de equipo computarizado de cumplir con el procedimiento de subasta pública.”

P. de la C. 1061

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 2 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, que crea la “Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA)”, para establecer que la misma, podrá aumentar o agravar una sanción sólo cuando, de un análisis de los hechos que dieron lugar a la querrela o, de la prueba desfilada ante dicho organismo, se desprenda que la autoridad facultada para sancionar no haya impuesto un castigo adecuado.”

P. de la C. 1590

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer a través de Reglamento, las medidas necesarias para prohibir la venta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas, sin que las mismas tengan un anuncio, afiche, rotulación o etiqueta no menor de una (1) pulgada por dos (2) pulgadas advirtiendo en un lugar visible y legible tanto en el equipo, como en la caja donde viene empacada, en los idiomas de español e inglés, que el mismo puede contener las piezas antes mencionadas, y para otros fines.”

Sustitutivo al P. de la C. 2106

“Para enmendar el Artículo 25.010, añadir los incisos (6) y (7) al Artículo 25.020, enmendar los incisos (2), (4) y (6) del Artículo 25.030 y añadirle un inciso (7), enmendar el inciso (2) del Artículo 25.050 y el inciso (2) del Artículo 25.070, de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de modificar el tope máximo de fondos que debe acumular un asegurador del país como reserva de pérdidas de seguros catastróficos; y para otros fines.”

P. de la C. 2459

“Para designar el mes de octubre de cada año como el “Mes de la Prevención de Cáncer de Seno en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad.”

R. C. de la C. 1373

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación desistir del plan de eliminación de regiones educativas y consolidación de distritos escolares; y para ordenarle a mantener operando y funcionando tal y como se encuentran en la actualidad las regiones educativas de Morovis, San Germán y Fajardo ante la anunciada eliminación de las mismas para el próximo 30 de junio de 2006.”

Informe de Conferencia

R. C. de la C. 1456

VOTACION

El Proyecto del Senado 1655; las Resoluciones del Senado 2485, 2486, 2513, 2514, 2515, 2517, 2518, 2519, 2522, 2524, 2525, 2526, 2527; los Proyectos de la Cámara 1590, 2106(sust.), 2459; y el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1456, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1061, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco

Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 590, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 323, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 1373, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2464, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Sila M. González Calderón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1568, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 591.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 2394, con el fin de reconsiderarlo.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Solicitamos un receso de los trabajos hasta el jueves, 28 de septiembre de 2006, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de la moción de receso, habría que..., que se conceda la autorización solicitada por la Cámara.

SR. SUAREZ CACERES: Solicitamos que la comunicación se reciba, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y que se conceda la autorización solicitada por la Cámara. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. SUAREZ CACERES: El receso, señor Presidente, hasta el jueves, 28 de septiembre de 2006, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta el jueves, 28 de septiembre de 2006, a las once y treinta en punto de la mañana (11:30 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1655	21824
R. C. del S. 590	21824 – 21830
Informe Final Conjunto R. del S. 847	21830 – 21831
Informe Parcial R. del S. 1119.....	21832 – 21835
Informe Parcial Conjunto R. del S. 1830.....	21835 – 21845
R. del S. 2464	21845 – 21879
P. del S. 1655	21879 – 21882
Informe Parcial R. del S. 2417.....	21882 – 21889
R. del S. 2485	21889 – 21890
R. del S. 2486	21890
P. de la C. 1590.....	21890
R. del S. 2524	21891
Informe de Conferencia R. C. del S. 1456.....	21891 – 21892
Sustitutivo al P. de la C. 2106.....	21892
Informe Final R. del S. 1607	21893 – 21897
R. del S. 2525	21903
R. del S. 2526	21903
P. del S. 1568	21904 – 21908
R. del S. 2527	21908